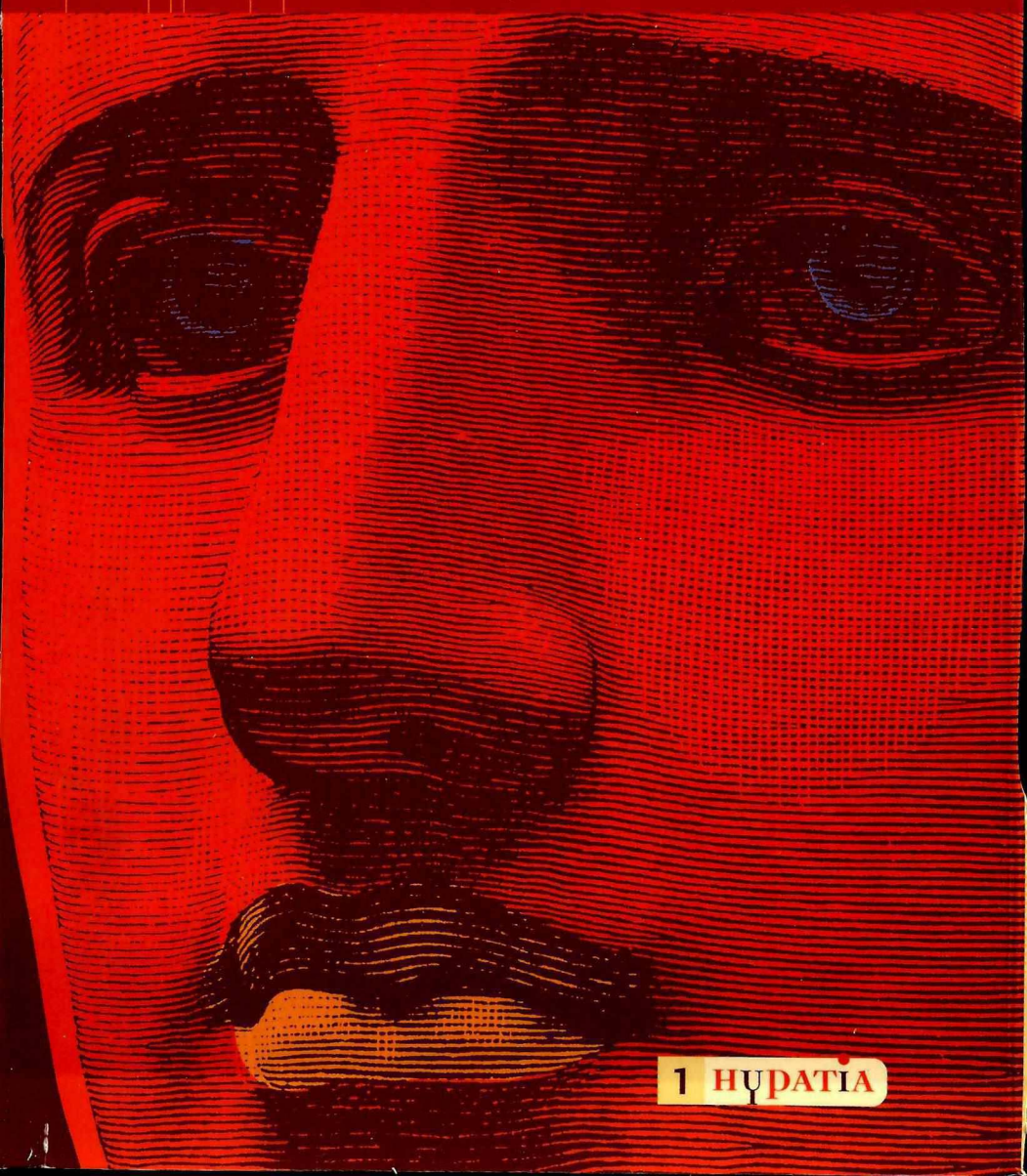


INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI

Amelia valcárcel
M^o Dolors RENAU
ROSALÍA ROMERO
[eds.]



1 HYPATIA

HYPATIA DE ALEJANDRÍA

matemática y filósofa griega (entorno al 370-415 d.C)

Hypatia era la hija del matemático y astrónomo Theon de Alejandría y hermana del matemático Epiphanius.

Las fuentes más antiguas que tenemos sobre la vida y la obra de Hypatia son cuatro: la historia de la iglesia de Philostorgius, la cual está escrita a partir de ciertos fragmentos transcritos, la biografía de Sokrates Scholastikus, en tercer lugar las cartas de Synesius, su alumno más destacado, y, por último, el léxico-Suida, que se creó en torno al año 1.000 d.C. y que constituye la fuente más importante de las cuatro.

Meyer ha recopilado y analizado profunda y escrupulosamente todas estas fuentes y ha escrito el libro llamado *Hypatia de Alejandría, una aportación a la historia del nuevo platonismo*. No tan cruciales y seguros como los datos que aporta Meyer son las informaciones que contienen las obras *Chronographi*, de Johannes Malalas, y *Onomatologus*, de Hesychius Milesius, ambas del siglo VI.

Se puede decir con bastante probabilidad que el año de nacimiento de Hypatia fue el 370 d.C. Era alumna de su padre, matemático y astrónomo que trabajaba en el Museo Alejandrino. La hija demostró tal capacidad y estaba tan bien preparada que rápidamente superó a su padre en estas ciencias y empezó a interesarse por la Filosofía. Recibió su formación filosófica en el Museo y, probablemente, en la Escuela Nueva Platónica de Alejandría, de la cual llegó a ser más tarde rectora.

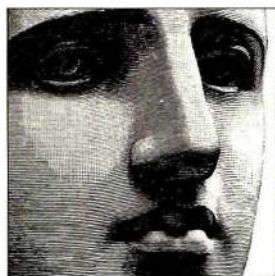
Una formulación poco clara de Suidas ha llevado a la conclusión de que Hypatia también había estudiado en escuelas de Atenas, aunque esto es poco probable.

Su gran dotación la hizo rápidamente muy conocida en Alejandría y recibió pronto el cargo de dirigir la Escuela Nueva Platónica. Suidas escribe: «Hypatia se ponía la toga de los filósofos y andaba con ella por la ciudad, explicando públicamente a todos los que querían escucharla las ideas y conceptos de Platón, Aristóteles o de cualquier otro filósofo». En esta cita se demuestra claramente la especial posición que tenía Hypatia, ya que como mujer se ponía la toga del filósofo, que tradicionalmente era una dedicación de los hombres, y como mujer andaba sin complejos por la ciudad y hablaba con todos. Su conocimiento filosófico era profundo, lo cual es poco corriente para la imagen de una mujer en aquel tiempo.

Su labor de enseñanza era el campo completo de la Filosofía, que en aquel entonces incluía también la Matemática, la Mecánica y la Astronomía. El número de sus alumnos era muy grande y, según las fuentes, todos apreciaban la sabiduría y la elocuencia de Hypatia. Su alumno más destacado, Synesius, mantenía un intercambio epistolar muy intenso con ella.

Hypatia no se casó, aunque un comentario de Suidas llegó a interpretarse como un matrimonio con Isidor de Hesychius. Pero esta confusión parece deberse, según dice Meyer, a una frase que ha transcrito Photios de otro documento, el Damaskius: «...Isidor se diferenciaba de Hypatia no sólo como un hombre de una mujer, sino como un filósofo de verdad de una matemática».

Los desafíos del feminismo
ante el siglo XXI.



HYPATIA

DIRECTORA

Amelia valcárcel

CONSEJO ASESOR

carmen olmedo

Amparo Rubiales

M^a Dolores Renau

carmen Alborch

Marcela Lagarde

CONSEJO

DE REDACCIÓN

Ana Rubio

M^a Luisa Balaguer

Ana Freixas

Soledad Murillo

Alicia Miyares

Rosalía Romero

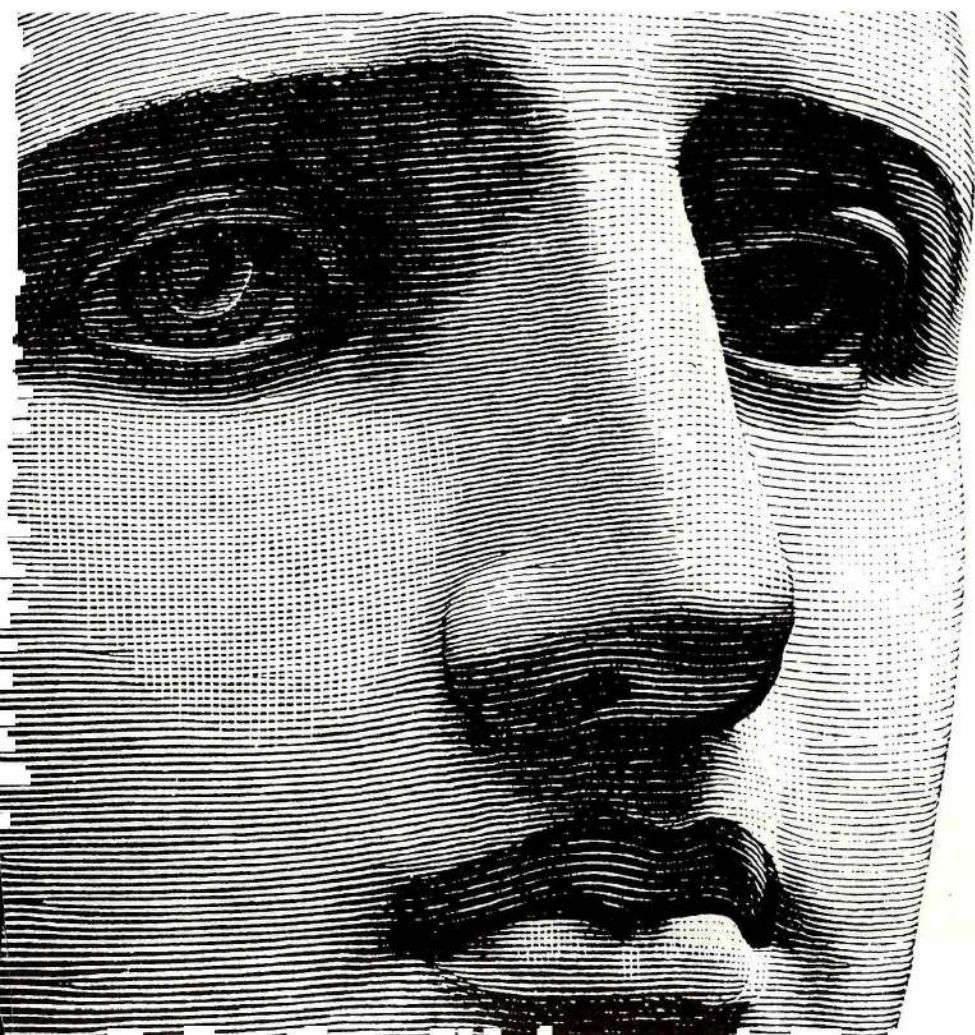
Rocío del Río

Begoña González

Amelia valcárcel
M^a Dolors Benau
Rosalía Romero
[eds.]

Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



EDITA Instituto Andaluz de la mujer

DISEÑA Y MAQUETA EMFC

IMPRIME ESCANDON IMPRESORES

ISBN 84-7921-073-7

DEPÓSITO LEGAL SE-164-2000

presentación

Las mujeres que ocupamos puestos de responsabilidad en la función pública, metidas en la multitud de cosas que hay que realizar desde la política hasta la gestión, tenemos necesidad, muchas veces, de contemplar sus resultados, de conocer las respuestas a nuestras intervenciones, necesitamos saber la rentabilidad de lo que hacemos. Para ayudarnos a conseguir ese feed-back organizamos el tiempo de diferentes maneras, décadas, quinquenios, años; cualquier segmento de tiempo acordado es bueno para desplazar la atención hacia algo concreto diferente de aquello a lo que nos dedicamos todos los días, sirve para hacer una pausa y, a la vez, un balance de lo realizado.

A lo largo del año que acabamos de dejar atrás, 1999, hemos celebrado los diez años de creación del Instituto Andaluz de la Mujer, esta celebración significa una forma de parcelar el tiempo. Pero el balance se hace, lo hacemos casi siempre sobre la gestión y sobre lo que se ha producido, pero no se acostumbra a pensar en la acción concreta, qué ha producido, qué cambio ha logrado. Es algo complicado y difícil conseguir saber algo fiable sobre ese cambio que significa siempre el comienzo. Decía la filósofa Hannah Arendt:

...Quienquiera que empiece a actuar sabe que ha empezado algo cuyo fin no puede nunca predecir, aunque sólo sea porque su propia acción ya ha cambiado todo y lo ha convertido en más impredecible.

Las mujeres, afectadas e interesadas muy positivamente por los cambios en nuestra situación social, sabemos que aquello fue posible por la valentía y la incredulidad de algunas, por la militancia de muchas y por la ayuda incuestionable de la gestión política, pero seguro que sobre todas ellas ha gravitado la clarividencia de algunas mujeres, cada vez más, que

hacen el esfuerzo de poner en palabras, sobre el papel, el resultado de tantos pensamientos ejemplares y tantos sentimientos inconformistas. Ellas en un día de su vida iniciaron acciones concretas que poco a poco han ido transformando la vida de muchas mujeres

Con esta publicación queremos iniciar, iniciamos una nueva acción, algo que nos ha sido demandado por las mujeres andaluzas en variadas ocasiones. Queremos pararnos en este momento y disfrutar de él, de este comienzo, un comienzo que auguramos feliz porque con esta colección, recién creada, inauguramos una acción nueva, diferente que con Arendt no podemos predecir a donde nos llevará, pero que seguro servirá para mejorar la vida de algunas mujeres aun en los lugares más apartados. Hoy inauguramos una colección cuyo contenido versa sobre el pensamiento feminista.

Carmen Olmedo Checa
Directora del Instituto Andaluz de la Mujer

índice

I INTRODUCCIÓN

Amelia Valcárcel y Rosalía Romero.....	013
--	-----

II FILOSOFÍA DE LA HISTORIA E HISTORIA DEL FEMINISMO

<i>La memoria colectiva y los retos del feminismo</i> Amelia Valcárcel.....	019
--	-----

<i>La «división sexual del trabajo» en el pensamiento feminista: evolución y retos</i> Rosalía Romero.....	055
---	-----

<i>La deconstrucción de la identidad en el siglo XIX. Sobre los 'malditos' en el siglo XIX: mujeres, judíos y homosexuales</i> Arantzazu González.....	069
---	-----

<i>Jalones de una emancipación: sufragismo y feminismo, 1840-1940</i> Rosa M ^a Capel.....	079
---	-----

<i>Cambio social y feminismo en la España del siglo XXI (O nuestra realidad, ayer y hoy)</i> M ^a Dolores Ramos.....	103
---	-----

III SOCIEDAD, CULTURA Y RELIGIÓN

<i>Religión, ciencia y feminismo</i> Alicia Miyares.....	131
---	-----

<i>Imágenes e Imaginarios. La representación de la Mujer Musulmana a través de los medios de comunicación en Occidente</i> Gema Martín.....	143
--	-----

IV SOCIEDAD Y ECONOMÍA

Las bases económicas de la libertad

M ^a Ángeles Durán.....	159
<i>Mujer y empleo</i>	
Cecilia Castaño.....	181

V DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Globalización y Democracia como forma de vida

Ana Rubio.....	199
<i>Feminismo y derecho</i>	
Ana M ^a Ruiz-Tagle.....	221
<i>Nuevos desafíos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres</i>	
Judith Astelarra.....	229

VI SOCIEDAD CIVIL Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Mujeres y política municipal

Rosa M ^a Fernández.....	251
<i>Feminismo académico</i>	
Pilar Ballarín.....	257

VII UN FEMINISMO PARA EL SIGLO XXI

Un feminismo para el siglo XXI

M ^a Dolors Renau.....	281
<i>A modo de conclusión</i>	
M ^a Dolors Renau.....	289

I

INTRODUCCIÓN



El feminismo tiene tres siglos de historia. En el siglo XVII François Pou-lain de la Barre vindicó la educación de las damas denunciando la exclusión de las mujeres de las instituciones educativas. Este hecho era una contradicción para la mentalidad de este clérigo cartesiano cuyo racionalismo se sintetiza en la tesis «el pensamiento no tiene sexo». En el siglo XVIII se producen discursos feministas que emergen del espíritu universalista ilustrado. Tales discursos estaban nutridos de una realidad social convulsionada por la lucha contra el Antiguo Régimen y sus reivindicaciones universalizadoras.

Los planteamientos universalistas del feminismo del siglo XVIII tuvieron un mal final de siglo. Poco tiempo después del triunfo de la Revolución francesa Olympe de Gouges, redactora de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, fue guillotizada. En el mismo año se prohibieron los clubes y las sociedades populares de mujeres. Los discursos sobre la igualdad de los sexos fueron relegados al olvido y se impuso el modelo rousseauiano naturalista en el Código napoleónico.

Durante el siglo XIX nace el sufragismo y se extiende por los países occidentales. El sufragismo abarca todo un siglo; se inicia con la *Declaración de Séneca Falls* en 1848 y el resurgimiento de los movimientos autónomos de mujeres. El final del siglo XIX tuvo la suerte de ver el primer país en el que se reconoció el derecho de las mujeres al voto: Nueva Zelanda en 1893. A pesar de ello si, por un lado, el siglo pasado terminaba con el inicio de una conquista histórica sin par hasta aquél entonces, por otra parte, culminaba un retroceso en Europa Occidental: la implantación del salario familiar para los varones padres de familia como corolario de la expulsión de las mujeres del mundo de la industria.

En el feminismo de las primeras décadas del siglo XX encontramos las reivindicaciones que ya se habían planteado en los discursos y en las prác-

ticas de los siglos anteriores: derecho al voto, derecho a la educación, derecho a un trabajo remunerado en el mundo público. Cabe señalar que acontecimientos socio-políticos ocurridos en la primera mitad del siglo XX, como fueron las dos guerras mundiales, crearon la necesidad de mano de obra femenina en el ámbito del trabajo productivo. De este modo fueron el derecho al voto y el derecho a la educación los dos ejes más notables que caracterizan al feminismo que se extiende desde la primera mitad del siglo XIX hasta las primeras décadas del XX.

En el siglo XX la realidad socio-política ha experimentado grandes cambios. Uno de los aspectos más positivos ha consistido en la progresiva y difícil conquista por parte de las mujeres de los derechos formales en nuestro mundo occidental, derechos reconocidos además por todas las instancias internacionales nacidas después de la Última Guerra Mundial. Sin embargo, en ningún ámbito, la igualdad formal se acompaña de la igualdad de posibilidades reales y el papel generalizador de derechos que juega el feminismo y los movimientos y acciones que lo encarnan, es reconocido en su trascendencia colectiva.

Junto a ello, las aceleradas transformaciones que se están produciendo a finales de este siglo, la globalización de la economía, los cambios en los modos de producción, la internacionalización de la vida política y los hábitos sociales en plena mutación, obligan a plantearse cómo seguir avanzando para que todas estas transformaciones resulten beneficiosas, en primer lugar para la mitad más desfavorecida la población y, en segundo lugar, para el conjunto de los ciudadanos. En efecto, está demostrado que allí donde las mujeres se preparan y logran una plena incorporación a la vida económica, social y política, la vida de la colectividad progresa de forma notable.

Por ello es necesario analizar lo logrado hasta el presente en este siglo, haciendo hincapié tanto en lo que ha representado dicho avance para la mitad de la población como en las consecuencias que este hecho ha tenido y tiene para el conjunto de la sociedad. Cómo han contribuido las conquistas del feminismo a generalizar derechos y hacer progresar a todos.

Y a la vez resulta urgente identificar los puntos neurálgicos, los retos que se plantean en el complejo contexto actual a fin de diseñar estrategias que permitan avanzar, en los próximos años, hacia una más justa distribución entre hombres y mujeres de todos los bienes económicos, sociales, políticos y personales en un contexto cada vez más complejo y a la vez socializado.

Los finales de los siglos XVIII y XIX confinaban al colectivo femenino al ámbito privado, aunque en el XIX se manifiesta ya la eficacia de la lucha sufragista. El balance que hoy, a las puertas del siglo XXI, podemos hacer es el siguiente:

La influencia del feminismo va *in crescendo* en progresión geométrica. A finales del siglo XX el feminismo ha penetrado en muchos espacios de la realidad social. Esto es novedoso: el nacimiento y desarrollo de líneas de investigación feminista en la universidad, la creación de concejalías de la mujer y/o el desarrollo de actividades feministas a escala municipal con apoyo institucional, el acceso de las mujeres a puestos de poder, y todas las reivindicaciones que partieron de las feministas de los años sesenta y setenta y que hoy, dos décadas más tarde, son calidad de vida de las mujeres y suponen un mayor bienestar social en general. Claro que estas consideraciones son fundamentalmente referentes al mundo occidental y a países del norte del planeta. Si bien nuestro progreso tiene su incidencia en la lucha contra prácticas patriarcales brutales en otras partes del mundo, como es el caso de la mutilación genital femenina, nuestro final de siglo ha conocido retrocesos flagrantes que debemos examinar con calma y rechazar enérgicamente. El caso de las mujeres afganas y el gobierno de los talibanes prueba que no existen conquistas definitivas y menos tratándose de un sistema tan longevo como es el sistema patriarcal. La tradición debe revisarse críticamente y no debemos caer en una concepción hegeliana de la historia: creer que el curso de ésta atenuará las contradicciones paulatinamente. En este sentido no podemos olvidar la crítica de la Ilustración a la tradición y la voluntad ilustrada de laicizar las instituciones públicas. Únicamente de este modo las mujeres de las culturas fundamentalistas podrán ejercer su libertad.

El feminismo del siglo XXI debe clarificar las conexiones de los ideales de los diferentes feminismos. Y en ese sentido debe pensar globalmente al mismo tiempo que actuar de manera local. Pero siempre contrastando los discursos con las prácticas sociales y nunca olvidando los hechos.

Estas consideraciones rememorativas y prospectivas que brevemente exponemos son las que se desarrollan en este volumen. Una vez más se demuestra que el feminismo es una tarea colectiva. El conjunto de textos que ofrecemos a continuación son el resultado de las ponencias que se impartieron en el seminario celebrado en Sevilla en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, titulado «Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI», en noviembre de 1998. Agradecemos a todas nuestras autoras el trabajo realizado para la edición de este volumen, así como sentimos no haber podido contar con las ponencias de Rosario Valpuesta, Rectora de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Olga Amparo Sánchez, Profesora de Política Social de la Universidad de Lasalle de Bogotá, Margarita Sáenz, Periodista y de Carmen Calvo, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía. Les agradecemos su participación en el seminario. Damos también las gracias al director de la U.I.M.P. en Sevilla, José María O'kean, por el interés y apoyo que expresó en todo momento. Y, por último, expresar

nuestro agradecimiento a la directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Carmen Olmedo, sin cuyo patrocinio no hubiera sido posible la realización de dicho seminario. Nuestra gratitud para con ella por su interés, apoyo e incondicionalidad.

Amelia Valcárcel y Rosalía Romero

II

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA E HISTORIA DEL FEMINISMO



la memoria colectiva y los retos del feminismo

Amelia Valcárcel

Profesora de Filosofía Moral y Política de la Universidad de Oviedo

¿Cuál es el origen del feminismo como filosofía política? El feminismo viene de la Ilustración Europea, aunque arranca previamente de la filosofía barroca. Pero es en el Siglo de las Luces cuando toma su primer gran impulso. Ese siglo, que es una larga polémica en torno a la más variada tónica, (el lujo, el gusto, las artes y las ciencias, la superstición, los textos sagrados, las formas de estado, los temperamentos... y tantas otras), inaugura como polémica la igualdad de ingenio y trato para las mujeres. El XVIII, que es el origen de nuestro mundo de ideas, de gran parte de nuestro marco institucional y de bastantes modos de vida actuales, es también la fuente de nuestro horizonte político e incluso del horizonte de reformas sociales y morales en el que todavía estamos viviendo. Ese siglo singular presenta el primer feminismo como una de las partes polémicas del programa ilustrado.

Subrayar este origen ilustrado del feminismo pienso que consigue distinguir lo que es literatura política feminista de una serie de pensamientos, también polémicos, que se producen recurrentemente en la tradición europea desde el siglo XIII. En los albores de la Baja Edad Media y en el entorno del nacimiento y expansión del gótico ciudadano y las formas civilizatorias bajomedievales, nace toda una serie de nuevos modos e ideas que suelen resumirse bajo el nombre de Amor Cortés. En tal entorno surge una literatura peculiar que llamaré «discurso de la excelencia de las nobles mujeres» que tiene sus cultivadoras y cultivadores así como usos sociales inequívocos. Sirve para proporcionar modelos de autoestima y conducta a las mujeres de las castas nobles. Glosa a reinas, heroínas, santas y grandes damas del pasado y, a su través, ofrece modelos de feminidad que contribuyan a la creación de cortesía en el grupo de poder. Este discurso de la excelencia no se produce sin disenso: tiene como paralelo continuado una literatura misógina, por lo común clerical pero también laica, que, a su vez, viene de remotos orígenes.

Ambos, el discurso de la excelencia y el misógino, compiten hasta el Barroco en forma casi ritualizada. Uno exalta las virtudes y cualidades femeninas y da de ellas ejemplos. Otro se ensaña en los defectos y estupidez pretendidamente ingénitos del sexo femenino con una plantilla de origen que habría de remitirse a los Padres de la Iglesia o incluso a Aristóteles. Filóginos y misóginos repiten los mismos ejemplos y argumentos sin jamás llegar a acuerdo, -ni quizá pretenderlo- en una disputa tan ritualizada como la de Don Carnal y Doña Cuaresma. Unos y otros no ponen tampoco en duda el marco común: que las mujeres han de estar bajo la autoridad masculina, sino que discrepan en lo que toca al respeto que haya de acordárseles. Porque es eso, el derecho a la dignidad y al respeto de seres esencial y funcionalmente separados, lo que se pone en común. En el mejor de los casos la pretensión más alta a la que cabe apelar, si la disputa resuelve a favor de las mujeres, es la que resume Calderón en *El Alcalde de Zalamea*: «Puesto que de ellas nacemos, no digas mal de mujer»¹.

1. El feminismo ilustrado. La primera ola

El feminismo se diferencia de esta tópica discursiva de forma radical. Es un pensamiento político típicamente ilustrado: En el contexto de desarrollo de la filosofía política moderna, el feminismo surge como la más grande y profunda corrección al primitivo democratismo. No es un discurso de la excelencia, sino un discurso de la igualdad que articula la polémica en torno a esta categoría política. El feminismo tiene su obra fundacional en la *Vindicación* de Mary Wollstonecraft, un alegato pormenorizado contra la exclusión de las mujeres del campo completo de bienes y derechos que diseña la teoría política rosseauiana. Esta obra decanta la polémica feminista ilustrada, sintetiza sus argumentos y, por su articulación proyectiva, se convierte en el primer clásico del feminismo en sentido estricto. El pensamiento ilustrado es profundamente práctico. Se plantea deducir mundo: frente al que existe, prefiere imaginar un mundo como debe ser y buscar las vías de ponerlo en ejecución. Sin embargo de lo dicho no cabe deducir que la Ilustración es de suyo feminista. Es más, pienso que el feminismo es un hijo no querido de la Ilustración. Rousseau, uno de sus teóricos principales, había escrito:

«En efecto, es fácil ver que, entre las diferencias que distinguen a los hombres, muchas que pasan por naturales son únicamente obra del hábito y los diversos modos de vida que los hombres adoptan en la sociedad. Así, un temperamento robusto o delicado, la fuerza o la debilidad que de él dependen, muy a menudo provienen más de la naturaleza dura o afeminada en que se ha

sido educado, que de la constitución primitiva de los cuerpos. Lo mismo pasa con las fuerzas del espíritu... Sin prolongar inútilmente estos detalles, cada uno debe ver que los lazos de la servidumbre, que no están formados más que por la dependencia mutua de los hombres y las necesidades recíprocas que los unen, es imposible señorear a un hombre sin antes haberle puesto en el caso de no poder prescindir de otro; situación que, no existiendo en el estado de naturaleza, deja a cada cual libre del yugo y hace vana la ley del más fuerte»².

Pues bien, este filósofo radical que ni siquiera admite la fuerza como criterio de desigualdad en el estado presocial, que considera injusto todo privilegio posterior, que en el mismo texto citado también afirma «es difícil demostrar la validez de un contrato que no obliga más que a una de las partes, que pone todo de un lado y nada del otro», que considera que la libertad es un tipo tal de bien que nadie está autorizado a enajenar, asevera que, por el contrario, la sujeción y exclusión de las mujeres es de todo punto deseable.

El democratismo rosseauiano es excluyente. La igualdad entre los varones se cimienta en su preponderancia sobre las mujeres. El estado ideal es una república en la cual cada varón es jefe de familia y ciudadano. Todas las mujeres, con independencia de su situación social o sus dotes particulares, son privadas de una esfera propia de ciudadanía y libertad. Rousseau decantaba así la polémica feminista del XVIII. Figura intelectual de gran talla, pero por origen fuera de la corriente de las filosofías de salón, no se sentía obligado a mantener ni siquiera un precario «feminismo galante». Las mujeres son un sexo segundo y su educación debe garantizar que cumplan su cometido: agradar, ayudar, criar hijos. Para ellas no están hechos ni los libros ni las tribunas. Su libertad es odiosa y rebaja la calidad moral del conjunto social.

Puede que ambos sexos fueran, en el inicio remoto precivil, aproximadamente iguales. Pero

«El hábito de vivir juntos hizo nacer los más dulces sentimientos que los hombres conocen, el amor conyugal y el amor paternal. Cada familia se volvió una sociedad pequeña, tanto más unida cuanto que el vínculo recíproco y la libertad eran sus únicos lazos; y entonces se estableció la primera diferencia en la forma de vivir de los dos sexos, que hasta aquí no habían tenido más que una. Las mujeres se volvieron más sedentarias y se acostumbraron a guardar la cabaña y los hijos, mientras que el hombre se iba a buscar la subsistencia común»³.

Y, a fin de garantizar este idílico estado familiar, el Rousseau pedagogo escribirá en el libro V del Emilio:

«En lo que se relaciona con el sexo la mujer es igual al hombre: tiene los mismos órganos, las mismas necesidades y las mismas facultades; la máquina tiene la misma construcción, son las mismas piezas y actúan de la misma forma. En lo que se refiere al sexo se hallan siempre relaciones entre la mujer y el varón y siempre se encuentran diferencias. Estas relaciones y diferencias deben ejercer influencia en lo moral. Consecuencia palpable, conforme a la experiencia, y que pone de manifiesto la vanidad de las disputas acerca de la preeminencia o igualdad de los sexos en lo que existe de común entre ellos, son iguales, pero en lo diferente no son comparables. Se deben parecer tan poco un hombre y una mujer perfectos en el entendimiento como en el rostro. El uno debe ser activo y fuerte, el otro pasivo y débil. Es indispensable que el uno quiera y pueda y es suficiente con que el otro oponga poca resistencia. Establecido este principio, se deduce que el destino especial de la mujer consiste en agradar al hombre.. el mérito del varón consiste en su poder, y sólo por ser fuerte agrada».

El varón es, por relación a la mujer, marido y tiene sobre ella preeminencia por naturaleza.

Cuando afirmo que el feminismo tiene su nacimiento en la Ilustración y es un hijo no querido de ésta, no hago más que poner de relieve que, como resultado de la polémica ilustrada sobre la igualdad y diferencia entre los sexos, nace un nuevo discurso crítico que utiliza las categorías universales de su filosofía política contemporánea. Un discurso, pues, que no compara ya a varones y mujeres y sus respectivas diferencias y ventajas, sino que compara la situación de privación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales. Estas declaraciones se compusieron usando las líneas y terminologías acuñadas por Rousseau, de ahí que el papel de su pensamiento sea tan importante para entender el propio feminismo como teoría política⁴. El feminismo es la primera corrección fuerte y significativa al democratismo ilustrado. Proviene, como no, de la fase polémica anterior, pero se fragua y solidifica en contraste con las prácticas políticas, - declaraciones de derechos americanas y francesas- y con las teorías políticas que les sirven de fundamento. Porque Mary Wollstonecraft es demócrata rousseauiana, porque estima que tanto el Contrato Social como el Emilio dan en la diana de cómo debe edificarse un estado legítimo y una educación apropiada para la nueva ciudadanía, no está dispuesta a admitir la exclusión de las mujeres de ese nuevo territorio. Sólo a partir de la asunción completa del nuevo paradigma sociopolítico cabe argumentar contra sus insuficiencias. Justo porque entiende bien que cada sujeto ha de ser libre y dueño de sí y sus derechos, que no ha de ser guiado por su exclusivo interés, sino que debe realizar un contrato con la voluntad general, que esta voluntad general no coincide con la voluntad de todos, ya que posee elementos normati-

vos propios, porque acepta que cada sujeto debe autodominarsse para la vigencia de los objetivos comunes, y, por último, que el estado ha de ser quien represente tales objetivos y bienes comunes, Wollstonecraft no puede digerir que el sexo excluya a la mitad de la humanidad de este anhelo de la razón. Porque, al fin, sólo de eso estamos hablando mientras construye su alegato y lo publica en 1792. Si bien el Contrato Social funciona como modelo para la Revolución Francesa, es tan sólo un modelo en trámite. Sin embargo, las exclusiones que mantiene están siendo respetadas punto por punto. La Declaración de 1789, dedicada «a la generación naciente» está repleta de expresiones rousseauianas; las cenizas del filósofo se depositan, con toda pompa, en el Jardín Nacional. Mientras, los «Cuadernos de Quejas» enviados por algunas mujeres a la Asamblea, que piden instrucción, modestos ejercicios de voto, reforma de la familia y protección, no son tenidos en cuenta⁵. La Vindicación de los derechos de la mujer no nacía sola. Estaba avalada por el difuso sentimiento igualitarista que fluía en el conjunto social en el momento previo a la Revolución y que la Ilustración había cultivado. Transmitía también las actitudes de bastantes mujeres que, generalmente por su origen y encuadre social, habían conseguido acceder a grados incluso amplios de cultura. Buscaba un público atento en las élites políticas y del pensamiento que, ocasionalmente, había ya manifestado estar a favor. En 1790 Condorcet había repetido lo ya escrito en el 87:

«¿Acaso los hombres no tienen derechos en calidad de seres sensibles capaces de razón, poseedores de ideas morales? Las mujeres deben, pues, tener absolutamente los mismos y, sin embargo, jamás en ninguna constitución llamada libre ejercieron las mujeres el derecho de ciudadanos»⁶.

Sin embargo, la Vindicación, a pesar de sus muchas e inmediatas ediciones desde su publicación en el 1792, a pesar del uso de un lenguaje contrastado y acomodado a su política de origen, no logró traspasar sus ideas más que a algunos pequeños círculos intelectuales⁷. Lo mismo había sucedido con la mucho más breve Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana que, redactada por Olympia de Gouges, había aparecido en 1791. La autora de esta última recibió en premio a su pluma y fama ser guillotinado dos años después, así como Wollstonecraft fue objeto de difamaciones y sarcasmos. De la más que fría acogida de los círculos políticos afines, tenemos una prueba reveladora: de uno de los grupos más radicales presentes en la escena revolucionaria, procede el panfleto Proyecto de una ley por la que se prohíbe a las mujeres aprender a leer⁸. De las invenciones y propuestas novedosas que pulularon en aquel ambiente político, el feminismo fue una de las más desamparadas. Lo único que tenía a su favor era el artículo XI de la

Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano: algunas individuos e individuos podían defender y expresar libremente pensamientos y opiniones, «uno de los derechos más preciosos del hombre», pero poco más. A tales opiniones se oponía una firme barrera de prejuicios bien instalados en las prácticas sociales y políticas. A esas inercias Rousseau había dado nueva solidez y decoro. Porque su pensamiento no se limitó a argumentar la exclusión de las mujeres de su visión genial y anticipadora del nuevo ámbito de lo público, sino a ofrecer modelos de feminidad pregnantes y exitosos.

En la negativa roussoniana a la ciudadanía de las mujeres y en su instrumentación por parte de la política revolucionaria coexistían varias líneas de fuerza que, en conjunto, permitían secularizar el desigual trato dispensado al sexo femenino al librarse de las desfasadas argumentaciones mítico-religiosas. La argumentación política se doblaba de otra que era moral y ambas se mantenían sobre un fundamento implícito de interés. Se ha visto parte de la argumentación excluyente rousseauiana, la que concierne al origen y fundamento de la exclusión en la naturaleza y que hace de todos los varones maridos y, del mismo modo, esposas de todas las mujeres. La familia es la sociedad original y es jerárquica; esa jerarquía tiene efectos.

Del molde rosseauiano brota también el nuevo modelo de feminidad que la división de papeles políticos sacraliza. Si las mujeres no pertenecen al orden de lo público-político es porque lo hacen al doméstico-privado. Ese reparto y esa segunda esfera ha de permanecer como fundamento y condición de posibilidad del todo político. Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros. Ni las asambleas ni las armas les convienen. Siendo esto así, no se puede ser mujer y ciudadano, lo uno excluye lo otro. Pero esta exclusión no es una merma de derechos, ya que no podrían ser acordados a quien no los necesita porque es la propia naturaleza quien se los ha negado. Las mujeres son, consideradas en su conjunto, la masa pre-cívica que reproduce dentro del Estado el orden natural. No son ciudadanas porque son madres y esposas.

El Estado está formado por los varones los cuales tienen responsabilidades y derechos y colaboran a la edificación de la voluntad general y a los objetivos del interés común. Las mujeres, vinculadas como están a un orden previo, ni siquiera pueden pensar ese orden. Su incapacidad de realizar el contrato que cada individuo hace con la voluntad general nace de su situación en la esfera familiar, que no es política, sino natural. Como colectivo

deben ser mantenidas bajo la autoridad real y simbólica de los varones: la real radicada en que cada una de ellas debe abnegación y obediencia a un varón concreto, la simbólica en que todas deben reverencia al sexo capaz de mantener el orden político. Y esto, que podría entenderse como una exclusión injusta, no lo es, sino que, muy al contrario, la separación de esferas conviene que sea nítida para el propio bien de las excluidas. No debe cargarse al sexo familiar con el peso de la cosa pública: dada su naturaleza, o no soportarían sus exigencias o introducirían su incapacidad en los asuntos graves tergiversando los fines generales. En este reparto no hay ni debe haber excepciones. En una frase que Rousseau escribe en el «Manuscrito de Ginebra» del Contrato Social y luego descarta, (lo que manifiesta algo sobre su deseo de no provocar en exceso a la cultura de los salones), escribe:

«En un Estado libre, los varones, a menudo reunidos entre ellos, viven poco con las mujeres».

Y en el Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres, la división de tareas entre los sexos aparece en la dedicatoria:

«¿Podría yo olvidar a esta preciosa mitad de la república que hace la felicidad de la otra, cuya dulzura y sabiduría mantienen la paz y las buenas costumbres? Amables y virtuosas ciudadanas, la suerte de vuestro sexo siempre será gobernar al nuestro... Sed siempre, pues, lo que sois, las castas guardianas de las costumbres y de los dulces vínculos de la paz; y continuad haciendo valer en toda ocasión los derechos del corazón y de la naturaleza en beneficio del deber y de la virtud».

La existencia segregada de los sexos aparece en el primer texto como un acompañante de la libertad y en el segundo como garantía de la paz. Sin embargo la existencia de dos esferas tampoco significa el reconocimiento de dos fuentes de autoridad. Sólo los varones son capaces de igualdad y libertad en el Estado, lo que supone admitirse entre ellos las jerarquías legítimas, y también detentan la autoridad en el orden familiar. Y ello en el mismo pensador que no admite que ningún individuo pueda empeñar ni renunciar a la libertad propia. Pero debe sobreentenderse que el individuo es, a todo efecto, masculino. La diferencia entre varones y mujeres es ínfima, escribe en otros texto, pero significativa:

«Por muchas razones que vienen de la naturaleza de la cosa, el padre debe mandar en la familia. Primeramente, la autoridad no debe ser igual entre el padre y la madre; hace falta que el gobierno resida en uno y que, en las divisiones de opinión, haya una voz preponderante que decida. Segundo, por ligeras

que se quieran suponer las incomodidades particulares de la mujer, como son para ella siempre un intervalo de inacción, son razón suficiente para excluirla de esta primacía: porque cuando la balanza es perfectamente igual, una paja basta para hacerla bascular. Además, el marido debe tener inspección sobre la conducta de su mujer porque le importa asegurarse de que los hijos que está forzado a reconocer y alimentar no pertenezcan a otro que él. La mujer, que no tiene nada parecido que temer, no tiene el mismo derecho sobre el marido»¹⁰.

Párrafos de este y parecido tenor llevan a Wollstonecraft al borde de la cólera. En ocasiones su prosa encoge el ánimo; sobre todo cuando lamenta el destino amargo de las mujeres que por nadie son amparadas y no tienen recursos para defenderse. Mujeres a quienes se les niega el uso de sus capacidades, se las hace dependientes o víctimas, se las empuja a una dependencia que las pone al arbitrio de la buena o mala voluntad de un individuo que tiene sobre ellas derechos casi completos. Esto sin duda entristece, pero todavía más encoleriza que aquéllos con cuyos pensamientos ofrecen modos de romper las cadenas de todas las inmemoriales servidumbres, estén, sin embargo, dispuestos a asegurar la opresión femenina. Quienes como Rousseau sueñan mejores metas para la humanidad están decididos a dejar que las mujeres no puedan escapar a su destino impuesto.

Wollstonecraft decanta la polémica de los sexos ilustrada mediante el uso de categorías universales políticas cuya fuente se encuentra en el derecho natural racional. Pero a la vez inaugura la crítica de la condición femenina. Supone que bastantes de los rasgos de temperamento y conducta que son considerados propios de las mujeres son en realidad producto de su situación de falta de recursos y libertad. Desde su visión ilustrada niega que la jerarquía masculina sea otra cosa que un privilegio injusto avalado por prejuicios inmemoriales.

«No quiero -escribe- hacer alusión a todos los autores que han escrito sobre el tema de los modales femeninos -de hecho sólo batiría terreno conocido, porque, en general, han escrito con el mismo estilo-, sino atacar la tan alardeada prerrogativa del hombre; la prerrogativa que con énfasis se llamaría el férreo cetro de la tiranía, el pecado original de los tiranos. Me declaro en contra de todo poder cimentado en prejuicios aunque sean antiguos»¹¹.

La situación de las mujeres no tiene otro origen distinto del abuso de poder en que se funda el orden de la nobleza de sangre a abatir. Ambas dominaciones, la de clases y la de sexo, son políticas y no se puede estar contra una de ellas y dejar a la otra intacta. Lo que los varones ejercen sobre las mujeres no es una autoridad natural -no hay ninguna de este tipo- sino un privilegio injusto:

«si se prueba que este trono de prerrogativas descansa sólo en una masa caótica de prejuicios sin principios de orden inherentes que los mantengan juntos.. se pueden eludir sin pecar contra el orden de las cosas»¹².

El dar el moderno nombre de privilegio a la ancestral jerarquía entre los sexos era la radical novedad teórica que el primer feminismo ilustrado ejercía. Era posible gracias al empleo de las categorías conceptuales y discursivas de la Modernidad, pero traspasaba los usos para las cuales habían sido concebidas. El feminismo aparecía como un hijo no deseado de la Ilustración. Implicaba la subversión de un orden que muy pocos querían ver producirse. Parecía amenazar a los mismos pilares de la nueva respetabilidad burguesa. La negativa a aceptar la estirpe, de la que provenía el orden de privilegio de la nobleza de sangre, implicaba una nueva forma de familia en la que la jerarquía sexual era básica. Ello entrañaba redefinir los nuevos papeles masculinos y femeninos.

He afirmado que también tiene su origen en Rousseau el nuevo modelo de feminidad. En *La Nueva Eloísa* y en el *Emilio* se forja un molde de mujer que lleva aparejadas sensibilidad y maternidad. E. Badinter ha investigado la fabricación de este modelo de mujer-madre y la consiguiente abrogación de las prácticas anteriores: crianza mercenaria, nodrizas y hospicios¹³. Cada individuo varón es concebido como un virtual pater familias cuyo alto fin es, en paridad con los demás, conformar la voluntad general que es el Estado. Cada mujer debe existir y ser formada para esposa. A ellos corresponde el ámbito público, a ellas el privado. «Con independencia de las dotes y capacidades particulares», como Hegel escribiría en su *Filosofía del Derecho*, cada género tiene marcado un destino por nacimiento. La complementariedad se transforma en la palabra clave y de ella está excluida la justicia simétrica. No es conveniente ni deseable que los sexos neutralicen sus características normativas, sino que las exageren. Ello es garantía de orden. No son iguales, sino complementarios. Así lo ha querido la naturaleza y el nuevo orden sociopolítico no debe alterar su voluntad. El feminismo planteaba que la dominación masculina era política. La respuesta fue naturalizarla dotando a cada sexo de principios de acción y de excelencia particulares¹⁴. Pero bajo la pretendida complementariedad subyace la verdadera división: En nuestro mundo humano una parte es cultura, esto es, ideas, hábitos, conceptos, instituciones, ritos, racionalidad, es decir, todo aquello que nos conforma como distintos de las demás especies naturales, y otra parte es naturaleza, absoluta identidad que a sí misma se reproduce y en sí misma se mantiene. En esta división fundamental, los varones son cultura y las mujeres naturaleza. El destino de las mujeres es reproducir la especie y así debe seguir siendo. Parafraseando a Rousseau «deben seguir siendo lo

que son». Así ha sido siempre y tal destino no tiene razón para cambiar. No es voluntad de nadie que sea como es, sino decreto inmemorial del mundo. Cuantos cambios sean deseables y se produzcan en el ámbito humano, incluida una nueva vivencia de lo público, una nueva política que es justamente la más alta expresión del espíritu y la razón, no tienen por qué afectar al estatuto del completo colectivo de las mujeres. Ellas se mantienen y han de ser mantenidas en su propio orden, el seno indiferenciado de la naturaleza «con independencia de las capacidades y dotes particulares», como llegaría a escribir Hegel. Si en el núcleo profundo de lo humano hay una división entre naturaleza y espíritu, las mujeres son naturaleza y por lo tanto lo que en sus vidas se produzca no es político ni resultado de padecer las consecuencias de un privilegio injusto. Lo político no debe jamás pensar como propio ni iluminar ese mundo, ni mucho menos pretender variarlo.

Recapitulando: Si el primer feminismo que surgía como decantación de la polémica ilustrada había conseguido formular en clave política sus demandas, con dos pilares, concepto viril de la ciudadanía y nueva definición de la feminidad, se comenzó a edificar la democracia excluyente. Pasado el momento revolucionario, realizar la nueva legislación civil y penal napoleónica e institucionalizar el modelo educativo curricular burgués fueron sus dos grandes tramos.

Conocemos por el nombre genérico de codificaciones napoleónicas aquellas nuevas formas de derecho positivo que sustituyeron al antiguo orden del derecho parcial de castas, oficios y estamentos. El derecho tomó la universalidad por patrón y por modelo al derecho romano. Acabó con el mosaico disperso de los derechos antiguos y en su lugar instituyó un derecho civil homogéneo y un derecho penal suavizado según los principios ilustrados que habían sido defendidos por Beccaria. En las nuevas codificaciones civiles, con la ayuda fundamental del modelo del derecho romano, la minoría de edad perpetua para las mujeres quedaba consagrada. Eran consideradas hijas o madres en poder de sus padres, esposos e incluso sus hijos. No tenían derecho a administrar su propiedad, fijar o abandonar su domicilio, ejercer la patria potestad, mantener una profesión o emplearse sin permiso, rechazar a un padre o marido violentos. La obediencia, el respeto, la abnegación y el sacrificio quedaban fijadas como sus virtudes obligatorias. El nuevo derecho penal fijó para ellas delitos específicos que, como el adulterio y el aborto, consagraban que sus cuerpos no les pertenecían. A todo efecto ninguna mujer era dueña de sí misma, luego todas carecían de lo que la ciudadanía aseguraba, la libertad.

De otra parte, la institucionalización del curriculum educativo de la nueva sociedad, también las excluía. El nuevo estado liberal tomó para sí la responsabilidad de la educación y estabilizó los tramos educativos corrien-

tes que conocemos: educación primaria, media y superior. El currículum educativo se convertía en la llave que permitía acceder a los ejercicios profesionales. La universidad del antiguo régimen cambió y pasó a depender para sus títulos del aval estatal. El estado también reguló los tramos medios y creó su propia red de centros y funcionariado. Incluso la formación primaria se estabilizó y dejó de depender de la familia o la escolarización no regulada. De lo que un individuo sabía o no sabía, de su competencia curricular, el estado se volvía juez y garante. Las mujeres quedaron excluidas formalmente de los tramos educativos medios y superiores y su enseñanza primaria se declaró graciable.

Sin capacidad de ciudadanía y fuera del sistema normal educativo, quedaron las mujeres fuera del ámbito completo de los derechos y bienes liberales. Por ello el obtenerlos, el conseguir el voto y la entrada en las instituciones de alta educación, se convirtieron en los objetivos del sufragismo.

2. El feminismo liberal sufragista. La segunda ola

El siglo XIX, y no sin retrocesos y sobresaltos, fue consolidando el modelo sociopolítico liberal. Pese a los intentos de restauración del orden antiguo, el napoleonismo y la naciente sociedad industrial habían alterado el panorama en tal grado que ni los más nostálgicos podían mantener su propósito de vuelta atrás. Cuando las potencias reunidas en el Congreso de Viena acordaron el restablecimiento de los viejos moldes y el apoyo mutuo de los monarcas restaurados contra posibles insurrecciones revolucionarias, sabían que mantener su acuerdo era casi imposible¹⁵. La aceptación progresiva de los principios liberales y los modelos de alternancia política se fueron estabilizando. La teoría política en que se fundó el primer liberalismo resultó de una amalgama de los principios abstractos rousseauianos con las elaboraciones sólidas de la teoría estatal de Benjamin Constant. La separación de esferas pública y privada, familia y estado, en que consistía el fundamento del concepto de estado rousseauiano fue admitida completamente por la filosofía política liberal. El primer liberalismo concibe al ciudadano como un «pater familias» y utiliza las ideas de contrato social y voluntad general. Estas dos últimas fueron rechazadas y atacadas por la tradición conservadora y ultramontana, pero es excusado decir que el acuerdo sobre la primera se mantiene en todos los autores. Cuando Hegel escribe la «Fenomenología» y más tarde la «Filosofía del Derecho» deja claro cuál es el sentir más probado de los tiempos: bien está la abolición de las estirpes porque pueden convertirse en dueñas del estado; mal concebir al estado como un contrato y peor aún concebir el matrimonio como un contrato.

La familia es la garantía del orden y en ella la separación de los sexos y sus funciones es el fundamento último e inamovible de la eticidad.

2.1 La misoginia romántica

Las conceptualizaciones de Rousseau acerca de lo que varones y mujeres tenían derecho a esperar de la política fueron decisivas para entender las claves del siglo XIX. El Rousseau contractualista fue atacado y convivió con el Rousseau inatacado, el que había dictaminado que existían dos territorios inmiscibles, el político espiritual para los varones y el natural para las mujeres. Esta división del mundo había sido dictada por la filosofía y eso requiere una explicación.

En nuestro mundo actual el feminismo tiene cierta proclividad a aliarse con la filosofía pero no distinta de aquella que ha vinculado a la filosofía con la misoginia. Quiero decir que la filosofía no es sí liberadora. Y esto se demostró cumplidamente a lo largo del siglo XIX. Cuando la Ilustración desfundamentó el viejo discurso religioso, en el que la inferioridad femenina obtenía una validación en clave de justicia, -las mujeres heredaban la condena de Eva y su posición de inferioridad era resultado de la aplicación de la justicia divina a la falta originaria de la primera de ellas- estos argumentos religiosos quedaron también desfundamentados. Pero la voluntad que los sostenía no había perdido vigencia, de manera que la exclusión encontró nuevas formas de argumentarse. La vieja madre Eva no podía resultar convincente para casi nadie en el mundo del progreso técnico, el telégrafo, el ferrocarril, la anestesia y el libre cambio. Había cumplido su función y se necesitaban explicaciones de mayor fuste: la filosofía las dio.

Obviamente la exclusión pudo mantenerse pero no sin el conocimiento de la existencia de las voces discordantes del primer feminismo, Wollstonecraft, Gouges, Condorcet. Contra ellas, contra las esperanzas que había levantado siquiera fuere en grupos de opinión muy pequeños, se construyó el monumental edificio de la misoginia romántica: toda una manera de pensar el mundo cuyo único referente es la conceptualización rousseauiana y que tuvo como fin reargumentar la exclusión. Así la filosofía tomó el relevo a la religión para validar el mundo que existía e incluso para darle aspectos más duros de los que existían.

Los filósofos que trato en los capítulos que en «La política de las Mujeres» dedico a la misoginia romántica no son en absoluto figuras de segunda o tercera fila escondidos en los recovecos de la historia de la filosofía. Fueron las principales cabezas del siglo XIX las que teorizaron por qué las mujeres debían estar excluidas. Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche, son figuras cuyo nombre inmediatamente reconoce cualquiera que no sea

ducho en la materia. Y esos nombres suenan rodeados del respeto condigno. Estos pensadores tuvieron una indiscutible influencia en todo lo que fue la formación de los nuevos discursos científicos, técnicos y humanísticos. La medicina, la biología, todas las ciencias nacientes que el en XIX comenzaron a asentarse, así como la psicología, la historia, la literatura o las artes plásticas dieron por buenas las conceptualizaciones de alguno de ellos.

El primero en abordar la reconceptualización de los sexos fue Hegel pero no fue el más influyente: era un filósofo oscuro, su terminología era complicada e incluso lo hizo con demasiada finura. En la «Fenomenología del Espíritu» explica el porqué de los sexos: son realidades del mundo de la vida, del mundo natural, pero en la especie humana están normados. Cada uno tiene un destino distinto. El destino de las mujeres es la familia, el destino de los varones es el estado. Ese destino no puede contradecirse. Lo que entendemos por historia y dinámica de las comunidades humanas es el cómo los dos sexos se relacionan entre sí. Aunque que cada sexo es un destino, no se impone como un destino biológico, sino que para nosotros existe una dimorfía ética y política y es la que explica las esferas separadas de ambos. Y es tal que está por encima de las cualidades contingentes del sujeto, esto es, si un sujeto se adecua a lo que se predica de todos ellos mejor para él y si no, peor para él porque la normativa se le impondrá como su verdad. La verdad es la del sexo al que se pertenece y no la que subjetivamente, como cualidades y rasgos de carácter, haya traído al mundo. En todo caso el sexo es un destino público para los varones, privado para las mujeres y los intentos de éstas de subvertir tal orden son la ruina de las comunidades.

Pero como he dicho, Hegel era demasiado complicado. El filósofo cuya misoginia evidente marcó la impronta del XIX fue Schopenhauer. Al contrario que Hegel, se expresa con enorme fluidez y en términos que cualquiera puede entender, por ello fue muy influyente. Toda persona que en la segunda mitad del siglo XIX se consideraba medianamente culta lo tenía como una de sus lecturas de cabecera. Los «Parerga und Paralipomena» rebasaron el marco de la disciplina filosófica y dieron ideas a la literatura, la política, la medicina..., en fin, su pensamiento modelizó el campo de lo pensable. Pues bien, su misoginia forma la parte esencial de su pensamiento y no se esconde. Sobre la teorización rousseauiana y hegeliana añadió algo significativo: no sólo el sexo masculino encarna el espíritu mientras que la naturaleza es el sexo femenino, sino que además la continuidad en la naturaleza es la característica fundamental de la naturaleza. Y esto tiene bastante rendimiento.

Lo femenino dicho en general es una estrategia de la naturaleza para reproducir el ser. En verdad llamamos femenino, a causa de una tergiversa-

ción espiritualista, a lo que en términos propios hay que llamar «lo hembra». La naturaleza es ella misma hembra y persigue perpetuarse porque ese es el fin único que tiene, dado que en ella ni hay ni puede haber una ulterior teleología. La naturaleza es en sí misma inconsciente e inconsciente de sí misma. Esa inconsciencia en que la naturaleza se mueve es la misma inconsciencia de lo hembra y está presente en la especie humana a través de las mujeres que tienen todas y cada una las características generales de lo hembra. Esto es, lo hembra es inconsciente, ininteligente, corto de miras, incapaz de formar representaciones o conceptos, incapaz de prever el futuro, incapaz de reflexionar sobre el pasado, en fin, un puro existir sin conciencia de sí mismo. Y como lo hembra es una continuidad a lo largo de la naturaleza se sigue que una vaca, una perra, una gallina y una mujer se parecen mucho más entre sí que una mujer y un varón, que sólo aparentemente son de la misma especie. Lo que aleja a las mujeres de la especie humana es que precisamente son hembras. Aunque a veces parecen seres humanos, hablan, se comportan, parecen seguir normas, esto es pura apariencia. La sabiduría consiste en poder fijar una mirada más profunda y ver cómo a través de ese aparente ser humano lo que en verdad sucede es el surgir de una estrategia de la naturaleza para perpetuarse. Las perfecciones de este ser son falsas y utilitarias: belleza o gracia o atisbos de inteligencia sólo tienen por fin la reproducción y la prueba es que ese ser las pierde en el momento en que se reproduce. Mientras que los varones tienen madurez, las mujeres florecen y se agostan. La naturaleza, que las utiliza, se venga de ellas. Cuando esta filosofía no desdén en sus mismos textos fundantes volverse coloquio de cafetín, nada tiene de extrañar que fuera bien recibida en esos lugares. Schopenhauer decanta la misoginia popular y sus tópicos y la dota de una apariencia imponente y respetable. Todas las mujeres son la mujer, en el fondo lo hembra, y ninguna de ellas tiene derecho a un trato que no sea el de sexo segundo. Lo que avergüenza a las culturas europeas ante culturas más sabias como el oriente o el islam es la apariencia de individualidad que una estúpida galantería concede a las mujeres. La dama europea es un ser fallido y ridículo y en buena lógica debería hacerse desaparecer porque todas las mujeres debieran ser seres de harén. Las mujeres, el sexo inestético, deben mantenerse alejadas de toda voluntad propia y todo saber. De entre los muchos dislates de Schopenhauer, quizá uno sirva de muestra y conclusión. Llega a afirmar que la naturaleza quiere, como estrategia, que las mujeres busquen constantemente a un varón que cargue legalmente con ellas. Esto es, parece que la naturaleza prevé la juridicidad. Pero dislate o no, el formidable edificio de la misoginia romántica tuvo en Schopenhauer uno de sus más anchos pilares.

Cabe preguntarse por el porqué de un arma tan fenomenal contra una vindicación, la de igualdad, que se había presentado sólo en círculos elitis-

tas. La existencia de la misoginia romántica prueba que se pensó que esa vindicación podía prender y transformarse en una característica que volviera al todo social incontrolable. Sabemos lo que es el miedo y las sociedades también lo sienten. Los mundos tienen miedo cuando se ven abocados a un cambio y quieren defenderse de él. La misoginia romántica se utilizó contra la segunda gran ola del feminismo, el sufragismo.

2.2 La Declaración de Séneca Falls

Las protestas contra este nuevo orden fueron escasas y provinieron de individualidades disonantes. Sin formación y sin poder, pocas mujeres podían pretender abanderar la defensa política o moral de su sexo e igual sucedía con los varones comprometidos en la querrela política sin parar atención en otra mujer que aquella que ficcionaba el primer romanticismo. George Sand, Stendhal y algún otro de una parte, y de otra las figuras femeninas románticas de la perfecta inocente. Del lado político el sistemático enfrentamiento de liberales y ultramontanos bajo cuyos pies estaba creciendo, sin que ellos llegaran a advertirlo, el movimiento obrero.

En 1848 Europa se conmocionó por un nuevo proceso revolucionario que prendió en varios países a la vez. Hay que hacer notar que, aunque la Ilustración estuvo casi ausente en varias naciones europeas, el Romanticismo fue el primer movimiento de cultura que cubrió el mapa completo europeo. La sociedad de la primera mitad del XIX era más homogénea y funcionaba con mayor sinergia que la del siglo XVIII.

1848 fue un año de agitaciones y manifiestos. Suele recordarse el manifiesto comunista y prestarse menos atención a la declaración de Séneca Falls. Cierto que ésta se produjo al otro lado del Atlántico, pero no sin que repercutiera en todas las sociedades industriales. En 1848, setenta mujeres y treinta varones de diversos movimientos y asociaciones políticas de talante liberal, se reunieron en el Hall de Séneca y firmaron lo que llamaron con el nombre de «Declaración de Sentimientos».

El modelo de declaración de Séneca era la declaración de Independencia. La declaración consta de doce decisiones e incluye dos grandes apartados: de un lado las exigencias para alcanzar la ciudadanía civil para las mujeres y de otro los principios que deben modificar las costumbres y la moral¹⁶. El grupo que se había reunido en Séneca provenía fundamentalmente de los círculos abolicionistas. Varones y mujeres que habían empeñado sus vidas en la abolición de la esclavitud llegaron a la conclusión de que entre ésta y la situación de las mujeres, aparentemente libres, había más de un paralelismo. Desde postulados iusnaturalistas y lockeanos, acompañados de la idea de que los seres humanos nacen libres e iguales, firman:

«decidimos que todas las leyes que impidan que la mujer ocupe en la sociedad la posición que su conciencia le dicte, o que la sitúen en una posición inferior a la del varón, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y, por lo tanto, no tienen fuerza y autoridad».

El gran precepto de la naturaleza que invocan es el resumen de igualdad, libertad y persecución de la propia felicidad. Era el mismo que se había invocado contra el mantenimiento del tráfico, venta y tenencia de esclavos. A medida que Inglaterra se decantó por posiciones abolicionistas, más tarde condenó el tráfico y por último llegó a perseguirlo, el abolicionismo tampoco había permanecido quieto en los Estados Unidos. Los grupos más concienciados, pese a la pequeña calidad de sus victorias, decidieron incluir la servidumbre femenina en su tabla vindicativa. Pero lo hicieron porque en estos grupos las mujeres activistas eran mayoría. E. Cady y L. Mott que «de facto» comandaron la declaración de Séneca formaban la punta de lanza de lo que llegó a conocerse como movimiento sufragista. Las que más tarde serían editoras y compiladoras de un texto clásico del sufragismo, *La Biblia de la Mujer*, iniciaron sus lides públicas en esta Declaración¹⁷.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.

El derecho al voto y los derechos educativos marcharon a la par apoyándose mutuamente. A medida que los requerimientos para el derecho del sufragio de los varones se hicieron más sencillos -no pararon de suavizarse a lo largo del XIX hasta la obtención del completo sufragio masculino- la situación resultante se agravaba de tal forma que ni siquiera los frecuentemente repetidos argumentos misóginos lograban invisibilizar su aspecto chocante. Primero los poseedores de una determinada renta votaban, pero no las escasas poseedoras de la misma condición. Después el voto se aseguraba con la autosubsistencia, pero no para las mujeres, aun empleadas. Por último todo varón podía ejercerlo con independencia de su condición, pero ninguna mujer fuere cual fuere la suya. Y en este cambio de condición los derechos educativos tuvieron un gran papel.

En un primer momento algunas mujeres se aseguraron la enseñanza primaria reglada. La razón aducida para obtenerla fue conforme al canon doméstico: para cumplir adecuadamente las funciones de esposa y madre, los conocimientos de lectura, escritura y cálculo parecían necesarios. Tal

petición, tan conforme a la sumisión doméstica no podía ser rechazada, de manera que escuelas primarias para las niñas fueron creadas al amparo de esta femenina disposición. Poco más tarde, algunos grupos de mujeres reclamaron su entrada en los tramos medios de la enseñanza. La razón aducida también se protegió con el respeto al modelo vigente: pudiera darse el caso de que algunas mujeres, conociendo que sin duda su destino era el matrimonio y la maternidad, por adversas circunstancias de fortuna no pudieran cumplirlo. La orfandad, la falta de recursos para pagar una dote conveniente y otros acaeceres imprevistos podían quizá dejar a un porcentaje de mujeres de excelente intención fuera de la vida matrimonial. ¿No sería bueno que pudieran subsistir ejerciendo una profesión digna y no se vieran condenadas a la dependencia de sus parientes o, lo que es peor, la caída en el oprobio? Para asegurar su virtud y el buen orden, la demanda de escuelas de institutrices en primer lugar y de enfermeras después, se presentó, y de nuevo hubo de ser aceptada. Las enfermeras decían no hacer otra cosa que extender socialmente una virtud femenina privada, el cuidado. Y del mismo modo lo hicieron las maestras. ¿No era más adecuado que las niñas fueran educadas por mujeres y no por maestros varones que, con mayores expectativas, sin duda podían proporcionar mejores conocimientos a los alumnos varones? Y más aún, ¿no era mejor para la decencia que las mujeres educaran a las niñas o extendieran su capacidad maternal a la educación de los niños impúberes? Y así hasta el presente esas dos profesiones siguen siendo mayoritariamente femeninas. Fueron las primeras que se abrieron y permitieron una existencia relativamente libre a las mujeres de las clases medias. Pero quedaba un tramo, el más difícil, las instituciones de alta educación.

Asegurada la entrada en la educación primaria y ciertas profesiones medias, un grupo selecto de mujeres había logrado cumplimentar las exigencias previas a la entrada en las universidades. ¿Permanecerían éstas cerradas? Tomemos el caso paradigmático de las relaciones de Concepción Arenal con la universidad española. Ésta que es, sin lugar a dudas, una de nuestros mejores juristas, solicitó su ingreso en la carrera de derecho avalada por su excepcional talento y por una familia de académicos y rectores que confiaba en ella. Tales eran las disposiciones y presiones que se decidió admitirla, sin embargo, las características que tuvo esta admisión dicen mucho de las barreras que se oponían a la formación universitaria de las mujeres. Concepción Arenal fue admitida como oyente en leyes siempre que su presencia en los claustros universitarios no resultare indecente. En la práctica, esto se tradujo en la obligación de acudir a las aulas vestida de varón. Imaginemos pues que aquella sociedad pudibunda y timorata consideraba menos grave el travestismo que el hecho de que una mujer escuchara

enseñanzas que le estaban, en principio, vedadas. El rito era el siguiente: acompañada por un familiar, doña Concepción se presentaba en la puerta del claustro donde era recogida por un bedel que la trasladaba a un cuarto en el que se mantenía sola hasta que profesor de la materia a impartir la recogía para las clases. Sentada en un lugar diferente del de sus aparentes compañeros seguía sus explicaciones hasta que la clase concluía y de nuevo era recogida por el profesor que la depositaba en dicho cuarto hasta la clase siguiente. Con soberana paciencia, Concepción Arenal terminó sus estudios de derecho y se acomodó a estos rituales. Ahora bien, proseguir determinados estudios implicaba para el caso de las mujeres que se les reconocía que meramente los habían cursado, esto es, que no tenían derecho a obtener el título ni mucho menos a ejercer la profesión para la que estos estudios validaban. De manera que bastantes mujeres que prosiguieron estudios a lo largo de la segunda mitad del XIX y hasta la década de los veinte de este siglo, que aparecieron citadas en las actas de fin de carrera, nunca obtuvieron los títulos. En ocasiones se les hizo renunciar explícitamente a ellos¹⁸.

A partir de 1880 algunas universidades europeas, pocas, comenzaron a admitir mujeres en las aulas. La idea que permitió esto fue la de excepcionalidad. En castellano estamos acostumbrados a oír que «la excepción confirma la regla» y así parece ser en este caso. Es de sentido común que una verdadera regla, esto es, una regularidad observable, si tiene excepciones no es tal regla. Si todo «x» es «y», que exista un «x» que no sea «y» invalida la primera proposición. Pero aquí hablamos de otro tipo de reglas. La regla es que para las mujeres una formación superior es inaceptable excepto en casos excepcionales. La existencia misma de las excepciones como tales excepciones confirma que la regla está bien tomada. Una mujer con formación superior ni es ni puede ser una mujer corriente, por lo tanto su capacidad o su trabajo revierten sólo sobre ella misma y para nada cambian la opinión que haya de mantenerse sobre el resto. Ella es una excepción y las demás son lo que son. Bajo esta «dinámica de las excepciones» algunas mujeres consiguieron por primera vez abrirse un puesto en el seno de la cultura formal. Lou Andreas Salomé, Marie Curie y otras de parecida envergadura pertenecen a esta generación de las excepciones.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que pese a que para estas excepciones la obtención de títulos fue generalizándose, ello no significó que pudieran optar a los ejercicios profesionales corrientes. Aquellas primeras mujeres que obtuvieron títulos encontraron la negativa cerrada de los colegios profesionales a que pudieran ejercer como médicas, juristas, o profesoras. Esto explica por qué las dos primeras generaciones de mujeres con educación superior obtuvieron éxitos en tareas investigadoras. Apartadas por ley y costumbre de los ejercicios profesionales y docentes, encontraron

en la investigación un nicho salvador. De su exclusión se siguieron algunas de las primeras premios nobel, en un momento en que la investigación podía aún realizarse casi solitariamente y con pequeños equipos.

El espinoso camino educativo se conectaba directamente con el de los derechos políticos. A medida que en efecto la formación de ciertos grupos selectos de mujeres avanzaba, se hacía más difícil negar la vindicación del voto. El movimiento sufragista aprovechó internacionalmente esta tensión. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX multiplicó sus convenciones, reuniones, actos públicos y manifestaciones. Al movimiento sufragista le debe la política democrática dos grandes aportaciones de estilo. Una es una palabra, «solidaridad». Otra los métodos y modos de la lucha cívica actual. La palabra fue elegida para reemplazar al término fraternidad que, teniendo su raíz en «frater» -hermano varón- poseía evidentes connotaciones masculinas. De hecho ahora nunca decimos libertad, igualdad, fraternidad, excepto para referirnos al tríptico histórico de la Revolución Francesa. La solidaridad, ese término acuñado por el sufragismo, ha pasado a ser de uso corriente. La aportación en métodos de lucha tiene aún mayor envergadura. El sufragismo se planteó las formas de intervenir desde la exclusión en la política y estas formas tenían que ser las adecuadas para personas no especialmente violentas y relativamente carentes de fuerza física. De modo que la manifestación pacífica, la interrupción de oradores mediante preguntas sistemáticas, la huelga de hambre, el autoencadenamiento, la tirada de panfletos vindicativos, se convirtieron en sus métodos habituales. Hoy entendemos esto como la forma normal de lucha ciudadana que por lo general prescinde de atentados, incendios o barricadas. El sufragismo innovó las formas de agitación e inventó la lucha pacífica¹⁹. Los desfiles sufragistas se trasformaron en procesiones en las que mujeres vestidas con sus togas académicas llevando en las manos sus diplomas, seguían a los estandartes que reclamaban el voto. Harriet Taylor y su marido John Stuart Mill pusieron las bases de la teoría política en que el sufragismo se movió.

La profunda reforma del primer liberalismo llevada a cabo por S. Mill es el marco teórico que sirvió para pensar la ciudadanía no excluyente. En gran parte consistió en una renovación del iusnaturalismo combinada con una ontología individualista profundamente liberal que encontraba la clave de su articulación comunitaria en la noción e interés común más que en la de voluntad general. Pertrechado por la sólida doctrina del segundo liberalismo, el sufragismo reclamó y obtuvo justamente los derechos liberales: voto y educación. El feminismo no ha perdido hasta la fecha ninguna de las batallas en que se ha empeñado. Ha tardado más o menos en conseguir sus resultados pero ha mantenido sus objetivos invariables. Los dos que el sufragismo se había propuesto fueron conseguidos en un lapso de tiempo

más o menos largo -unos ochenta años- pero al final se obtuvieron. En algunos países y en algunos estados de la Unión las mujeres habían obtenido derecho al voto en los aledaños de la Primera Guerra mundial. Al final de la Segunda todos los estados que no eran dictaduras reconocieron este derecho a su población femenina.

El esfuerzo bélico no fue ajeno a esta victoria. Cuando las grandes guerras se produjeron en la primera convulsa mitad del siglo XX, los varones fueron llamados a filas y llevados al frente. Los países beligerantes tuvieron entonces que recurrir a las mujeres para sostener la economía fabril, la industria bélica, así como grandes tramos de la administración pública y de los subsistemas estatales. La economía no falló, la producción no descendió y la administración estatal pudo afrontar sin lagunas momentos muy críticos. Quedaba entonces claro que las mujeres podían mantener en marcha un país. En tales condiciones, que siguieran excluidas de la ciudadanía carecía de todo sentido. Ni siquiera las voces más misóginas pudieron oponerse a la demanda del voto. Simplemente se limitaron a augurar los efectos catastróficos que la nueva libertad de las mujeres tendría para la familia. Porque el sufragismo ciertamente había engañado o se había autoengañado asegurando frecuentemente que el uso de esa nueva libertad por parte de las mujeres para nada alteraría las relaciones familiares. Posiblemente muchas militantes lo creyeran de buena fe, pero el panorama resultante de su acción se encargó de asegurar que en efecto fuera así.

La pertinaz lucha y agitación sufragista de casi un siglo, una lucha en la opinión y en el cambio de posiciones de las mujeres en la educación y los empleos, llegaba a su fin. Los bienes liberales habían sido conseguidos y tanto el sufragismo como la misoginia romántica habían cubierto su tramo. Las cosas eran ahora diferentes. ¿Pero lo eran?

3. La mística de la feminidad

En las democracias surgidas tras la Segunda Guerra Mundial, y por primera vez, el sufragio universal se obtuvo y, también por primera vez, los derechos educativos se aseguraron para toda la población. Esto significaba para las mujeres que comenzaba una nueva era, aquella que surgía de las conquistas sufragistas. Un notable contingente de ciudadanas tenían ante sí oportunidades desconocidas en el pasado.

Lo que entonces ocurrió fue el conglomerado que recibe el nombre de «mística de la feminidad». Por una parte los gobiernos, por otra los medios de comunicación de masas cuyo papel aumentó de forma considerable hasta llegar a ser como hoy los conocemos, se comprometieron en una maniobra,

esta vez consciente, que permitiera obtener un doble objetivo: alejar a las mujeres de los empleos obtenidos durante el periodo bélico devolviéndolas al hogar y diversificar la producción fabril. Betty Friedam, en la obra que sirvió de punto de arranque al feminismo de los setenta, «La Mística de la Femenidad», analizó de forma magistral los diversos ejes de este periodo. En los años cincuenta las mujeres con derecho a voto y oportunidades educativas debían ser reconducidas al hogar y se pretendió que aceptaran la división de funciones tradicional, que, para tal efecto, fue reacuñada. Esto implicaba que renunciaran a hacer ejercicios verdaderos de sus nuevos derechos. Por una parte los varones que regresaron del frente reclamaban sus antiguos empleos, lo que implicaba que las mujeres los desalojaran y volvieran al hogar, bajo el sobreentendido de que lo habían abandonado de modo provisorio por causas de fuerza mayor. Para hacer esto posible el hogar mismo debía renovarse y el papel femenino tradicional adecuarse al nuevo estado de cosas. Mujeres con derechos ciudadanos recientemente adquiridos y una formación elemental o media, en número significativo, debían poder encontrar en el papel de ama de casa un destino confortable.

De los puestos obtenidos como reemplazo de los varones fueron expulsadas sin más. De aquellos que ellas mismas se habían asegurado se intentó desalojarlas por medio de una disuasión optimista en la cual las revistas femeninas tuvieron un gran protagonismo.

Las revistas femeninas habían aparecido en la década de los felices veinte pero la extensión y tirada que les conocemos se consolidaron en los años cincuenta. Todas ellas propusieron un modelo de mujer nueva que oponer a la abuela ignorante y caduca. «Antes» y «ahora» se convirtieron en las palabras clave. «Antes» las abuelas hacían inconscientemente y por lo general mal una larga serie de cosas, por falta de perfeccionamiento y de oportunidades: no criaban bien a sus hijos, no conocían las buenas reglas de higiene, no sabían que llevar una casa exigía una licenciatura en asuntos domésticos. «Ahora» las «mujeres modernas», que eran ciudadanas y tenían formación, eran libres y competentes. Libres de elegir permanecer en su hogar y no salir a competir en un mercado laboral adusto. Competentes para llevar adelante la unidad doméstica mediante una planificación cuasi empresarial. El nuevo hogar tecnificado en el que los electrodomésticos libraban de algunas de las tareas más trabajosas y humillantes necesitaba a una ingeniera doméstica al frente. Una mujer que sabía que el éxito provenía de una correcta dirección de la empresa familiar. Cada ama de casa era una directora gerente de la que dependía el éxito completo de la familia nuclear. No tenía sentido salir a competir en el mercado por un puesto de cualificación media o baja cuando se podía ser su propia jefa. Una «mujer moderna» no sólo tenía a punto su hogar tecnificado, sino que establecía

las relaciones por las cuales el marido podía progresar: reuniones, asociaciones, cenas, partys, que hincharan las velas del progreso familiar.

Los modelos de mujer cambiaron, tanto en el cine como en la publicidad y las revistas. Frente a la soltera independiente de los años treinta apareció la simpática madre de cuatro hijos de los años cincuenta, Catherine Hepburn o Doris Day. En la televisión, cuya influencia se iba extendiendo sin cesar, el modelo de mujer que pudiendo hacerlo todo decide hacer de ama de casa, tuvo ejemplos sobresalientes en series de gran éxito. «Embrujada» es un perfecto resumen de todas ellas. La protagonista no es una vieja bruja como su madre, sino una esposa cariñosa que renuncia de buena gana a sus poderes y se desvive por la vida profesional de un marido mediocre y simpático.

Antes de la emergencia de esta enorme maniobra publicitaria, inmediatamente antes, se había producido una obra fundamental para el feminismo, «El segundo sexo» de Simone de Beauvoir. Esta filósofa, hija de «la dinámica de las excepciones», puso su talento al servicio de una nueva forma de hacer feminismo. Ya no se trataba de las vindicaciones, como lo habían sido las ilustradas y las sufragistas, sino de las explicaciones. La obra de Beauvoir es difícil de clasificar. Siempre se duda si considerarla un colofón del sufragismo o la apertura a la tercera ola del feminismo. En cualquier caso, cayó relativamente en el vacío pues se produjo en el mismo momento en que la mística de la feminidad se estaba forjando. Pertenecía además al tramo de la alta cultura, mientras que el modelo de mujer que la mística proponía era el modelo medio. Esto es, «la mística de la feminidad» seguía operando dentro de «la dinámica de las excepciones». El nuevo modelo doméstico preveía que masivamente las mujeres retornaran a la antigua división público/privado, esta vez no naturalizada, sino concebida complementariamente. Algunas mujeres sin duda podían no desear tal destino, pero tendrían que probarlo. Y en todo caso, con ellas se haría una excepción. La propia Beauvoir relata que ella se creía de buena fe una de tales excepciones. Igual que se creía de buena fe que el trato incómodo para las mujeres sólo se producía en el mundo capitalista y que por el contrario en el estado soviético la igualdad estaba ya alcanzada. Porque la mística de la feminidad coincidió y fue uno de los momentos normativos de la guerra fría. Dos modelos sociales y políticos, dos modelos femeninos. La realidad era muy otra. La mística de la feminidad estaba produciendo graves trastornos en la población femenina sobre la que se ejercía. La pretendida igualdad soviética funcionaba con un sobre esfuerzo que sólo a las mujeres se exigía, que dejaba intacto el trabajo doméstico y suprimía las libertades públicas.

Si el modelo propagado era duro para las excepciones -implicaba normalmente la soltería, la vigilancia sobre la moral sexual y una economía emocional casi insostenible- para aquellas que intentaron adaptarse a él

resultó igualmente repulsivo. La familia nuclear no era ya un centro productivo, como lo había sido la tradicional en el pasado, sino de consumo. En un primer momento los énfasis en la natalidad, -por otra parte esperables después de un periodo bélico al que siempre sucede un repunte natalista- ocuparon el tiempo disponible de las nuevas amas de casa, pero con márgenes de perfeccionismo que tensaron en demasía las relaciones familiares. Se exigía de las «mujeres modernas» una dedicación al trabajo y al agrado a menudo incompatibles²⁰. Por otra parte, el único mecanismo de encuadre político previsto fueron las asociaciones de amas de casa, con escasos horizontes de intervención en la comunidad. Mantener ocupada a una mujer con formación media y ciertas expectativas profesionales dentro de un hogar tecnificado y ocupar su cabeza con el arreglo personal y doméstico compulsivo, así como ocupar sus deseos de participación con reuniones acerca del mejor modo de envasar los alimentos, o dirigir su vida de consumo social hacia la compra de productos cosméticos a domicilio, todo ello, debía tener consecuencias personalmente desastrosas. Sin independencia económica, sin quehaceres domésticos relevantes, sin horizontes de relación o de cultura fuera de los que las revistas femeninas planteaban, el relativo ocio doméstico propiciado por la tecnificación -e incluso por la existencia de ayuda en los estratos altos de la población- comenzaba por gastarse de modo errático -manualidades, consumo de infraliteratura, televisión- y terminaba por producir soledad, cuadros depresivos y cuadros médicos que fueron calificados de «típicamente femeninos».

A mediados de los años sesenta llegó a ser meridianamente claro para las hijas de esta generación que las conquistas sufragistas no habían logrado producir apenas cambios en la jerarquía masculina. El malestar crecía y no se veían los cauces individuales para darle salida. Un nuevo movimiento colectivo estaba a punto de aparecer.

4. El feminismo sesentaiochista. La tercera ola

La mística de la femineidad de Friedan fue una descripción magistral del modelo femenino avalado por la política de los tiempos postbélicos y contribuyó decisivamente a que a la nueva generación de mujeres le cayeran las escamas de los ojos. A partir de ella se podía nombrar al «malestar que no tenía nombre», porque así llamaron las feministas de los setenta al estado mental y emocional de estrechez y desagrado, de falta de aire y horizontes en que parecía consistir el mundo que heredaban. Las primeras feministas de los setenta realizaron un ágil diagnóstico: El orden patriarcal se mantenía incólume. «Patriarcado» fue el término elegido para significar el orden sociomo-

ral y político que mantenía y perpetuaba la jerarquía masculina. Un orden social, económico, ideológico que se autorreproducía por sus propias prácticas de apoyo con independencia de los derechos recientemente adquiridos.

El nicho político de nacimiento de la tercera ola del feminismo fue la izquierda contracultural sesentaiochista. Del mismo modo que el feminismo ilustrado había utilizado las categorías políticas contemporáneas y el sufragismo había usado y renovado las liberales, el feminismo de la tercera ola hizo lo propio con su conceptología política contemporánea. El cambio en las concepciones de lo político que supuso la agitación de mayo del 68 todavía permanece insuficientemente tematizado, así como lo que aquel movimiento representó por sí mismo. En él se conjugaron un relevo de élites que sustituyeron a las formadas y heredadas de la Victoria Aliada, un nuevo diseño del estado de bienestar, una revolución en la transmisión de los saberes, cambios profundos en las formas de vida y aparición de un nuevo horizonte utópico y valorativo. Dado que seguimos habitando en la estela de estos cambios, ponderarlos en toda su extensión es aún difícil.

El feminismo de los años setenta supuso el fin de la mística de la feminidad y abrió una serie de cambios en los valores y las formas de vida que todavía se siguen produciendo. Lo primero que realizó fue una constatación: que aunque los derechos políticos -resumidos en el voto- se tenían, los derechos educativos se ejercían, las profesiones se iban ocupando -sin embargo no sin prohibiciones explícitas aún para algunas²¹-, las mujeres no habían conseguido una posición paritaria respecto de los varones. Continuaba existiendo una distancia jerárquica y valorativa que en modo alguno se podía asumir como legítima. De tal constatación surgió el análisis de lo que estaba ocurriendo y la articulación de los nuevos objetivos a alcanzar.

Se diagnosticó, y con certeza, que por una parte, la obtención del voto para nada había supuesto el cambio en los esquemas legislativos heredados por lo que tocaba a grandes partes del derecho civil y de familia. Por otra, el conjunto completo de lo normativo no legislado -moral, modales y costumbres- apenas había sufrido cambios. Se hacía imperiosa pues una revisión de la legislación a fin de volverla igualitaria y equitativa. La igualdad de derechos era sólo aparente mientras no se fijara en nuevos textos. El feminismo de la tercera ola no se podía contentar con el solo derecho al voto, sino que inició la tarea de repaso sistemático de todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente.

En todos los países avanzados, en la década de los setenta, coincidiendo con los momentos más agitados de las protestas feministas, se produjeron revisiones y reformas legales que permitieran a las mujeres el efectivo uso de su libertad, que hasta entonces sólo en abstracto se les concedía. Pero no

era voluntad del feminismo de los setenta detenerse ahí. Desde el principio había planteado la subversión del orden normativo heredado, que no se limitaba a lo estrictamente legal. Por este expediente las reformas legislativas fueron completadas con la entrada en la juridicidad de ámbitos hasta entonces considerados privados²². El feminismo estaba borrando las fronteras tradicionales entre lo privado y lo público.

En el terreno legislativo el trabajo principal se realizó en una década, la de los setenta y primeros años de los ochenta. Pero la tercera ola feminista había previsto también que los ámbitos normativos no legales ni explícitos habían de ser alterados. La revolución en la moral, las costumbres y los modales, el conjunto que solemos conocer por mores, se iba produciendo en paralelo con la renovación legislativa. Lo que resultaba más notorio y producía mayor escándalo eran los nuevos juicios sobre su sexualidad y las nuevas libertades sexuales de las mujeres «liberadas». Las relaciones prematrimoniales se hicieron por lo menos tan frecuentes como lo habían sido en el pasado, pero quienes las mantenían se negaban a culpabilizarse o ser culpabilizadas por ellas. El empleo de contraceptivos, dispositivos uterinos, espermicidas, la comercialización y uso semilegal de «la píldora» permitían a las mujeres de las avanzadillas estudiantiles una disposición sobre sí mismas desconocida.

El cambio en los mores se iba produciendo en parte por difusividad y en parte con independencia del núcleo militante. Para éste, «abolición del patriarcado» y «lo personal es político» fueron los dos grandes lemas. El primero designaba el objetivo global y el segundo una nueva forma de entender la política que tenía sus claves no en la política gerencial, sino en el registro contracultural. Un concepto mucho más amplio y en ocasiones poco manejable del término político, heredero directo de la filosofía frankfurtiana -política es todo aquello que entrañe una relación de poder- sobre todo a través de Marcuse, se impuso. Tal acepción, a la que posteriormente se añadieron aditamentos foucaultianos, permitía volver a tematizar la veta más clásica y profunda del feminismo desde sus orígenes: el injusto privilegio. Pero ahora el análisis, pese a la utilización de un término tan amplio, se afinaba. Los nuevos datos y aportaciones del psicoanálisis, la antropología cultural, la sociología.. y, en fin, la panoplia corriente de la cultura política contracultural, permitían diagnósticos otrora imprevisibles. La nueva filosofía feminista se estaba formando según el consejo kantiano de elevar lo particular a categoría.

Kate Millet, S. Firestone, J. Mitchell, C. Lonzi, cada una a su manera, receptaban un minucioso trabajo previo, el de los grupos de mujeres que por todas partes habían ido surgiendo al amparo del ya citado «lo personal es político». Literalmente aquellos primitivos grupos ponían en común experiencias personales para someterlas a contrastación y debate²³. Dificultosa y aún dolorosamente, sus integrantes iban rehaciendo con los hilos de sus

vidas particulares toda la trama de la opresión común. De este humus previo, ahormado por el lenguaje político prevalente en la izquierda contracultural, surgieron las obras de cabecera de este período: la Política Sexual de Kate Millet y la Dialéctica del Sexo de Sulamith Firestone.

A medida que los análisis se pormenorizaban e iban abarcando situación legal, laboral, medios de comunicación, educación, salud, sexualidad, pareja, El segundo Sexo de Beauvoir, sobre el cual había depositados más de veinte años de olvido, se fue haciendo también relevante. Ciertamente no estaba articulado en un lenguaje inmediatamente político, pero daba a su estilo explicaciones convincentes de algunos fenómenos globales. Había iniciado en solitario la entrada del feminismo en la «filosofía de la sospecha». No sin ciertas reservas fue añadido a los anteriores. Estas eran mayores en aquellos grupos más radicalizados que recibieron como algo propio el Manifiesto del SCUM de Valerie Solanas.

En cualquier caso la totalidad del movimiento era contemplada desde fuera como una protesta radical y en ocasiones incomprensible, tanto por su tipo de demandas como por su modo de presentarlas. Y esto no sólo era así en los ámbitos conservadores, sino que también las tensiones se agudizaron con los propios compañeros de viaje. El «hijo no querido de la Ilustración», que con el sufragismo se había vuelto el incómodo pariente del liberalismo, ahora se percibía como el indeseable, por inesperado, compañero del 68. Ahora, cuando se estaba a punto de tocar el cielo utópico y derribar al «sistema» ¿a qué venía la revuelta de las mujeres? ¿No se daban cuenta de que fragmentaban «la lucha final»?

Acostumbrados a operar también con la dinámica de las excepciones, incluso los reductos políticos más extremos, intentaron desviar aquella potencia acéfala. Por la parte de la teoría con el asunto previo de «la contradicción principal, por la práctica mediante engañosas ofertas de cooptación. «¿Para qué necesitas tú ser feminista?» fue una pregunta que bastantes mujeres oyeron. Sobrentendía que el feminismo servía como vehículo para las incompetentes. Las «que valían» podían intentar vías de acceso a la élites grupusculares sin semejante equipaje.

Como heredero directo que es del igualitarismo, el feminismo siempre ha contado con una tensión propia: la que se establece entre la filía y el liderazgo. Esto a menudo hizo caer al movimiento en lo que ha llegado a llamarse «la tiranía de la falta de estructuras». En efecto, el feminismo es de suyo un igualitarismo tan básico que ello mismo entorpece en ocasiones, tomado el movimiento en toda su extensión, su acción colectiva. El feminismo de los setenta podía confiar en la novedad de sus demandas y en su capacidad de agitación, cuantitativamente entonces asombrosa. Pero casi no contaba con liderazgos y muchas veces tampoco los deseaba. Los grupos se formaban por

afinidad a la par militante y amistosa y funcionaban precisamente por esta amistad ética y políticamente dirigida para la que el término griego *filía* resulta adecuado. Este modo de fraguarse era muy adecuado dado el género de discurso y experiencias que había que abordar en la primera fase: elevar la anécdota a categoría implicaba a veces revelar cosas personales e incluso íntimas, lo que se facilitaba con la *filía* por apoyo. Sin embargo, tanto el diagnóstico como la concepción de objetivos eran políticos. De modo que se pretendía incidir en lo público desde un espacio que se construía como semiprivado. Pero es que el feminismo buscaba también la transformación de cada militante en una mujer distinta, liberada. En las lizas por la jerarquía, que no tardaron en aparecer, se formó una pequeña élite de mujeres que no había sido convalidada por sus varones homólogos ni provenía de las estructuras relacionales masculinas y que pretendía interlocuciones políticas directas. Querían llevar por ellas mismas adelante los cambios apetecidos en todo lo que la política vigente estuviera dispuesta a ceder.

Esto chocaba con el problema paralelo de la doble o única militancia²⁴, pero aún lo complicaba, dado que los liderazgos a que me refiero igual surgían en grupos de doble adscripción como en otros radicales de única militancia. Por este expediente el feminismo tuvo que replantearse el tema del poder. Estas tensiones, con todo, no deben equivocarnos sobre la cuestión principal: aún en medio de ellas la selección de síntoma, el diagnóstico y la localización de objetivos siguieron funcionando a buen ritmo. En los años ochenta el feminismo, aunque fuera de forma muy tímida, comenzó a capilarizar la política formal. En todos los países occidentales fueron creados organismos específicos para la condición femenina. Ellos, por lo general, posibilitaron la finalización de las reformas legales todavía en curso y la evaluación de las ya realizadas.

En los ochenta fue quedando patente que la imagen social global seguía connotando poder, autoridad y prestigio del lado varonil, sin que las reformas ya obtenidas estuvieran variando esa inercia de modo sensible. Así que la visibilidad se convirtió en el objetivo. En otros términos, el feminismo, un movimiento profundamente antijerárquico e igualitarista enfrentaba el problema de transformarse también en una teoría de las élites con la voluntad de no perder sus señas de identidad en el empeño. Ello tuvo bastante que ver con la aparición de la tensión igualdad-diferencia.

5. El presente y los retos de futuro

Del mismo modo que a la obtención de las conquistas sufragistas le siguió la mística de la feminidad, los ochenta vieron aparecer una forma-

ción conservadora reactiva que intentó volver a poner las cosas en su lugar a fin de deflactar las vías abiertas por los nuevos espacios legales. Se produjo durante la vigencia del conservadurismo Regan-Thacher. Ha sido perfecta y admirablemente descrita por S. Faludi en su libro *Reacción*²⁵. De nuevo la maniobra fue orquestada en sinergia por los poderes públicos la industria de los medios y la moda y la red asociativa conservadora de la sociedad civil. Sin embargo tuvo mucha menos capacidad que su predecesora. Por una parte el panorama internacional no era homogéneo y por otra el feminismo en los ochenta se estaba transformando en una masa de acciones individuales no dirigidas.

Mientras que en algunos países se intentó suprimir o reconducir a los organismos de igualdad a fin de que contribuyeran a positivar un modelo femenino conservador, en otros, por su distinto signo político, el pequeño feminismo presente en los poderes públicos reclamó la visibilidad mediante el sistema de cuotas y la paridad por medio de la discriminación positiva. Internacionalmente el feminismo, que de suyo siempre ha sido un internacionalismo, llegó a lugares antes impensables, las sociedades en vías de desarrollo, y se encarnó en prácticas «de género» que nunca habían existido, reclamando su entrada en la construcción de las democracias. El feminismo de los últimos años ochenta y la década del noventa encontró en el sistema de cuotas el útil que permitía a las mujeres adquirir visibilidad en el seno de lo público y, previamente, había diagnosticado que la visibilidad social estaba interrumpida precisamente porque sus nuevas habilidades y posiciones no tenían reflejo en los poderes explícitos y legítimos. En los hechos esto significaba el fin de la dinámica de las excepciones.

Los repasos cuantitativos se afirmaron como perentorios. Cuántas mujeres había en cada sector relevante y encontrar el porqué de su escaso número fue la tarea de conteo que se emprendió. El diagnóstico fue que existía un «techo de cristal» en todas las escalas jerárquicas y organizacionales, puesto que, a medida que se subía de nivel, con formación equivalente, la presencia de las mujeres iba reduciéndose. Avanzaba el convencimiento de que los mecanismos de selección sólo eran aparentemente neutrales²⁶. Entonces comenzó a pensarse en la conveniencia de promover medidas que aseguraran la presencia y visibilidad femeninas en todos los tramos: discriminación positiva y cuotas.

En este terreno los mejores resultados se han obtenido por ahora en el seno de los poderes públicos, pero queda el reto de trasladar este tipo de acciones al mercado, lo que exigiría acuerdos políticos y sindicales bastante amplios. Ambos mecanismos, discriminación positiva y cuotas, pertenecen de suyo a las democracias cuando éstas prefieren incrementar los saldos igualitarios²⁷; por lo mismo suelen quedar fuera de los contextos liberales o ultra-

liberales. Son instrumentos, en el caso de las cuotas, para asegurar la llegada a los lugares seleccionados de aquellos colectivos que son sistemáticamente preteridos; es decir, imponen por cuota el cumplimiento de la meritocracia cuando la cooptación pura y simple no la asegura. La discriminación positiva, a su vez, intenta la imparcialidad en el punto de salida en lugar de en el de llegada; individuos afines pueden no ser tratados de modo afín para asegurarles un pequeño margen a favor en el inicio de la competición.

El feminismo de los noventa se ve abocado a estudiar la dinámica organizacional, lo que no quiere decir que abandone los temas de filosofía política general, sino que tiene la necesidad de iluminar, cada vez con instrumentos más finos, la micropolítica sexual. Nódulos y puntos de los poderes efectivamente existentes, formas económicas y relacionales, autopresentaciones y capacidad de expresar autoridad, etc. se convierten en parte de sus análisis, lo que da origen a trabajos minuciosos y sumamente informativos²⁸. Por este expediente el feminismo consolida su complejidad, al continuar siendo en esencia un igualitarismo doblado de una teoría de las élites. Por lo mismo, continúa siendo un resorte agitativo global que al mismo tiempo se está convirtiendo en una teoría política experta.

6. Los retos del dos mil

Para dar entrada a las demandas de paridad planteadas parece claro que el marco teórico actual, todavía a grandes rasgos naturalista, debe cambiar. El naturalismo presente en la escena ideática de fin de siglo lo hemos heredado sin duda del pensamiento ilustrado como reacción al espiritualismo previo. Pero ha sufrido suficientes avatares como para haber cambiado varias veces de rostro: positivismo, eugenismo, sociobiologismo, etc. Sin embargo no es el paisaje corriente de las ideas globales y las concepciones del mundo de la Modernidad porque dé mejores explicaciones de algunos fenómenos que las explicaciones espiritualistas anteriores a él. El naturalismo corriente es sobre todo fundamento y resultado de las prácticas sociales corrientes, como ha demostrado cumplidamente M. Douglas²⁹. Si sobre tales prácticas -como ejemplo sobresaliente las que aseguran la jerarquía sexual- existe el disenso suficiente, tenemos al menos una buena razón para confiar en la decadencia futura del reduccionismo naturalista. Con todo, es tal su peso en la cosmogonía moderna que se necesitará un gran esfuerzo conceptual para cambiar de fondo y dejarlo atrás³⁰. Si el marco global continúa su iniciado giro hacia el dialogismo y la hermenéutica las posibilidades ya abiertas se ampliarán.

Por lo que toca a las sociedades políticas dentro del mismo marco de globalización, es evidente que las oportunidades y libertades de las mujeres

aumentan allí donde las libertades generales estén aseguradas y un estado previsor garantice unos mínimos adecuados. El feminismo, que es en origen un democratismo, depende para alcanzar sus objetivos del afianzamiento de las democracias. Aunque en situaciones extremas la participación activa de algunas mujeres en los conflictos civiles parezca hacer adelantar posiciones, lo cierto es que éstas sólo se consolidan en situaciones libres y estables. Bastantes mujeres han descubierto en su propia carne que el hecho de arriesgar su seguridad o sus vidas para derrocar una tiranía no las pone a salvo de padecer las consecuencias de su victoria si el régimen que tras ella se instala es otra tiranía. Cualquier totalitarismo y cualquier fundamentalismo refuerza el control social y, desgraciadamente, eso significa sobre todo el control normativo del colectivo femenino. Por eso, las medidas de decoro que toma una insurrección triunfante, -vestimentarias, de reforma de costumbres, de protección de la familia, de «limpieza moral»- siempre son significativas y nunca deber ser consideradas meros detalles accidentales. Montesquieu escribió que la medida de la libertad que tenga una sociedad depende de la libertad de que disfruten las mujeres de esa sociedad. Sólo la democracia, y más cuanto más profunda y participativa sea, asegura el ejercicio de las libertades y el disfrute de los derechos adquiridos. Por imperfecta que pueda ser, siempre es mejor que una dictadura de cualquier tipo, social, religiosa, carismática. En una democracia los cauces para la resolución de las demandas han de estar abiertos y por ello su presentación pública -aunque ello no signifique inmediato acuerdo- es condición previa de viabilidad y consenso. Los derechos adquiridos incluso en una situación tiránica se pierden, lo que indica el escaso consenso que habían logrado suscitar. Precisamente porque ninguna ley histórica necesaria rige los acontecimientos sociales, las involuciones siempre son posibles y nada queda asegurado definitivamente, la democracia es un tipo político que exige su constante defensa y perfeccionamiento, lo que puede hacerse desde las más variadas instancias, individuales o asociativas. Incrementar los flujos de participación -lo que supone favorecer la contrastación, el debate y el afinamiento argumental- siempre favorece la presentación en la esfera pública de los excluidos y sus demandas. Feminismo, democracia y desarrollo económico industrial funcionan en sinergia, de modo que incluso la comparecencia de feminismo explícito en sociedades que no lo habían tenido con anterioridad, es un índice de que están emprendiendo el camino hacia el desarrollo. El feminismo está comprometido con el fortalecimiento de las democracias y a su vez contribuye a fortalecerlas.

La entrada en las instancias de poder explícito sigue siendo una tarea en curso. Los sistemas de cuotas -formales en unas fuerzas políticas e informales en otras- han contribuído a que todas las listas presenten un número

mayor de mujeres que el que habría producido una cooptación sesgada. A pesar de sus defectos, y los tienen evidentes³¹, deben seguir aplicándose precisamente porque hasta el momento presente no se puede asegurar la imparcialidad en los mecanismos de la cooptación.

No existen para colocar mujeres donde no las hay -eso sería discriminación positiva- sino para evitar que la cooptación sesgue en función del sexo. El poder explícito y legítimo, cuyo primer analogado es el poder político dentro de las democracias, sirve sobre todo al objetivo de la visibilidad. Hace visible la calidad real de los logros curriculares alcanzados. El sufragismo, en su empeño por los derechos educativos, cubrió el tramo más fuerte y decisivo del camino a la paridad. La visibilidad sólo intenta que ese hecho antes impensable, la educación igual y los resultados con medida meritocrática de las mujeres, sea sistemáticamente obliterado u ocultado «como si todo siguiera igual». Las cuotas sirven para atajar dos conductas recurrentes por las cuales el privilegio masculino se reproduce: la invisibilización de logros y la discriminación de élites.

El feminismo es también un internacionalismo y también lo ha sido desde sus orígenes, como aplicador que es de la universalidad ilustrada en su doble vertiente, como movimiento y como universalismo político-moral. Esto requiere al menos tres instancias de acción dentro del progreso hacia un mundo globalizado. Debe entrar en el debate del multiculturalismo. Debe buscar presencia en los organismos internacionales. Y debe apoyar la posibilidad de una buena rápida acción internacional.

El multiculturalismo, que se acoge fundamentalmente al concepto de diferencia y al derecho a exigir el respeto por esa diferencia, cuando se alía con el comunitarismo puede pretender hacer legítimos y argumentables rasgos sociales de opresión y exclusión contra los que el feminismo se ha visto obligado a luchar en el pasado. Para prestar asentimiento a las posiciones multiculturalistas el feminismo puede y debe cerciorarse del respeto de éstos a la tabla de mínimos constituida por la Declaración Universal de Derechos Humanos, a poder ser complementada por las declaraciones actualmente en curso de derechos de las mujeres.

Del mismo modo la presencia y visibilidad de las mujeres en los organismos internacionales debe aumentarse, así como la capacidad de acción de las propias instancias internacionales de mujeres, ya sean partidarias o foros generales. Las experiencias habidas en conferencias internacionales, declaraciones y foros indican la voluntad de presencia en el complejo proceso de globalización, así como la capacidad de marcarle objetivos generales ético, políticos y poblacionales. Por otra parte la presencia del feminismo en las mismas instituciones internacionales asegura también la adecuación de los programas de ayuda en función del género, así como su

eficacia. En un momento en que los estados nacionales no son ya el marco adecuado para resolver gran parte de los problemas porque éstos se plantean a nivel mundial por encima de su capacidad de acción individual, el contribuir a la capacitación, mejora y empoderamiento de las instituciones internacionales contribuye a la causa general de la libertad femenina.

El asunto de la buena y rápida acción internacional se vincula, además, con el escabroso tema de la violencia. Las mujeres no están esencialmente comprometidas con la paz. Aunque hasta una filósofa tan crítica e ilustrada como Beauvoir haya llamado al varonil el sexo que mata y al femenino el sexo que da la vida, eso no pasan de ser apelaciones retóricas que sólo cierta mística diferencialista puede tomar como si fueran conceptos. Pero, aunque no sean esencialmente pacíficas ni tampoco lo sean funcionalmente en un sistema jerárquico patriarcal -porque cada mujer usa su capacidad de violencia con quienes sean débiles aunque de su mismo sexo y porque la disposición atomizada hace que cada una, con independencia de su voluntad, apoye la violencia de los varones propios- en una sociedad imparcial las mujeres nada tienen que ganar con la violencia. La democracia, que es ella misma una manera de evitar la violencia y remitir al principio de mayorías éticamente guiado las decisiones, que en ocasiones puede y debe ser violenta hacia el exterior, tiene que deflactar al máximo la violencia interna. Y no termina su acción cuando evita la violencia política y civil, sino que está obligada a preservar a sus ciudadanos lo más posible de su capacidad de violencia mutua. Esto es, tiene el deber de ser segura. Por otra parte, el florecimiento de formas suaves de vida es sólo esperable allí donde la violencia externa e interna del estado no ocupe demasiado lugar en el imaginario colectivo. La paz vuelve «femeninos» a los pueblos, decían ya los historiadores romanos conservadores. Y esto que ellos escribían como una severa crítica, podemos afirmarlo como una firme convicción de las democracias avanzadas. Los valores que la paz promueve, la convivencia, el cuidado, los placeres no son esencialmente femeninos, sino que son apetencia común en sociedades que pueden permitírselos. Dejo para mejor ocasión profundizar este tema porque, por su enjundia, no cabe despacharlo sin más. Pero adelanto que el feminismo puede constituirse en garantía de paz, del mismo modo que está absolutamente empeñado en la desaparición de la violencia de género y las violencias individuales. Pueden las mujeres libremente reclamar las armas dentro de los ejércitos y puede el feminismo colectivamente exigir una sociedad pacífica e internamente desarmada. Allí donde la capacidad de ejercer violencia es todavía un valor, las mujeres tienen muy poco y son sus víctimas.

Gran parte de los tramos de acción presente y futura hasta ahora enumerados se dejan resumir en tres: variación de marco conceptual, aumento

de la capacidad de acción y reparación de los déficits cuantitativos. Quisiera, por último, señalar algunos objetivos inmediatos que despejen en efecto el camino a la paridad. Enumeraré al menos tres de ellos. El primero es solventar también el déficit cualitativo. No podemos pensar que la discriminación de élites no forma parte de los déficits cuantitativos, aunque de suyo es un déficit cualitativo. Y en este momento en particular fortísimo. Dado el actual nivel de formación y preparación curricular de la población femenina, su fracaso masivo -y en esto los números que se comenzaron a hacer en la década anterior son rotundos- no puede producirse sin voluntad expresa de que ocurra ni sin voluntades operativas que lo persigan. El techo de cristal se sigue produciendo y reproduciendo en el conjunto completo de los sectores profesionales.

El segundo, iluminar la ginofobia del mercado y desactivarla. Las mujeres resultan ser los sujetos peor parados en el sistema del mercado -en apariencia indiferente- con menores posibilidades de empleo, con peores empleos y con tareas a menudo muy por debajo de su capacidad individual. Ajustar el mercado a la meritocracia para el caso de las mujeres es una tarea primordial. La actual generación de mujeres de treinta años soporta, como ninguna en el pasado, una discriminación continua que, además, tiene muy poco de sutil. Esa generación, la de mayores logros y mejores tasas educativas que hayamos tenidos nunca, está sufriendo, por el momento, un auténtico desastre.

Y, en tercer lugar, hay todavía un grave déficit de voluntad común. El feminismo no es sólo una teoría ni tampoco un movimiento, ni siquiera una política experta. Siendo todo eso, ha sido y es también, lo digo a riesgo de repetirme, una masa de acciones, a veces en apariencia pequeñas o poco significativas. Cada vez que una mujer individualmente se ha opuesto a una pauta jerárquica heredada o ha aumentado sus expectativas de libertad en contra de la costumbre común, se ha producido y se produce lo que podríamos llamar un «infinitésimo moral» de novedad. El feminismo ha sido y es esa suma de acciones contra corriente, rebeldías y afirmaciones, que tantas mujeres han hecho y hacen sin tener para nada la conciencia de ser feministas. Esto es, tales acciones se realizan sin la conciencia de una voluntad común.

Creo que en este momento y en esta tercera ola del feminismo al que pertenecemos, que es la que da paso a un tercer milenio, las mujeres pueden ser ya capaces de forjar una voluntad común relativamente homogénea en sus fines generales: conservar lo ya hecho y seguir avanzando en sus libertades. Pertenezcan a la parte del espectro político que pertenezcan, las mujeres presentes en lo público tienen el deber y la capacidad de elaborar una agenda de mínimos consensuados. Si se esfuerzan por lograr fraguar

esa voluntad común, todas las mujeres lograremos nuestros fines con mucho menor esfuerzo -aunque sólo sea emocional- del que hasta ahora a nuestras predecesoras les costó conseguir lo que nosotras tenemos.

Pienso que cada tiempo cubre su etapa y nosotras, que vivimos de lo que otras y otros nos consiguieron, tenemos que cubrir la nuestra. Tenemos por delante el reto general de la paridad que implica resolver varios desafíos parciales: La formación de una voluntad común bien articulada que sabe de sí, de su memoria y de los fines que persigue. La iluminación de los mecanismos sexistas -cuando no ginófobos- de la sociedad civil, el mercado y la política. La elaboración común de una agenda de mínimos que evite pérdidas de lo ya conseguido y refuerce el asentamiento de logros. Y la resolución del déficit cualitativo que, en el momento presente, es una vergüenza para la razón.

Notas

1 Remito al impecable análisis de C. Amorós en «Interpretaciones a la democracia paritaria», en *Democracia Paritaria*, Les Comadres, Gijón 1999, págs. 79 y ss.

2 «Discours sur l'inegalité», *Oeuvres Completes*, Vol. II, L'Integrale, Seuil, 1971, págs 226-7.

3 Ibid. págs 229.

4 Para este análisis, Rosa Cobo, *Fundamentos del Patriarcado Moderno: J. J. Rousseau*, Cátedra, Madrid, 1995.

5 Esta singular literatura, en la que se mezclan vindicaciones con arbitrios, es aún poco conocida, como por otra parte sucede casi con la completa polémica feminista de Las Luces. Una excelente recogida de textos para introducirse en ella es la realizada por A. Puleo, *La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Anthropos, Barcelona, 1993.

6 Condorcet, *Cartas de un burgués de Newhaven a un ciudadano de Virginia*, Puleo, op.cit. pág 95. En *Sobre la admisión de las mujeres al derecho de ciudadanía*, Condorcet afirma: «O bien ningún individuo de la especie humana tiene verdaderos derechos, o todos tienen los mismos».

7 Para el mejor conocimiento de texto y contexto remito a I. Burdiel, en su excelente «Introducción» a la edición española de la *Vindicación*, Madrid, Cátedra, 1994.

8 Su autor fue probablemente Sylvain Maréchal, perteneciente al grupo de «Los Iguales» cuya figura más descollante fue Babeuf. Si sorprende que el igualitarismo acendrado fuera compatible con la completa exclusión, es porque quizás no se manejen las claves de interpretación adecuadas. En palabras de Celia Amorós, la igualdad de los ciudadanos de hecho se solapó con la igualdad conspiratoria de la fraternidad masculina («Espacio de Los iguales y espacio de las idénticas», Arbor, Madrid, Noviembre-diciembre 1987; este trabajo fue retomado y ampliado por su autora en «Igualdad e Identidad» en *El concepto de Igualdad*, A. Valcárcel Ed. Madrid, Pablo Iglesias, 1994. Para el comentario detenido del sarcástico panfleto de Maréchal, G. Fraisse, *Musa de la razón*, Madrid, Cátedra, 1991.

9 Ed. Cit. pág 208. Del *Manuscrito*, ibidem 422.

10 Del artículo *Economía Política*, ed. cit. pág 277. No me resito a recordar en este punto que Rousseau, como padre, por mucha seguridad que tuviera sobre su paternidad en los hijos habidos de Tesera, no se sintió en el deber de reconocerlos ni alimentarlos, sino que él mismo relata en sus *Confesiones* que sistemáticamente los envió a la inclusa.

11 *Vindicación*, pág 249, ed esp. Cátedra, 1994.

12 *ibid.* págs 249-50.

13 Badinter, E. *¿Existe el amor maternal?*, (1980), trad. esp. en Paidós, Barcelona y Buenos Aires, varias ediciones. Se cita por la de 1984.

14 Como resume agudamente Badinter, «No es un azar que las primeras mujeres que escucharon los discursos masculinos sobre la maternidad fueran burguesas. Ni pobre, ni particularmente rica o brillante, la mujer de las clases medias vio en esta nueva función la oportunidad de una promoción y una emancipación que la aristócrata no buscaba. se convertía en el fundamento central de la familia. La madre es consagrada como «soberana doméstica». La maternidad se transforma en una función gratificante porque ahora está cargada de ideal. El modo en que se habla de esta «noble función», con un vocabulario sacado de la religión, señala que a la función de madre se asocia un nuevo aspecto místico. La madre es comparada de buena gana con una santa y la gente se habitúa a pensar que una buena madre es «una santa». La patrona natural de esta nueva madre es la Virgen María cuya vida testimonia la dedicación a su hijo». Badinter, op. cit. págs 183-84.

15 De hecho sólo se produjo una intervención que fue primera y única. «Los Cien mil Hijos de San Luis» intervinieron en España llamados por el ultramontano Fernando VII que los usó contra los liberales españoles. Ellos mismos se retiraron asqueados del tipo de violencias en que se les quería hacer participar y ésta su única intervención dió al traste con la mera posibilidad de repetirla en cualquier otro lugar.

16 A. Miyares «1848 El manifiesto de Sóneca Falls» en *Leviatán*, primavera de 1999.

17 Todavía la más joven de las asistentes pudo llegar, en su ancianidad, a celebrar la obtención del voto.

18 Hace tres años la prensa, en la sección de sueltos graciosos, daba esta noticia: una mujer británica, habiendo cumplido 100 años, recibió en ese día dos alegrías. La primera la que recibe todo centenario en esa monarquía: la reina le envió el telegrama de felicitación. La segunda, la universidad de Oxford en que había cursado sus estudios de historia le remitió por su parte el título que en su día no le había expedido.

19 Ignoro por qué este hecho es, a menudo, obliterado y se hace recaer la intención de la lucha pacífica en las supuestas raíces pacíficas ancestrales del induísmo de Mathama Gandhi. En todo caso, éste, las tomó del sufragismo.

20 Como ejemplo diré que se llegó a escribir en los libros de belleza que la época hizo populares, que una esposa perfecta debía levantarse de la cama una hora antes que su marido a fin de arreglarse, de modo que éste no la viera nunca sin maquillar a lo largo de su vida. Del mismo modo se podían aconsejar ejercicios para afinar la cintura mientras se pelaban patatas. En el bachillerato español las jóvenes estábamos obligadas a estudiar la asignatura de «economía doméstica» en cuyo texto podíamos encontrar interesantes lecciones sobre las partes cárnicas de los animales, así como completos desarrollos del tea «cómo mantener perfectamente ordenado un armario».

21 Por ejemplo, permanecía vedado por ley el acceso a las magistraturas, el ejército, el clero; y, por supuesto, el acceso de facto a las profesiones prestigiosas, la política, las inge-

nierfas, arquitectura, medicina, economía y un largo etcétera donde las mujeres se mantenían siempre a título de excepciones.

22 Pongo como ejemplo la violación en el seno del matrimonio, figura impensable en el momento en que fue planteada.

23 Para un análisis más pormenorizado de estas formas organizativas remito a mi libro *Sexo y filosofía, sobre mujer y poder*, Anthropos, 1991. Del mismo modo lo hago para el debate fundamental acerca de «la contradicción principal», que aquí no podré reproducir pormenorizadamente por necesidad de síntesis.

24 De nuevo me veo obligada para no desdibujar el hilo principal expositivo a remitirme a mi libro *Sexo y filosofía* ya citado anteriormente.

25 1991. Ed esp. Anagrama, 1993.

26 Para una revisión más pormenorizada, Valcárcel, *La política de las mujeres*, Cátedra, 1997.

27 Derivan, en efecto, de la aplicación autoconsciente del principio de imparcialidad, uno de cuyos más sobresalientes teóricos es Rawls en su *Teoría de la Justicia*.

28 Vid. numerosos ejemplos de este tipo de trabajos en la bibliografía específica acarreada por Bourdieu en *La dominación masculina*, Seuil, París, 1998.

29 *Cómo piensan las instituciones*, (1986) Alianza, 1996, trabajo que culmina el iniciado en *Símbolos naturales* (1970), Alianza, 1978. Toda institución necesita algún principio estabilizador que normalmente consiste en la naturalización de las clasificaciones sociales. Lo logra aplicando sistemáticamente una analogía. «Cuando se aplica la analogía una y otra vez, pasando de unos conjuntos de relaciones sociales a otros y de éstos nuevamente a la naturaleza, su estructura formal se torna fácilmente reconocible y acaba por revestirse de una verdad autovalidadora». Y, ahondando en el análisis, precisa: «La analogía compartida es un mecanismo para legitimar un conjunto de instituciones frágiles». M. Douglas, 1986, págs 78 y ss. ed. esp.

30 Eso por no tomar en cuenta su capacidad de resistirse, probada fehacientemente a lo largo del siglo que termina. Por ejemplo, las claves sociobiológicas, suficientemente desacreditadas en los niveles científicos competentes, han trasladado sus explicaciones en las últimas dos décadas a los massmedia, prensa, revistas televisión, documentales, sin que a sus cultivadores parezca importarles un ardite que ya no cuenten con ningún crédito en las esferas científicas solventes.

31 El mayor de ellos que no tienen modulación interna capaz de impedir un uso pervertido, por lo que han de ser sistemáticamente vigilados.

la «división sexual del trabajo» en el pensamiento feminista: evolución y retos

Rosalía Romero

Doctora en Filosofía

La reflexión feminista sobre el «trabajo» se inicia en la obra de Engels. El autor de *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado* consideraba *natural* la división sexual del trabajo y no tenía en cuenta que la división de los espacios en función del sexo implica un orden social jerárquico y desigualitario. La evolución que ha seguido dicho debate ha llegado a superar las fisuras interpretativas de la concepción engelsiana del «trabajo» de las mujeres. Entre los factores más relevantes de esta evolución hay que subrayar la influencia del feminismo radical en el feminismo marxista y socialista y en el pensamiento crítico contemporáneo. Hoy en día uno de los retos del feminismo es la desgenerización de los espacios que abarca no sólo el ámbito del trabajo sino el conjunto de actividades humanas que se ejercitan cotidianamente en la capilaridad social.

1. Origen del paradigma de producción

Engels reconocía la situación subordinada del colectivo femenino y, desde su punto de vista materialista, la presentó como el resultado de un proceso histórico en el cual las mujeres pasan de ser miembros de la sociedad iguales a los hombres, a ser, exclusivamente, esposas y guardianes subordinados y dependientes. El surgimiento de la propiedad privada es la causa de tal transformación. No obstante, anteriormente al surgimiento de la privatización de la propiedad, Engels expresó la existencia de la división sexual del trabajo.

«La división del trabajo es en absoluto espontánea, sólo existe entre los dos sexos. El hombre va a la guerra, se dedica a la caza y a la pesca, procura las

materias primas para el alimento y produce objetos necesarios para dicho propósito. La mujer cuida de la casa, prepara la comida y hace los vestidos; guisa, hila y cose. Cada uno es el amo en su dominio: el hombre en la selva, la mujer en la casa»¹.

El trabajo consistente en las tareas domésticas perdió el valor y el prestigio que antaño tuvo, con el nuevo valor del trabajo productivo de los hombres. La derrota histórica del sexo femenino en el mundo tuvo lugar con el derrocamiento del derecho materno. El hombre tomó las riendas también en la casa y la mujer fue degradada absolutamente y convertida en un instrumento para la crianza de los hijos. De una situación apreciada y considerada, las mujeres pasaron a una insignificancia inversamente proporcional al creciente prestigio del estatus de los hombres; el poder exclusivo de éstos se expresó en la prescripción de la fidelidad sexual de las mujeres, con objeto de asegurar la paternidad, decreto de un exacerbado carácter violento al quedar legitimado el homicidio femenino por parte de los varones. Engels afirma que esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar un día en posesión de los bienes de su padre². El trabajo doméstico realizado por las mujeres perdió el valor que anteriormente tenía, explica Engels. Pero hay que señalar aquí que el valor no existe independientemente de quienes lo definen. Las condiciones sociales que permitieron que propiedad privada y propiedad de los varones significaran el mismo hecho, constituyen en sí mismas una sintomatología de que el dominio que primitivamente tenían los varones era de un carácter más intenso que el dominio que ejercían las mujeres, y también de que la «espontaneidad» de la división del trabajo entre los sexos es un espejismo. El análisis economicista engelsiano se fundó con la carencia de una interpretación del por qué el espacio ocupado por los varones era diferente al espacio en el que se hallaban las mujeres. La división sexual del trabajo estaba marcada por la existencia de espacios físicos de referencia diferentes para cada sexo. En estos espacios físicos referenciales es donde varones y mujeres realizaban sus respectivas tareas. Los hombres realizaban sus actividades para subsistir en un amplio marco en el que se tejían relaciones sociales con mayor capacidad efectiva de expandirse -fuera del ámbito doméstico-; las mujeres realizaban su trabajo en un espacio reducido -dentro del ámbito doméstico-, en el que las relaciones sociales entre ellas difícilmente podrían alcanzar la capacidad de expansión que los varones tenían. En la sociedad iroquesa, calificada de matriarcal por Engels, el poder de las mujeres se limitaba a nombrar y destituir a sus gobernantes, pero los jefes iroqueses no eran mujeres, sino hombres. Cabe suponer, con el aval del curso histórico de los acontecimientos descrito por Engels, que

los varones gozaban, como mínimo virtualmente, de la capacidad de usurpación de los -contrafácticos- márgenes de independencia del colectivo femenino, al mismo tiempo que de la capacidad de intrusión en los dominios ajenos. Difícilmente se puede concluir la existencia de un igualitarismo entre hombres y mujeres en las sociedades anteriores a la creación de la propiedad privada³.

Al considerarse, en la teoría engelsiana, que la causa de la opresión de las mujeres es la existencia de la propiedad privada, su liberación, en consecuencia, estaría en función de la abolición de la misma. El predominio masculino, ejercido en la familia, basado íntegramente en la existencia de la propiedad privada, quedaría abolido, de igual modo, con la desaparición de ésta

«La preponderancia del hombre en el matrimonio es consecuencia, sencillamente, de su preponderancia económica, y desaparecerá por sí sola con ésta»⁴.

Engels postuló la necesidad de que las mujeres accedieran al mundo del trabajo productivo social para poder alcanzar la igualdad con el hombre. Su emancipación estriba, no en dejar de hacer las tareas que tradicionalmente realizaban, sino en pasar a ser trabajadoras asalariadas en el ámbito de la esfera pública y de la producción.

«La emancipación de la mujer no se hace posible sino cuando ésta puede participar en gran escala, en escala social, en la producción y el trabajo doméstico no le ocupa sino un tiempo insignificante»⁵.

La industria moderna no sólo permitiría el trabajo de la mujer en vasta escala, sino que, al serle necesario, tendería, cada vez más, a transformar «el trabajo doméstico privado en una industria pública». Pero en ningún momento se cuestiona en la obra engelsiana la división sexual del trabajo, aunque, con la industrialización del trabajo doméstico, a las mujeres, este tipo de tareas les ocuparía «un tiempo insignificante».

2. Interpretaciones marxistas-feministas de la opresión y la explotación de las mujeres

Eli Zaretsky, en *Familia y vida personal en la sociedad capitalista*⁶, defiende la tesis de que lo que ha hecho el capitalismo ha sido separar el mundo de la familia y de la vida personal, por un lado, del lugar de trabajo en la esfera pública, por otro. Esta marcada disyunción ha sido causa de un extremado sexismo. Las mujeres pasarán a una situación opresiva creciente

con el sistema capitalista, al ser excluidas del trabajo asalariado. Por el contrario, el colectivo de los varones está oprimido por tener que realizar un trabajo asalariado. Según Zaretsky, las mujeres trabajan para el capital; digamos que es el capitalismo -con su tajante separación entre el hogar y el mundo público-, el que crea la apariencia de que las mujeres trabajan para los hombres de forma privada en la familia. En este contexto replanteamos la cuestión expresada con respecto a la teoría engelsiana, en cuanto a la eficacia que tuvo la instauración del dominio masculino en el ámbito doméstico. La redefinición del espacio femenino dentro de la familia no es explicable como mero efecto del capitalismo. Si en el capitalismo se dictamina a las obreras la vuelta al hogar, es porque existen unas condiciones de posibilidad de la estructura social que permiten que el colectivo que se instituye como «ejército de reserva» para coyunturas específicas -como es el caso de períodos de guerra en los que hay un déficit de mano de obra masculina- sea el colectivo de las mujeres. Se expresa aquí una complicidad entre los varones, sin la cual no serían, precisamente, las mujeres, las excluidas del trabajo asalariado. Las mujeres y los niños y niñas fueron objeto de exclusión de los sindicatos, lugar donde no tenían cabida los capitalistas, sino que eran espacios de trabajadores asalariados y masculinos⁷.

Si bien los hombres abogaban por leyes laborales que protegieran a las mujeres y a la infancia -leyes que mejoraron en casos concretos abusos exagerados de la mano de obra femenina e infantil-, se hacía una distinción entre trabajos «masculinos» y «femeninos», teniendo las mujeres el paso cortado a los primeros. Por otra parte, las mujeres no tenían espacio alguno en los sindicatos y en ellos se tejían relaciones y acuerdos a los que las mujeres no tenían acceso. Los trabajadores no se detuvieron en reivindicar la igualdad de salarios para hombres y mujeres. Su lucha se encaminó directamente a conseguir un «salario familiar» suficiente para mantener a toda la familia, hasta que, a finales del siglo XIX y principios del XX, este tipo de salario se implantó en las familias estables de la clase obrera. La condición de posibilidad de la instauración del salario familiar fue la existencia de lo que ha sido denominado por Celia Amorós, un «pacto patriarcal interclasista»⁸.

Zaretsky centra el análisis de la subordinación del colectivo femenino en la relación de la mujer, la familia y la esfera privada con el capitalismo. Pero, aunque el capitalismo creara la esfera privada -tesis, por otro lado, discutible-⁹, no se encuentra una respuesta en su teoría de por qué son las mujeres las que trabajan dentro del hogar y los hombres lo hacen fuera. Heidi Hartmann arguye que este hecho no puede explicarse sin tener en cuenta al patriarcado, al «predominio sistemático del hombre sobre la mujer». El análisis de Zaretsky reconoce la dureza del trabajo doméstico y expone nuevas

claves para el análisis de la opresión femenina en la vida familiar, pero realmente su teoría no ha superado la laguna interpretativa engelsiana, al analizar la problemática de las mujeres en relación al sistema capitalista.

2.1 Teorías del Doble sistema

Esta teoría aparece como consecuencia de la insuficiencia que presentaban, para algunas teóricas, las explicaciones de la opresión de la mujer a partir de un único sistema: sistema capitalista; era necesario un concepto que se refiriera específicamente a la subordinación sistemática de las mujeres. El «patriarcado» y el «capitalismo» se refuerzan mutuamente y son entendidos como sistemas diferentes uno del otro. Se considera que el primer esbozo de la formulación de la teoría de «Dual System» lo hizo Juliet Mitchell. En su obra *Woman's State*¹⁰ Mitchell sostiene que la condición de la mujer «no puede ser derivada de la economía (Engels) ni identificada simbólicamente con la sociedad (joven Marx). Más bien ha de contemplarse como una estructura específica que resulta de la unión de determinados elementos». Por una parte Mitchell asume las categorías marxistas de la «explotación» y de la «plusvalía» y explica cómo la «producción» afecta a la mujer a través de la división del trabajo por sexos; en otra de sus obras, *Psicoanálisis y Feminismo*¹¹, hace un análisis sociológico y psicológico de la familia y defiende que la mujer es oprimida como madre, como objeto sexual y como aya de los niños¹².

El patriarcado no será para Heidi Hartmann un «modo ideológico» a la manera de Juliet Mitchell, sino «un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que cuenta con una base material y que, aunque es jerárquico, establece o crea una interdependencia y solidaridad entre los hombres, lo que permite dominar a la mujer»¹³. Celia Amorós también señala que «el patriarcado se presenta como «interclasista» en la medida en que existe una especie de pacto entre los varones para mejor constituir el sistema de dominación»¹⁴. La «base material» del patriarcado la sitúa Hartmann, en primer lugar, en «el control del hombre sobre la fuerza de trabajo de la mujer». Para beneficiarse de este trabajo: «...controlando el acceso de la mujer a los recursos y controlando su sexualidad, el hombre controla la fuerza de trabajo de la mujer para que ésta pueda servirle de muchas formas personales y sexuales...»¹⁵.

Las teorías del «Doble Sistema, Capitalismo y Patriarcado» han sido objeto de críticas dentro del pensamiento feminista. El nombre de Doble Sistema o Sistema Dual («Dual System») es de Iris Young¹⁶. Esta autora utiliza esta expresión para designar una teoría que complementa la concepción marxista tradicional que considera la «cuestión de la mujer» como

subsidiaria. Young recomienda que «lo que necesitamos no es una síntesis de feminismo con el marxismo tradicional sino un más profundo materialismo histórico que tenga en cuenta las relaciones sociales de una formación histórica particular como es el sistema en el cual la diferenciación genérica sea el atributo clave»¹⁷. Posteriormente, Barbara Ehrenreich señala que las teorías del Doble sistema centran la base material del patriarcado en el trabajo doméstico que las mujeres hacen para los hombres, cuando, en la actualidad, la experiencia demuestra que la forma de vida de muchos solteros no ha implicado una disminución de sus privilegios: utilización de lavanderías automáticas, consumo de comidas congeladas... De este modo, sostiene Ehrenreich «el hombre está abdicando de su papel de esposo, ganador del pan (breadwinner) y patriarca»¹⁸.

3. La herencia del Feminismo Radical

Sheila Benhabib y Drucilla Cornell nos recuerdan¹⁹ que muchas teóricas feministas marxistas no se preguntaron si la utopía del trabajo marxista podría satisfacer las exigencias de «autodeterminación» que las mujeres tenían y la visión feminista de la liberación humana. En un análisis retrospectivo las mismas autoras afirman que han sido las feministas radicales «aquellas con quienes ha quedado de manifiesto la visión que el feminismo tiene de la liberación humana». No hay una visión unificada en el Movimiento de Mujeres contemporáneo, pero sí existe un acuerdo sobre una «utopía mínima» en lo que respecta a la vida social: relaciones de afecto, de cuidados, expresivas y no expresivas entre el yo y el otro, el yo y la naturaleza. Esta utopía mínima es compartida por muchas feministas radicales y socialistas, mientras que está menos difundida en el Movimiento de Mujeres liberal. La articulación de esta «utopía feminista» pone de manifiesto que la utopía marxista del trabajo necesita ser sometida a una crítica radical desde la perspectiva feminista.

En los albores de los años setenta, en el marco del Feminismo Radical, la teoría feminista comienza a documentar la consigna «lo personal es político», lema que abanderaron los movimientos sociales de mujeres en la década de los años sesenta y que, como Alice Echols²⁰ ha señalado, parten de la convicción de la Nueva Izquierda de que existe una dimensión política en la vida personal. Esta afirmación deviene un lugar común del neofeminismo; las diferencias aparecen en el significado que se otorga a los conceptos de «lo personal» y de «lo político». Por ejemplo, Pam Allem «enfaticaba la necesidad de la creación de un espacio propio en que las mujeres no se vieran enjuiciadas por los valores de la supremacía masculina»²¹. Por ello es

tan pertinente la advertencia de Alice Echols cuando sostiene que los puntos de vista defendidos en el seno del feminismo radical no se agotan en las posiciones más conocidas²². Esta amplitud señalada por Echols indica que los aspectos que destacaremos no necesariamente fueron compartidos, en todos sus pormenores, por el conjunto de las feministas radicales, si bien es cierto que fue en el corazón de este movimiento social e intelectual donde se dio una respuesta a las insuficiencias que el marxismo y la izquierda, en general, presentaban con respecto al tema de las relaciones entre los sexos.

Desde una perspectiva marxista Zaretsky ha recogido las aportaciones de la Teoría Feminista a la teoría socialista tradicional. La primera que este teórico estadounidense señala es que «frente al énfasis en el proletariado, planteó la situación de la mujer, de las niñas y de los niños, la mayoría de la población, en el hogar». Mientras que la teoría socialista tradicional había centrado su crítica en el capitalismo, el feminismo señaló que el patriarcado es anterior históricamente al sistema capitalista y persiste aún en los países socialistas. Si en el siglo XIX el marxismo fijó la importancia de las *relaciones* económicas «el feminismo radical llevó al terreno de la discusión política la vida privada de la familia».

Es, efectivamente, el movimiento social y teórico del feminismo radical el que inaugura un análisis novedoso: la opresión de las niñas, niños y mujeres en el sistema patriarcal. La verdadera fundación de este movimiento naciente -como muchos otros- en el segundo lustro de la década de los sesenta, es el planteamiento de la situación de las mujeres y los infantes en el marco de la institución familiar *como una vindicación*. De este modo, Kate Millet plantea la necesidad de una transformación de la institución familiar, transformación que considera necesaria en la misma obra en la que aboga por lo que ella denomina una *democracia radical*.

En 1967, los pequeños grupos de mujeres creados, partían de la base de que la subordinación femenina no era sólo consecuencia del sistema capitalista. Muchas de estas mujeres militaron en la Nueva Izquierda y en el Movimiento por los derechos civiles, organizaciones en las que sufrieron el sexismo; este hecho suponía una contradicción con el discurso igualitarista que proclamaban. De este modo, las mujeres fueron tomando conciencia de la necesidad de organizarse de forma autónoma²³.

Kate Millet publica, en 1969, *Política sexual*²⁴, obra que constituye el primer intento de sistematizar el significado que, desde su propia perspectiva, estaba cobrando el lema que señalara el carácter político de la afectividad, la sexualidad, las relaciones en el seno de la institución familiar, en definitiva, el complejo de relaciones de dominio que se ejercen en la esfera de «lo privado». El pensamiento de la autora de *Política sexual* se adscribe a la tradición del feminismo ilustrado de Simone de Beauvoir, tradición

que explica las diferencias entre los géneros a partir de condicionamientos de carácter social. La diferencia que se encuentra entre la autora de *Política sexual* y la de *El segundo sexo* es que el enfoque de la primera es más político y menos psicológico²⁵.

Kate Millett nos recuerda que las características supuestamente naturales de las mujeres son la de los grupos oprimidos sin participación en las estructuras de poder: «una inteligencia inferior, una marcada complacencia instintiva o sensual, una naturaleza emocional primitiva o infantil, una ilusoria habilidad sexual, una adecuación a su estado que corrobora la legitimidad de éste...»²⁶. Más allá de las teorías esencialistas, Millett escapa de la seductora idea de concebir a la mujer como el ser humano al que es inherente una «naturaleza» potencialmente capacitada para desviar el rumbo desastroso de la humanidad²⁷.

Dos décadas más tarde agradecemos a Kate Millett el legado de una obra exonerada de gérmenes esencialistas que derivaran posteriormente en un feminismo que, a la postre, mantendría a las mujeres en los mismos lugares -y con los mismos roles-, con los que el sistema patriarcal las ha definido.

En *Política sexual* se analiza el patriarcado como un sistema social y político, históricamente precedido por un tipo de sociedades a las que podemos denominar «pre-patriarcales». Su autora explicita la insuficiencia de las teorías biologicistas, las cuales pretenden explicar la subordinación del colectivo de las mujeres en la sociedad por analogía con la naturaleza. Y si, por un lado, esclarece, con una lucidez y una documentación inestimables, la incapacidad del biologicismo para explicar el universal fenómeno del patriarcado, por otra parte, su obra constituye una expresión del feminismo que no ha otorgado, en sus análisis, primacía al «paradigma de producción» del marxismo ortodoxo. En este sentido, podemos decir que la teoría millettiana es post-economicista: la subordinación económica del colectivo femenino no es la causa de su opresión, sino una de las consecuencias de un estado de desigualdad previo.

La mayor deuda que tanto el feminismo como el pensamiento político contemporáneo tienen para con Kate Millett es la línea de análisis que abre al definir el patriarcado como una política, entendida ésta como «el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo»²⁸. Además, afirma que los principios del patriarcado son dos: dominio del macho sobre la hembra y del macho adulto sobre el joven.

La potencia explicativa de las claves de análisis que la obra de la que hablamos ofrece, se plasma en el hecho de que se abren vías de interpretación de una extraordinaria fecundidad. Si nuestra teórica estadounidense coloca el complejo entramado de las relaciones de poder que se ejercen en el mundo de «lo privado» en el núcleo del objeto de análisis de una teoría sobre la polí-

tica sexual, no subestima, por otra parte, el hecho de la subordinación femenina en el mundo público. El ejército, la industria, la tecnología, las universidades, la ciencia, los cargos políticos, las finanzas, es decir, *todas las vías de poder*²⁹, incluida la fuerza coercitiva de la policía, están en manos masculinas, advierte Millett. Del mismo modo señala que la importancia de la mujer decrece cuando se pasa de la familia a la sociedad y, aún más, en el paso de la sociedad al Estado. Lejos de explicaciones causales reduccionistas, *Política sexual* nos posibilita pensar el patriarcado como un sistema con un funcionamiento de retroalimentación. Huelga señalar que Millett sostiene que sólo *una democracia radical*, en la que las mujeres detenten puestos de poder -en plena igualdad con los hombres- eliminaría el patriarcado.

Si la fuerza explicativa de la línea de análisis que abre es de una potencia cuyos efectos impregnan hoy al feminismo que trabaja en la construcción de una teoría política feminista, no es menos importante y plausible su ideal político:

«...la mujer nunca llegará a ser una persona libre mientras siga viéndose obligada, en virtud de su anatomía, a ser el único o principal guardián de la infancia»³⁰.

En complicidad con Engels, aboga por la abolición de la familia, *tal y como se entiende en la actualidad*. La transformación en un asunto público del cuidado y de la educación de las niñas/os constituye una condición necesaria para la liberación del colectivo femenino, sostiene Millett. La alternativa propuesta por Millett está en la línea de la de Engels; a pesar de ello, las implicaciones del ideal millettiano van mucho más allá: la transformación en un asunto público del cuidado y de la educación de la infancia no significa lo mismo en Engels que en Millett.

Para Millett uno de los hechos importantes que demuestra que nuestras sociedades son patriarcales es la ausencia de mujeres en una gran diversidad de profesiones, todas ellas ejercidas en el mundo público, que de forma incontestable están vinculadas con *el poder*. Por ello, Millett no espera la liberación de las mujeres si los hombres no llegan a hacer, en la misma proporción que ellas, las tareas del cuidado y la educación de la infancia. En Kate Millett, podemos afirmar que encontramos un análisis científico -en expresión marxista- de la institución familiar al plantear una estrategia para la transformación de las condiciones de vida de las mujeres, niñas y niños que hacen su vida en el ámbito familiar nuclear: la inclusión de las mujeres en todas las profesiones, en igualdad de condiciones y oportunidades, de la misma manera que las tareas que mayoritariamente hacen las mujeres han de ser realizadas en un cincuenta por ciento por varones.

4. Retos ante el siglo XXI

Los retos del feminismo ante el nuevo siglo son muchos y no precisamente independientes unos de los otros, es decir, las propuestas de cambio para alcanzar la igualdad en el trabajo son inseparables de otros cambios que han de producirse en otras facetas de las vidas de las mujeres y, por consiguiente, también de los hombres. El feminismo ha planteado que el trabajo doméstico y el trabajo del cuidado han de realizarlo ambos sexos por igual. Es ésta una de las condiciones necesarias para avanzar en el camino hacia la igualdad; si es suficiente o no sólo la experiencia y la práctica social nos lo pueden decir. En este sentido es conveniente pensar con cautela pues la práctica social revela mecanismos de reproducción del sexismo insospechados. La experiencia muestra, y la teoría feminista lo ha señalado, que lo masculino y las actividades realizadas por varones tienen mayor reconocimiento social que las actividades realizadas por mujeres.

Nancy Fraser, en su libro *Iustitia Interrupta*³¹. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista», propone la deconstrucción de los géneros como la vía para alcanzar una mayor equidad en las sociedades postindustriales. El modelo del Cuidador Universal es ciertamente plausible: todas las personas que trabajan en el mundo público trabajarán menos horas a la semana para que tengan tiempo de realizar las tareas del cuidado que todo el mundo -mujeres y hombres- han de hacer.

Veamos a continuación algunos aspectos criticables de su propuesta política. Nancy Fraser sostiene que un estado de bienestar que promueva y se fije como objetivo la equidad de género ha de convertir los patrones de vida de las mujeres en norma para todos. Ello presupone que los hombres han de combinar la actividad de proveedor con las actividades del cuidado. Ello requiere rediseñar las instituciones de modo que se eliminen las dificultades y el esfuerzo que en la actualidad supone para las mujeres. Un aspecto que Fraser señala es la necesidad de abolir en la esfera de lo público las dos pistas tradicionales de la realidad social: lo masculino y lo femenino. La propuesta de Nancy Fraser puede comprenderse mejor atendiendo a sus propias palabras:

«inducir a los hombres a asemejarse más a lo que la mayoría de las mujeres son actualmente, es decir, personas que básicamente realizan trabajos de cuidado»³².

Esta propuesta sostiene que no todo el trabajo de cuidado informal sería trasladado a servicios sociales. Una parte del trabajo del cuidado sería financiado con recursos públicos e integrado paritariamente con el trabajo remunerado en un sistema de seguridad social único. Parte sería desempe-

ñado en los hogares por los parientes y amigos, pero tales hogares no serían necesariamente familias nucleares heterosexuales. Otra parte del cuidado subsidiado se ubicaría fuera de los hogares en general -en la sociedad civil-. Instituciones locales pagadas por el Estado, las personas adultas sin hijos, las personas de la tercera edad y otros que carecieran de responsabilidades familiares se unirían a los padres y a otros en actividades de cuidado auto-administradas y democráticas.

En el objetivo u objetivos que Fraser señala para llegar a una equidad real de géneros estoy de acuerdo: deconstruir los géneros e implantar el modelo del cuidador universal; esto quiere decir que el trabajo del cuidado será realizado por hombres y por mujeres, en la misma medida. A pesar de coincidir en el objetivo considero que el camino para llegar a esa meta diseñado por Fraser es, por una parte utópico y, por otra parte, ilegítimo -en el sentido de que se podrían solucionar unos problemas pero se generarían otros-.

En primer lugar la propuesta que Fraser formula en lo que se refiere a implantar los patrones de vida de las mujeres en norma para todos. Considero que los patrones de vida de las mujeres en una sociedad patriarcal no son modelo de vida deseable para nadie. En consecuencia, tendría una discrepancia al menos de tipo lingüístico con Fraser. Creo que es necesario definir un modelo alternativo del cuidado planteado en términos cuyo correlato social no fuera el estado actual del trabajo generizado. Más que «inducir a los hombres a asemejarse más a lo que la mayoría de las mujeres son actualmente» me parece que habría que hacer algo bien distinto: inducir a las mujeres a que dejen de ser o de hacer lo que son y hacen actualmente. Esto por dos razones: el modelo de vida de las mujeres como genérico, emplear una gran parte de las energías a tareas del cuidado no remuneradas, no es modelo deseable para nadie. En segundo lugar porque la experiencia demuestra que es más fácil que las mujeres cambien de hábitos a que lo hagan los hombres. El caso, por ejemplo, de que la moda de los hombres con falda no haya calado en la forma de vestir de los varones puede ser un índice de lo dificultoso que es para el genérico masculino desvincularse de sus hábitos y costumbres.

En cuanto al tipo de familia que Fraser rediseña: familia amplia donde se ha superado la división del trabajo en función del género, no es la familia nuclear heterosexual dominante. Es decir, tienen cabida las familias monoparentales y las familias de gays y de lesbianas. En este aspecto Fraser tiene una amplitud de miras elogiabile. Pero claro en lo que considero que Fraser es utópica es en las funciones que adjudica a esas nuevas familias. Propone que personas que habitan en hogares sin niños, personas adultas sin hijos, personas de la tercera edad y otras personas que carecieran de responsabilidades familiares se unan al trabajo del cuidado. Fraser se olvida

que de la misma manera que muchas de las mujeres que tienen hijos necesitan una respuesta política al problema de su total responsabilidad de las tareas del cuidado, muchas de las mujeres que no tienen hijos es porque no quieren cuidar niños. Es decir hay un vasto grupo de mujeres, ampliado en las últimas décadas, que el eje nuclear de su proyecto de vida es no dedicarse a tareas del cuidado. Del mismo modo Fraser se olvida de que muchas personas adultas en parejas heterosexuales, homosexuales, lésbicas o en vida no de pareja han optado por no tener hijos y, en este sentido, sería ilegítima una política que obligara, al menos moralmente, a ejercer trabajos de cuidados más allá de lo necesario para una única persona. Son éstas opciones que están registradas en la experiencia social y necesitan más de un apoyo social e institucional que de una modificación de sus planteamientos. Por último, recordar que en lo que se refiere a las personas ancianas creo que necesitan más de una jubilación real que de un compromiso con las generaciones venideras. El colectivo de las mujeres de la tercera edad tiene pendiente la jubilación real. Muchas de ellas no conocen lo que es vivir sin tareas del cuidado de los otros/as.

No cabe duda de que en la propuesta feminista de Nancy Fraser se encuentran virtualidades emancipatorias de gran alcance: la deconstrucción de los géneros. Discutamos cómo lo hacemos contrastando con las prácticas sociales y examinando colectivamente la viabilidad de las distintas propuestas político-feministas.

Notas

1 ENGELS, F. *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Trad. cast. cotejada y revisada por Horacio García Prieto. La Habana, ed. de CC. Sociales, 1986, pág. 150.

2 Idem., pág. 55. Rosalind Coward ha expresado que la tesis de Engels está impregnada de algunos prejuicios esencialistas: en primer lugar por dar por supuesta una división «natural» del trabajo entre hombres y mujeres; en segundo lugar, por sugerir que la mujer detesta, por naturaleza, la promiscuidad, mientras que el hombre, por el contrario se dejará llevar por sus inclinaciones promiscuas siempre que sea posible. De la misma manera, dice nuestra autora, sus argumentos acerca de la relación entre propiedad, paternidad y legitimidad, dan por supuesto que los hombres desean, por «naturaleza», transmitir la propiedad exclusivamente a sus descendientes genéticos. Cfr. COWARD, R. *Patriarchal Precedents*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1983, págs. 146-7.

3 Al respecto puede leerse el clásico estudio de Karen Sacks, «Engels revisitado: las mujeres, la organización de la producción y la propiedad privada» en HARRIS, O. y YOUNG, K. *Antropología y feminismo*. Trad. cast. de Lora Barruti. Barcelona, ed. Anthropos, 1979. Sacks realiza unas críticas muy agudas a la explicación engelsiana de las sociedades no clasistas.

4 ENGELS, F. *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, op. cit., pág. 59.
5 Idem., pág. 75.

6 ZARETSKY, E. *Familia y vida personal en la sociedad capitalista*. Trad. cast. de Celia Novoa. Barcelona, ed. Anagrama, 1978.

7 HARTMANN, H. «The Unhappy Marriage of Marxism and feminism» in *Women and Revolution*. South End Press, Boston, 1981; trad. cast. de Fini Rubio, «Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo», en *Zona Abierta*, 24 (1980), pág. 99.

8 AMORÓS, C. «Notas para una teoría nominalista del patriarcado». *Asparkia*. Investigación feminista, nº 1, 1992, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castellón, pág. 52.

9 El historiador francés George Duby ha mostrado cómo el término «privado» en la obra de Cicerón significa lo mismo que en el diccionario de Littré del siglo XIX. Si bien es cierto que hay una redefinición de lo privado y lo familiar en la sociedad que se gestiona después del Antiguo Régimen, coetáneamente al afianzamiento del sistema económico capitalista, creemos que no es adecuado explicar dicha redefinición en función del capitalismo. Una genealogía del orden «privado» de la sociedad moderna requiere elementos explicativos muy anteriores al capitalismo.

10 MITCHELL, J. *Woman's State*. New York, Pantheon, 1974

11 MITCHELL, J. *Psicoanálisis y Feminismo*. Barcelona, ed. Anagrama, 1976.

12 Véase el excelente trabajo de Cristina Molina Petit, «El feminismo socialista contemporáneo ...» en Celia Amorós (coord.) *Historia de la Teoría Feminista*, ed. Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, 1994, págs. 230-231

13 Idem., pág. 234.

14 AMORÓS, C. *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona, ed. Anthropos, 1985, pág. 25.

15 Citado en Cristina Molina Petit, «El feminismo socialista contemporáneo en el ámbito anglosajón», op. cit., pág. 234.

16 Iris Young, «Socialist Feminism and the Limits of Dual System Theory». *Socialist Review*, nº 50-51, vol. 10, nº 2-3, 1980, pág. 169.

17 Idem., pág. 178.

18 Barbara Ehrenreich, «Life Without a Father: Reconsidering Socialist Feminist Theory». *Socialist Review*, nº 73 (vol. 14, nº 1) Ene. Feb. 1984, pág. 49.

19 Véase «Más allá de la política de género» en BENHABIB, S. y CORNELL, D. *Teoría feminista y teoría crítica*. Trad. cast. de Ana Sánchez. Valencia, ed. Alfons el Magnànim, 1990, págs. 9-28.

20 ECHOLS, A. *Daring to be bad. Radical Feminism in America 1967-1975*, University of Minnesota Press, 1989. Cfr. AMORÓS, C. «'La dialéctica del sexo' de Shulamith Firestone: modulaciones en clave feminista del freudo-marxismo» en *Historia de la Teoría Feminista*, op. cit., pág. 153.

21 En esta posición podemos encontrar el planteamiento que evolucionará hacia un feminismo cultural. Cfr. Celia Amorós, «'La dialéctica del sexo' de Shulamith Firestone» en *Historia de la teoría feminista*, op. cit., pág. 154.

22 Huelga señalar la posición de Shulamith Firestone expuesta en su obra *La dialéctica del sexo*. Trad. cast. de Ramón Ribé Queralt. Barcelona, ed. Kairós, 1976.

23 Cfr. AMORÓS, C. «'La dialéctica del sexo...», op. cit., pág. 154.

24 MILLET, K. *Política sexual*. Trad. cast. de Ana María García Bravo. México, ed. Aguilar, 1975.

25 FORSTER, P., SUTTON, I.(ed.). *Daughters of De Beauvoir*. London, The Women's Press, 1989, pág. 22; cfr. Alicia Puleo, «El feminismo radical de los setenta: Kate Millet», en Celia Amorós (coord.) *Historia de la Teoría Feminista*, op. cit., pág. 145.

26 MILLET, K. *Política sexual*, op. cit., pág. 76.

27 Giulio de Martino y Marina Bruzzese en su obra *Le Filosofo*. Le donne protagoniste nella storia del pensiero, afirman que «en ciertos aspectos, Millett volvió a la antigua temática de la 'excelencia de la mujer', casi una afirmación de su 'superioridad'». Estas apreciaciones sobre Millet son, como mínimo, muy discutibles. Los autores no señalan a partir de qué parte de su obra derivan lo afirmado pero, realmente, el contenido de *Política sexual*, como ellos parecen indicar, no corresponde a esa apreciación; cfr. Giulio DE MARTINO y Marina BRUZZESE, *Las filósofas*. Las mujeres protagonistas en la historia del pensamiento. Trad. cast. de Mónica Poole. Madrid, ed. Cátedra, 1996, pág. 494. La edición española aparece con un apéndice de Alicia PULEO, «Pensadoras españolas», págs. 541-582.

28 MILLETT, K. *Política sexual*, op. cit., pág. 32.

29 Idem., pág. 34.

30 Idem., pág.169.

31 FRASER, N. *Iustitia Interrupta*. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista». Trad. cast. de Magdalena Holguín e Isabel Cristina Jaramillo. Santafé de Bogotá, ed. Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, 1997, págs. 55-92.

32 Idem., pág. 90.

la deconstrucción de la identidad en el siglo XIX. sobre los 'malditos' en el siglo XIX: mujeres, judíos y homosexuales.

Arantzazu González
Doctora en Filosofía

En la Cultura 1900 aparecen, sistemáticamente, tres cuestiones: la crisis -con sus consiguientes estrategias de resolución- del sentimiento de identidad en la modernidad; esto es, lo que se ha venido a llamar 'el principium individuationis'; el cuestionamiento de la tradicional polaridad masculino/femenino; y, por último, la crisis de identidad judía. Estos tres aspectos aparecen íntimamente ligados entre sí.

La emancipación del individuo en el orden político-social, adquirido a finales del siglo XVIII en el que se había afirmado con orgullo la individualidad (sobre todo en los dominios de la ética y de la estética) es analizada y criticada, sobre todo, por Schopenhauer y Nietzsche; encontrando esta crítica su prolongación en la psicología y en la sociología de finales del XIX y principios del XX. La crisis del individualismo se halla en el centro de todos los cuestionamientos de la filosofía y de las ciencias humanas; apareciendo esta crisis tanto en las obras de Hofmannsthal como en las de Freud, por citar dos ejemplos.

Como reacción al sentimiento de saberse-solo, ciertos autores de la época 1900 exploran las posibilidades de restauración de la identidad mediante una radicalización de la individualidad. Las figuras del místico (Hofmannsthal); del genio (Weininger) y de Narciso (reinterpretado por Lou Andreas-Salomé) se configuran como los tres principales tipos de afirmación del yo replegado sobre sí mismo y, al tiempo, enfrentado directamente, y cara a cara, con el resto del universo.

Estos utópicos símbolos (el místico, el genio y Narciso) difuminan la división entre lo masculino/lo femenino y tienden hacia un ideal andrógino; tienden, además a la autodestrucción de un yo que sufre por sus condicionamientos fruto del azar, como son sexo, raza, etc., con el fin de recrear un yo más perfecto. La redistribución de los roles culturales masculino/feme-

nino provoca crisis individuales respecto a la redefinición de la identidad sexual. Pero, además, el imaginario vienés establece una profunda relación entre la redistribución de lo masculino y lo femenino con la confrontación entre judíos y no-judíos. Así, en el discurso de la época 1900 el antifeminismo de ciertos críticos de la modernidad se articula según una lógica análoga a la del antisemitismo. En el acercamiento histórico de los dos movimientos de emancipación -de mujeres y de judíos- han sufrido contradicciones y ataques paralelos. La teoría freudiana admite una raíz común para antifeminismo y antisemitismo. Para Arthur Schnitzler, la mujer y el judío son los héroes y las víctimas de la Modernidad.

En la Modernidad, más que nunca a lo largo de la Historia, los interesados deben definir la palabra 'judaísmo' y dotarla de un sentido. Los judíos reconstruyen su identidad haciendo una mezcla entre su trayectoria personal, la historia de su pueblo (que ya entonces empieza a ser designado como 'raza') y el acontecer coetáneo. En este sentido, existen casos contradictorios. Por ejemplo, en tanto que Freud asume sin problema alguno su judaísmo -aunque rechaza las prácticas religiosas- y sufre por la situación de los judíos coetáneos; por su parte, Karl Kraus reniega de su procedencia judía -y niega su identidad como judío-. De entre los representantes de la literatura sólo Richard Beer-Hofmann¹ realiza una defensa de la identidad judía.

La redistribución de los roles culturales de lo masculino y lo femenino provoca crisis individuales de perturbación, y más tarde de redefinición, con respecto a la identidad sexual. Por otra parte, el cuestionamiento que se hace, de manos de los antisemitas, de la conveniencia o no, de integrar a los judíos en la cultura alemana, provoca en la búsqueda de la identidad judía una sorprendente multiplicidad de procesos individuales de identificación con el fin de encontrar mitos y figuras de referencia individuales y colectivas. Estos dos fenómenos -la redistribución de lo masculino y lo femenino, de una parte; y, la búsqueda de la identidad judía, de otra- ilustran el proceso distintivo de la modernidad vienesa: la crisis de identidad del sujeto.

La Cultura 1900 está fundada sobre la exaltación del individualismo y la subjetividad. Así, la oposición entre individuo/sociedad e individualidad/sociabilidad motiva el discurso vitalista post-nietzscheano. La Cultura 1900 se mueve entre diagnosticar y criticar el individualismo como enfermedad moderna de la cultura y la exaltación del individuo como fundamento último que es de la auténtica cultura. De modo que, para Nietzsche, la soledad es el precio a pagar: la soledad es irreversible desde el momento mismo en que el hombre moderno ha llevado a cabo la muerte de Dios. La soledad es, entonces, el distintivo, la maldición. Rilke también hablará, sobre todo en su «Diario Florentino» de la soledad que invade al

hombre moderno. Pero, son, sobre todo, tres autores los que tratan concienzudamente este tema en la literatura de la época: Hofmannsthal -con su obra «El loco y la muerte» (Der Tor und Der Tod, 1893)-; Schnitzler -con «Morir» (Sterben, 1892)-; y, Beer-Hofmann -con «La muerte de Georges» (Der Tod Georges, 1900)-. En este contexto abundan los diarios como género literario y ensayístico.

Incluso el amor pierde su antiguo poder de acercamiento entre individuos. Por otra parte, en 1908, en su artículo «La moral sexual civilizada y la neurosis moderna», Freud defiende que la influencia de la civilización es nefasta ya que se reduce en lo esencial a una nociva represión de la vida sexual. La idea es poner en relación neurosis y sexualidad.; y concluir que la represión sexual es, en gran medida, la responsable de las enfermedades nerviosas. Para la teoría psicoanalítica, el sentimiento de identidad de cada sujeto se constituye como un juego constante e imprevisible donde se combinan y oponen la identidad consciente y el inconsciente; la identidad proyectada en el futuro, y aquella identidad que crece del recuerdo; la identidad de pertenecer a una familia, a un grupo o a un pueblo y el deseo de superar estos límites. Como vemos, se produce un cuestionamiento radical del sujeto clásico, al tiempo, que se produce una crisis casi permanente de identidad. Además, la Modernidad posee otras características: el individualismo es el fundamento de la creatividad, se potencia la certeza de que la cultura moderna debe ser una 'cultura del yo'. Se produce, entonces, una paradoja singular: el culto al yo descubre la vacuidad y fragilidad de este yo. Esta aparente contradicción pone de manifiesto que se debe distinguir entre dos acepciones del 'yo': el yo como individuación y el yo como totalidad.

La crisis cultural provoca un vacío de valores -Nietzsche hablará de 'la transmutación de los valores'-. La ética se reduce a utilitarismo social, al servicio del 'principio de economía'. Pero esta ausencia de valores eternos supone el triunfo de un individualismo desprovisto de toda pretensión de individualidad: con ayuda de la deconstrucción el yo es insalvable tanto para la psicología como para la ética. La metafísica cae abatida. Así, la desintegración del yo y del mundo exterior, que en un principio es considerada como una pérdida y una catástrofe, -puesto que esta desintegración cuestiona todo tipo de convenciones-, logra disipar las ilusiones subantivadas del lenguaje en su juego de oponer artificialmente al yo y al mundo, ya que se entiende ahora que, en realidad, sujeto y objeto forman parte del mismo Todo.

El individuo ya no es una simple individuación, un simple átomo sumido en un proceso desintegrador, sino que es totalidad, y tiene un lugar propio en el centro del mundo y de la Vida. La psicología da un nuevo sentido a la deconstrucción de ilusiones superficiales con el fin de acreditar la profunda existencia del yo -yo que posee el poder de recrear un mundo en

armonía con la subjetividad-. Esta situación de comunión con lo Uno sólo se produce tras una revelación mística. En la esfera de la razón yo y mundo se unen gracias a las palabras; en tanto que en el dominio del misticismo, el yo y el mundo se encuentran unidos sin mediación alguna, en un estado de fusión.

En la mística tradicional el yo se une al Dios, en la mística de 1900 se unen mundo y Vida, el yo con el yo profundo. En este discurso, destaca el filósofo Fritz Mauthner, quien distingue entre tres mundos que se corresponderían con tres formas de vida: el mundo 'adjetivado', que se corresponde con el mundo sensible, inaccesible mediante el lenguaje, y accesible sólo, y en el mejor de los casos, para el artista; el mundo 'substantivado', que es el del Ser, el de la creencia de la realidad de las cosas inmersas en el espacio, el de la mitología y, también, el de la mística; y, el mundo 'verbal' el del nivel superior, que es el de la ciencia. Esta teoría sobre la mística se convierte, finalmente, en un esteticismo, ya que es el artista, el genio, únicamente quien es capaz de comprender el mundo sin conceptos y sin lenguaje. El yo insalvable busca una solución a la sistemática deconstrucción del sujeto que le permita disfrutar de otro estar. Para Weininger es el genio quien asume esta función.

El genio se caracteriza, según Weininger, primeramente por poseer una memoria excepcional (recuerda todo e, incluso, podría escribir exhaustivamente su autobiografía, por poner el ejemplo que el propio Weininger cita en texto «Sexo y Carácter»). Pero no debemos olvidar que es Schopenhauer -y no Nietzsche- el 'guía espiritual' de Weininger. Y así, el alma del genio reúne en su interior todo el Universo, resume en sí toda la Humanidad, el genio contiene en su propia personalidad todos los posibles tipos de seres humanos- desde el criminal hasta el santo-, y hace alarde de una comprensión sin límites frente a las pasiones humanas. En realidad, el genio es un microcosmos simbólico. La dimensión neo-romántica de este constructo parece evidente -en ocasiones los pasajes del texto de Weininger parecen escritos por Novalis-. Y el estado de percepción al que accede el genio se asemeja al de una unión mística.

El genio tiene en sí mismo su propio centro, ello es muestra de un individualismo radical -más bien, un egocentrismo-. Pero, en realidad, Weininger cae en su propia trampa: hace culto del genio, cae de golpe en el nihilismo, en el antisemitismo y en un pangermanismo: confunde, abiertamente, los conceptos de 'genio', 'gran hombre' y 'héroe'; haciendo con ellos una mezcla peligrosa. La genialidad, que constituye la virtud suprema del individuo, se constituye en sí misma como un imperativo categórico válido para toda la humanidad. Todo hombre debería esforzarse en ser genial y, al menos, esperar poder serlo en un futuro. La genia-

lidad es la verdadera moralidad, dice Weininger, y constituye el deber de todos los hombres.

Aparece, entonces, el mito de Narciso, mito que posee una dimensión utópica. En el narcisismo, como ocurre en la búsqueda mística o en el imperativo de genialidad, se halla concentrado el espíritu de la radicalización del individualismo moderno como reacción y como respuesta al proceso de individualización y desintegración que sufre la civilización. El bello Narciso, inmerso en su paraíso artificial, se convierte en héroe subversivo de la vida moderna.

«El narcisismo como doble dirección» es el título de un artículo de Lou Andreas-Salomé aparecido en 1921 en la Revista *Imago*³. En este texto se recoge el programa estético y moral de la época 1900. Constituye, además, un texto fiel a las ideas que esta filósofa había creado y desarrollado con Nietzsche y con Rilke, y después fueron confirmadas bajo la maestría de Freud. El sentimiento común a todos los textos de Lou Andreas-Salomé es la pena por la pérdida de la unión originaria, aquella unión que concentraba en equilibrio, en sí y al tiempo, mundo e individuo. Al término del proceso de individualización, señala Andreas-Salomé, no sólo nos sentimos enriquecidos, sino que también sabemos de la pérdida de la Unidad. Este sentimiento de pérdida de la Unidad busca sus compensaciones en el 'eros cósmico'³ o bien en el arte.

El psicoanálisis refuerza las antiguas teorías de Andreas-Salomé. En su «Carta abierta a Freud»⁴ define Lou el análisis como un acto de amor, un retorno sobre sí mismo que es siempre una fusión con la totalidad, y son, entonces, las 'pulsiones' como lianas que unen el ser universal y el ser del yo. Esta visión encuentra en el monismo una confirmación filosófica y científica. La afirmación de un *continium* entre materia y psique, de un *continium* necesario entre la teoría de los elementos y la doctrina del alma, fundamenta una curiosa síntesis entre positivismo y *Naturphilosophie*, al invocar la gran cohesión universal e instaurar un sentimiento de pertenencia a la totalidad macrocósmica. Así, Hofmannsthal escribe: «Nosotros formamos Uno con todo lo que es, y con todo lo que fue, no estamos excluidos de nada, no nos constituimos como algo aparte»⁵.

Sin embargo, a pesar de que la epistemología del psicoanálisis debe algunos aspectos al monismo, Freud nunca se refirió a ello explícitamente; más bien, habló del monismo en sentido peyorativo, para referirse al estado de 'confusión' de Jung⁶. Desde siempre, Freud criticó 'el pensamiento místico' de Jung⁷. Sin embargo, ello no ocurre con Andreas-Salomé, a pesar de que ésta se muestra siempre interesada por lo universal, por la síntesis; en tanto que Freud insiste en su búsqueda del hecho singular, individual y fragmentado.

Sin duda, la teoría del narcisismo fue el punto de encuentro entre Freud y Andreas-Salomé. Esta teoría fue la mejor aportación de Lou Andreas-Salomé al psicoanálisis. Para la filósofa la teoría del narcisismo no se reduce a un investimento de la libido sobre el yo, sino que designa, además, nuestro enraizamiento en el estado originario, desde el cual somos arrojados, incorporados, al mundo. Ello constituye lo que Andreas-Salomé designa como 'segunda dirección' del narcisismo: la identificación intuitiva con el Todo, la reunificación con lo Uno, como fin fundamentalmente positivo de la libido; la posibilidad de no ser un obstáculo para sí mismo en el proceso de reconciliación entre la energía sexual y el yo. Vemos, pues, que el narcisismo posee una dimensión macrocósmica para Lou. Los tipos humanos que mejor representan las formas estabilizadas de un sentimiento originario de pertenencia al Todo son 'el hombre religioso' y el 'filósofo'.

Lou Andreas-Salomé realiza una reinterpretación del mito de Narciso. Tradicionalmente, el narcisismo es interpretado unilateralmente como el erotismo cuyo objeto de deseo es uno mismo, pero con esta lectura se olvida un hecho esencial: el Narciso de la leyenda no se observa en un espejo artificial, sino en el de la naturaleza; y, por tanto, no sólo se percibe a sí mismo en el agua, sino que se ve reflejado como una parte integrante de una totalidad. En el sentimiento narcisístico se hallan reunidos la alegría y la tristeza.

En tanto que para Freud el narcisismo hace referencia, en cualquiera de sus etapas, a una ruptura con la sociabilidad, a una pérdida de los contornos de lo real; Lou Andreas-Salomé adopta un punto de vista muy diferente, y sugiere que, por contra, el narcisismo crea las condiciones favorables para una relación armoniosa y creadora del sujeto con el resto de la realidad. La 'herejía' de Andreas-Salomé consiste en, por una parte, reinterpretar la teoría freudiana sobre el narcisismo primario; y, por otra parte, reevaluar el narcisismo para que no aparezca como un estadio moralmente inferior, sino como un bien, como una riqueza perdida al hilo del desarrollo individual y colectivo, como un elemento necesario para el equilibrio personal y el avance cultural.

En este contexto, adquiere gran relevancia la relación existente entre la mujer y el narcisismo. Andreas-Salomé designa el enraizamiento más profundo de la mujer en las totalidades originarias, lo que la preservaría de grandes divisiones entre sujeto y objeto, entre alma y cuerpo. Por ello la mujer es superior al hombre. Revalorizando la 'segunda dirección del narcisismo' -esto es, la integración de Narciso en el todo que le rodea-, Lou realiza una crítica a la racionalidad científica y tecnológica tal y como la había definido el psicoanálisis freudiano. En «Las pulsiones y el destino de las pulsiones» (1915)⁸, Freud afirma que la oposición sujeto/objeto, se

impone precozmente al ser individual mediante la propia experiencia que se extrae de su poder de dominación de ciertas experiencias exteriores. En este sentido, la actividad intelectual puede parecerle al ser humano como el dominio donde él puede permanecer soberano, y este sentimiento estimula su espíritu de búsqueda, o espíritu científico. El amor, con su carácter desbordante, representa, entonces, a la potencia que el esfuerzo teórico se empeña en doblegar. Por contra, según Freud, en el estado narcisístico el mundo exterior no suscita interés alguno al sujeto, se le aparece, más bien, como algo indiferente: el narcisismo es, pues, irreconciliable con la ciencia, o con el espíritu científico. Pero Lou Andreas-Salomé añade que existen otros modos de conocimiento que el científico. El narcisismo, en última instancia, le permite a la filósofa renovar el mito órfico de un conocimiento íntimo e intuitivo que encuentra su modelo en la creación artística.

Para Freud, el arte no es sino el juego de un niño narcisista y las obras artísticas aportan una bella ilusión susceptible de atenuar el 'malestar de la civilización', pero que no debiera el arte pretender el estatuto de conocimiento de lo real, puesto que no contribuye seriamente al progreso de la cultura. Sólo el genio (concepto que el psicoanálisis freudiano evita explicar) merece más indulgencia y consideración. Pero la vida normal y recomendable que conlleva la madurez del adulto pasa por el rechazo al futuro artista y la conversión de este sentimiento en espíritu científico. Para Lou Andreas-Salomé, es al contrario, es el artista quien prefigura lo que podríamos llamar el 'superhombre', y la verdad del arte siempre aparece como más profunda que la de la ciencia. En ello, Lou permanece fiel a las ideas de Nietzsche y Rilke.

Para Lou Andreas-Salomé, el genio artístico y la mujer comparten algunos rasgos comunes. El genio y la mujer poseen un ser menos diferenciado, más sensitivo y menos consciente. Y así, el ensayo de Andreas-Salomé sobre el narcisismo acaba con una comparación y un paralelismo entre el estado del genio creador y Dios⁹. De entre todos los artistas es el poeta el más cercano al dios artista. El individualismo y el culto al genio se recogen bajo el concepto del narcisismo. Esta utopía afirma el poder del crear, por las solas fuerzas de la subjetividad cosmogónica, auténticos valores capaces de dar sentido a la vida, en contra de la sociedad de masas y del espíritu científico y técnico.

Esta teoría de Andreas-Salomé encuentra eco en autores de la época 1900 como Hofmannsthal y Beer-Hofmann. Así, la conversión del narcisismo de muerte en narcisismo de vida se ejemplifica claramente en la «Carta de Lord Chandos»¹⁰. En el curso de su respectiva crisis, es la muerte del yo superficial de Chandos lo que posibilita un renacer de su yo más profundo. En ese momento, Chandos se instala en el narcisismo de vida,

según la modalidad 'religiosa' descrita por Andreas-Salomé. La obra «Der Tod Georgs» (La muerte de Georges) (1900)¹¹, reconstruye una conversión análoga a la de Chandos, mostrando un narcisismo autodestructor al tiempo que un narcisismo impregnado por el 'élan vital' del individuo. La originalidad de Beer-Hofmann consiste en situar el descubrimiento de su identidad judía y la elección del 'sionismo estético' en el lugar preciso en el que Lord Chandos situaba su misticismo panteísta. En este sentido, la conversión de Paul, sería más estable y duradera que la de Chandos.

Todas las figuras características de la crisis de identidad desconfían de fórmulas estáticas y fijas para el reencuentro de la vida. Como vemos, en la época 1900 la crisis de identidad del sujeto halla sólo respuestas en la mística y en el narcisismo¹².

Por último, el ornamentalismo propio de la época 1900, representa la inflexión vienesa, plagada de una ideología artística donde se articulan y combinan una ambición órfica y cosmogónica (el lema es 'hacer hablar a la Vida a través del ornamento'); y, por otra parte, se trata de un perspectivismo eminentemente subjetivo y legitimado por el genio (el lenguaje ornamental se funda en un estilo que obedece al 'punto de vista' del soberano creador). El ornamento, en 1900, constituye el signo distintivo de una visión del mundo nietzscheana; en la que se evoca la participación mística del artista en la totalidad cósmica. Y aquí, Lou Andreas-Salomé precisa: «En segundo plano se halla la idea de que el universo es una ficción creada por el hombre»¹³. Lou Andreas-Salomé nos habla de la bella ilusión que en su teoría del narcisismo del artista definía como «retorno temporal a la fusión originaria» y replegada sobre el yo «no de un modo consciente en sí mismo, sino relacionada con el fondo común, con la infancia esencial de todos los individuos»¹⁴.

Notas

1 Al respecto, «Der Tod Georgs», (La muerte de Georges). En: BEER-HOFMANN, R.: *Gesammelte Werke*, Frankfurt a.M., 1963.

2 ANDREAS-SALOMÉ, L.: *El narcisismo como doble dirección*. Obras psicoanalíticas. Edición a cargo de G. Dessal y G.L. Koop, Barcelona, Tusquets, 1982. Esta obra consiste en la reunión en un solo libro de los siguientes ensayos psicoanalíticos de Lou Andreas-Salomé: *Vom Frühem Gottesdienst* (Sobre el culto temprano a Dios), *Zum Typus Weiss* (Sobre el tipo de mujer), *Anal y Sexual* (Anal y sexual), *Psychosexualität* (Psicosexualidad), *Des Dichters Erleben* (De la vivencia del poeta), *Narzissimus als Doppelrichtung* (El narcisismo como doble dirección), *Zum 6 Mai 1926* (Con motivo del 26 de Mayo de 1926), *Was Daraus Folgt das es nicht die Frau Gewesen ist, die den Vater Totgeschlagen Hat* (Sobre las consecuencias de que no fuera la mujer quien matara al padre) y *Der Kranke hat*

Immer Recht (El enfermo siempre tiene la razón). La versión francesa se traduce con el siguiente título, *L'amour du narcissisme* (traducción de I. Hildenbrand), Gallimard, París 1980. También existe versión inglesa (pero únicamente del artículo El narcisismo como doble dirección), con el título *The Dual Orientation of Narcissism* (traducción de S. Leavy), en *Psychoanalytic Quarterly*, vol. 31, 1962.

3 Lou cita aquí a Klages. ANDREAS-SALOMÉ, L.: *Eintragungen. Letzte Jahre*, Frankfurt, Insel Verlag, 1982. Nota 7, pág. 40.

4 ANDREAS-SALOMÉ, L.: *Mein Dank an Freud. Offener Brief an Professor Sigmund Freud zu seinem 75. Geburtstag*, Viena, Internationaler Psychoanalytischer Verlag, 1931.

5 HOFMANNSTHAL, H.v.: *Gesammelte Werke in Einzelausgaben*. Hrsg. von Herbert Steiner. Tomo 3: Prosa I. Frankfurt a.M., 1950, pág. 376. La traducción es mía.

6 FREUD, S.: *Abriss der Psychoanalyse. Gesammelte Werke, chronologisch geordnet* (GW = Obras completas). Con la colaboración de Marie Bonaparte, editado por Anna Freud y otros, Frankfurt a.M., 1966-69. Tomo XIII, pág. 57. Hay trad. cast.: *Obras completas*, Buenos Aires, Amorrortu, 1976.

7 *Ibid.*, Tomo XIV, pág. 422.

8 *Ibid.*, Tomo X, pág. 226.

9 ANDREAS-SALOMÉ, L.: El narcisismo como doble dirección. Obras psicoanalíticas, en el lugar citado, pág. 186, ahí se puede leer: «Es en el elemento creador, que podemos encontrar tanto en las imágenes como en los colores, en donde lo divino setransforma en terrestre. Y si el hombre se imagina un Dios como creador del mundo, no es sólo para explicar el mundo y la naturaleza -narcisística- de este Dios: incluso aunque el mundo contendría en sí el mal en gran cantidad, la fe religiosa sólo se amedrantaría ante un Dios que no quisiera ser obra, llegar a ser mundo».

10 HOFMANNSTHAL, H.v.: «Carta de Lord Chandos», Colección de Arquitectura, Murcia, 1981.

11 BEER-HOFMANN, R.: *Gesammelte Werke*, Frankfurt a.M., 1963.

12 HOFMANNSTHAL, H.v.: «Carta de Lord Chandos», Colección de Arquitectura, Murcia, 1981, págs. 28 y sgts.

13 ANDREAS-SALOMÉ, L.: *Friedrich Nietzsche in seinen Werken*, Viena, Carl Conegen, 1894. Hay trad. cast.: *Nietzsche*, Madrid, Zero, 1980, pág. 187.

14 ANDREAS-SALOMÉ, L.: El narcisismo como doble dirección. Obras psicoanalíticas, en el lugar citado, pág. 181.

jalones de una emancipación: sufragismo y feminismo, 1840-1940

Rosa M^a Capell

Profesora Titular de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid.

En las sociedades de los dos últimos siglos es difícil encontrar un período que no pueda ser considerado una etapa de transición. La aceleración de la marcha de la historia respecto a etapas precedentes es un hecho innegable, fruto de los vertiginosos cambios acaecidos y de la multiplicación de movimientos que intentan reformar los parámetros sobre los que se asentó, en sus inicios, el mundo contemporáneo. A las puertas del siglo XXI, nadie duda en contar entre los agentes de esas transformaciones la lucha en favor de los derechos sociales, políticos y económicos de la mujer, conocida también como feminismo.

Nacido hace poco más de un siglo, en el seno de los países occidentales, industrializados y con regímenes liberales, algunos autores le han querido dar, incluso, una fecha de inicio: el mítico año de 1848. Al tiempo que Marx y Engels publicaban su *Manifiesto Comunista*, o que estallaba la revolución en Europa, las mujeres americanas se reúnen en Séneca Falls, estado de New York, dispuestas a iniciar abiertamente la lucha por los derechos femeninos. A partir de ese momento, el feminismo como movimiento independiente y con entidad propia, aparece en la escena pública, extendiéndose sin solución de continuidad hasta nuestros días. Sin embargo, su trayectoria no ha sido fácil y en ocasiones se ha visto sumergido en intermitentes silencios de los que ha salido con objetivos y fuerzas renovadas. En líneas generales, se suelen distinguir dos etapas en la historia del movimiento feminista. Una primera, que llegaría hasta el período de entreguerras, conocida también con el nombre de sufragismo; otra segunda, a partir de los años cincuenta de nuestra centuria. Ahora bien, ¿a qué se debe la aparición del feminismo?; ¿por qué en esas fechas de mediados del siglo XIX?; ¿cuál fue la respuesta social obtenida?; ¿cuándo y cómo surge en España?

1. El siglo de las revoluciones y la mujer

Las revoluciones políticas y económicas, los cambios sociales que conmocionaron a algunas naciones en la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX habían dejado fuera de sus logros a dos grupos de población importantes, si por otra cosa no, por razones estrictamente numéricas: los obreros y las mujeres. A los que había que unir en el caso de Estados Unidos los esclavos, cuya emancipación daría origen a una guerra.

En el caso del sexo femenino, la labor de muchas de sus integrantes en la gestación y desarrollo de la revolución francesa¹, la contribución esencial de muchas otras al éxito del industrialismo², no fueron suficientes para evitar que la subordinación de la mujer al hombre siguiera siendo mayoritariamente aceptada en el mundo decimonónico. Así lo consagraba, al menos, el Código Civil napoleónico de 1804, que sirvió de modelo al resto de las legislaciones europeas. Así lo perpetuaban, además, esas ideas que, a modo de controles mentales, hacían aparecer la inferioridad femenina, su dedicación al matrimonio, al hogar, a la familia, a los hijos, como rasgos emanados de la propia naturaleza y, por tanto, incuestionables e inmutables.

Sin embargo, la filosofía ilustrada había dado a la mujer, lo mismo que a los obreros o los esclavos, unas armas intelectuales favorables a su causa reivindicadora de una situación social más justa. De ellas, podemos destacar cuatro: a) las ideas de la razón y del progreso; b) la fe en la influencia positiva de la educación; c) el concepto de utilidad social de la libertad; d) la idea del derecho natural y el postulado de la igualdad de derechos entre todos los individuos³. Estas últimas iban a constituir las apelaciones más queridas por las sufragistas de mediados del ochocientos para justificar sus demandas y accionar la toma de conciencia de otras mujeres sobre su situación.

Hasta ese momento, las actividades de las mujeres en favor de sus derechos se habían vinculado a movimientos sociales y políticos más amplios, entre los que destacan el abolicionismo y el socialismo utópico. Aquel representó, especialmente en el caso americano, un campo excepcional de aprendizaje de métodos y modos de lucha para las primeras feministas. De hecho, la mayor parte de ellas fueron abolicionistas, aunque no todas las abolicionistas se integraron después en el feminismo. En cuanto al socialismo utópico, los círculos fourieristas, saintsimonianos o cartistas siempre habían contado con presencia femenina e, incluso, su debate era si debían o no extender su acción a las mujeres no trabajadoras. Su pensamiento hacía hincapié en la opresión que para la mujer significaba el matrimonio burgués al estar basado esencialmente en consideraciones económico-familiares. Asimismo, se condena la doble moral sexual imperante y se aboga por el control de la natalidad. A esta época del pensamiento socialista per-

tenece, entre otras, Flora Tristán, quien hablaba de la necesidad de realizar un «89» de la mujer para alcanzar su auténtica emancipación y a la que se considera creadora del lema «proletarios del mundo, uníos»⁴.

Esta íntima vinculación inicial de la lucha de las mujeres con movimientos sociales más amplios se rompe a partir de mediados de la pasada centuria como fruto de la coincidencia temporal de una serie de circunstancias que permiten al feminismo iniciar su vuelo autónomamente.

Los progresos realizados por la industrialización aumentan el número de mujeres que desarrollan un trabajo fuera del hogar. Así, entre 1871 y 1911 las trabajadoras representan en Inglaterra el 25% de la población femenina y entorno al 30% del total de población activa. Para esas mismas fechas, en Francia las mujeres asalariadas pasan de ser el 23,7% al 36% y en Estados Unidos, del 9,7% al 16,7%⁵. Mayoritariamente, quienes desempeñan una ocupación fuera del hogar pertenecen a la clase trabajadora: 87,4% en la Inglaterra de 1881; 76,3% en 1911. Sin embargo, entre las fechas que acabamos de reseñar se detecta una mayor presencia de las integrantes de la clase media entre las activas, elevándose el porcentaje por ellas representado del 12,6% al 23,7%⁶. Además, estas mujeres ocupan puestos más cualificados y prestigiados. Ahora bien, con independencia de su procedencia social o de la ocupación desempeñada, estas trabajadoras sufren similares discriminaciones laborales, mostrándose cada vez más sensibles a ellas y más conscientes de la necesidad de ponerles fin.

Desde el punto de vista educativo, la instrucción femenina es un tema que se plantea inicialmente en el mundo contemporáneo en razón del puesto que ocupa la mujer en la familia, como educadora de los hijos, y por la trascendencia política que adquiere la educación. Sin embargo, el carácter limitado de la enseñanza de las mujeres y la clara desigualdad en contenidos y niveles que presenta respecto a la recibida por los hombres reducen las posibilidades de desarrollo intelectual y las opciones profesionales de aquellas. Por ello, se entabla pronto la lucha por la igualdad educativa, situándose el objetivo en la conquista de la universidad. Por ello, también, las reivindicaciones educativas adquieren especial relieve en el feminismo, hasta el punto de que la figura de la «maestra soltera» se convierte en el ideal femenino de mujer libre y ella será una de las principales nutridoras de las filas feministas.

Ganado el acceso a los niveles educativos medios, para el curso 1848/49 se abren en Londres los dos primeros «colleges» femeninos: Queen's College y Bedford College; para 1878 Inglaterra, Estados Unidos, Suiza y países escandinavos habían concedido ya los grados superiores a la mujer, mientras Alemania mantuvo el principio de «la mujer para el hogar» hasta 1908. Sin embargo la victoria no era aún total, tres universidades tan importantes como Harvard, Oxford y Cambridge mantenían sus puertas

cerradas al empuje feminista. La solución encontrada para abrirlas será diferente a un lado y otro del Atlántico. En América, se opta por crear un centro universitario paralelo a Harvard, que alcance similar prestigio, pero dedicado exclusivamente a las mujeres: el Radcliffe College. Las feministas inglesas prefieren luchar por obtener las titulaciones oficiales de sus dos universidades más prestigiosas, pues sólo así se conseguiría la auténtica igualdad de los sexos. El éxito les sonrió a finales de los ochenta. En 1887 se graduó en clásicas una estudiante del Girton College de Cambridge; tres años después, 1890, lo hizo en matemáticas otra del Newnham College de la misma universidad⁷.

Por lo que respecta a la organización social, la estructura de clases estaba perfectamente consolidada a mediados del pasado siglo y ella se basaba en el sacrosanto principio de la igualdad natural de todos los individuos.

«¿Cuál es, en realidad, -dice Stuart Mill- el carácter peculiar del mundo moderno? ¿Qué es lo que más distingue las instituciones, las ideas sociales, la vida de los tiempos modernos, de la de los pasados y caducos? Que el hombre ya no nace en el puesto que ha de ocupar durante su vida; que no está encadenado por ningún lazo indisoluble, sino que es libre para emplear sus facultades y aprovechar las circunstancias en labrarse la suerte que considere más grata y digna».

Sin embargo, como el mismo autor reconoce poco más adelante, el principio no se cumple en la práctica y

«el simple hecho de haber nacido hembra en vez de varón decide la situación de un ser humano para toda su vida...»⁸.

Es este desequilibrio entre teoría y práctica social lo que lleva a la aparición de ideólogos cuyas obras sustentan las reivindicaciones de las mujeres y sus peticiones de igualdad. Algunos saldrán de las mismas filas del liberalismo, como es el caso de los esposos Mill⁹. Otros procederán del socialismo que, desde 1848, promete a la mujer el reconocimiento de todos sus derechos y libertades cuando triunfe la revolución. Ahora bien, en el caso socialista, como también ocurrirá con los anarquistas, hay que hacer constar que puede percibirse una cierta ambigüedad, cuando no, contradicción, en sus actitudes. Ni Marx ni Engels ni Bakunin se ocuparon apenas de lo que por su época se llamaba ya la «cuestión femenina» y ellos, como sus seguidores, rechazaron siempre el feminismo por considerarlo un movimiento burgués que nunca conseguiría la emancipación total de las mujeres porque no se dirigía a terminar con la verdadera causa de la inferioridad que sufrían: la propia organización social en que había nacido.

Por ello, para los marxistas en el binomio feminismo/socialismo, siempre prevalecía éste último e, incluso, el propio Augusto Bebel¹⁰, cuyo libro atrajo a muchas seguidoras a las filas socialistas, prefería que la mujer fuera «seguidora» de las acciones revolucionarias. No fue hasta después de 1875, o en épocas de clandestinidad, que el socialismo dio una buena acogida a la presencia de la mujer en sus filas, aunque mantuvo siempre los comportamientos y líneas ideológicas señaladas. Por todo ello, las socialistas feministas tuvieron que afrontar siempre una situación bastante comprometida y luchar al mismo tiempo en dos frentes: el de los gobiernos y el de sus propios correligionarios opuestos al feminismo.

Esta transformación de las circunstancias económicas, sociales e ideológicas fue la que, como hemos dicho, animó a las mujeres a luchar por sus derechos. Sin embargo, el camino no iba a ser fácil pues, como afirman Anderson y Zinsser,

«reivindicar justicia y humanidad para las mujeres ha significado rechazar muchas cosas, desde dogmas culturales básicos a formas de comportamiento cotidianas»¹¹.

Que esta afirmación responde con exactitud a la realidad que vivían las feministas lo demuestra el hecho de que esa misma idea la encontramos recogida en textos de autores contemporáneos y también anteriores. Así por ejemplo, ya en el siglo XVIII, nuestro P. Feijoo iniciaba su discurso en *Defensa de las mujeres* (1737) aludiendo al «grave empeño» en que se ponía pues

«no es ya sólo un vulgo ignorante con quien entro en la contienda: defender a todas las mujeres, viene a ser lo mismo que ofender a casi todos los hombres».

Una centuria más tarde, y en un país tan lejano en su desarrollo de España como era Inglaterra, John Stuart Mill nos dice a propósito de la empresa que emprende de exponer las razones que sustentan su idea de que las relaciones sociales existentes entre los sexos son malas y deben sustituirse por una igualdad perfecta:

«las mismas palabras de que necesito valerme para descubrir mi propósito muestran su dificultad...; esta dificultad es la misma que halla todo el que emprende luchar contra un sentimiento o una idea general y potente... Siempre ha sido empresa difícil atacar una opinión aceptada casi universalmente, y a no tener gran suerte o talento excepcional no se logra ni aún hacerse oír...».

Empero, las dificultades de la empresa no arrendaron a las mujeres y en la tarea reivindicadora emprendida las habitantes de países protestantes con

regímenes liberales se convertirán en abanderadas del movimiento. De una parte, el liberalismo representaba el triunfo de nuevas ideas sobre la sociedad tradicional y sus creencias, al tiempo que colocaba al individuo y la individualidad como eje y medida, respectivamente, de todas las cosas. De otra parte, el protestantismo había hecho desaparecer los modelos de María y de las santas como informadores del comportamiento femenino; había suprimido los conventos como instituciones canalizadoras de la acción de las solteras y educadoras de las niñas, y, finalmente, defendía la igualdad espiritual e independencia intelectual de todos los seres humanos para llegar a Dios, lo que entraba en contradicción palpable con la subordinación femenina. Además, estos países tenían una ventaja añadida: la importancia creciente que en su seno adquiriría la clase media, cuyas componentes nutrirán de forma mayoritaria las filas del sufragismo en busca de una igualdad de oportunidades que haga vivir mejor a sus hijas. Todos estos «requisitos» nos explican porqué los dos centros principales y pioneros de la lucha feminista van a ser Inglaterra y Estados Unidos, dos naciones que, por si fuera poco, contaban con una larga tradición de lucha por los derechos de los ciudadanos frente a las exigencias del poder.

Ahora bien, las diferencias de actitud respecto al sufragismo entre naciones liberales/protestantes y liberales/católicas no hay que exagerarlas. En la práctica, tales diferencias van a ser más de grado que de forma, pues en todos los casos las peticiones de las mujeres se recibieron mal y quienes las defendieron constituyeron siempre una minoría en oposición¹².

2. En pos de una identidad: el sufragismo angloamericano

Los primeros grupos feministas, ya lo dijimos, aparecen a mediados del siglo XIX. En 1847, Anne Knight constituye en Sheffield, Inglaterra, la «Asociación Política Femenina» cuya reivindicación es el sufragio para la mujer. Poco antes, algunas abolicionistas americanas, al negárseles la acreditación como delegadas para intervenir en la «World's Anti-Slavery Convention», celebrada en Londres en 1840, consideraron el hecho un desprecio a sus trabajos por la causa y creyeron llegado el momento de iniciar la lucha por las mujeres. Elizabeth Stanton y Lucrecia Mott reúnen la «Convención por los derechos de la Mujer» de Séneca Falls (1848) y en ella se elabora una primera *Declaración* que se inicia desgranando los agravios que han sufrido y sufren las mujeres: se les ha negado «*el primer derecho de todo ciudadano, el del sufragio*», así como muchos otros «*reconocidos a los hombres más ignorantes e inmorales*»; se les ha obligado a «*acatar leyes en cuya elaboración no han tenido participación alguna*»; a la casada se le «*ha convertido*

en civilmente muerta, ante los ojos de la ley» y «despojado de todo derecho de propiedad, incluso a los jornales que ella misma gana», exigiéndole «obediencia al marido, convirtiéndose éste, a todos los efectos, en su amo»; a la soltera con fortuna se le «ha gravado con impuestos destinados a sostener un gobierno que no la reconoce»; a todas por igual se les «ha cerrado todos aquellos caminos que conducen a la fortuna y la distinción»; se les «ha negado los medios para obtener una educación completa»; se ha intentado destruir «la confianza de las mujeres en sus propias capacidades»; un doble código moral «ha creado un equivocado sentimiento público según el cual los mismos delitos morales que excluyen a la mujer de la sociedad» se toleran en el hombre e, incluso, ni se tienen en cuenta. Es más, sigue denunciando el texto, el hombre «ha usurpado las prerrogativas del propio Jehová pretendiendo que tiene el derecho de asignarle a las mujeres su esfera de acción propia», cuando tal derecho sólo «pertenece a ella y a su Dios».

Expuestas al «ingenuo mundo» las «vejaciones y usurpaciones» sufridas por el sexo femenino a lo largo de la historia, llega la hora de adoptar resoluciones. En ellas, partiendo del principio de igualdad entre todos los seres humanos por decisión del Creador y de que esa igualdad procede de la naturaleza, se reivindica la no validez de las leyes que impiden a las mujeres llegar a la felicidad, ocupar el puesto que socialmente le corresponde o que le juzgan con mayor severidad; por el contrario, se proclama que «es deber de las mujeres de este país obtener su sagrado derecho a votar»¹³.

Este primer enunciado de los objetivos del movimiento que acaba de nacer será perfilado en reuniones posteriores y concretado en una amplia tabla de reivindicaciones. En materia laboral se pide igualdad salarial y «que les sea abierto de par en par el acceso a los diversos empleos civiles o profesionales»¹⁴. En el terreno educativo, la igualdad en grados y contenidos con los varones. En el ámbito social, que se declare abolida la prostitución. Desde el punto de vista jurídico se solicita que las mujeres casadas tengan reconocida su capacidad para ejercer la patria potestad y que las leyes de propiedad establezcan derechos «iguales entre los esposos; que la mujer tenga, durante su vida, un igual control sobre la propiedad ganada con el trabajo y sacrificio de los dos, y sea heredera de su marido exactamente en la misma medida en que él es heredero de ella, y tenga derecho a su muerte a disponer según su voluntad de la misma parte de la propiedad común de que él puede disponer»¹⁵. Finalmente, respecto a la posición política del sexo femenino, se acuerda que la palabra «varón» debe de ser «borrada de la constitución de cada uno de los Estados», que las mujeres han de tener «derecho a sufragio y a ser consideradas elegibles para las funciones de gobierno... y que todo partido que pretenda representar a la humanidad, la civilización y el progreso de la época, está obligado a inscribir en sus banderas la igualdad ante la ley, sin distinción de sexo o color»¹⁶.

De todas estas reivindicaciones, una va a centrar la atención y los esfuerzos de las primeras feministas desde el comienzo: la obtención del sufragio, y ello por dos razones. Una, por la trascendencia que en los regímenes liberales tiene la legislación como sancionadora de costumbres y el hecho de ser la calidad de ciudadano lo que da a los individuos personalidad propia dentro de la sociedad civil. La otra razón tiene un contenido más pragmático, el voto se concebía como la llave que abriría la puerta de los restantes derechos, pues si la mujer podía decidir en la elección de gobierno, los políticos tendrían necesariamente que ocuparse de sus problemas para solucionarlos.

En suma, lo que las sufragistas están pidiendo en estos momentos es el derecho a llegar a ser iguales al hombre. Son conscientes de que si bien son iguales por naturaleza, son desiguales por condición y es con esa desigualdad con la que desean terminar en un futuro. Sus peticiones no son enunciados abstractos de igualdad, sino peticiones muy concretas, como hemos visto. Peticiones defendidas apelando a los principios de «justicia» e «igualdad natural» de todos los hombres, los mismos que movieron la revolución americana, la francesa y la proletaria. Son ellos los que permiten afirmar a Mrs. Stanton que la mujer es primero, individuo, idéntico al hombre; segundo, ciudadano, igual al hombre; tercero, femenina, diferente del hombre pero igual en su contribución a la civilización, y cuarto, esposa, madre, hermana o hija, roles sólo femeninos pero no básicos a la hora de reclamar igualdad¹⁷. Las feministas americanas, además, tienen un documento excepcional al que apelar en apoyo de sus demandas de igualdad: la «Declaración de Independencia» que dio pie al nacimiento de su país.

A estos argumentos se unía un tercero de rancia tradición en el mundo anglosajón pues había sido utilizado siempre para limitar los poderes del gobierno y en el caso americano, además, para justificar su levantamiento contra Inglaterra:

«cada ser humano de edad madura, y residente durante una adecuada longitud de tiempo en el territorio de la nación, y al que se exige obediencia a la ley, tiene derecho a voz en su promulgación; ... cada una de esas personas, sobre cuya propiedad o trabajo se imponen tributos para el sostenimiento del gobierno, tiene derecho a participar en tal gobierno»¹⁸.

El sufragismo encontró pronto su vehículo difusor de ideas en la prensa que, aunque generalmente efímera, aparece con carácter autónomo.

Durante la segunda mitad del siglo XIX las asociaciones sufragistas y feministas se multiplican, sobre todo en Inglaterra y Estados Unidos. En aquella, en 1855 Bárbara Leigh Smith, hija de un acaudalado parlamentario radical, forma un comité para pedir el control de los ingresos y propie-

dades por parte de la mujer casada. Cinco años después, es un movimiento organizado con edificio, periódico y editorial propios. En 1865, varias mujeres fundan el «Comité por el Sufragio Femenino» en apoyo de la candidatura de Stuart Mill al Parlamento. Más tarde se convertirá en la «Sociedad Nacional de Londres por el Sufragio Femenino». Los grupos sufragistas se multiplican, pero todos ellos funcionan sin la necesaria vinculación entre sí. No será hasta 1897 cuando el movimiento inglés se unifique al constituir la «National Union of Women's Suffrage Societies» (NUWSS), que optará por seguir una táctica más radical en sus actuaciones y conseguirá el apoyo de algunos sectores de obreras a la causa del voto.

Mientras tanto, en Estados Unidos el estallido de la Guerra de Secesión (1861-1865) ralentizó la actividad sufragista y las mujeres confiaron en obtener el voto si triunfaba la causa abolicionista. Sin embargo sus esperanzas se vieron fuertemente defraudadas, pues terminada la confrontación los partidos reconocieron el derecho electoral a los negros, mientras las mujeres se vieron conminadas a seguir esperando. Tal decisión fortaleció la lucha sufragista aunque al mismo tiempo propició que el movimiento se escindiera en dos. De un lado estaba la «National Women Suffrage Association», liderada por Elizabeth Stanton y Susan B. Anthony, con sede en New York, que preconizaba un total apartidismo ante el escasísimo interés de los políticos por la causa femenina. De otro, la «American Woman Suffrage Association», dirigida por Lucy Stone y su esposo, radicada en Boston, que se mantuvo cercana a los republicanos pese a estar de acuerdo con la actitud no partidista de la anterior. Fue también a finales de la centuria, 1890, cuando ambas alas de sufragismo norteamericano se fundieron en un solo grupo: la «National American Woman Suffrage Association» (NAWSA). Hasta 1900 su presidencia estuvo ejercida por líderes carismáticas, como Stanton y Anthony, pero de edad avanzada; será a partir del nuevo siglo que la dirección del movimiento reversionó hacia militantes más jóvenes con la elección de Carrie Chapman Catt²⁰.

El crecimiento del movimiento sufragista en la segunda mitad del siglo XIX no implica, ni con mucho, que no siguiera encontrando a su alrededor una fuerte oposición a sus peticiones a las que era preciso hacer frente.

3. Resistencias al movimiento sufragista

La oposición al sufragismo en las sociedades decimonónicas era tan intensa como difusa. Quienes participaban en ella nunca llevaron a cabo acciones masivas y continuadas en apoyo de sus ideas. Tampoco las necesitaban. Su fuerza derivaba de la ideología que transmitían, anclada en los

postulados más tradicionales sobre la naturaleza y funciones de los sexos, así como de la aceptación mayoritaria que sigue teniendo. Una ideología, eso sí, que se ven obligados a redefinir, a articular de nuevo y a modernizar en las bases argumentales utilizadas para su defensa. Todo su discurso sigue fundamentado entorno a la misma idea-eje de siempre: la vocación de la mujer, al contrario que la del hombre, no la determinan sus cualidades individuales, sino su sexo, por consiguiente no sólo es absurda, sino anti-natural, la igualdad que algunas demandan. Para demostrar la exactitud de sus postulados acuden a tres tipos de argumentos: teológicos, biológicos y sociológicos. Los primeros proceden, esencialmente, del Génesis -Dios ha ordenado a mujeres y hombres cumplir con funciones diferentes- y de San Pablo, quien en sus epístolas recomienda a la mujer guardar silencio en la iglesia y obediencia al esposo. Ahora bien, esta división de funciones y ese liderazgo masculino, se dice, no implican en modo alguno superioridad del hombre. Al contrario, la mujer siempre tendrá asegurada la supremacía dentro del ámbito que le es propio:

«el de cuidar a los hijos y crear para los hombres un refugio de las preocupaciones del mundo»²¹.

Los argumentos biológicos, por su parte, aportan a los antisufragistas el apoyo de la nueva fuente de autoridad que representa la ciencia. La Frenología, al suponer una relación directa entre la conformación del cráneo y la del cerebro, establece la menor capacidad cerebral, por consiguiente, intelectual, de las mujeres. Además, el mayor desarrollo en ellas de la parte del occipucio, donde radican los sentimientos, determina el predominio de lo emotivo sobre la lógica en las integrantes de este sexo. La Anatomía-Fisiología, por su parte, confirma la idea de la inferioridad femenina basándose en el menor peso de su masa cerebral, el menor índice de hemoglobina y la menor capacidad de sus pulmones. También aporta la visión de la mujer como una continua enferma mental por las repercusiones que las funciones sexuales tienen en su organismo. A partir de estas debilidades físicas y psíquicas, los antisufragistas concluyen que ellas incapacitan a la mujer para cumplir con la variedad de tareas que implica tener el voto y hacen preciso someterla a un continuo control, del cual se encargará el hombre. Por si las pruebas científico-médicas no fueran suficientes, quienes se oponen a la igualdad de los sexos llaman en su apoyo al mismo Darwin, cuya teoría de la evolución de las especies demuestra que las formas de vida más altas son las más especializadas y en ello la raza humana supera al resto de la naturaleza. Por consiguiente, si se acepta que la mujer invada la esfera del hombre estaremos dando un paso atrás en nuestra evolución y

ello no es ni posible ni recomendable. En una clara maximalización de esta postura, alguna voz se llegó a alzar en Estados Unidos augurando que la nación se vería obligada a importar madres para evitar la degeneración de la especie si continuaba el profesionalismo femenino.

Respecto a los argumentos sociológicos, parte de su concepción de que la unidad social no es el individuo sino la familia, un miniestado herméticamente cerrado que se comunica al exterior a través del cabeza de familia. De ahí que el sufragio masculino no exprese sólo la opinión individual de quién lo emite, sino también la de todo el grupo familiar y en su orientación puede influir, y de hecho influye, de manera decisiva la mujer. Por consiguiente, reconocer el derecho electoral femenino sería terminar con la paz y el orden socio-familiar vigente. La reorientación intelectual que precisan las mujeres para ejercer tal derecho de manera adecuada les daría elementos para iniciar una discusión política que pondría en peligro la armonía del matrimonio e, incluso, podría conducir hasta el divorcio. Por otra parte, la actividad política les haría olvidar a sus hijos, lo que originaría un incremento de la delincuencia juvenil. El panorama pintado no cabía que fuese más aterrador, ni más terribles las consecuencias de reconocer el voto femenino. Sobre los hombros de las posibles electoras se cargaba no ya la responsabilidad personal de su propia perdición, sino el peso de la de quienes le rodean y la desintegración social.

Por si los fundamentos bíblicos, científicos y sociales no fuesen suficientes para convencer a las sufragistas de lo erróneo de sus peticiones, quienes se oponen a ellas aún guardan otros recursos para esgrimir en apoyo de su tesis. Desde el punto de vista práctico, el sufragismo exagera el poder del voto al convertirlo en la clave para cambiar la situación femenina. La solución de los problemas laborales que sufren las trabajadoras depende, en realidad, de la marcha de la economía y el resto de las leyes que podrían propiciarse con él quedarían sin efecto al ir en contra de la opinión pública mayoritaria. Además, haciendo un recurso a la Historia, encuentran que las mujeres que han gobernado han sido desastrosas para sus pueblos porque

«las cualidades de sensibilidad y emotividad que descalifican a la mayor parte de las mujeres para la vida política llegan a ser, cuando se lanza a la arena política, los feos rasgos de la fiera»²².

De esta idea nacerá la representación que se hace, por parte de sus detractores, de la sufragista como una mujer rapaz y llena de defectos.

Ahora bien, ni siquiera expresadas en los términos que hemos señalado, o quizás precisamente por ello, las razones alegadas por los antisufragistas para defender su postura resisten un análisis crítico. Tampoco consiguen

ocultar los verdaderos motivos de quienes los esgrimen para oponerse al voto femenino. Dichos motivos hay que situarlos en el hecho de que su reconocimiento no era darle a las mujeres un derecho más, sino que implicaba un cambio cualitativo en las relaciones sociofamiliares que estos grupos se resisten a admitir.

Mas, si las fuerzas conservadoras se decantan por una postura ideológica y prácticamente opuesta al derecho electoral para la mitad femenina de la población, los partidos y grupos de izquierdas no hacían mucho más por él, atenazados como estaban por la contradicción entre sus postulados teóricos igualitarios y el miedo práctico al conservadurismo femenino y su influencia en los resultados electorales.

4. El triunfo sufragista: la Primera Guerra Mundial

Al iniciarse el siglo XX, aunque las sufragistas tenían pendiente aún la conquista del voto, sin embargo su lucha hasta el momento no había sido inútil. Las mujeres inglesas y americanas habían conseguido gran parte de sus reivindicaciones. Tenían reconocido su derecho a una educación igual a la del hombre; su capacidad para disponer de sus bienes durante el matrimonio y para legarlos; la posibilidad de formar parte de instituciones municipales, de votar a nivel local si se pagan los correspondientes impuestos, de alcanzar el puesto de inspectoras de sanidad, escuelas o fábricas pagadas por los municipios e, incluso, en Inglaterra podían llegar a alcaldesas. En Estados Unidos, para 1914 eran 11 los estados que habían dado el voto a las mujeres²³. Sin embargo, quedaban pendientes la igualdad laboral y la política a nivel nacional.

La acción del sufragismo durante los primeros años del siglo XX evoluciona caracterizada, en primer lugar, por un fortalecimiento del movimiento que ve incrementarse el número de sus asociaciones y sus miembros. Así, aunque no es posible calcular la cifra exacta de afiliadas, la NAWSA afirma contar para 1917 con casi dos millones. En segundo lugar, se produce el abandono definitivo de las reivindicaciones laborales iniciales ante el crecimiento de los sindicatos y por recaer el control del movimiento, definitivamente, en manos de mujeres de la clase media y alta a las que el liberalismo va a plantear un nuevo dilema: la dimensión que dan a sus peticiones de sufragio; es decir, si sería universal o limitado. En tercer lugar, es posible constatar una ampliación de los argumentos esgrimidos y un cambio en las tácticas utilizadas para defender sus posiciones.

Si hasta ahora la «justicia» y el «derecho natural» habían sido los principales fundamentos de la demanda de voto por parte de las mujeres, en

adelante se hablará también de la «conveniencia» de su concesión por los beneficios que el estado y la sociedad obtendrían de la participación política de esta parte de la población. En los últimos decenios del ochocientos los progresos realizados por las mujeres en el terreno educativo y laboral habían venido a demostrar sus elevadas cualidades y capacidades. Al mismo tiempo, el estado liberal, a fin de prevenir estallidos revolucionarios más o menos violentos, había ido adquiriendo la responsabilidad de garantizar un cierto bienestar social. Las funciones que ello implica son consideradas adecuadas para la colaboración femenina tanto por los gobernantes como por las propias protagonistas, ya que, en última instancia, se trataba de una forma nueva de cumplir sus tradicionales deberes de servicio hacia los demás. Mas, esa colaboración sólo se lograría si se amplía la esfera de sus intereses más allá del marco estrictamente familiar.

Por lo que respecta a las tácticas, los grupos más activistas dentro del sufragismo ganaron la partida a quienes defendían el convencimiento de los políticos mediante el diálogo. Después de casi cincuenta años de lucha, muchas mujeres tenían claro que sólo con acciones contundentes conseguirían sus objetivos. Los mítines, las manifestaciones, la rotura de cristales, los encadenamientos ante la casa del Primer Ministro inglés o ante la Casa Blanca, entre otras medidas, se sucedieron y casi siempre con el mismo resultado: el encarcelamiento de las líderes más significativas junto con otras militantes. La respuesta de las sufragistas a esta pérdida de libertad no fue menos radical: la huelga de hambre en prisión para obligar a las autoridades a liberarlas. Y de nuevo comenzaba la acción. La exaltación de los ánimos se acentuó tras rechazar el Parlamento, en 1908, una nueva propuesta de conceder el sufragio restringido a las mujeres y llegó a su cenit cuando Emily Davison decide entregar su vida por la causa arrojándose a los pies de los caballos en el Derby de Epsom de 1913. La casualidad hizo que el animal que la mató perteneciera al rey Jorge V²⁴.

El eco que tales actuaciones tuvieron en la prensa del momento contribuyó a difundir la causa del sufragismo y a sensibilizar a la sociedad sobre sus peticiones. Del mismo modo que lo hicieron también las publicaciones periódicas feministas que en estas décadas iniciales de nuestro siglo se multiplican.

Por lo que respecta a la trayectoria seguida por el asociacionismo femenino, la unión conseguida por las sufragistas inglesas a finales del siglo XIX, entorno a la NUWSS que lidera Milliant Fawcett, se va a romper. Su lema de «fe, perseverancia y paciencia» como medio para conseguir el voto femenino no convence a los miembros más radicales del movimiento que prefieren unirse a la «*Women's Social and Political Union*» (WSPU) encabezada por Emmeline Pankurst y partidaria de la táctica del «cristal roto». En la pugna mantenida entre ambos grupos por el control del sufragismo, este

segundo consiguió imponerse, favorecido por el apoyo económico que recibió de las mujeres burguesas que lo componían de forma exclusiva²⁵ y que le permitió, entre otras cosas, editar su propio periódico: «Votes for Women», que después pasó a llamarse «The Suffragette». Por otra parte, el haber hecho de Londres el centro de la asociación y de sus actuaciones contribuía a darles mayor difusión.

Mientras tanto, en Estados Unidos la NAWSA sigue uniendo a todas las sufragistas a comienzos del siglo XX, si bien en su seno existen dos grupos. El que lidera Susan B. Anthony es partidario de que el voto femenino sea concedido por una enmienda constitucional que hayan de corroborar todos los estados. El otro, prefiere invertir el proceso para no coartar la libertad de cada estado y conseguir el derecho electoral a nivel estatal antes que el federal. La llegada de Emmeline Pankurts en 1911 para visitar a las sufragistas americanas exacerbó los términos de otra polémica hasta el momento más o menos controlada: la que hacía referencia a las tácticas. El tradicional apartidismo de la NAWSA y su apelación al convencimiento personal como el mejor camino para ganar apoyos a su causa no acababan de satisfacer a los miembros más jóvenes del grupo. Para ellas, tal actitud podría interpretarse como que los partidos no eran responsables de la actuación de sus miembros respecto al sufragio, ni éstos de la de sus partidos, por lo que la lucha podría eternizarse. De ahí que se muestren partidarias de presionar a la clase política con acciones más beligerantes. El resultado de tal diferencia de opiniones será el nacimiento de una nueva asociación: la «Congressional Union for Woman Suffrage», convertida poco después en el «Woman's Party».

Mientras la NAWSA seguía con sus métodos tradicionales, las mujeres del WP, aunque fuertemente criticadas por sus antiguas compañeras, iniciaron una etapa de duro activismo a fin de convencer a los partidos por la experiencia de la utilidad política del voto femenino. A los mítines, manifestaciones, etc. unieron una intervención decidida en las campañas electorales de 1914 y 1916 en contra de los demócratas por su actitud antisufragista. Es difícil conocer con exactitud la influencia de la actuación de las mujeres del WP en los resultados de las urnas, pero lo cierto es que en Junio de 1916 se llevará el tema del voto femenino a los debates de la Convención Nacional Demócrata²⁶. Era la primera vez en la historia del partido que sucedía.

Las armas estaban, pues, en alto cuando estalla la I Guerra Mundial, que vino a transformar las circunstancias políticas de los países implicados en el conflicto y, como resulta fácil suponer, el sentido de la lucha sufragista. Sus militantes trocaron momentáneamente la causa del voto por el trabajo en la retaguardia y la defensa de los intereses nacionales con toda la intensidad de

que eran capaces. Emmeline Pankurts, incluso, cambió el nombre de su periódico feminista por el de «*Britannia*». La firma de la Paz de Versalles en 1918 representó para las mujeres no sólo el final de la guerra, sino, sobre todo, el comienzo de una oleada sufragista. La concesión del voto femenino se convirtió para los gobiernos en unos casos, en la forma de reconocer los servicios prestados por las integrantes de este sexo a la nación; en otros, en el signo externo del alto grado de evolución política alcanzado por sus sociedades. Dinamarca, con Islandia bajo su poder (1915), Rusia (1917), Canadá (1918), Austria (1918), Luxemburgo (1918), Irlanda (1918), Países Bajos (1919), Checoslovaquia (1919), República de Weimar (1919) y Suecia (1919) conceden sucesivamente la igualdad de derechos políticos a la mujer²⁷. Hasta el mismo Vaticano, a través de Benedicto XV, aprueba públicamente tales actuaciones pensando que los beneficiarios directos de la presencia femenina en la «*res publica*» serían los conservadores. Mientras tanto, los dos grandes focos de la lucha sufragista quedan algo rezagados de esta evolución general por causas muy diferentes, aunque finalmente se incorporarán a ella. En Inglaterra, la ley de 1918 otorga el derecho electoral sólo a las mujeres mayores de 30 años, estableciéndose de este modo un sufragio diferencial que durará hasta 1928, cuando la mayoría de edad política se hace igual para todos los ciudadanos.

En Estados Unidos, la facción de la NAWSA partidaria del voto federal ve triunfar finalmente su tesis cuando la Cámara de Representantes aprueba, en 1918, la XVIII Enmienda a la Constitución por 274 votos a favor y 136 en contra. Faltaba el asentimiento de 36 estados, como mínimo, para incorporarla definitivamente. El proceso llevó varios años y a la altura de 1920 la lucha entre sufragistas y antisufragistas se centró en Tennessee, cuya decisión resultaba trascendente para completar o no el proceso. La «enmienda de Susan B. Anthony», como popularmente se la conocía, consiguió una ajustada victoria: 49 votos contra 47. La mujer estadounidense había obtenido la luz verde para su participación en la política²⁸.

¿Qué ocurría mientras tanto en España?

5. El amanecer del feminismo en España

Las tres primeras décadas del novecientos representan el momento en que nuestro país intenta vivir parte de las transformaciones demográficas, económicas y socioideológicas que tiene pendientes, haciéndolo de forma acelerada y en medio de una agitada vida política. Una de ellas afectará a la población femenina. Dicho de otro modo, el período significa el despertar de la mujer española y el nacimiento de un tímido primer feminismo al

haberse reunido las condiciones internas precisas, por limitadas que fuesen²⁹, y por la influencia de otros países donde se viven momentos de exacerbación sufragista. De ellos se tomarán fórmulas y organizaciones, pese a lo cual van a existir importantes diferencias nacidas de nuestras peculiaridades sociales.

La primera, y más notoria, es el evidente retraso cronológico con que nace el feminismo, pues no será hasta los años diez, y sobre todo el decenio siguiente, cuando alcance cierta entidad. En segundo lugar, muestra una fuerte vinculación a corrientes ideológicas comprometidas en el control social, echándose en falta un movimiento autónomo que acogiese a todas las tendencias políticas. En tercer lugar, tiene un carácter preponderantemente conservador y reformista. Ello deja al feminismo sin la combatividad de otras latitudes, no ganando a cambio mayor implantación social. Esta estuvo siempre limitada a ciertos sectores de la mesocracia, de forma notable los intelectuales, incluso en los momentos culminantes de la República. A pesar de lo cual, cabe advertir un desarrollo del asociacionismo y de la prensa dirigida a este sexo. Algunas de las publicaciones se limitan a ofrecer sólo lectura; otras difunden, además, las reivindicaciones feministas³⁰.

En el debate y en la práctica del feminismo español encontraremos una cierta variedad de tendencias. De un lado, tenemos la corriente católica, que nace como un instrumento más al servicio de los planes del catolicismo renovado y que va a crear un feminismo aceptable, o como su principal mentor, el P. Graciano Martínez, le llama un *feminismo cuasi-dogmático*. En su opinión, feminismo era:

«una doctrina vieja como el Evangelio que tiende a sublimar, cuanto sea posible, en la mujer su dignidad de persona y su función de madre...»³¹.

Por tanto, no debía de combatirse, sino encauzarlo para evitar que sus protagonistas acaben siendo impías y librepensadoras. «Encauzarlo» significaba procurar, como dice Geraldine Scanlon, «*un adorno del ideal tradicional*», sustituyendo el concepto de «inferioridad» natural por el de «diferencia» y reivindicando algunos derechos, siempre con la debida «proporcionalidad».

Esta corriente creó gran número de asociaciones si bien la mayoría enlazan con las tradicionales funciones caritativas asignadas a las mujeres de clase alta y media o tratan de moralizar la vida española. La más importante fue la Acción Católica de la Mujer, fundada en febrero de 1919 para «*defender los intereses religiosos, morales, jurídicos y económicos de la mujer española*». En aras de ello se programan las más diversas actividades y sus asambleas abordan reiteradamente temas actuales: sindicación, voto, legislación... En 1929 declaraba contar con 110.000 socias, más 3.000 de la

Juventud Católica Femenina y 4.000 de la Confederación Nacional de Estudiantes Católicas, 1.000 de ellas universitarias y el resto, normalistas³². Que estas cifras estaban hinchadas por razones de propaganda es algo bastante seguro, pues cuesta creer que contasen en sus filas con casi la totalidad de las estudiantes superiores. No obstante, el eco obtenido sería notable dados los perfiles socio-ideológicos de nuestras mujeres en la época³³.

Otra línea dentro del primer feminismo español es la que se ha denominado la corriente conservadora. Su ideal de mujer corresponde a ese modelo intermedio entre la sumisión y la igualdad, de ahí que se trate de un movimiento no radical que defiende un amplio programa de reformas para mejorar la situación social de su sexo³⁴. La corriente empieza a organizarse a partir de los debates sobre feminismo del Ateneo en los que participan Julia P. de Trallero y Benita Asas Manterola. Ésta funda ese mismo año, 1913, un periódico, *El Pensamiento Femenino*, realizado sólo por mujeres. Dura poco, ocupando su lugar en 1917 *La Voz de la Mujer*, obra de Celsa Regis, al que espera mejor futuro y que se convirtió en portavoz de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, uno de los grupos feministas más importantes. Fue creado a fines de 1918 bajo la presidencia de María Espinosa de los Monteros, mujer de negocios, y con el deseo de aunar a sociedades y mujeres de todas las tendencias. Dirigiéndose, sobre todo, a las chicas de clase media, sus objetivos se definen de forma un tanto difusa «*redimir a la mujer, perfeccionar a la sociedad y elevar a la humanidad*». Algo más concreto es el manifiesto que publica la ANME en 1919 y en el que enuncia una serie de reivindicaciones de tipo laboral, educativo y legal, si bien no aborda tres temas muy conflictivos: divorcio, aborto y control de natalidad³⁵.

Del eco obtenido y de la implantación conseguida no tenemos datos, ante la falta de estudios específicos; tampoco de la efectividad de sus campañas, pues los logros legislativos para la mujer española se demoraron hasta la II República, momento en que la ANME dejó su apoliticismo y creó en 1934 el partido Acción Política Femenina Independiente, sin posibilidades de éxito³⁶.

Dentro del feminismo español existieron otras asociaciones, menos señaladas, de distinto tipo: pacifista; de un moderado sufragismo -Unión de Mujeres de España-; orientadas a conseguir la unión de varias asociaciones -Consejo Supremo Feminista y Unión del Feminismo Español-, legalizada en 1924. Los estatutos de ésta recogen dos tipos de programas: mínimo, coincidente con el de la ANME, y máximo, que incluye la novedad de referirse a temas de política interior y exterior.

Pese a su negativa doctrinal a considerar la «cuestión femenina» como un tema al margen de la lucha de clases, socialismo, anarquismo y comu-

nismo acabaron creando algunas asociaciones femeninas al margen de las secciones de partidos y sindicatos. La primera experiencia, que será la de mayor duración, es la constitución en 1902 de las Agrupaciones Femeninas Socialistas con el fin de divulgar el socialismo entre las mujeres, estimular su espíritu asociativo y luchar por leyes protectoras de las obreras y los niños. En la práctica fueron correas de transmisión del PSOE, donde ingresan en 1908, y tuvieron estrecha relación con las Juventudes Socialistas. No sabemos con exactitud el número de agrupaciones que se llegaron a constituir ni su desenvolvimiento, si bien una de las más activas fue la de Madrid que se estima tuvo una media anual de 527 afiliadas hasta 1927³⁷.

En el caso de anarquistas y comunistas la constitución de grupos femeninos se retrasó hasta los últimos tiempos republicanos y su desarrollo coincidió con la Guerra Civil, momento en que sirvieron para organizar la acción femenina en la retaguardia. Es el caso de Mujeres Libres, de tendencia ácrata, cuyo fin inicial era emancipar y captar a la mujer por medio de la cultura y cuyo mayor asentamiento lo consiguen en Cataluña y Centro de España³⁸, llegando a alcanzar las 20.000 afiliadas en 1938. En el lado comunista, en 1933 se crea Mujeres contra la Guerra y el Fascismo en Cataluña y Madrid. Suprimida tras el octubre rojo de 1934, reaparecerá en febrero de 1936 escindida en dos y con nuevos nombres: Agrupación de Mujeres Antifascistas y L'Unió de Dones de Catalunya, reorganizada definitivamente en noviembre de 1937. Ambas persiguen unir a las mujeres de todas las ideologías, incluso católicas, contra el fascismo, pese a lo cual siempre tuvieron un claro predominio comunista.

6. Feminismo y derechos de la mujer

Conseguir la igualdad ante la ley fue el móvil inicial del movimiento feminista, en el caso español tal actitud va a estar muy señalada. Nuestras leyes resultaban claramente discriminatorias para las mujeres a comienzos de siglo por razón de sexo, de estado civil o por ambas causas a un tiempo.

Las pocas prerrogativas que el Código Civil reconocía a las solteras mayores de edad desaparecen para las casadas hasta enviudar, divorciarse o declararse la incapacidad del marido. La mujer casada queda bajo la autoridad del esposo al que debe obediencia, llegando incluso a perder la nacionalidad propia, a tener que residir donde aquel decida y a no poder trabajar o realizar acto jurídico alguno sin su consentimiento. Tampoco quedaba a la casada, que no le iban bien las cosas, la solución del divorcio. En una sociedad católica, donde el matrimonio es un sacramento, el tema generaba duras controversias y fuerte oposición. Sólo una minoría lo con-

sideraba un medio de mejorar el trato dado a las mujeres; para la mayoría, contribuiría a deshonrarlas e impedirles cumplir sus obligaciones con la debida resignación y sufrimiento. A pesar de todo, se admitía en situaciones límites un divorcio que no permitía el posterior matrimonio.

La clara desigualdad entre los sexos dentro del ordenamiento civil se trocaba en igualdad en el Código Penal, aunque, en verdad, tal situación era doblemente injusta. A quienes se les niega responsabilidad civil se les castiga como sujetos de plenos derechos y, además, las penas consignadas para los delitos sexuales reproducen las diferencias en detrimento de la mujer.

Finalmente, en el terreno de los derechos políticos las mujeres carecían, sea cual fuere su estado civil, de ellos. Aunque en los decenios finales del siglo XIX se oyen algunas voces en pro de reformar la situación legal de las mujeres, no es hasta bien entrado el siglo XX que los grupos feministas intensifican su campaña en este sentido con el apoyo de algunos juristas y de abogadas como Clara Campoamor, Matilde Huici, etc. Su objetivo es la igualdad de derechos con el hombre, para lo cual es preciso poner fin a las discriminaciones civiles y penales, abolir la prostitución y vigilar que se cumplan las leyes contra la trata de blancas.

La campaña dio origen a un acerbado debate en el que se dibujan tres posturas: la que se opone a cualquier cambio por considerarlo innecesario; la que aboga por ellos en sentido igualitario, y la «intermedia» que propone modificar sólo la expresión de la ley sustituyendo las prohibiciones por el permiso masculino para ejercer los derechos que corresponda³⁹.

Pese a la presión feminista, los cambios legales se demoran hasta la II República y se enmarcan en el programa renovador del Estado y la sociedad con que acceden al poder los nuevos gobernantes. La constitución de 1931 es la primera en recoger el principio de igualdad entre los sexos ya en su Art. 1º. Posteriormente, otros cinco artículos lo aplican al: trabajo (Art. 46), desempeño de empleos y cargos públicos (Art. 40), elecciones (Art. 36), derogación de privilegios jurídicos (Art. 25) y a la familia (Art. 43). El espíritu del texto constitucional lo recogen las leyes posteriores que lo desarrollan y que tocan temas tan importantes como: el ámbito laboral, la abolición de la prostitución, el divorcio y el voto. Estos dos últimos fueron los que mayor polémica levantaron. El primero, por el peso de sentimientos católicos en la sociedad española; el segundo, por el miedo de muchos republicanos a sus consecuencias en las urnas. Sin embargo, el divorcio, concebido como instrumento de ataque a la Iglesia y consolidación del estado laico, tuvo una repercusión práctica muy alejada de lo que unos, sus promotores, esperaban y otros, sus detractores, tenebrosamente auguraron.

En cuanto al voto, podemos decir que las españolas más que conquistarlo lo recibieron. La situación de la mujer, el estadio de evolución ideoló-

gica de la sociedad, el carácter mayoritario de nuestro feminismo, unido al divorcio entre la «España real» y la «España política» y a la desconfianza generalizada en la utilidad real del voto a la hora de elegir a los gobernantes son otras tantas causas de que las peticiones de sufragio para las mujeres a comienzos de siglo fuesen más bien escasas y el apoyo a ellas muy limitado. Sin embargo, el eco de lo que ocurría allende nuestras fronteras no tardó en llegar. En 1877 y 1907/1908 se presentan en las Cortes sendas propuestas en favor de un derecho electoral femenino restringido que fueron derrotadas. En 1924, sería Primo de Rivera quien otorgase el sufragio a nivel municipal, primero, y nacional, más tarde, a las españolas jurídicamente independientes, lo que significaba la exclusión de las casadas. El uso del estado civil de las ciudadanas como criterio diferenciador a la hora de concederles el voto resultaba absolutamente novedoso en los anales del sufragismo internacional, aunque no así las razones esgrimidas para justificar la medida. Recordándonos, sin duda, lo que aducían los grupos opuestos al reconocimiento del derecho electoral femenino en otros países, D. Miguel no tiene reparos en reconocer que con su decisión trata de evitar que puedan producirse discusiones dentro del matrimonio. Incluso va más lejos, no desea sentirse culpable de posibles divorcios. Si tales argumentos eran firmes creencias o sólo justificaciones cara a la galería poco importa ahora, sobre todo porque en la práctica apenas tuvieron ocasión las casadas de sentirse discriminadas. Dado el carácter dictatorial del régimen, la concesión apenas tuvo más trascendencia que la elección de algunas concejales y la designación de algunas mujeres para la Asamblea Nacional Consultiva⁴¹.

Sería con la llegada de la II República y la aprobación del Art. 36 de la Constitución, el 1 de Octubre de 1931, cuando las españolas obtendrían definitivamente el voto y en igualdad de condiciones con los españoles. La victoria del «ala sufragista» de la Cámara no había sido fácil y la diferencia ideológica que existe entre sus componentes reflejan la disparidad de los intereses que se conjugaron en el reconocimiento del voto femenino. Realmente, se puede decir que sólo Clara Campoamor pensaba en los beneficios que significaría para la mujer y luchaba por lo que consideraba un derecho inalienable. Las derechas lo apoyaron pensando en los beneficios electorales que obtendrían dado el tradicional conservadurismo femenino. Los socialistas, por fidelidad a sus principios ideológicos y por el deseo, que ya había movido a otros estados en igual sentido, de demostrar el alto grado de democracia alcanzado y éste se medía por el consenso social obtenido. Aunque no fuera absolutamente altruista, esta postura favorable al voto de la mujer le costaría al socialismo español una escisión interna -parte de sus diputados, con Azaña a la cabeza, abandonaron el hemiciclo en la votación para no romper la disciplina de partido- y su alejamiento en esta cuestión

del resto de los grupos republicanos, que por las mismas razones prácticas que las derechas consideraban necesario demorar la concesión del voto femenino o restringir su uso. Pensamiento éste que también compartía la otra diputada presente en la Cámara, Victoria Kent -republicana-socialista- y la tercera de nuestras primeras próceres, Margarita Nelken -socialista-, incorporada en el siguiente mes de noviembre.

La obtención del sufragio convirtió a la mujer en ciudadano de pleno derecho y le permitió decidir sobre sus gobernantes y participar en el Parlamento en dos ocasiones antes de la guerra civil¹². Con ello se culminaba un proceso de incorporación de las españolas a la sociedad en los términos que imponía el mundo contemporáneo. Los acontecimientos políticos posteriores lo cortaron, pero no pudieron impedir su reaparición más tarde.

Notas

1 La colaboración de las mujeres en la revolución francesa se inicia en su etapa de gestión, cuando las «salonnières» acogieron en sus reuniones a los revolucionarios más destacados. Los sucesos posteriores al 14 de Julio las tienen como excepcionales protagonistas. En octubre de 1789 elaboran su *Petition des femmes du Tiers Etat au Roi* y unos años después, 1793, Olympe de Gouges y Luisa Lacombe, entre otras, presentan en el ayuntamiento de París una *Declaración de los Derechos de la Mujer* redactada en 17 artículos. Todo fue inútil. Olympe junto con otras feministas fue guillotinado; los clubs y sociedades femeninas, clausurados, y la mujer se vió privada de cualquier derecho como ciudadano. Cfra.: CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M^a: *El sufragio femenino en la Segunda República Española*, 1^a edic. Granada, 1975, pp. 23-36, 2^a ed. Madrid, 1992. Sobre este tema, véase también: DUHET, Paul Marie: *Las mujeres y la Revolución. 1789-1794*. Barcelona, 1971; CERATI, Marie: *Le clubs des citoyennes républicaines révolutionnaires*. París, 1966; CONDORCET, DE GOUGES, DE LAMBERT y otros: *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid, 1993; SPENCER, Samia I. (ed.): *French women and the age of Enlightenment*. Indiana University Press, 1984.

2 Sobre la participación de la mujer en los procesos de industrialización puede verse, entre otros trabajos: FOHLEN, C. y BEDARIDA, F.: *La era de las revoluciones*. Tomo III de la *Historia General del Trabajo* dirigida por Louis-Henri PARIAS. Barcelona, 1965; PINCHBECK, Ivy: *Women workers and the industrial revolution, 1750-1850*. London, 1930; SULLEROT, Evelyne: *Historia y sociología del trabajo femenino*. Barcelona, 1970; RENDALL, Jane: *Women in an industrializing society: England 1750-1880*. Oxford, 1990; ROBERTS, Elizabeth: *Women's work. 1840-1940*. London, 1993; CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a: *Mujer y trabajo en el siglo XX*. Madrid, 1999

3 Cfra.: DUBY, George y PERROT, Michelle: *Historia de las Mujeres*. Madrid, 1993. Tomo III: *El siglo XIX*, dir. por Geneviève FRAISSE y Michelle PERROT, pág. 498.

4 Vid: TRISTAN, Flora: *L'Union Ouvrière*. 1843; TRISTAN, F.: *Peregrinaciones de una paria*. Madrid, 1986. Esta edición va precedida de un estudio sobre la vida y el pensa-

miento de la autora realizado por José M. Gómez-Tabanera; BAELEN, Jean: *Flora Tristán. Feminismo y socialismo en el siglo XIX*. Madrid, 1974

5 Cfra.: RUBINSTEIN, David: *Before the suffragettes. Women's emancipation in the 1890s*. Brighton, 1986, p. 69; OLAFSON HELLERSTEIN, Erna, PARKER HUME, Leslie, OFFEN, Karen M. (eds): *Victorian Women*. Brighton, 1981, p. 273; FOHLEN, C. Y BEDARIDA, F.: *La era de las revoluciones*. Tomo III de la *Historia General del Trabajo*, dir. por L.H.PARIAS. Barcelona, 1965, pp. 459-460; DUBY, G. y PERROT, M.: *Historia de las mujeres. El siglo XX*. Barcelona, 1993; ROBERTS, E.: *Op. Cit.*; THANE, P. et alter: *The power of the past*. 1984.

6 Cfra.: RUBINSTEIN, D.: *Op. Cit.*, pág. 70. Los datos que da este autor están tomados de A:L: BOWLEY: *Wages and income in the United Kingdom since 1860*. Cambridge, 1937. Asimismo, puede verse, entre otras, la obra de Lee HOLCOMBE: *Victorian ladies at work*. Newton Abbot, 1973

7 El Girton College había sido fundado por la líder feminista Emily Davies y fue su alumna Agnata Ramsey la que consiguió graduarse en clásicas obteniendo la mejor calificación de ese año. Por su parte, el Newnham College fue obra de Jemina Clough y a él pertenecía Philippa Fawcett, quien se graduó por encima del opositor más antiguo en Matemáticas. Cfra.: HISTORIA: ... *del Mundo Moderno*. Cambridge University Press. Tomo XI: *El progreso material y los problemas mundiales, 1870-1898*. Barcelona, Sopena, 1973, pp. 141-143.

8 STUART MILL, John: *La esclavitud femenina*. 1869. Madrid, Tecnos, 1965, pp. 379 y 380 resp.

9 La unión de Harriet Taylor Mill y de John Stuart Mill fue enormemente productiva para la causa sufragista. Harriet publicó en 1851 su obra *Sufragio de las mujeres*, donde compara la situación de éstas con la del esclavo y ve la solución de esta injusticia en la educación, la ley y la política. En cuanto a su esposo, además del ensayo citado en la nota anterior, presentó varias proposiciones al Parlamento inglés para conceder el voto femenino, aunque ninguna de ellas prosperó.

10 BEBEL, Augusto: *La mujer ante el socialismo*. Madrid, s.a.

11 ANDERSON, Bonnie S. y ZINSSER, Judith P.: *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona, 1991, vol. 2, pág. 380.

12 Cfra.: ANDERSON, B.S. y ZINSSER, J.P.: *Op. Cit.*, pág. 404

13 «Convención de Séneca Falls». El texto de la declaración redactada en ella ha sido publicado traducido por Susana Tavera García en la revista *Arenal*, Vol. 3, N° 1, enero-junio, 1996, pp. 135-144

14 «Convención de Derechos de la Mujer». Woscerter, Massachuset, 1851. Cfra.: TAYLOR MILL, H.: *La emancipación de la mujer*. Dentro de J.S. MILL y H. TAYLOR MILL: *Ensayos sobre la igualdad sexual*. Barcelona, 1973, pp. 118-119.

15 Ibidem

16 Ibidem

17 STANTON, Elizabeth: «The solitude of Self». *Woman's Journal*, 23 de Enero de 1892. Cfra.: KRADITOR, A.S.: *The ideas of the woman suffrage movement. 1890-1920*. New York, 1981, pp. 46-47.

18 «Convención de derechos...». Cfra.: TAYLOR MILL, H. y STUART MILL, J.: *Op. Cit.*, pág. 118.

19 Vid: ANDERSON, B. y ZINSSER, J.: *Op. Cit.*, pp. 405-413; RUBINSTEIN, D.: *Op. Cit.*, págs. 137-165.

20 Cuando en 1890 Elizabeth Stanton fue elegida para dirigir la NAWSA tenía 75 años y estuvo al frente de ella hasta 1892, cuando fue sustituida por Susan B. Anthony que contaba con 72. Su dimisión en 1900 permitió el ascenso a la dirección del movimiento de la generación más joven, representada por Carrie Chapman Catt que tenía 41 años. Cfra.: KRADITOR, A.S.: *Op. Cit.*, pp. 10-12

21 KRADITOR, A.S.: *Op. Cit.*, pág. 18

22 Cfra.: KRADITOR, A.S.: *Op. Cit.*, pág. 37

23 Los estados que tenían reconocido el voto a la mujer para 1911 eran: Wyoming, Colorado, Utah, Idaho, Washington, California, Oregón, Arizona, Kansas, Nevada y Montana. A ellos hay que unir Alaska e Illinois, aunque en éste último sólo lo tenían concedido para elecciones presidenciales.

24 Cfra.: CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: *Op. Cit.*, págs. 47-54; LLOYD, Trevor: *Las sufragistas. Valoración social de la mujer*. Barcelona, 1970

25 Este monopolio de la WSPU por parte de las mujeres burguesas llevó a expulsar de ella a las mujeres obreras que en un principio se adhirieron, quedándoles sólo como asociación sufragista a la que afiliarse la de Milliant Fawcett. Es más, dos de las hijas de Emmelin Pankurst, Sylvia y Adela, fueron expulsadas de la WSPU por su interés en mantener los contactos con quienes pertenecían a la clase trabajadora.

26 Vid: KRADITOR, A.S.: *Op. Cit.*, pp. 229-251

27 NACIONES UNIDAS: *Constituciones, leyes electorales y otros instrumentos legales referentes a los derechos políticos de la mujer*. Nueva York, 1969.

28 Vid: CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: *Op. Cit.*, pp. 57-62

29 Sobre las transformaciones ocurridas en la situación de las mujeres españolas que facilitan la aparición del feminismo pueden verse entre otras: SCANLON, Geraldine: *La polémica feminista en la España contemporánea. 1868-1974*. 2ª edic. Madrid, Akal, 1986, pp. 15-41; CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. 2ª edic. Madrid, Mº de Cultura-Instituto de la Mujer, 1986; FRANCO RUBIO, Gloria: *La incorporación de la mujer a la administración del Estado, Municipios y Diputaciones*. Madrid, Mº de Cultura, 1981; NASH, Mary: *Mujer y movimiento obrero en España, 1931-1939*. Barcelona, 1981; NÚÑEZ PÉREZ, Gloria: *Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*. Madrid, Mº de Trabajo, 1989.

30 Sobre la prensa femenina y feminista en España, véase: PERINAT, A. y MARRADES, Mª I: El cambio de imagen del rol político de la mujer a través de un siglo de prensa femenina española. *Papers. Revista de Sociología*, Barcelona, Nº 11, 1979, pp. 145-167; *Mujer, prensa y sociedad en España*. Madrid, CIS, 1980, 406 págs.

31 Cfra.: MARTÍNEZ, G.,P.: *El libro de la mujer española. Hacia un feminismo cuasi-dogmático*. Madrid, 1921.

32 Cfra.: *Anuario Social de España*, Madrid, 1929

33 Para un análisis más detallado del primer asociacionismo español pueden verse: SCANLON, Geraldine: *Op. Cit.*; CAPMANY, Mª Aurelia: *El feminismo ibérico*. Barcelona, 1970; CAPEL MARTÍNEZ, Rosa Mª : *La incorporación de la mujer a la sociedad contemporánea. Dentro de La Edad de Plata de la cultura española (1898-1936)*. Tomo XXXIX-2

de la «Historia de España» de Ramón Menéndez Pidal. Madrid, 1994, pp. 761-767.

34 Cfra.: REGIS, C.: *Organización feminista. Política de partido y alia política*. La Voz de la Mujer. Madrid, N° 93, 27-Agosto-1925.

35 Cfra.: FRANCO RODRÍGUEZ, J.: *La mujer y la política españolas*. Madrid, 1920, pp.301-305; SCANLON, G.: *Op. Cit.*

36 Cfra.: SCANLON, G.: *Op. Cit.*, pp. 203-211; Mundo Gráfico, Madrid, N°392, 30-Abril-1919 y N°430, 28-Enero-1930.

37 Cfra.: NASH, M.: *Op. Cit.*, pág. 144.

38 Vid: NASH, M.: *Mujeres Libres: España, 1936-1939*. Barcelona, Tusquest, 1975, 236 págs.

39 Para éste y otros aspectos del tema legislativo, vid: SCANLON, G.: *Op. Cit.*, pp. 137-158.

40 Véase: CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: *El sufragio femenino...*, 2ª edic.; FAGOAGA, C.: *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España. 1877-1931*. Madrid, 1985

41 Véase: FRANCO RUBIO, Gloria: *La contribución de la mujer española a la política contemporánea: de la Restauración a la Guerra Civil (1876-1939)*. Dentro de la obra de VV.AA.: *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. 2ª edic. Madrid, 1986, pp. 241-267.

42 Véase: CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: *El sufragio...*, pp. 67-197; GARCÍA MÉNDEZ, Esperanza: *La actuación de la mujer en las Cortes de la II República*. Madrid, 1979.

cambio social y feminismo en la España del siglo XXI (o nuestra realidad, ayer y hoy)

Ma Dolores Ramos

Profesora Titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga

En contra de lo que pudiera parecer, el siglo XX no ha escrito la historia de la rivalidad de hombres y mujeres, por una razón muy sencilla: para que exista rivalidad las fuerzas tienen que estar igualadas y este hecho aun no se ha producido; ni siquiera en el umbral del siglo XXI está a punto de cumplirse esa previsión. Sin embargo desde ciertos sectores mediáticos se ha proclamado con letras de oro la igualdad entre los sexos, confundiendo la igualdad con una evolución de la condición femenina acorde con los cambios sociales registrados en el siglo XX y con las reivindicaciones planteadas por las propias mujeres, que han sentido la necesidad de recuperar y dar a conocer su historia, su situación, y de elaborar teorías y proponer prácticas que hagan realidad el principio de igualdad.

La necesidad de explicar el desequilibrio de las relaciones sociales construidas entre hombres y mujeres nos ha llevado a percibir la función del sistema patriarcal de diferentes modos: bien como una ideología que surgió del poder de los hombres para intercambiar mujeres entre grupos de parentesco; bien como expresión del poder del padre (siendo éste su significado literal); ya como una forma de expresar el control que ejercen los hombres sobre la sexualidad y la fertilidad de las mujeres; ya en el sentido de disponer de una estructura institucional al servicio de la dominación masculina¹. Sea cual fuere el origen del problema, el resultado es el mismo: la existencia de las desigualdades sociales de género y de unas relaciones de poder construidas sobre las diferencias sexuales. Ahora bien, no hay discriminación a la que los seres humanos no hayan opuesto resistencia. El feminismo ha sido, sigue siendo, un movimiento social caracterizado por pautas organizativas y fines plurales, mediante el cual las mujeres han reivindicado históricamente sus derechos.

Ahora bien, aunque es evidente que la movilización a favor del voto ha

sido una de sus manifestaciones más importantes, no pueden equipararse feminismo y sufragismo, debido a que la base reivindicativa del primero es más amplia, se extiende a cuestiones religiosas, culturales, sociales, económicas y políticas. Igual que ocurre con otros movimientos sociales, el feminismo ha tejido una trama compleja, dando cabida en ella a corrientes de pensamiento y luchas diversas. En occidente, el primer hito importante en la búsqueda de la igualdad sexual se constata en los planteamientos teóricos que originaron la corriente de pensamiento conocida con el nombre de «Querrela de las mujeres»². Después, durante la Revolución francesa, surgió la protesta colectiva³. Las mujeres participaron como sujetos políticos en la marcha a Versalles el 5 de octubre, un acontecimiento del que se derivó la regulación del precio del trigo, la prohibición de exportar cereales y el traslado de los reyes a París. En los «Cuadernos de Quejas y reclamaciones» firmados por las mujeres (1789), y en los Clubes constituidos por las Republicanas Revolucionarias, dirigidos por Claire Lacombe (1791-1793), se formularon múltiples reivindicaciones de signo igualitario³. Pero el acontecimiento más importante tuvo como protagonista a Olimpia de Gouges, autora del primer manifiesto feminista de la historia: la «Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana» (1791), significativa respuesta a la «Declaración de Derechos del Hombre». En ella se postula, entre otras cuestiones, que la revolución tiene que llegar a la vida doméstica para alcanzar sus objetivos⁴.

El primer feminismo europeo, fruto del pensamiento ilustrado y de la revolución, tendió un puente hacia Inglaterra. Allí Mary Wollstonecraft publicó en 1792 «Vindicación de los derechos de la mujer», donde señala que la ignorancia femenina es consecuencia de la estrategia desarrollada por los hombres para mantener su hegemonía, y del discurso de la domesticidad, que constriñe a las mujeres dentro del ámbito familiar⁵. En 1848 -año de publicación del «Manifiesto Comunista»: conviene tenerlo en cuenta por las interferencias y desacuerdos entre el feminismo liberal y el feminismo obrero-, se formuló en Nueva York la Declaración de Séneca Falls, primer manifiesto consensuado por un colectivo de mujeres, en el que se pide la igualdad de salarios y derechos laborales, el acceso a la educación, el derecho a la libertad, a la propiedad y a la participación política, la abolición de la doble moral sexual y la eliminación de la supremacía del varón en todos los ámbitos⁶. Es significativo que pese a esta larga trayectoria el feminismo no llegue a ser un movimiento social reconocido en Europa y Estados Unidos hasta la segunda mitad del ochocientos.

En la tradición socialista, el estudio de la «cuestión femenina» representó un giro copernicano respecto a los planteamientos del feminismo de raíz ilustrada, sobre todo en cuestiones teóricas cruciales como eran el ori-

gen de la opresión, la posibilidad de aunar los intereses de las mujeres más allá de su pertenencia a distintas clases sociales y las estrategias para conseguir su emancipación. Claro es que, como advierte Heidi Hartmann, «la cuestión femenina» no puede confundirse con la «cuestión feminista», razón por la que la mayoría de los análisis marxistas parten de la relación que establecen las mujeres con el sistema económico y no de la relación que mantienen con el hombre⁷. Marx y Engels realizaron continuas llamadas a «la unidad sexual ante el común enemigo de clase» y contra «el feminismo organizado por considerarlo [un] desviacionismo liberal burgués»⁸, denunciaron el concepto de igualdad como una falacia y mantuvieron que la abolición de la familia y la equiparación entre los sexos, se produciría, dado el origen económico de la subordinación femenina, en la futura sociedad comunista.

Feminismo liberal y feminismo obrero constituyen dos brazos en la lucha por la igualdad sexual. Uno y otro han dado pie a la escritura de múltiples páginas sobre la acción colectiva de las mujeres. En este capítulo voy a abordar la trayectoria del feminismo español durante el siglo XX, prestando atención a estas dos vertientes. La primera evolucionará desde los postulados laicos, racionalistas y pacifistas de la crisis de entresiglos, inevitablemente ligados al republicanismo, el librepensamiento y la masonería, hasta el sufragismo de los años veinte, y desembocará, sin grandes acciones de masas, en la conquista del voto femenino en 1931. La segunda se desarrollará en el ámbito de las vanguardias obreras, lo que originará ciertos problemas de identidad a sus seguidoras -mujeres, madres, trabajadoras, sindicalistas-, productoras de bienes en el mercado y de servicios domésticos, inmersas en una malla de relaciones con sus compañeras y compañeros de trabajo, capataces y patronos, con los líderes y militantes políticos y sindicales. Estas mujeres protagonizaron huelgas salariales, en defensa de la jornada de trabajo y del derecho de sindicación, y también otras acciones colectivas como los motines de subsistencias y las huelgas de comunidad o de barrio, sirviéndose de una red de relaciones construidas en mercados, tiendas y patios de vecinos⁹.

Desde el punto de vista de la historia de las mujeres, y en relación con un aspecto tan importante como es la identidad colectiva, se puede constatar la existencia de una zona de conflicto entre la conciencia femenina o de género, que toma como elemento central la discriminación sexual, y la conciencia de clase, que defiende la centralidad de la lucha económica y sus derivaciones sociales. Pero ambas no se excluyen taxativamente, sino que coexisten e inciden en las relaciones sociales entre los sexos, según he tenido ocasión de comentar en trabajos precedentes¹⁰. Manuel Pérez Ledesma ha señalado estos aspectos en una aportación reciente:

«en situación de conflicto entre varias identidades, no es seguro que una de ellas predomine en todo momento sobre las demás, como han supuesto quienes creen en la prioridad de la identidad de clase. Lo mismo que los proletarios, en la versión del socialismo decimonónico, no tenían patria, también puede ocurrir que en los conflictos religiosos, raciales, nacionalistas o de género las divisiones de clase pierdan toda relevancia para quienes se sientan integrados en una identidad colectiva basada en esos otros lazos de solidaridad»¹¹.

El capítulo se ha dividido en cuatro epígrafes, en consonancia con los avatares históricos y las transformaciones registradas por el movimiento feminista: 1) De los planteamientos laicos a la ciudadanía política; 2) De las leyes proteccionistas a la apertura de espacios sindicales; 3) Del silencio a la transgresión y 4) Avanzando hacia la igualdad: Problemas y estrategias. En el primero se aborda la evolución del feminismo laico de entresiglos hacia el sufragismo político, giro refrendado con la obtención del voto en 1931. Las protagonistas de esta evolución son mujeres de clase media ligadas al librepensamiento y la masonería (Carmen de Burgos), al krausismo y la Institución Libre de Enseñanza (María de Maeztu, Elisa Soriano), defensoras de los postulados del feminismo liberal.

En esta época se produjo también la apertura de nuevos espacios sindicales y políticos para las mujeres -básicamente durante la Segunda República-, hecho que dio lugar a la consolidación de un feminismo relacional, proletario, mediante el cual las obreras cuestionaron el orden burgués y practicaron una cultura de la resistencia en la que destacan las difíciles relaciones establecidas con «los compañeros que no entienden». De todo ello me ocuparé en el segundo epígrafe. Los discursos surgidos en el ámbito sindical destacan el valor de la solidaridad entre las trabajadoras, algunos aspectos relacionados con la producción y el consumo y la complementariedad de los papeles sociales desempeñados por mujeres y hombres. La defensa de la maternidad biológica y social es uno de sus rasgos más característicos.

Frecuentemente, la causa sexual y la causa social pueden entrar en contradicción y crear hostilidades entre los sexos, incluso entre las propias mujeres: «hermanas de sexo» frente a clase social, originando discrepancias entre el feminismo liberal y el feminismo obrero. Generalmente, en los sindicatos las cuestiones de clase tienen prioridad sobre los derechos sexuales femeninos, fomentándose el dirigismo masculino en las organizaciones. No es casualidad que las trabajadoras, a pesar de su adscripción a las organizaciones obreras, continuaran teniendo un acceso diferencial al mercado laboral: su trabajo, en líneas generales, se realizaba a tiempo parcial, era complementario, vinculado a sectores fuertemente feminizados y enraizados con el imaginario burgués de «la mujer de su casa» y la familia tradicional.

La movilización femenina en el bando republicano está incluida en este apartado, debido a que la estructura organizativa sobre la que se asienta surgió antes de la contienda. La acción colectiva persigue objetivos políticos, sociales y estratégicos ligados al desarrollo de la guerra tanto en los frentes como en la retaguardia. Las organizaciones Mujeres Antifascistas, Unión de Muchachas y Mujeres Libres son exponentes de la lucha social desarrollada y de la participación femenina en los servicios sanitarios, en la producción y en las campañas educativas y culturales. Las milicianas fueron al frente pero ni siquiera allí lograron acabar con la división de esferas ni romper las restricciones de género. En un clima marcado por la retórica revolucionaria, sólo Mujeres Libres destacó por su estrategia de emancipación feminista, aunque a costa de crear divisiones en su interior y enfrentamientos con el resto de la comunidad libertaria¹².

En la retaguardia franquista, la Sección Femenina llevó a cabo una importante labor de socialización política, con objeto de difundir entre las mujeres los valores del Nuevo Orden. Con esta integración se pretendía crear un modelo femenino que mantuviera a las mujeres en una posición subordinada y dependiente, destacando sólo por su papel de madres en un sentido real o simbólico¹³.

El tercer epígrafe se centra cronológicamente en el franquismo. La paz de abril dejó dividido al país en lo más profundo de su ser. En una vuelta atrás que se llevó por delante más de un millón de vidas humanas, pérdidas económicas e innumerables sufrimientos, el reloj de la historia devolvió los mecanismos de poder a los grupos sociales que nunca aceptaron las reformas de la Segunda República. La legislación franquista producirá un reordenamiento de la realidad social que afectó profundamente a las mujeres. No obstante, del silencio de los primeros años de la dictadura -silencio roto en los textos memorialísticos femeninos y en la guerrilla- se pasará a la transgresión de los años sesenta, en los que se produce la irrupción de las mujeres en huelgas y manifestaciones y surge el Movimiento Democrático de Mujeres.

Esa participación en la lucha antifranquista conducirá directamente a la «tercera ola» del feminismo español en la década de los setenta.

Finalmente, al recalar en la sociedad actual -objeto de atención del cuarto apartado- vemos que aunque en las últimas décadas se ha producido una fuerte incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y la esfera política, desarrollándose importantes actuaciones en el ámbito del feminismo social y académico, persiste la división sexual de espacios, la segregación laboral -sutil en ocasiones, descarada en otros-, la discriminación salarial y la desigualdad en los usos del tiempo, aspectos contra los que las mujeres tienen que seguir luchando.

1. De los planteamientos laicos a la ciudadanía política

Ya he señalado en otros trabajos que la coyuntura del 98, entre otros aspectos sobradamente conocidos (militarismo, crisis de conciencia, generación literaria, repatriación de capitales), dejó entrever la preocupación de un sector de la intelectualidad por «el problema social», así como las implicaciones del reformismo humanista en los intentos de solucionarlo¹⁴. Surgió un discurso que combatía la doble moral sexual, preconizaba la tolerancia y el respeto por las ideas ajenas y dignificaba el valor del trabajo, con la pretensión de armonizar lo personal y lo colectivo, buscando la perfectibilidad humana. Este discurso, influido por la filosofía de los erasmistas, postulaba, en el marco del feminismo de entresiglos, el valor de la diferencia sexual, ya que ésta propiciaba una «mayor moralidad de las mujeres». Sus defensoras - Rosario de Acuña, las hermanas Amalia y Ana Carvia, Amalia Domingo Soler y Belén Sárraga en España; Marie Pognon y Marguerite Durand en Francia; Zoe e Isabelle Gatti de Gamond en Bélgica; Ida Altmann en Alemania; Ana de Castro y María Veleda en Portugal- representaban dentro y fuera de España las conexiones políticas e ideológicas entre republicanismo, laicismo y feminismo. Es preciso reconocer que el feminismo en el área mediterránea (España, Portugal e Italia sobre todo) no tenía el acento que había caracterizado al que había surgido en Inglaterra y Estados Unidos. No se circunscribió al tema del sufragio, aunque se discutiera sobre él ampliamente, ni se adoptaron tácticas violentas en los espacios públicos, ni se convirtió en un amplio movimiento de masas. En cambio, adquirió matices políticos insospechados en otros países: militancia de sus líderes en los partidos republicanos, crecimiento de las redes librepensadoras y masónicas, ligazón a determinadas causas políticas: la instauración de la República en España y Portugal, la unificación italiana, los nacionalismos.

El feminismo laico hace causa común con la libertad, el progreso y la razón y su actividad cotidiana presupone una importante aportación a la construcción de la sociedad civil. Un clima racionalista y laico envolvía a sus defensoras. Lo que la dramaturga y masona Rosario de Acuña (1851-1923) denominaba «el trabajo de la razón»¹⁵ constituiría la base del acuerdo de juventud forjado con otra escritora vinculada al republicanismo librepensador: Ángeles López de Ayala (1858-1926). La amistad entre las dos mujeres quedaría sellada por un pacto recíproco: «el de vivir y morir fuera de todo dogmatismo religioso», pacto que trascendiendo lo personal derivó hacia el feminismo laico de entresiglos.

Este brote de sociabilidad dio lugar a la constitución de tres importantes grupos feministas en ciudades de amplia tradición liberal y jacobina: la Asociación General Femenina en Valencia, impulsada en 1897 por Belén

Sárraga Hernández y Ana Carvia y Bernal, asumiendo ambas la coordinación del proyecto laico de entresiglos, que tenía ramificaciones en Cataluña y Andalucía, incluso en Portugal, debido a las redes tejidas por la masonería hispano-lusitana con la colaboración de dos periódicos: *Las Dominicales del Libre Pensamiento* y *La Conciencia Libre*, tribunas de expresión del librepensamiento internacional. La Sociedad Progresiva Femenina, fundada en Barcelona en 1898, a instancias de Ángeles López de Ayala y Amalia Domingo Soler (1835-1909), y respaldada por una serie de publicaciones que se convertirán en tribuna de expresión de sus ideas: *El Gladiador* (1906-1909), *El Libertador* (1910-1914) y *El Gladiador del Libre Pensamiento*, periódico cada vez más escorado hacia el lerrouxismo. En Andalucía, la red tejida por el feminismo laico se forjó en torno a la Sociedad La Unión Femenina, con sede en Huelva, y la logia masónica Hijas de la Regeneración, domiciliada en Cádiz, ambas patrocinadas por Amalia Carvia Bernal, hermana de Ana Carvia. En Málaga surgió, auspiciada por Belén Sárraga -que había trasladado su residencia a la ciudad andaluza- la Federación malagueña de sociedades de resistencia. Esta organización llegó a contar en su periodo de apogeo (1897-1903) con 80 sociedades y más de 30.000 afiliados, constituyendo el ala izquierda del republicanismo radical y librepensador. En la consolidación del proyecto jugó un papel primordial el periódico *La Conciencia Libre*, cuya primera etapa había transcurrido en Valencia¹⁶.

En estas asociaciones -que constituyen la primera ola del feminismo español- la identidad colectiva se forja en torno al género, como refleja su carácter interclasista. En cuanto a los objetivos perseguidos, el primero es la obtención de la ciudadanía en un sentido amplio: derechos civiles, mejoras sociales, acceso a la educación, medidas destinadas a proteger la maternidad. Teniendo en cuenta que la reproducción social otorga gran importancia a los aspectos ideológicos y educativos, no puede extrañarnos la importancia concedida a las escuelas racionalistas abiertas por las propias mujeres con el fin de instruir a otras mujeres y a su descendencia. Así mismo, se observa una defensa del civilismo y del papel que debía desempeñar en ese marco el sexo femenino. Las librepensadoras se involucraron en los movimientos anticlericales y enarbolaron la bandera de la paz frente a la guerra colonial de 1895-1898, junto a socialistas, federales y anarquistas. Desde luego, «hicieron campaña o participaron en acciones colectivas contra el conflicto y, en especial, contra las desigualdades en el reclutamiento»¹⁷. Aunque faltaban tres décadas para la constitución formal de las ligas pacifistas de mujeres en nuestro país, las españolas alzaron su voz contra la guerra.

Estamos en condiciones de afirmar que nos encontramos ante una red de mujeres perfectamente tejida con el respaldo de la Federación Internacional del Libre Pensamiento establecida en Bruselas, el Círculo Revolucionario

nario en París y la masonería internacional. Las estrategias utilizadas son similares: instruirse, organizarse, integrar a los varones racionalistas, aliarse con los sectores políticos proclives a la causa. La acción colectiva en los espacios públicos, como hemos apuntado, es moderada, en comparación con la desarrollada por el sufragismo en los países anglosajones.

Concha Fagoaga ha constatado que las demostraciones de laicismo y republicanismo interclasista alejaron a estas mujeres de cualquier lucha sufragista¹⁸. Años más tarde, la «conciencia libre» cedió su lugar a la «cosa pública». No se pueden obviar las razones históricas de fondo. El país estaba envuelto en una espiral de cambios desatados por la Gran Guerra y por la grave crisis del sistema canovista, mientras crecía el protagonismo de las masas orientadas por partidos y líderes que aspiraban al ejercicio del poder¹⁹. En ese marco se cruzaban, a veces en el mismo plano, los discursos y prácticas socioculturales de neokrausistas, institucionistas, liberales decimonónicos, orteguianos y partidarios del «cuarto estado». Si consideramos la etapa en su conjunto, lo que sobresale es la preocupación de una parte de la intelectualidad por difundir un modelo cultural basado en la defensa de lo social -un humanismo sociohistórico- frente a la bohemia imperante a principios de siglo²⁰.

La corriente institucionista ya había cristalizado en el Instituto de Reformas Sociales, la Junta para la Ampliación de Estudios, la Residencia de Estudiantes y el Instituto-Escuela, incidiendo todo ello en la formación de nuevas élites. Alberto Jiménez Fraud lo admitía sin ambages:

«En lo que sí me interesa detenerme es en lo referente a minorías directoras, y empiezo por afirmar rotundamente que el formarlas, y en el más breve plazo posible, era, en efecto, el objeto principal de nuestros colegios universitarios»²¹.

Es cierto que el institucionismo se define por su cariz reformista, pero éste, a su vez, no se concibe sin la educación, sin la modernización de los sistemas de enseñanza, sin su adecuación al modelo de funcionamiento de las escuelas y universidades extranjeras. A pesar de su carácter moderado y fragmentario, el reformismo educativo se convertirá en el primer postulado de los hombres y mujeres de la Institución Libre de Enseñanza. Enfrascados en este empeño, sus defensores convertirán al «intelectual del segundo decenio de siglo en universitario, e incluso cuando no se es universitario por formación o dedicación se toman como modelos los valores del universitario»²².

Precisamente una de las aspiraciones de la Institución Libre de Enseñanza fue modificar la situación de las mujeres de clase media utilizando la educación y el aprendizaje de un oficio o profesión. A lo largo de su vida, María de Maeztu Witney (Vitoria 1881-Mar de la Plata 1948) resaltó el

valor del trabajo como un instrumento insoslayable para alcanzar la libertad y el progreso de las sociedades, a la vez que realizó en todo momento una encendida defensa de las mujeres que se incorporaban al mercado laboral. El discurso no era nuevo, pero adquiriría más contundencia si lo pronunciaban las mujeres. De acuerdo con estos principios, surgen nuevas doctrinas productivistas y utilitaristas, a la vez que se despliegan tecnologías de control social basadas en la disciplina, el concepto de tiempo productivo, los preceptos morales y el sentido del deber²³. En ese marco las mujeres burguesas comenzaron a luchar por sus derechos políticos.

Las hermanas Ana y Amalia lideraron en Valencia el proyecto sufragista que representó el salto cualitativo desde el laicismo a la ciudadanía política. En 1915, para preparar el terreno, crearon la revista *Redención*, impulsaron la Sociedad Concepción Arenal y posteriormente, en abril de 1918, la Liga Española para el Progreso de la Mujer²⁴. El feminismo español de los años veinte, superados sus orígenes librepensadores, se articuló en torno al Consejo Supremo Feminista, creado en 1919 con cinco asociaciones: la Sociedad Progresiva Femenina, la Liga Española para el Progreso de la Mujer, la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, la Sociedad Concepción Arenal en Valencia y la Asociación la Mujer del Porvenir en Barcelona. Desde luego, la República no otorgó el sufragio femenino como algo caído del cielo.

Tanto la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME), creada en 1918, como el Consejo Supremo Feminista fueron presididos por la malagueña María Espinosa de los Monteros. La ANME se autodefinía, en términos políticos, como de centro, pues tenía la pretensión de unir «en un justo medio a las mujeres que están colocadas en los extremos social o político, ya por nacimiento, ya por ideas, siendo el puente, el lazo de unión entre ellas»²⁵. El grupo era un fiel reflejo de la heterogeneidad de las clases medias españolas. La malla recién tejida estaba integrada por María de Maeztu, directora de la Residencia de Señoritas desde 1915, Clara Campoamor (1888-1962) e Isabel Oyarzábal de Palencia (1878-1974), entre otras. El sesgo feminista del institucionalismo queda al descubierto, a la vez que los lazos personales tejidos entre estas mujeres.

Casi al mismo tiempo que la ANME surgió la Unión de Mujeres Españolas (UME). Estaba situada un poco más a la izquierda, muy próxima a los planteamientos socialistas. Militaron en ella María Martínez Sierra y Carmen Nelken. El movimiento de mujeres alcanzó un nuevo impulso con la fundación en 1921 de la Cruzada de Mujeres Españolas, liderada por Carmen de Burgos hasta su muerte en 1932²⁶. La Cruzada promovió en Madrid el primer acto público de las sufragistas españolas y redactó un manifiesto de apoyo a la causa, que tuvo gran repercusión en los medios y la opinión pública. La prensa se hizo eco de una manifestación de mujeres

en el transcurso de la cual se repartieron panfletos pidiendo el voto, y de la expectación levantada por este acontecimiento.

Razones basadas en el utilitarismo social, el pragmatismo político, el biologismo a ultranza y el esencialismo metafísico habían impedido el ejercicio de este derecho a las españolas, aunque lo sucedido aquí no fue una excepción, ya que el espacio político surgido con la Ilustración fue excluyente y legitimó «los intereses de la burguesía masculina emergente»²⁷. El discurso de la domesticidad, coherente con la segregación de esferas, pretendía encerrar a las mujeres en el hogar, según el modelo de familia propuesto por el ideario burgués.

La red de sociabilidad creció con la salida a la luz en Barcelona, en 1921, de Acción Femenina, liderada por Carmen Karr. Entre sus fines, recogidos en la revista *Feminal*, se cita la defensa de los intereses morales, sociales y políticos de las mujeres.

Estos grupos, forjadores de «la segunda ola del feminismo español», tuvieron una estructura organizativa, produjeron acciones colectivas que tuvieron en el voto el principal hilo conductor. La razón ilustrada, los valores civilizadores laicos y el pacifismo -un aspecto poco estudiado todavía- fueron la herencia recibida del feminismo librepensador de entresiglos. En términos políticos y sociales, el sufragismo de los años veinte y treinta fue sobre todo republicano e interclasista. Su logro más importante, después de tres generaciones -fourieristas, laicistas, sufragistas- y transcurrido casi un siglo, fue la conquista de la ciudadanía política para las españolas. Que el voto se obtuviera, aunque con dificultades, en tiempos de la Segunda República, no fue una casualidad.

2. De las leyes proteccionistas a la apertura de espacios sindicales

Sin lugar a dudas, el feminismo español ha tenido un carácter más social que político, hecho que se traduce en sus reivindicaciones: el derecho al trabajo, a la educación y a unas condiciones de vida digna, postergando a un segundo plano la lucha por los derechos políticos. Tiene esto que ver, por una parte, con los discursos que se abrieron paso en el marco del sistema de la Restauración, auspiciados por el reformismo de las clases medias, y por otra, con la existencia de un feminismo obrero, relacional, que reivindicó, desde las organizaciones de clase, la mejora del nivel de vida de las trabajadoras.

Los informes de la Comisión de Reformas Sociales servirán para imponer una normativa legal de carácter protector y para definir los espacios laborales femeninos. Las políticas para la mujer trabajadora pretendían limitar los riesgos físicos y morales del trabajo extradoméstico, sobre todo en el

sector industrial, el comercial y el domiciliario (Ley prohibiendo los trabajos nocturnos e insalubres, Ley de la silla). Posteriormente, en la Dictadura de Primo de Rivera, surgirán otras medidas: el Seguro de Maternidad, la separación entre los sexos en algunos trabajos, los subsidios familiares, incluso se promulgarán leyes limitando el trabajo extradoméstico de las mujeres, se establecerá la necesidad de que las casadas contaran con el permiso marital, y se prohibirá el ejercicio de determinadas profesiones: la notaría, el registro de la propiedad, la recaudación de Hacienda y la secretaría de las Diputaciones. En realidad, no se legislaba a favor de la mujer sino de una determinada división del trabajo²⁸. Estos cambios se reflejarán en lo vivido y en la percepción de lo vivido, en los ritos cotidianos y los sistemas de representación cultural, pero no podrán obviar la violencia estructural, social y simbólica -violencia masculina-, establecida entre los sexos.

La Gran Guerra sirvió para incrementar la afluencia de mano de obra femenina a la producción, abrió nuevas posibilidades de trabajo para las mujeres de clase media en la Administración Pública del Estado, Municipios y Diputaciones y propició un nuevo clima de relaciones laborales, políticas y sindicales; la secular oposición al trabajo asalariado de las mujeres se neutralizaría con la defensa del trabajo a domicilio, mucho más barato, que permitía atender a los hijos en el hogar sin tener que aceptar un orden jerárquico diferente al de la familia. Por otra parte, esta modalidad económica sirvió para reducir costes mediante la subcontratación, que será uno de los recursos de la economía sumergida en los momentos de crisis. La realidad presentaba luces y sombras. No en vano, desde el punto de vista de las relaciones de género, la coyuntura bélica y postbélica representará una época de transición caracterizada por una clara distinción entre las esferas pública y privada, pero en la que surgen voces que defienden la necesidad de equiparar a los dos sexos tanto en el plano político-jurídico como en el socioeconómico²⁹.

Las experiencias vividas por las mujeres en el taller, la fábrica, la explotación agrícola, el hogar y los espacios de sociabilidad femenina -barrios, patios, mercados y tiendas- se traducirán en una red asociativa, reivindicativa y huelguística, en la que participarán de manera periférica, con escasas posibilidades de controlar el núcleo directivo; en otras ocasiones, desembocarán en estrategias específicas y estallidos espontáneos de protesta facilitados por las relaciones de vecindad en las viviendas populares y los corralones. La protesta, la revuelta callejera y el motín se suceden cuando las condiciones materiales impiden sobrevivir a las familias trabajadoras. Estas movilizaciones son la expresión de una conciencia de género y unas estrategias de resistencia centradas en la defensa del entorno privado y la familia. En este caso, la acción colectiva tiene mucho que ver con la función social

de género, que transforma a la madre en proveedora de las necesidades del hogar. Hobsbawm, que ve en estas manifestaciones de protesta la expresión de una conciencia de clase arcaica, propia de una coalición de elementos sociales nacidos de la pobreza, no ha reparado en ello³⁰. A veces, las «líderes del hambre» se transforman en líderes sindicales, arrastrando a las trabajadoras a participar en manifestaciones y huelgas. Tejedoras, cigarreras y estuchistas constituyen un claro ejemplo de esa forma de liderazgo³¹.

El concepto de productividad, nacido con la industrialización, fue transformando paulatinamente las nociones de espacio y tiempo no sólo en las fábricas sino en el hogar, al imponerse la idea de que una buena gestión familiar fundamentaba los pilares de la economía doméstica³². El trabajo orientado al dinero cambió la percepción del tiempo, que se convirtió en «tiempo productivo»³³. En este sentido, el reloj y el control social de la tarea realizada originaron una nueva normativa laboral y contribuyeron a que surgieran algunos brotes de resistencia al trabajo que cristalizaron finalmente en permisos de maternidad y horarios para la lactancia³⁴. No obstante, tendrían que pasar años hasta que, en la segunda mitad del siglo XX, el Estado del Bienestar se atreviera a planificar las «cronopolíticas» -trabajo, ocio y usos del tiempo- en función de la doble presencia de las mujeres en la esfera productiva y reproductiva³⁵. El ahorro, el empleo minucioso de horas y minutos, la frugalidad de las costumbres del ama de casa contribuyeron a hacer del hogar obrero un taller; para que éste funcionara se necesitaban unos brazos vigorosos, plurifuncionales e incansables. Paradójicamente, este trabajo no era trabajo, porque sus prestaciones no constituían un valor de cambio. Andando el tiempo, la doble jornada de las mujeres se convertirá en elemento imprescindible para una nueva definición del trabajo y de los trabajadores, considerados como «las personas que producen o transforman bienes o prestan servicios, para su propio consumo o el de otros»³⁶.

La vida cotidiana de las mujeres de las capas populares discurrirá bajo la influencia del tiempo productivo, apresurado y rectilíneo, y del tiempo circular, más pausado, repetitivo, de las tareas domésticas, quedando atrapadas entre uno y otro. Las obreras tendrán que desenvolverse en el hogar, donde realizaban trabajos para la propia subsistencia de la familia, en la fábrica, el taller o el almacén, y de vuelta a casa entregarse a una interminable serie de tareas domésticas. Debían hacer auténticos malabarismos para utilizar un capital-tiempo de 24 horas diarias. Su jornada se inscribía en la cultura de la pluriactividad, entendida como el conjunto de «actividades que generan bienes y servicios, materiales o no, de carácter mercantil o no, y que ocupan un enorme porcentaje de la vida de vigilia»³⁷. En el ámbito agrario, por citar un ejemplo, la pluriactividad obligaba a las mujeres a emplearse como bordadoras, costureras, lavanderas, a acudir al campo

en época de cosecha o a las fábricas alimenticias cuando abrían sus puertas por temporadas, a realizar el trabajo doméstico y a ocuparse del mantenimiento del almacén donde trabajaban³⁸.

La afluencia de la mujer al mercado de trabajo fue acogida con abierta hostilidad por los varones, al considerar que tenían que enfrentarse a «una competencia barata y desleal». Las trabajadoras se incorporaron al mercado laboral con la intención de mejorar los presupuestos familiares. Ocuparon puestos inferiores y mal remunerados - solían cobrar un salario 50% más bajo que el percibido por los varones en el mismo trabajo- en sectores muy feminizados: el textil y la confección, el servicio doméstico, la industria alimenticia, recogida de aceitunas. Su trabajo se consideraba complementario y no solía cuestionar los roles sexuales asignados por el patriarcado³⁹. El sindicalismo femenino tuvo que librar una dura batalla contra la patronal. El recrudecimiento de la lucha social en la coyuntura de la primera guerra mundial y la posguerra hizo que las mujeres fueran requeridas en dos frentes sindicales: el católico y el obrero. El primero, más que una organización para la defensa de los derechos de las trabajadoras, intentó preservarlas de los sindicatos de clase. El segundo respaldó las demandas femeninas relacionadas con la maternidad, la compatibilidad del trabajo remunerado y el trabajo doméstico, la equiparación salarial y la mejora de las condiciones laborales. Podemos observar que la colaboración entre patriarcado y capitalismo originó algunas estrategias: primero los trabajadores se opusieron a la entrada de las mujeres en el mercado laboral viendo en ellas a unas competidoras, después presionaron a los patronos para obtener los puestos de trabajo más cualificados y los mejores salarios, por último, reivindicaron un salario lo suficientemente elevado -el salario familiar- como para retener a la esposa en el hogar. El resultado de este proceso consolidó aun más la dominación masculina. Las mujeres no sólo continuaron percibiendo un salario más bajo sino que siguieron ligadas al trabajo doméstico, ocupándose de los hijos y de otros servicios en el hogar que beneficiaban directamente a los varones⁴⁰. El salario familiar y la división sexual del trabajo determinaron que la incorporación de la mano de obra femenina al mercado se hiciera de manera sesgada, por lo general a bajo precio y en oficios que reproducían las tareas del ama de casa.

La precariedad salarial y las pésimas condiciones laborales llevaron a las mujeres a defender sus derechos. Actuaron como integrantes de la clase obrera, pero paulatinamente surgió entre ellas la conciencia de pertenecer a un colectivo específico, marginado en el conjunto del proletariado, con una problemática de género -doble jornada, usos del tiempo, discriminación salarial- que los sindicatos no lograban entender. Aunque el socialismo, el anarquismo y el comunismo estimularon la participación feme-

nina en la lucha social, sólo consideraron a las obreras como colaboradoras en los planes estratégicos diseñados por los varones. Así surgió la polémica sobre si el feminismo debía hacerse dentro o fuera de partidos y sindicatos. En este sentido, la configuración de la lucha de clases como elemento central de la teoría marxista tuvo una clara consecuencia para las luchas de género: bastaría con que las mujeres prestaran su concurso a la que mantenía el proletariado para obtener su liberación como trabajadoras⁴¹. Aunque Clara Zetkin defendió las reivindicaciones del feminismo burgués, en especial el derecho al voto, su aportación más importante -auténtico eje vertebrador del feminismo socialista- fue la afirmación de que los intereses de las mujeres no eran homogéneos porque pertenecían a diferentes clases sociales⁴². Alexandra Kollontai mantuvo un punto de vista más rupturista. Al ocuparse de las relaciones entre los sexos, señaló que se necesitaría una larga lucha, una lucha específica, para reeducar a la humanidad. Sin ella no sería posible la igualdad entre mujeres y hombres⁴³.

Las mujeres se rebelaron, participaron en las movilizaciones sociales. Una de las formas que adoptó la conflictividad femenina fue la huelga contra el patrón, que, simbólicamente, representaba al padre y al sacerdote por esa especial relación que tiene en el mundo occidental, y sobre todo en España, el sistema patriarcal con el Estado confesional. La incorporación de la mujer al medio laboral, su organización y participación en la conflictividad social van de la mano. En el periodo 1905-1921 la provincia que registró una mayor conflictividad femenina fue Barcelona (185 huelgas), seguida de Valencia (64), Zaragoza (55), Madrid (48) y Vizcaya y Alicante con 33 cada una. La industria textil se situó a la cabeza (21,5% de huelgas registradas), después el sector agrícola (12,5%), el de cueros y pieles (7,5%) y el metalúrgico (6,6%). Las reivindicaciones más comunes fueron la equiparación salarial con los varones, la jornada de ocho horas, los despidos y la dignificación como mujeres y trabajadoras en el interior de las fábricas. Atendiendo a los resultados de la conflictividad se perciben dos etapas: la primera, comprendida entre 1905 y 1916, en la que predominan las derrotas, y la segunda, desde 1916 a 1921, en la que se impone la negociación unas veces y las grandes huelgas en otras: estuchistas en Málaga (1918), cigarreras en Sevilla (1918, 1919 y 1920), coristas de Málaga (1919), alpargateras en Elche (1919), modistas en Madrid (1919), jornaleras y criadas en Antequera (1919), cigarreras en Madrid (1919), alpargateras en Alicante (1920), hiladoras y tejedoras en Barcelona (1920), afectando esta huelga a 20.000 trabajadoras⁴⁴.

Acabamos de ver que el trabajo de las mujeres no era reconocido en los mismos términos que el de los hombres debido a desigualdades de origen sexual y al paradigma de la doble funcionalidad (carácter productor de los

varones, carácter productor y reproductor de las mujeres), que relegaría a éstas a ocupar los puestos relacionados con su función «natural»: esposa y madre. La conciencia de género responde a una situación de identidad cultural que lleva a las mujeres a defender su rol reproductor y a reivindicar los derechos propios de este rol. Cuando estos derechos son conculcados, la ira de las mujeres se manifiesta en acciones colectivas de protesta. La manifestación realizada en Barcelona en 1910 como respuesta a la vejación sexual de una niña, los sucesos de 1913, acaecidos en la misma ciudad para apoyar algunas reivindicaciones sindicales, los motines de subsistencias registrados en 1918 en Barcelona, Alicante, Málaga y Almería, como consecuencia de la carestía y la ocultación de víveres, reproducidos en 1919 y en 1933, constituyen una muestra de esa conflictividad específica. La conciencia de género surge de la identificación de las mujeres con su rol: dar y conservar la vida, haciendo frente a los trabajos domésticos y posibilitando la construcción de redes sociales femeninas. La aparición de esta conciencia exige, como he señalado más arriba, contraponer a los deberes asumidos unos derechos inalienables, se traduce en pactos de solidaridad y en movimientos sociales que tienen que ver con la defensa de la vida en su más amplio sentido: consumo, subsistencias, dignidad personal, lucha por la paz.

Es innegable el avance que la llegada del régimen republicano representó para las mujeres. Desde el punto de vista jurídico, los cambios se vieron refrendados por la ley de divorcio, el principio de igualdad civil en el matrimonio, la eliminación del sexo como fundamento de privilegio jurídico y la consecución del sufragio. Pero la realidad no siempre confirmó las mejoras teóricas. Las trabajadoras continuaron siendo discriminadas en el terreno laboral y moral; siguieron ocupando los puestos menos cualificados y peor remunerados, justificándose estos hechos con argumentos conocidos: las limitaciones impuestas por el matrimonio y la maternidad. Pese a todo, las obreras fueron acusadas de usurpar el puesto de trabajo de los hombres⁴⁵.

Las huelgas en esta etapa tuvieron como objetivo generalizado la subida salarial y las mejoras de las bases de trabajo. Surgieron reivindicaciones específicas como el abono del jornal en el periodo de descanso que seguía al parto. Se crearon mesas de mujeres en los oficios más feminizados y se fomentaron las reuniones sindicales. Según María Gloria Nuñez, el número de afiliadas a la UGT durante la República fue de 20.793 mujeres, observándose dos periodos de alza en la afiliación: 1931-1933 y 1936, de acuerdo con las coyunturas políticas. Por ramas productivas, el conjunto que gozó de más implantación fue la agricultura (34%), seguido por la confección y alpargatería (11%), cueros y pieles (7%), textiles, comercio, química (5%) y alimentación (4%). El textil estaba dominado por la CNT, sobre todo en Cataluña, lo mismo ocurría con las cerilleras y las cigarreras,

pues la Federación Tabaquera española estaba también en poder de los cenetistas⁴⁶. En los sindicatos formados por mujeres y hombres las obreras no solían asumir el liderazgo, manteniéndose en un segundo plano a la hora de tomar las decisiones. Eran colaboradoras, luchaban contra los esquirols, participaban en los piquetes de huelga y encabezaban algunas delegaciones para informar a las autoridades. Esta ausencia de liderazgo enlaza con una tradición que se remonta a los orígenes del movimiento obrero. El ejemplo de Sevilla durante la Restauración es muy significativo. La lista ofrecida por Ángeles González sobre las élites socialistas y ugetistas en el periodo 1900-1923, no incluye ninguna mujer⁴⁷. En la República apenas cambió la situación. Cuando se realizó la votación para elegir a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la UGT en el Congreso de 1932, las dos únicas mujeres que figuraban en la candidatura, Margarita Nelken y Claudina García, recibieron un apoyo minoritario.

Tampoco aparece ninguna socialista en las comisiones ejecutivas formadas hasta julio de 1936. Sólo la secretaria de la Federación del Vestido y Tocado, la citada Claudina García, formó parte del Comité Nacional; no puede extrañarnos teniendo en cuenta que a citada Federación era la única que contaba con mayoría de afiliadas y con un número de agrupaciones exclusivamente femeninas⁴⁸. En términos generales, el sector textil y la confección coparon la protesta femenina. En Málaga, las huelgas en la textil Industria Malagueña fueron recurrentes en los meses de junio y agosto de 1931; en noviembre y diciembre fueron al paro los sastres y sastras, las modistas y oficialas⁴⁹. En resumen, aunque las trabajadoras protagonizaron acciones autónomas, también participaron en los conflictos sociales bajo la dirección de los varones.

El clima de confrontación política e ideológica vivido en el último tramo de la República llevó a las mujeres a luchar por la democracia y contra el fascismo que ya había tomado amplias posiciones en Europa. Así surgieron algunas de las organizaciones que jugaron un papel clave en la guerra civil: Asociación de Mujeres Antifascistas (AMA), promovida, con carácter unitario, por el Partido Comunista; Mujeres Libres, en el ámbito libertario, y Unión de Muchachas, en el de la Juventud Unificada Socialista. Más o menos tangencialmente, todas tocaron el feminismo proletario, demostrando que tenían concepciones diferentes sobre el papel que debía jugar la mujer en la sociedad. La primera se convertirá durante 1936-1938 en «la gran organización nacional de mujeres españolas»⁵⁰, la más oficial, al ser encargada por el gobierno de la República de la cooperación en los frentes de guerra y el auxilio a los combatientes. Mary Nash afirma que al estallar el conflicto tenía unas cincuenta mil asociadas integradas en 255 grupos⁵¹. El discurso de la AMA se articuló en torno a la dualidad de esfe-

ras y a la reivindicación de la maternidad biológica y social. Aunque su propaganda, difundida a través de la revista *Mujeres*, de carácter mensual, resultó ser muy eficaz para la movilización femenina, pocas veces se dirigió a las mujeres como individuos con identidad propia. *Mujeres Libres*, por el contrario, vio la necesidad de impulsar una dinámica revolucionaria que transformara el papel que jugaban mujeres y hombres en la sociedad, y así lo difundió insistentemente en la publicación de igual nombre. Fue la primera vez que en España la liberación de la mujer se planteaba desde una óptica de clase. La organización, liderada entre otras mujeres por Lucía Sánchez Saornil, Suceso Portales y Sara Berenguer, abogaba por una doble estrategia: social y feminista, reconociendo los obstáculos que oponía el sistema patriarcal a la emancipación sexual.

Llegó a movilizar a más de 20.000 mujeres y estableció unas 150 agrupaciones locales, pero hay que subrayar que las necesidades bélicas se llevaron por delante la lucha por la igualdad entre los sexos. La «erradicación del privilegio de clase» no pudo eliminar la supremacía de la «civilización masculina»⁵². Unión de Muchachas surgió en 1937 en Madrid y llegó a contar con unas 2.000 chicas entre catorce y veinticinco años, reclutadas para trabajar en la retaguardia en los talleres y fábricas. Otro de sus objetivos fue la instrucción femenina y la orientación de las jóvenes en temas culturales y políticos. Contó con una tribuna de propaganda propia: la revista *Muchachas*.

Estas asociaciones fueron exponentes de la respuesta femenina ante el fascismo y de la capacidad de organización demostrada por las mujeres, tanto en la retaguardia como en los frentes, aunque el papel jugado por las milicianas precisa una revisión historiográfica.

3. Del silencio a la transgresión

Acabada la contienda, las mujeres formaron un colectivo segmentado por la clase social y por el hecho de pertenecer al bando de los vencedores o de los vencidos. Muy pronto las derrotadas pudieron comprobar que su devaluación como seres sociales tenía mucho que ver con la liquidación de las normas constitucionales que habían propiciado la igualdad sexual durante la República: sufragio, coeducación, matrimonio civil, divorcio, reconocimiento de la paternidad, incorporación al mercado laboral, cauces de participación política y sindical. Muertas, encarceladas, exiladas o silenciadas las militantes y simpatizantes de los partidos y organizaciones de la izquierda obrera y pequeño-burguesa (*Mujeres Libres*, *Mujeres Antifascistas*, Unión de Muchachas, milicianas, institucionistas, sufragistas y otras representantes del feminismo liberal), el Nuevo Estado consolidó «el dis-

curso de la domesticidad y de la perfecta casada», convirtiendo a las organizaciones de la Sección Femenina, las escuelas y los confesionarios en instrumentos transmisores de estos valores genéricos. La oposición socio-cultural generada entre «ser mujer» (sujeto femenino volcado hacia la privacidad) y «ser persona» (sujeto masculino cuyo protagonismo transcurre en la esfera pública) se hizo irreductible. En esta división de roles la educación jugaba una función primordial, motivo por el que se estableció la separación de sexos en la escuela y se introdujeron materias específicas para las mujeres de acuerdo con los papeles de género tradicionales. Se institucionalizó una educación diferenciada que alejaría a la mayor parte de las jóvenes de los estudios superiores, repercutiendo, como era de esperar, en la elección profesional de las que se adentraron por ese camino: maestras, enfermeras y auxiliares administrativas y de laboratorio fueron consideradas un modelo de «misioneras seculares». En otro orden de cosas, la mujer quedó alejada del ejercicio de cargos políticos de responsabilidad, salvo las excepciones de la Sección Femenina. Fuera de juego quedaron, por «antiespañolas», las mujeres que vivían en la clandestinidad y las presas políticas; las que colaboraron de alguna manera con la oposición, las exiladas en el exterior, las guerrilleras en el interior. Estas últimas participaron en la lucha por razones solidarias, ideológicas, incluso afectivas. Ser punto de apoyo o estafeta suponía el compromiso de ceder la casa como lugar de encuentro o albergue para pernoctar. Ser enlace suponía poner en contacto a los guerrilleros con los dirigentes de los partidos. Las mujeres fueron las víctimas silenciosas y silenciadas de la guerrilla. En estas difíciles circunstancias, los viejos mitos de la división de papeles se atenuaron, pero no desaparecieron⁵³. La reciente aportación de José Aurelio Larios confirma el papel que jugaron las guerrilleras en la comarca malagueña de la Axarquía y las vecinas sierras de Granada⁵⁴. Solteras, casadas y viudas fueron detenidas como encubridoras, condenadas a penas diversas o resultaron muertas en las refriegas con la Guardia Civil, cayendo junto a sus maridos o compañeros sentimentales. Para consuelo de unos y escarmiento de otros, tanto el dispositivo legal (Ley de represión de la masonería y el comunismo, con efectos retroactivos, Ley de Seguridad del Estado), como el policial contribuyeron a crear un poder totalitario con ramificaciones en los textos legales, discursos, alocuciones oficiales y, con mayor motivo aún, en las actuaciones públicas que se consideraban ejemplarizantes.

Pilar Primo de Rivera se dirigió muchas veces a las mujeres pidiéndoles que abandonaran

«esas cosas de mal estilo (...) que han tenido la culpa de que los que se vieron desatendidos por la justicia se hayan levantado en armas contra la Patria,

todo lo que suponga formación comunista con el odio y toda la barbarie que llevan consigo»⁵⁵.

El premio o el castigo de un cielo o un infierno percibidos en la tierra pasó a conformar la alegoría de la vida cotidiana en la dictadura. Liquidado todo lo que había contribuido a dar un toque de heterogénea modernidad durante la República, el Estado franquista se configuraría con unos tintes marcadamente nacionalistas, conservadores, confesionales y patriarcales, que propiciarían la existencia de una sociedad jerarquizada en estratos sociales (dominación y tutela de clase) y genéricos (dominación y tutela masculina). En la nueva organización social la mujer es percibida, ante todo, como un ser apegado a la naturaleza, dependiente en extremo de su biología, a la que se recurre, en primera instancia, para legitimar su papel social de esposa y madre, así como su sumisión al varón. Las normas jurídicas harían el resto. Si con el subsidio familiar de 18 de julio de 1938 se trató de impedir que las casadas buscasen en fábricas y talleres un salario que complementara el del marido, la promulgación de la ley de ayuda familiar de 1946 penalizaba abiertamente esa posibilidad con la pérdida del plus salarial otorgado al cabeza de familia. Aunque el estado natural de las mujeres era, según acabamos de ver, el matrimonio, y su consecuencia la maternidad biológica, la conversión de ese «estado natural» en arquetipo, definió también la «maternidad social» de solteras y viudas, y la de las casadas que no tuvieran descendencia. Dos organizaciones rivalizaron por integrar a las mujeres en sus filas. Ambas consideraban que la religión católica y la Patria eran instancias imprescindibles en la tarea de socializar a las mujeres; ambas defendían un Estado sin fisuras en el que natalismo y adoctrinamiento político fueran indisolublemente unidos: Sección Femenina de Falange y Acción Católica. Pilar Primo de Rivera insistía:

«No podemos concebir a las camaradas partidas en dos mitades: falangistas por un lado y católicas por otro, sino que entendemos estas dos cosas en una sola fuerza, como en un solo ser están reunidos el cuerpo y el alma del hombre, y como en vuestra misma persona se unen vuestra condición de católicas y españolas»⁵⁶.

Ambas organizaciones iniciaron a partir de los años cincuenta un tímido proceso de transformación a tono con la aceptación del régimen en el exterior (crisis de Corea, Concordato con la Santa Sede, pactos con los Estados Unidos) y con la evolución de la economía. El peso de las leyes del capitalismo y las contradicciones de las fuerzas de producción condujeron a muchas mujeres al mercado laboral, incorporándose a los sectores más feminizados: la confección en el propio domicilio para tiendas y particulares, el

trabajo en talleres de costura o en casas particulares; el servicio doméstico en la modalidad de internas o por horas; la dependencia mercantil. En cualquier caso, las trabajadoras proporcionaron al franquismo una mano de obra barata, diferenciada y subordinada, que constituyó un elemento imprescindible para la obtención de plusvalías y para el desarrollismo de los años sesenta. En el horizonte se perfilaban ya algunas acciones colectivas: las primeras movilizaciones femeninas en 1952-1960, cuya orientación respondería a las tácticas utilizadas por el PCE en aquellos momentos. En 1958 algunas militantes participaron en la campaña para preparar la Jornada de Reconciliación Nacional. Obreras, campesinas, empleadas y amas de casa protagonizarán las huelgas contra la carestía de la vida:

«Jornaleras del campo: vosotras como las obreras industriales sois creadoras de las riquezas del país. Quedaos en casa el día 18 y haced fiesta ese día...».

O bien:

«Amas de casa: sois millones, todas unidas tenéis la posibilidad de decir alto a la carestía. El 18 no compréis»⁵⁷.

En los años sesenta un importante porcentaje de mujeres se incorporará al proceso productivo y a la conflictividad social, dando en algunos casos ejemplo de liderazgo. La participación femenina en el movimiento obrero malagueño se hizo visible a partir de 1970, con la llegada a la capital de Paquita Montes Marmolejo, que volvió a su tierra animada por Alfonso Carlos Comín, integrándose en las filas de Bandera Roja y Comisiones Obreras. Paquita Montes representó «...el eslabón principal de nuestra organización y la incorporación definitiva y bastante numérica de la mujer al movimiento obrero»⁵⁸.

Paulatinamente se diversificará la lucha social con la creación de asociaciones vecinales y de amas de casa, pero el acontecimiento más significativo de esta etapa fue la creación del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) en 1965, gestado con la intención de promover un frente autónomo, abierto a distintas ideologías y con un programa propio: amnistía, carestía de la vida, ayuda a los presos, igualdad sexual, derogación de leyes discriminatorias, control de la natalidad. Las mujeres que se integraron en él hicieron valer una doble conciencia: política y feminista.

En 1970-1975 se incrementó la participación femenina en acciones públicas de protesta como manifestaciones, encierros, manifiestos y huelgas. Salieron a la calle obreras, dependientas, empleadas, profesionales, amas de casa y estudiantes. Mientras tanto, en las cárceles las presas hacían huelgas

de hambre. El MDM celebró en Madrid su primera reunión general, en la que se decidió crear un amplio movimiento de masas que diera cabida a nuevas reivindicaciones: el estado de los barrios, la creación de escuelas y guarderías, el arreglo específico de las calles, la lucha contra la represión, por la amnistía y la solidaridad con los represaliados y los presos⁵⁹.

La construcción de la «tercera ola feminista» cobrará bríos tras la muerte de Franco. La celebración de las Primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer ese mismo año supondrán un gran avance en el camino emprendido. De la lucha por la democracia se pasa a una etapa de visibilidad del movimiento de mujeres (1975-1979), en el que junto al feminismo liberal y el feminismo marxista se hace sentir la presencia del feminismo radical. En el marco de este último se adopta el concepto de patriarcado para explicar la relación social de opresión entre los sexos; se cuestionan los modelos de sociedad capitalista y socialista porque no daban solución a la problemática femenina y se aboga por una militancia única en las organizaciones de mujeres frente al trabajo en los partidos y grupos mixtos. Durante el 1979-1982 se producirán una serie de cambios en el movimiento feminista cuyas manifestaciones más destacadas son la pérdida de presencia en la calle, paliada con la apertura de espacios editoriales, librerías y asesorías jurídicas, y la polarización del debate teórico entre el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia⁶⁰. A partir de la década de los ochenta el movimiento de mujeres se «institucionaliza» (Instituto de la Mujer, Concejalías de la Mujer, Centros de la Mujer, dependientes del gobierno central y de los autonómicos), elimina sus rasgos más radicales y pierde presencia en la calle, salvo cuando se trata de defender el aborto o, más recientemente, de condenar los malos tratos contra las mujeres.

4. Avanzando hacia la igualdad: problemas y estrategias

Ya hemos tenido ocasión de señalar que el avance registrado por las mujeres en la democracia no está exento de contradicciones. Ello explica que la discriminación persista aunque cada vez se la vea menos. Así, tanto en la educación como en el trabajo las posiciones dominantes son ocupadas por varones; las intermedias y las más desvalorizadas, por mujeres. Los primeros no saben lo que es vivir pendientes de la privacidad. Si a esto le sumamos la interiorización del sentido de la jerarquía familiar a la hora de priorizar objetivos, comprenderemos un poco más la dificultad de comparar lo que de momento no puede compararse en términos de igualdad real. A los hombres se les exhorta a abandonar la familia; a las mujeres se les critica que la abandonen. En el plano de la reproducción social, la enseñanza superior

no escapa a la división sexual. La escuela, los institutos, la universidad traducen los estereotipos dominantes en la sociedad. La mentalidad social, el imaginario femenino y el orden simbólico influyen en la redistribución por sexos de las ramas del saber. En la medida que crece la tasa de escolarización de las mujeres en los niveles secundario y superior, aumenta como una bola de nieve la feminización de ciertas carreras (lenguas, letras y humanidades, ciencias de la salud y farmacia). En un sentido intelectual el orden sexual no se impone a la profesión propiamente dicha, pero crea jerarquías internas que afectan sobre todo a las relaciones de poder. A veces las mujeres se autolimitan profesionalmente, y esto es, aunque no se diga, lo que se espera de ellas. Consecuentemente, los hombres recelan si no se produce esa autolimitación, dando lugar a situaciones muy pintorescas en algunos centros de trabajo. A partir de 1983 la LRU, con todas sus limitaciones, abrió nuevas posibilidades para el profesorado femenino universitario, logrando que su presencia, meramente simbólica en el franquismo, aumentara hasta constituir entre un 25 y un 30% del profesorado permanente, sobre todo en el Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria y de Universidad, dado que las cátedras constituyen un cuerpo de élite⁶¹. Si hacemos un poco de memoria, en España, la incorporación de las mujeres a la enseñanza universitaria se produjo en el último tercio del siglo XIX. Fue un acontecimiento polémico, tutelado por las altas instancias del Estado, administrado con cuentagotas y torpedeado por la propia familia y el entorno de las jóvenes aspirantes a la enseñanza superior. Un siglo después en aquellas mujeres reconocemos a las pioneras; en ellas reconocemos a las profesoras -entre las que predominaban las no numerarias- y las investigadoras que constituyeron una minoría en el franquismo. Y a pesar del tiempo transcurrido, nos reconocemos nosotras en la lucha cotidiana librada contra vicisitudes y vaivenes políticos, sociales, familiares, personales, que entorpecen la preparación y obtención de cátedras, limitan el acceso a los equipos de gobierno y a las máximas responsabilidades públicas.

A estos obstáculos de género hay que sumar la devaluación generalizada de los títulos procedentes de un modelo de universidad pública en el que el conocimiento se ha democratizado pero en el que el alumnado crece indefinidamente; una universidad masificada, con serios problemas para financiarse, escorada hacia las carreras técnicas y tecnológicas; una universidad que debe reivindicar «el nuevo humanismo del año 2000» e introducir un necesario equilibrio entre las ramas del saber, redistribuyendo la autoridad científica, modificando estereotipos, formas de vida, trabajos y tiempos⁶².

Por otra parte, en el supuesto de que las mujeres toquen poder o se encuentren en el nivel umbral del poder, el problema que corren es el de ser embebidas por los equipos masculinos. Tienen que volcarse en la consecu-

ción de objetivos generales porque el orden simbólico las obliga a demostrar a todas horas que sirven para ocupar el puesto: algo que no se les exige a los varones. Al priorizar las cuestiones, ese orden impide a las mujeres que ocupan cargos públicos abordar una política para las mujeres. Esta afectaría no solo a la producción-difusión de saberes, cultura y experiencias sino a la organización del trabajo y a otros aspectos de la vida cotidiana, se traduciría en un incremento de las medidas de acción positiva y en políticas asistenciales. Sin duda hay que establecer «un pacto» que produzca sentimientos fuertes entre nosotras, un intercambio de experiencias, una política de transparencia desde la que se reivindique la pluralidad, la diversidad, la disparidad entre las mujeres. Hay que introducir el concepto de mediación no jerárquica, hay que saberse y sentirse volcadas en la consecución de objetivos comunes, consensuados, discutidos. A finales del siglo XX las mujeres tenemos la necesidad de seguir creando espacios para producir y transmitir conocimientos, para hacer política y hacer sentir nuestra voz.

Notas

1 H. I. HARTMANN, Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. Zona Abierta nº 24, 1980, p. 86.

2 Christine de Pisan: La ciudad de las mujeres (1405); Poulain de la Barre: De la igualdad entre los sexos (1673); Josefa Amar y Borbón: Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres (1769). Cf. A. PULEO, La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII, Barcelona 1993.

3 P. M. DUHET, Las mujeres y la revolución, 1789-1794, Barcelona 1974 Cf. D. GODINEAU, «Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias», en G. DUBY y M. PERROT (dirs.): Historia de las mujeres en Occidente. T. 4. El siglo XIX. Madrid 1993, pp. 23-39;

4 I. ALONSO, y M. BELINCHON, 1789-1793. La voz de las mujeres en la Revolución Francesa. Cuadernos de Quejas y otros textos, Barcelona, 1989. Cf. O. de GOUGES, *Ecrits politiques*, París 1993.

5 M. WOLLSTONECRAFT, Vindicación de los derechos de la mujer (Edición de Isabel Burdiel), Madrid 1994.

6 Ver S. TAVERA, La declaración de Séneca Falls, género e individualismo en los orígenes del feminismo americano. Arenal. Revista de Historia de las mujeres, vol. 3 nº 1, 1996, pp. 145-157.

7 A. de MIGUEL ÁLVAREZ, El conflicto sexo-género en la tradición socialista, en C. AMORÓS (coord.), Historia de la teoría feminista, Madrid, 1994, pp. 89-105.

8 B. TAYLOR, Feminismo socialista: utópico o científico. En R. SAMUEL (ed.), Historia Popular y teoría socialista. Barcelona, 1984, p. 241.

9 M. D. RAMOS, Madres de la Revolución. Las mujeres y los movimientos sociales españoles. 1890-1930.. En G. DUBY; M. PERROT (dirs.), Historia de las mujeres en occidente. Tomo V. El siglo XX. Madrid, 1993, pp. 644-659.

10 M. D. RAMOS, *Mujeres e Historia. Reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados*. Málaga, 1993.

11 M. PÉREZ LEDESMA, *Los nuevos movimientos sociales y la historia del tiempo presente*. En M. P. DÍAZ BARRADO (coord.), *Historia del tiempo presente. Teoría y metodología*. Salamanca, 1997, p. 68.

12 Ver M. NASH, *Mujeres Libres: España 1936-1939*. Barcelona, 1976; *Mujer y movimiento obrero en España, 1931-1939*. Barcelona, 1981; *las mujeres en la Guerra Civil*. Madrid, 1989, G. di FEBO, *Resistencia y movimiento de mujeres en España (1936-1976)*. Barcelona, 1984. S. MANGINI, *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la Guerra Civil española*. Barcelona, 1997.

13 T. GALLEGO MÉNDEZ, *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid, 1983.

14 M. D. RAMOS, *La construcción de la ciudadanía femenina en España: las librepensadoras (1898-1909)*. En: C. FAGOAGA (dir.), *Las mujeres y el 98. Un siglo avanzando hacia la igualdad*. Madrid, en prensa; *Mujer, asociacionismo y sociabilidad en la coyuntura de 1898. Las afinidades con el fin de siglo europeo*. En: I. SÁNCHEZ (ed.), *Asociacionismo y sociabilidad en torno a 1898*. Ciudad Real, en prensa.

15 M. D. RAMOS, *El discurso del librepensamiento o la aportación de la dramaturga Rosario de Acuña a la cultura española (1851-1923)*. En F. RHISSASI (coord.), *Le discours sur la femme*. Rabat, Université Mohammed V, Publications de la faculté des Lettres et des Sciences Humaines, 1997, pp. 51-66

16 M. D. RAMOS, *Feminismo y librepensamiento en España. Contra las raíces de la sociedad patriarcal*. En C. CANTERLA (coord.), *VII Encuentro De la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, Andalucía y América ante la modernidad. La mujer en los siglos XVIII y XIX..* Cádiz, 1994.

17 M. PÉREZ LEDESMA, *La sociedad española, la guerra y la derrota*. En J. PAN-MONTOJO (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*. Madrid, 1998, p. 115.

18 C. FAGOAGA, *De la libertad a la igualdad. Laicistas y sufragistas*. En C. SEGURA; G. NIELFA (eds.), *Mujeres y hombres en la Historia. Entre la marginación y el desarrollo. Homenaje a M.C. García-Nieto*. Madrid, 1996, pp. 171-198.

19 J. A. LACOMBA, *La crisis española de 1917*. Madrid, Ciencia Nueva, 1970; M. D. RAMOS, *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*. Córdoba, 1991.

20 M. TUÑÓN DE LARA, *Medio siglo de cultura en España, 1885-1936*. 3ª ed. Madrid, 1977, p. 224.

21 En L. PALACIOS, *José Castillejo, última etapa de la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid, 1979, p. 261.

22 M. TUÑÓN DE LARA, *op. cit.*, p. 201.

23 *Sobre las tecnologías de control social*, véase M. FOUCAULT, *Vigilar y castigar*. Madrid, 1975, pp. 139-199. *La función moral de las mujeres en C. ARENAL, La emancipación de la mujer en España*. Madrid, 1974.

24 C. FAGOAGA, *op. cit.*, pp-171-198.

25 C. FAGOAGA, *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España. 1877-1931*. Barcelona, 1985, 1985, p. 127.

26 *Ibidem*, p. 149. *Sobre Carmen de Burgos*, ver P. CASTAÑEDA, *Carmen de Bur-*

gos, «Colombine». Madrid, 1994. C. de BURGOS, La flor de la playa y otras novelas cortas (Edición, Introducción y Selección de C. NÚÑEZ REY). Madrid, Castalia, 1989.

27 A. JIMÉNEZ PERONA, «La construcción del concepto de ciudadanía en la modernidad», Arenal. Revista de Historia de las mujeres, 2 (1), 1995, p. 35.

28 P. FOLGUERA, Mujer y cambio social. En: Las relaciones de género. Monográfico. Ayer nº 17, 1995, pp. 155-171. C. VALIENTE, Cuán fecundo es el feminismo. Las políticas públicas para la mujer trabajadora en España durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). En M. D. RAMOS; M. VERA (eds.), El trabajo... op. cit. vol. IV, 1996, pp. 55-73.

29 A. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Condiciones de trabajo y conflictividad laboral de la mujer trabajadora en la Sevilla de comienzos de siglo. En: M. D. RAMOS; M. T. VERA, El trabajo... op. cit., Vol II, 1996, pp. 87-98.

30 E. H. HOBBSAWM, El hombre y la mujer: imágenes a la izquierda. En: El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la evolución de la clase obrera. Barcelona, 1987, pp. 117-143. Cf. M. D. RAMOS, Historia Social: un espacio de encuentro entre género y clase. En: G. GÓMEZ-FERRER MORANT (ed.), Las relaciones de clase (Monográfico), Ayer nº 17, 1995, p. 99.

31 C. CAMPOS LUQUE, Trabajadoras asalariadas y conflictividad social en Málaga, 1914-1923, Málaga, 1998, vol. I, p. 570.

32 K. BLUNDEN, Le travail et le vertu. Femmes au foyer: una mystification de la Révolution industrielle. París, 1982.

33 E. P. THOMPSON, Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial. En E. P. THOMPSON, Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial. Barcelona, 1984, pp. 239-293.

34 Michel Seidman realiza un interesante estudio sobre la resistencia proletaria al trabajo y dice que la misma ha sido ignorada por los historiadores marxistas. Ver su artículo Resistencia proletaria al trabajo: París y Barcelona durante el Frente Popular y la Revolución española, 1936-1938. Historia Social nº 3, 1989, p. 33.

35 La «jornada interminable» no se produce sólo por la ausencia de límites en la producción doméstica de bienes y servicios, sino que es el resultado del modo en que se sitúan en la historia mujeres y hombres y de cómo plantean sus respectivos ciclos vitales. Ver G. BOCK, P. THANE (eds.), Modernidad y políticas de género. La mujer en los Estados del Bienestar europeos. 1800-1950. Madrid-Valencia, 1996.

36 Ver C. BORDERIAS; C. CARRASCO; C. ALEMANY (comps.), Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales. Barcelona, Icaria, 1994, pp. 38-39.

37 R. MARTÍNEZ GARCÍA, Una investigación sobre cultura del trabajo femenino: Apuntes sobre el concepto de cultura de la pluriactividad. En M.D. RAMOS; M.T. VERA (eds.), op. cit., vol.I, 1996, pp. 117-124.

38 J. M. NAVARRO RODRÍGUEZ, El trabajo de la mujer en el primer tercio del siglo XX en la campiña sevillana. En: M. D. RAMOS; M. T. VERA (eds.), El trabajo... op. cit., vol. II, 1996, pp. 425-432.

39 J. J. DÍAZ AZNARTE, Mujer, trabajo y sociedad en la Granada de comienzos de siglo XX. En: P. BALLARÍN; T. ORTIZ (eds.), La mujer en Andalucía. Primer Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer. Granada, 1990, vol. I, 1990, p. 396.

40 H. HARTMANN, op. cit., p. 100.

41 Ver C. MARX; F. ENGELS, El Manifiesto Comunista. Notas de D. Madrid, 1974.

- 42 C. ZETKIN, *La cuestión femenina y la lucha contra el reformismo*. Barcelona, 1976, p. 104.
- 43 A. KOLLONTAI, *Mujer, historia y sociedad. Sobre la liberación de la mujer*. Barcelona, 1982.
- 44 M. D. RAMOS, *Madres de la Revolución*, op. cit., pp. 655-656.
- 45 M. G. NÚÑEZ PÉREZ, *Trabajadoras en la II República*. Madrid, 1989; M. J. GONZÁLEZ CASTILLEJO, *La nueva Historia. Mujer, esfera pública y vida cotidiana en Málaga (1931-1936)*, Málaga, 1991.
- 46 M.G. NÚÑEZ, *La presencia de las trabajadoras en la UGT, 1931-1936*, *Estudios de Historia Social* nº 42-43, 1987, pp. 262, 262, 263 y 271.
- 47 A. GONZÁLEZ *Los orígenes del socialismo en Sevilla, 1900-1923*. Sevilla, 1996.
- 48 M. G. NÚÑEZ, *La presencia...* op. cit., pp. 262-271.
- 49 M. J. GONZÁLEZ CASTILLEJO, *La Nueva Historia*. op. cit., pp. 243-255.
- 50 S. MANGINI, *Recuerdos de la Resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*, Barcelona, 1997, p. 98.
- 51 M. NASH, *Mujer y movimiento obrero...* op. cit., p. 244.
- 52 M. NASH, *Las mujeres en la Guerra...* op. cit., p. 24.
- 53 Ver F. ROMEU ALFARO, *Más allá de la utopía. Perfil histórico de la agrupación guerrillera de Levante*. Valencia, 1987.
- 54 J. A. ROMERO NAVAS, *La inquietud político-social en la provincia de Granada y la zona oriental de la provincia de Málaga durante los años 1939-1947: Huídos, partidas y guerrilla*. Tesis doctoral mecanografiada. Málaga, Facultad de Filosofía y letras, 1996, 5 vols.
- 55 P. PRIMO DE RIVERA, *Discursos, Circulares, Escritos*. Madrid, p. 119.
- 56 *Ibidem*, p. 49.
- 57 F. ROMEU ALFARO, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Oviedo, Gráfica Summa, 1994.
- 58 J. A. RUIZ MUÑOZ, *Cómo viví el movimiento obrero en Málaga*. Málaga, Ejemplar mecanografiado, pp. 38-39.
- 59 M. C. GARCÍA-NIETO PARÍS (ed.), *La palabra de las mujeres. Una propuesta didáctica para hacer historia (1931-1990)*. Madrid, El Popular, 1991.
- 60 E. GRAU BIOSCA, *De la emancipación a la liberación y la valoración de la diferencia. El movimiento de mujeres en el Estado español. 1965-1990*. En G. DUBY; M. PERROT (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente. Tomo V. El siglo XX* (Bajo la dirección de F. Thebaud). Madrid, 1993, pp. 673-683.
- 61 M. GARCÍA DE CORTÁZAR; M. A. GARCÍA DE LEÓN, *Mujeres en minoría. Una investigación sociológica sobre las catedráticas de Universidad en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1997.
- 62 En relación con esta última variable, ver M. D. RAMOS (dir.), *La medida del mundo. Género y usos del tiempo en Andalucía*. Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 1998.

III

SOCIEDAD, CULTURA Y RELIGIÓN



religión, ciencia y feminismo

Alicia Miyares
Doctora en Filosofía

1. De cómo la religión y la ciencia deberían pedir perdón

Cuando analizamos el fenómeno religioso comprobamos fatalmente el interés que las mujeres han despertado en los predicadores y profetas. Ese atractivo parece, a la luz de la demonización que de las mujeres hacen los discursos religiosos, de carácter sexual. Y en cierto sentido la obsesión sexual convirtió a las mujeres en víctimas de las religiones. Si el ser humano ha de expiar sus pecados, las mujeres lo hemos de hacer doblemente. La mayor parte de las normas de conducta tienen y han tenido que ver con «la condición femenina». Los textos sagrados de las grandes religiones mono-teístas conceden lugar de honor a qué es, cómo debe actuar, qué le está prohibido a las mujeres. En la Biblia encontraremos detalladas referencias a «*las mujeres*», «*las hijas de los hombres*», «*las impurezas sexuales de la mujer*», «*la purificación de la parturienta*», «*la reputación de las jóvenes*», «*la desconfianza de la mujer extraña y los verdaderos amores del sabio*», «*la perfecta ama de casa*» «*la mujer adúltera*», «*el ornato de las mujeres*», «*la compostura de las mujeres*», «*las viudas*», «*contra las mujeres de Jerusalem*», «*contra las mujeres de Samaria*»...; En El Corán lo que las mujeres son y deben hacer no desmerece en nada a la lista bíblica: «*repudio*», «*repudiación hecha con anterioridad a la consumación del matrimonio*», «*la lactancia*», «*matrimonio de las viudas*», «*usufructo dejado a las viudas repudiadas*», «*las mujeres: sobre la fornicación*», «*las mujeres: sobre el matrimonio*», «*Las mujeres: sobre las herencias*», «*sobre los huérfanos y las esposas*», «*disposiciones relativas a las mujeres*». El entramado religioso teje una normativa común a todas las mujeres, desde una lectura laica siempre se echan de menos las correspondientes prescripciones para los varones. Cabe anotar también el interés religioso por aplicar el principio de indiferencia a las mujeres y cuando no apa-

recen segmentadas por relación a la familia y al lugar que en ella ocupan; los varones, por el contrario, son individualizados, dando a entender que sus acciones responden a un registro normativo más amplio de acuerdo a edad, posición y poder social.

Parte de los tópicos misóginos que se han trasladado a otros discursos tienen su origen en las normas religiosas. En el cristianismo las letanías contra las mujeres apenas variaron a lo largo de la Edad Media, llegando con plena vigencia al siglo XIX, por no decir parte del XX. Los libros bíblicos que inspiraron a los predicadores temerosos del ser femenino fueron principalmente *Proverbios* y *Eclesiástico*. La imagen femenina diseñada aparece realmente como un anti-ideal y aviso a los incautos varones para que no se dejen seducir por las «evas» de este mundo, sino dirigir los ojos hacia la mujer inocente «más valiosa que las perlas». Los varones no deben dejarse llevar por la belleza de las mujeres, por ella se perdieron prometedoras vidas; no deben entregarse del todo a una mujer para que no los lleve a dominar ya que, en general, la maldad de la mujer supera a cualquier otro tipo de malicia pensada o realizada. Las mujeres atraen a los hombres mediante engaños y los cubren de oprobio y vergüenza. La mujer es perversa, mordaz, necia, alborotadora, insensata, chillona, inconstante, charlatana, ignorante, quiere todo a la vez; es peleona y colérica¹.

Esta imagen religiosa de las mujeres no ha sido destruida ni en la modernidad ni en la Ilustración. En el siglo XVII, por ejemplo, los discursos utópicos vendrían a suplir al discurso religioso perdido en guerras y cismas. La secularización, así pues, haría posible los discursos utópicos, pero la pretendida racionalidad de la argumentación no era más que la pretensión de esconder la irracionalidad presente en la sociedad y en aquello que seguía siendo fuente de temores, las emociones. Lo que siempre se ensalza de las utopías es lo que a la vez se convierte en elemento de crítica: la extendida imagen de que para diseñar una sociedad perfecta es necesario prescindir de las emociones. En esto el discurso utópico apenas se va a alejar de otros discursos, la emocionalidad estaría representada por las mujeres y la parte emotiva del varón es en todo aquello que tiene que ver con las mujeres. Para dominar la emotividad varonil se llega a la sabia y vieja solución platónica de la comunidad de las mujeres. La comunidad de mujeres es más conveniente que atarse a una única mujer, pues el varón monógamo no está libre de celos, de infidelidades y todos los temores que la mente masculina ha sabido imaginar más allá de las posibilidades de realización.

Todo estaba dado para que los ideales ilustrados de libertad, propiedad y felicidad se aplicaran en exclusiva a los varones. La ilustración separa nítidamente los códigos y quiénes se ven afectados por ellos. El código religioso, aún vigente, es la fuente normativa para las mujeres. El código jurídico se

aplica en exclusiva a los varones. Los principios de libertad, propiedad y felicidad dicen de mano a quién implican en una sociedad que comenzaba a nacer al mercantilismo. Por libertad se entiende libertad económica: libertad de comerciar y disponer de las cosas para que sean traficadas, se necesita así del derecho a la propiedad; el valor de la felicidad es un valor añadido resultado de llevar a buen puerto el tráfico y el comercio. El individuo sujeto de derecho era el individuo capitalista y comerciante. La naciente burguesía no estaba dispuesta a admitir privilegios que el orden capitalista había puesto de manifiesto como inadecuados y tampoco estaba dispuesta a conceder derechos a los grupos sociales más desfavorecidos. No es raro, pues, que el siglo XVIII desembocará en una apoteosis revolucionaria.

Un siglo revolucionario trae un siglo reactivo, donde viejas costumbres, tradiciones y valores se instalan a través de nuevos discursos, en este caso el naturalista. Las argumentaciones naturalistas son inmediatas y por eso mismo tremendamente pregnantes: el valor de las cosas está dado por el grado de aproximación o distancia que mantienen con respecto a la Naturaleza. La naturaleza es lo que tiene explicación y se puede dominar. De ahí que las mujeres fueran naturaleza: el tributo que la humanidad necesariamente rinde a lo vulgar, a lo manejable, a lo maleable y por, lo tanto, sujeto a dominación. La imagen naturalista de las mujeres se encuentra presente en el discurso nuevo de la ciencia, en el de la religión, hasta en el inefable de la estética. Esto dio lugar a que el siglo XIX fuera el más rico y prolijo en imágenes misóginas. La religión acudió a los argumentos naturalistas para probar la inferioridad de ciertas razas y de las mujeres. No podemos olvidar que en este siglo se fraguaron teorías racistas de nefastas consecuencias. Para explicar la diferencia racial se acudía a las fuentes bíblicas que indicaban troncos distintos para las distintas razas: la raza caucásica, progenitores de los judíos y el Salvador, pertenecía a los descendientes de Sem; los negros, por su parte, eran los descendientes de Cam, raza de «siervos de los siervos». Para el caso de las mujeres su inferioridad también viene dada por su procedencia de la costilla de Adán, lo cuál supone el reto científico de determinar si el varón tenía una costilla menos que la mujer o no. La ciencia resolvió el enigma: las supuestas deficiencias de Adán (una costilla menos) no fueron transmitidas a las generaciones siguientes.

El discurso científicista y naturalista que partía de la imagen de las mujeres como varones mutilados se sirvió de la craneometría para confirmar esta hipótesis nunca cuestionada. De todas las comparaciones craneales que se realizaron a lo largo del siglo XIX las más exhaustivas fueron las realizadas por Broca y las mejores documentadas por este investigador fueron las referidas a las características cerebrales de mujeres y varones. La investigación realizada fue concluyente: la pequeñez del cerebro femenino

en comparación con el masculino no depende del menor tamaño del cuerpo femenino, sino de su inferioridad intelectual.

Los conceptos científicos no le fueron a la zaga a la experimentación científica. Un importante concepto que produjo la ciencia del siglo XIX fue el de recapitulación: la idea de que un individuo superior atraviesa una serie de estadios que se corresponden con diferentes formas adultas de los antepasados. La teoría de la recapitulación no se aplicó solamente a los organismos vivos inferiores, sino que se extrapoló a la tipología humana y sirvió para argumentar y justificar comportamientos abusivos, actitudes sociales hiperclasistas y desigualdades raciales y de sexo. Fue muy querida de misóginos y racistas: las mujeres y los negros son como los niños varones blancos. Son los representantes de un estadio primitivo evolutivo. La experimentación, la teoría y las nascentes disciplinas como la psicología contribuyeron de manera abusiva a certificar la inferioridad de las mujeres. Las mujeres, afirmaría Gustave Le Bon, presentan la forma más baja de la evolución humana, destacando en ellas su inconstancia, veleidad, carencia de ideas y de lógica, así como su incapacidad para razonar. Una gran parte de mujeres presentan un cerebro más parecido a un gorila que al de un hombre. A Le Bon la idea de brindar a las mujeres la misma educación que a los hombres le parece peligrosa quimera: si alguna vez se lleva a término, ese día comenzará una revolución social.

2. En aquello que no se puede ser relativista

En cierto sentido, Gustave Le Bon no se equivocó al vaticinar una auténtica revolución social si las mujeres accedían a la educación. La revolución social vino dada, entre otras cosas, por la democracia y el feminismo y en, cierto sentido, ambos han operado de manera conjunta para acabar en nuestra cultura occidental con el poder de la religión. Solemos aceptar que la lengua y la religión son los rasgos más sobresalientes de una cultura, pero quizá sea hora de remozar un poco nuestras definiciones. Cuando la religión sigue siendo el rasgo más sobresaliente de una cultura estamos ante un grado menor de civilización, ante una cultura que no ha sabido ritualizar su religión transformándola en privada, ante una cultura que sigue penosamente inmersa en la transcripción literal de sus textos sagrados. Hablamos de un Estado religioso cuando los textos sagrados son tomados como ley civil. La pervivencia de la religión en su aspecto fundamentalista vulnera los derechos humanos y casi siempre a idéntico grupo humano, a las mujeres. La normativa religiosa que pretende ser ley pública, ley jurídica suele vulnerar la libertad e integridad de los individuos: o bien el prin-

cipio de igualdad, o bien la tolerancia hacia credos distintos. Todas las religiones han pergeñado normas mucho más restrictivas para las mujeres que para los varones. Todas las religiones teleológicamente son en esencia fundamentalistas. Sucede que hoy en día debido a cismas de mayor o menor intensidad, a la formación de estados políticos laicos, a la diversidad cultural marcada por otros rasgos, las distintas religiones se han visto en la necesidad de domar sus mensajes fundamentalistas.

2.1 De la palabra «derechos» en el Islam y la ortodoxía judía

La tradición islámica endulza sus aspectos más lesivos para las mujeres con la idea de que otras han sido las religiones que han atribuido una naturaleza malvada a las mujeres. Son muchos los intentos del Islam de dar a conocer en Occidente la palabra del profeta, de la cual la más bellamente expresada ha sido aquella en la que no se considera a las mujeres de especie más baja que el varón: «(...sus esposas) son su ropa, y vosotros sois una ropa para ellas». La tradición fundamentalista islámica afirma haber dado derechos y privilegios a las mujeres, situación que nunca gozaron bajo los sistemas constitucionales. Desde el fundamentalismo islámico se llega a afirmar que el movimiento de las mujeres no comenzó en el mundo occidental, sino que fue revelado por un hombre del siglo VII, el profeta del Islam. La revelación se parece curiosamente a las argumentaciones misóginas de la cultura occidental: el Islam ha establecido para las mujeres los derechos que satisfacen su naturaleza, les dan seguridad completa y las protegen contra circunstancias vergonzosas y situaciones inciertas de la vida. La mujer islámica, en palabra revelada, es más feliz que las mujeres de las naciones democráticas, porque las creyentes han adquirido los derechos que el Islam estableció para ellas por decreto divino. Cada aspecto de la vida de la mujer, desde el nacimiento a la muerte, ha sido detallado y ordenado por el creador mismo. Los fundamentos religiosos del islamismo concluyen que la mujer es igual al hombre, pero no idéntica. Si bien las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, éstos, sin embargo, tienen preeminencia sobre las mujeres. La igualdad puede ser justa, pero no la identidad.

El decreto divino coránico resulta ser tan restrictivo para las mujeres como lo pueda ser el bíblico. El problema reside en que el Corán continúa siendo el centro de referencia de lo que se considera adecuado para las musulmanas. Según el Corán, la dedicación más importante de una mujer es el matrimonio y la maternidad. Dios creó a los hombres y mujeres para ser diferentes, con papeles únicos. Así como en la sociedad hay división del trabajo, también en la familia: la responsabilidad financiera, protectora y proveedora es de los hombres, la del cuidado del esposo y de los hijos, de

las mujeres². Las mujeres pasan así a ser dependientes de los hombres y la única virtud reconocida es la de ser esposas virtuosas. El perfil que da El Corán de la buena esposa es idéntico al dado en la Biblia en el libro de los *Proverbios*³. La virtud femenina consiste en satisfacer al marido siempre que él mire hacia ella y en guardarse cuando él está ausente. Las mujeres islámicas han de ser esposas cariñosas, madres, responsables amas de casa, hijas devotas, hermanas cuidadoras, vecinas de confianza. Han de ser educadoras, enfermeras y conciliadoras. El Islam hizo cautiva a la mujer, supervisando la sexualidad femenina y reduciéndola al ámbito estricto del matrimonio⁴. Ahora bien, el valor concedido al matrimonio queda totalmente mermado y carece de sentido por la poligamia y el repudio:

«la poligamia socava toda vinculación emocional entre los esposos. Y el derecho al repudio acentúa el “carácter de mercancía” de la mujer, de la que puede cambiarse en cualquier momento»⁵.

Si las virtudes femeninas se hacen presentes en el ámbito familiar no parece resultar extraña la inferencia que hace el islamismo respecto del trabajo femenino: las musulmanas no tienen necesidad de salir a trabajar, pero si eligen salir a trabajar pueden hacerlo tuteladas por el esposo o algún varón de la familia. Si se presentara algún conflicto la obligación primera sería la casa y, para no incurrir en el descontento de Alá, cuando se está fuera del hogar están las guías de consulta de cómo vestir y conducirse en el exterior. El islam reconoce y fomenta las diferencias naturales entre varones y mujeres a pesar de su igualdad. Así conforme a lo escrito, algunos tipos de trabajo son más convenientes para los varones y otros para las mujeres. Dios recompensará a ambos sexos igualmente por el valor de su trabajo, aunque no necesariamente por la misma actividad.

Las mujeres musulmanas pueden heredar: al ser esposas, madres, hermanas o hijas reciben una parte del difunto. Lo que perciba en herencia una mujer será menos que el varón: si a un varón le corresponden dos tercios de la herencia, a la mujer, uno sólo. De hecho para la mayor parte de las transacciones civiles la medida responderá a esta regla: dos mujeres equivalen a un varón. Esto se debe a que el varón es la persona responsable del mantenimiento de la familia y cualquier otra relación necesaria. Además las mujeres no tienen responsabilidades financieras: si es esposa su abastecedor es su marido; si es madre, su hijo; si es hija, el padre; si es hermana, el hermano; si no tiene ninguna relación de la cual ella pueda depender no hay cuestión de herencia porque no hay nada que heredar⁶. El Islam mantiene a sus mujeres en una «minoría legal» similar a la vivida por las mujeres occidentales hasta finales del siglo XIX, en los mejores casos, y siglo XX, en los

peores. Cuando echamos una mirada a las costumbres y leyes islámicas no es difícil concluir que la vindicación de los derechos para las mujeres musulmanas se hallan aún en su primera fase. Nos encontramos en sociedades fundamentalmente religiosas donde los intentos de laicismo han sido sofocados con reacciones del más violento fundamentalismo.

Frente al Islam, la religión judía ha dado muestras de civilidad como la cristiana. Incluso podemos hablar de una teología feminista. El feminismo teológico judío muestra, eso sí, un excesivo interés en defender al judaísmo de teologías feministas como la cristiana que, en su opinión, contribuyen al anti-judaísmo. Intenta desbaratar la imagen tópica según la cual la religión judía sería la responsable de introducir el patriarcado, difundir el monoteísmo y acabar con el tiempo de las diosas destruyendo la única época histórica ideal para la vida de las mujeres. La crítica de la teología feminista judía tiene una base de certeza, pero lo que queda por hacer es, quizá, un frente común que de respuesta a por qué la religión supone en todas las culturas una merma de la dignidad de las mujeres.

La religión judía en su práctica ha sufrido también un proceso de laicización que ha contribuido a un judaísmo reformado que se aleja de las exigencias fundamentalistas ortodoxas. Las argumentaciones dadas por el judaísmo ortodoxo sobre lo que significa ser mujer son similares a las dadas hoy en día por el fundamentalismo islámico o cristiano: las mujeres no son menos que los varones (afirmación que se concilia bastante mal con la oración de la mañana de un varón judío dando gracias por no haber nacido mujer) simplemente se ocupan de áreas distintas. Las mujeres están dedicadas al ámbito familiar. El Judaísmo proporciona un modelo brillante para la vida familiar: el varón es el responsable de realzar el aspecto espiritual de la familia y la mujer es la responsable de perpetuar en el niño esa espiritualidad; el deber del ama de casa es salvaguardar la pureza religiosa del hogar cuidando de que el alimento consumido sea el adecuado a las leyes alimentarias.

La vivencia de la religión se halla muy limitada para las creyentes judías: no pueden formar un «minyan» (grupo de diez hombres requeridos para el rezo) y no pueden estudiar el Talmud ni La Torá. Pero según los propios ortodoxos, dada la naturaleza transformista del judaísmo, las mujeres han encontrado la manera de vivir felices dentro de estas prohibiciones. Los grupos de «tefillah» (rezos) de las mujeres han tenido un notable aumento en las sinagogas. Las mujeres no pueden tener conocimiento preciso del Talmud, ni cantar, ni mantener conversaciones con los hombres que no son parte de su familia inmediata; pese a estas limitaciones las mujeres judías son felices porque han encontrado en sus esposos a los más cariñosos y mejores amantes, dada la alta estima en que el varón judío mantiene a la mujer.

Si recalamos en el misticismo judío, la cábala, el velo de incompreensión

ante la exclusión de las mujeres se hace aún, si cabe, más vivo. La cábala es la «enseñanza que pasa de la boca al oído». Es la transmisión directa de un sabiduría espiritual intemporal que intenta comprender la irrealidad de todas las cosas. Como todo lo espiritual, la cábala realmente no puede enseñarse. Hay que experimentarla. Como saber espiritual, la cábala, durante siglos «enseñó que Dios es a la vez varón y hembra, y que, a su vez, los seres humanos, como imágenes directas de la divinidad, son igualmente andróginos»⁷. Lo que en origen se presentó como un saber abierto a todo tipo de estudiantes, independientemente del sexo, se interrumpió. Las técnicas de concentración y meditación que exige la cábala se vieron alteradas por la belleza femenina. La exclusión sexual se llevo a término cuando los rabís se negaron a ver mujeres para que no les distrajesen, ni siquiera las cortinas podían impedir que los alumnos varones perdieran la concentración debido a la belleza de la voz femenina. En la actualidad son pocas las mujeres cabalistas, pero gracias a los esfuerzos de «feministas judías como Lynn Gottlieb, Susan Schnur y Shoni Labowitz la cábala se está abriendo, de nuevo, al que desee practicar la “enseñanza que pasa de la boca al oído”».

3. La presentación actual del discurso religioso

La crudeza del texto coránico y talmudico es similar a la presentación bíblica para toda la cristiandad. En la Biblia encontramos pasajes de profunda misoginia que ponen de manifiesto la creencia en la supremacía de los varones sobre las mujeres. La mera descripción de los varones como «los hijos de Dios» y de las mujeres como «las hijas de los hombres» revelan que las aspiraciones y realizaciones humanas son distintas para varones y mujeres. El tipo de feminidad que aparece en la Biblia es el de mujeres que no tienen una existencia independiente de los varones, que no ocupan ningún lugar de honor, que son súbditas de la propia familia. La Biblia al igual que el Corán no considera a las mujeres en calidad de personas, sino de bienes. Es muy difícil encontrar en la Biblia figuras femeninas dignas de ser imitadas. Como ya puso de manifiesto, en el siglo XIX, Elizabeth Cady Stanton, en la Biblia encontramos ejemplos dignos de no ser imitados:

«...las esposas de los patriarcas, todas metirosas y una, además, cleptómana, ilustran, sin embargo, la ley de que las virtudes cardinales raramente se encuentran en las clases oprimidas»⁹.

Ahora bien, esta presentación en directo del discurso religioso sólo resulta operativa en aquellos países que carecen de ley civil, en aquellos paí-

ses fundamentalistas en el credo y en lo político. En los países con democracias asentadas, una parte del mundo cristianizado, difícilmente pervive un discurso que sesgue el obrar humano en virtuoso o pecador. Sería rechazable una tipología femenina que se asiente sobre «la esposa virtuosa» o «la mujer disoluta». La idea de pecado, que es la que da forma a estas dos representaciones femeninas, quedaría desactivada por la inexistencia de culpa y la no consecución de penitencia. Es por ello que el discurso religioso acude a argumentaciones propias de la filosofía y del derecho, que supusieron su ruina como discurso preponderante en el siglo XIX.

El enemigo se convierte en aliado. La idea de culpa cristiana te hace partícipe del suplicio de Jesús. Los que se sumergen en el mal crucifican de nuevo al Hijo de Dios. La expiación del pecado supone la reconciliación con Dios; perseverar en el pecado conlleva la condenación eterna. La culpa religiosa presentada así en nuestra sociedad apenas hallaría almas temerosas de incurrir en ella:

«La amenaza del juicio eterno y del destino de condenación eterna no puede, en efecto, desde la nueva filosofía laica deísta más que ser sustituida o por las leyes penales o por el tribunal de la conciencia...»¹⁰.

La culpa se siente como amenaza cuando puede afectar a nuestros intereses inmediatos o cuando conlleva la reprobación social. La Iglesia, sabedora de que las llamas del infierno no retraen las actuaciones humanas, se acomoda a la filosofía laica: el suplicio de Jesús se transforma en «insano sentimiento de culpa»; la «educación prudente» y la «paz de corazón» evitan que te conviertas en crucificador; la «sana eliminación del miedo» y la libertad, al pretender la responsabilidad de los actos, llaman a la conversión¹¹. El catolicismo traduce la culpa religiosa a culpa moral y para no ser excesivamente severa en sus juicios recurre a psicologismos:

«Para emitir un juicio justo acerca de la responsabilidad moral de los sujetos y para orientar la acción pastoral, ha de tenerse en cuenta la inmadurez afectiva, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia u otros factores psíquicos o sociales que reducen, e incluso anulan la culpabilidad moral»¹².

Para expiar el pecado está la penitencia, pero requiere una serie de elementos para su celebración: un lugar apropiado, el templo; un mediador, el sacerdote; la lectura de la Palabra de Dios para iluminar la conciencia; la contricción o «dolor del alma», el arrepentimiento y la confesión, la imposición de penitencia y la absolución del sacerdote. La voluntad del posible penitente termina por inhibirse. Como afirma Amelia Valcárcel el castigo ocupa completamente el lugar de la penitencia¹³. La religión intentará acu-

dir a las instancias ejecutivas y jurídicas para evitar que se promulguen leyes que a su entender son pecaminosas. Los gobernantes deben ser ministros de la providencia divina:

«El comportamiento de Dios en el gobierno del mundo, que manifiesta tanto respeto a la libertad humana, debe inspirar la sabiduría de los que gobiernan las comunidades humanas. Estos deben comportarse como ministros de la providencia divina»¹⁴.

Así con temas como el aborto la Iglesia se muestra totalmente beligerante exigiendo sanciones penales.

La religión católica sigue haciendo presente su mensaje y en cierto sentido contribuyendo y en no poco a la confusión entre moral laica y moral religiosa, contribuyendo, en definitiva, a la anomia social. Cuando se mira hacia atrás, o a la realidad legal presente en muchos países, y se constata la fuerza simplona de las valoraciones misóginas camufladas de religiosidad o cientificismo, se tiene constancia también de la fuerza racionalista del feminismo. El feminismo ha construido una sólida red conceptual universalista frente a cualquier tentativa, en aras de la diversidad cultural, de vulnerar (como lo vienen haciendo algunas religiones) los derechos humanos, los derechos de las mujeres.

Notas

1 *Proverbios* 5,1-23; 31,10-31; *Eclesiástico* 9,1-9; 23,22-25; 25,13-26; 26,1-8; 42,12-14. Toman cuerpo las generalizaciones acusadoras de los moralistas contra las mujeres. Así, por ejemplo, en el Siglo XVI Benedicto en su *Suma de los pecados* llega a la generalización más absurda de la maldad femenina que se encuentra en la propia palabra MVLIER: «M: la mujer malvada es el mal de los males; V: la vanidad de las vanidades; L: la lujuria de las lujurias; I [ira]: la cólera de las cóleras; E [alusión a las Erinias]: la furia de las furias; R: la ruina de los reinos». (citado en Jean Delumeau, *El miedo en Occidente*, p. 499. Taurus. 1989).

2 «Los hombres están por encima de las mujeres, porque Dios ha favorecido a unos respecto de otros, y porque ellos gastan parte de sus riquezas en favor de las mujeres. Las mujeres piadosas son sumisas a las disposiciones de Dios; son reservadas en ausencia de sus maridos en lo que Dios mandó ser reservado. A aquellas de quienes temáis la desobediencia amonestadlas, confinadlas en sus habitaciones, golpeadlas. Si os obedecen, no busquéis pretexto para maltratarlas. Dios es altísimo, grandioso». *El Corán* 4,38/34. Los correlatos bíblicos son también abundantes por poner algunos ejemplos: «Puesto que no fue creado el varón por causa de la mujer, sino la mujer por causa del varón» (I Cor. XI, 9). «Las mujeres sométanse a sus propios maridos, como al Señor; pues el varón es cabeza de la mujer, como también Cristo es cabeza de la Iglesia, cuerpo suyo, del cual él es el Salvador. Mas así como la Iglesia se somete a Cristo, así también las mujeres a sus maridos en todo» (Efesios, V, 22-24).

3 *La Biblia*, Pr IX.

4 «El poder sexual de la mujer parecía significar un peligro para la comunidad islámica que se estaba formando. Las artes femenina de seducción -*Fitna*- y la constante tentación a la que el sexo masculino se veía expuesto por la mujer, conjuraban supuestamente el caos, el desorden y la rebelión. Había que domeñar esas artes por medio de la "ley divina", a fin de que no existiera más que una clase de sexualidad, a saber, la matrimonial.» E. Heller y H. Mosbahi, *Tras los velos del Islam*, p. 53. Herder. 1995.

El Corán reduce a las mujeres a ser dependientes y rendir obediencia a los varones del ámbito familiar. Cualquier otro espacio le está vedado: «Di a las creyentes que bajen sus ojos, oculten sus partes y no muestren sus adornos más que en lo que se ve. ¿Cubran su seno con el velo! No muestren sus adornos más que a sus esposos, o a sus padres, o a los padres de sus esposos, o a sus hijos, o a los hijos de sus esposos, o a sus hermanos, o a los hijos de sus hermanos, o a los hijos de sus hermanas, o a las mujeres, o a los esclavos que posean, o a los varones, de entre los hombres, que carezcan de instinto, o a las criaturas que desconocen las vergüenzas de las mujeres; éstas no meneen sus pies de manera que enseñen lo que, entre sus adornos, ocultan» *El Corán* 24,31.

5 E. Heller y H. Mosbahi, *Op. Cit.* p.60. Ver también *El Corán* 2,226-237.

6 El Corán 4,12/11; 4,175/176. La minoría legal afecta a las mujeres en todo aquello que tiene que ver con la vida pública. Así por lo que hace referencia a la posibilidad de las mujeres de realizar testimonios: el de una mujer sola no vale: de nuevo la medida es por un varón dos mujeres. Son necesarias dos mujeres porque si uyna yerra la otra la hará recordar. La posible incapacidad viene dada porque las mujeres no están experimentadas en la vida práctica: *El Corán* 2,282.

7 Perle Besserman, *Cábala y misticismo judío*, p. 112. Paidós, 1998.

8 Perle Besserman, *Cábala y misticismo judío*, p. 16. Paidós, 1998.

9 Elizabeth Cady Stanton (ed.), *La Biblia de la mujer*, p. 64. Cátedra, 1997.

10 Amelia Valcárcel, «*La secularización del pecado*» en *Pecado, poder y sociedad en la historia*. p. 151. Instituto de Historia Simancas. Valladolid. 1992.

11 *Catecismo de la Iglesia*, Responsabilidad: 1036; Culpabilidad: 1784. Asociación de Editores del Catecismo. 1992.

12 *Catecismo de la Iglesia*, p. 515.

13 Amelia Valcárcel, *Op. Cit.* p. 150.

14 *Catecismo de la Iglesia*, p. 423.

imágenes e imaginarios. la representación de la mujer musulmana a través de los medios de comunicación en occidente

Gema Martín

*Profesora de Sociología del Mundo Árabe e Islámico,
de la Universidad Autónoma de Madrid*

El comprobado efecto que ejercen los medios de comunicación de masas en la formación de «opinión pública» se acrecienta aún más en el caso de los temas procedentes del medio internacional donde constituyen normalmente la única vía de información con la que cuentan los ciudadanos para conocer una realidad lejana sobre la que, a diferencia de lo que sucede en el ámbito nacional, no disponen de otras vías de conocimiento alternativas con las que poder contrarrestar o equilibrar la información transmitida.

Así mismo, existen factores culturales que en cierta medida influyen en dicha información en la medida en que las «noticias» no son una representación de la «realidad» sino más bien una *selección* de aquellos sucesos acaecidos que merecen ser «noticia».

Los factores que determinarán que un suceso puntual sea considerado «noticia» frente a aquellos otros que, sucediendo en el mismo intervalo temporal, nunca llegan a ser publicados responden a criterios -según afirman los editores de los periódicos occidentales¹ como la «frecuencia» (o periodicidad con que sucede el hecho), «magnitud del suceso», «claridad» (o falta de ambigüedad del suceso), «elitismo nacional o personal» (o mayor interés por naciones o personalidades cercanas a nuestro país o marco cultural) y «negatividad» (factor en el que también intervienen los anteriormente citados de frecuencia y magnitud). De estos factores algunos han sido denominados «naturales» y otros «culturales» sin advertir que la mayoría de ellos pueden ser incluidos en la última categoría, bien porque factores como negatividad o magnitud lejos de ser «naturales» vienen condicionados por consideraciones culturalmente establecidas, o bien porque se favorezca la aparición de noticias procedentes de países pertenecientes a nuestro marco cultural, reforzando lo que los expertos en ciencias de la comunicación han denominado modo consensual de sociedad («nosotros» frente a «ellos»).

Todo ello significa que los medios de comunicación a la vez que crean imágenes, percepciones y socializan la opinión sobre cuestiones en las que son casi la única fuente de conocimiento, también reproducen y perpetúan los estereotipos e imagerías culturales heredadas históricamente dado que forman parte de la memoria colectiva nacional.

¿Hasta qué punto los medios de comunicación a la hora de informar sobre otras culturas distintas de las consideradas dentro del paradigma occidental reproducen el imaginario cultural recreado al respecto por la memoria colectiva de la sociedad a la que dichos medios pertenecen? ¿Qué hay de realidad y qué de recreación cultural estereotipada en dicho tratamiento?

Nuestros trabajos en el ámbito de las percepciones culturales y los estereotipos con respecto al islam y el mundo árabe realizados en el ámbito del sistema educativo y en el de los medios de comunicación² nos ha permitido identificar toda una serie de constantes y tendencias comunes en ambos medios que nos permiten considerar que, en efecto, existe un «paradigma cultural consensuado» en las sociedades occidentales con respecto a las sociedades árabes y musulmanas que predomina, e incluso determina, la presentación y el análisis de los temas procedentes de esas regiones perpetuando así visiones negativas y antagónicas entre lo que de manera más bien maniquea se ha denominado Islam y Occidente.

En este sentido, el tratamiento de los temas relativos al mundo musulmán suelen adolecer de visiones dominadas por análisis deformados que generan conclusiones erróneas y lejos de cumplir la función de facilitar un mejor conocimiento del «Otro» refuerzan los sentimientos de rechazo e incompreensión.

El problema radica en que se ha llevado a cabo una nada objetiva interpretación de la Historia basada en la presentación de ambos conjuntos como dos realidades antinómicas, destacándose lo que de belicoso hubiera entre ellas, y presentándose el transcurrir histórico como una dinámica continua de enfrentamientos (Bizancio contra el Imperio islámico, los reyes cristianos contra Al-Andalus, los Otomanos contra Europa, el nacionalismo árabe e islámico contra Occidente...)³.

En consecuencia, la idea del antagonismo y la amenaza ha ido predominando progresivamente en nuestras mentalidades de manera que la alteridad árabe y musulmana ha funcionado como «repelente» en la compleja construcción de la identidad europea, primero, y occidental después. Este arraigado reflejo cultural emerge inevitablemente, consciente o inconsciente, tanto en nuestro sistema educativo como en la representación mediática y ha sido renovado y reinterpretado desde la «revolución islámica» iraní a través de la denominada «amenaza del fundamentalismo islámico», que ha dado lugar entre ciertos «expertos» occidentales en política

internacional a una teoría global que previene sobre la futura confrontación entre Occidente y el mundo islámico⁴.

Unido a esto, en las representaciones educativas y mediáticas sobre el mundo islámico lo que predomina no es tanto la realidad como el «paradigma cultural consensuado» que las sociedades occidentales se han forjado sobre el Oriente árabe y musulmán. Dicho paradigma se crea a partir de una interpretación culturalista de las sociedades islámicas donde las explicaciones se basan en visiones esencialistas y etnocéntricas, de manera que se bloquea la comprensión de realidades políticas y sociales mucho más plurales y cambiantes de lo que habitualmente parecen⁵.

Todas estas variables que caracterizan el tratamiento de los temas relativos al mundo árabe e islámico se basan en el presupuesto de la *diferencia cultural*, interpretada en negativo. La visión esencialista observa las culturas como universos cerrados, inmodificables en sus aspectos fundamentales lo que desemboca en una visión de la otra cultura como inferior o atrasada (portadora de tradicionalismo inmutable, irracionalidad, agresividad). Ello lleva habitualmente a la enraizada visión «determinista» del mundo musulmán como un universo inmóvil y estático para el cual las puertas del cambio social y el progreso han sido cerradas porque factores innatos de tipo religioso (o tribal en algunos casos) determinan su devenir⁶. Así, todo tiende a ser interpretado y explicado como consecuencia del islam mismo y no como resultado de situaciones políticas o socioeconómicas precisas. Lo sensacionalista prevalece sobre lo explicativo y lo teológico sobre lo sociológico de manera que los comportamientos individuales o colectivos se explican a partir de una visión abstracta y monolítica del islam sin tener en cuenta la geografía y la historia locales, la estructura social concreta o la experiencia humana particular. Bien al contrario, se limitan a explicarlos como manifestaciones de religiosidad extrema consideradas inherentes a la cultura islámica.

Otra visión que se deriva del *a priori* esencialista es la concepción de que, por tanto, esa cultura «cerrada», extraña a la modernidad, es antagónica a la nuestra y lo será siempre dada su supuesta inmovilidad. De esta forma, los valores de Occidente, surgidos de una experiencia histórica determinada, son presentados como el único paradigma válido para la Humanidad, lo que en el fondo significa que la diversidad cultural no es sentida como una variedad de opciones con igual entidad sino como una estructura jerárquica en la escala modernización-atraso. Ese *cosmopolitismo etnocéntrico*, que se atribuye en exclusiva el paradigma de la racionalidad y el progreso, tiende a definir al mundo musulmán como ajeno a la modernidad⁷.

Así mismo, como ocurre con toda la información procedente del tercer mundo, se enfatiza en los aspectos negativos, y se recogen aquellos aspectos que más inciden en su desviación de los patrones políticos, culturales o

sociales de Occidente sin considerar u ofrecer información previa (histórica, económica, social...) que explique las causas o motivos para tal desviación. De hecho, a veces, la falta de contextualización hace prácticamente incomprendible parte de las noticias recogidas. Por consiguiente, la aproximación mediática al mundo árabe e islámico se realiza demasiado a menudo en función de su relación con Occidente y en comparación con él. La selección de los temas no responde a criterios de interés para la sociedad que es objeto de la noticia sino en la medida en que Occidente se ve afectado por lo ocurrido en esa parte del mundo. Esto es lo que explica, por ejemplo, el desproporcionado interés por los conflictos, el petróleo y la falta de interés por los fenómenos culturales que, cuando aparecen, están estereotipados⁸.

1. La representación de la mujer musulmana como ejemplo

Las mujeres constituyen un grupo particularmente vulnerable con respecto a este «envasado» ideológico dominante a la hora de representar al mundo musulmán, dado que dicha visión no sólo influye en el tratamiento del tema de la mujer sino que incluso lo convierte en un tema «fetiche» para corroborar la orientación ideológica que dicha visión se propone. El análisis de prensa⁹ nos muestra que en el tema relativo a las mujeres musulmanas predomina la presentación e interpretación culturalista islámica.

De un lado, constatamos que la información e interés mediático por la mujer en los países concernidos por el área islámica tienden a estar circunscritos a la dimensión musulmana y en relación directa con el islam. Así, de una cata de 335 artículos (80,3%) sólo en el 14,9% (50 artículos) el tema de la mujer no se relaciona con su identidad islámica, lo cual pone de manifiesto que no interesa tanto la mujer en sí misma como la representación de «la mujer y el islam», o más bien «la mujer víctima del islam», porque es su situación de discriminación explicada en exclusiva a través de teorías culturalistas islámicas lo que atrae la atención de los medios de comunicación. Situación que, en términos comparativos, no se da en ningún otro caso con tal acritud, si bien las desigualdades entre los sexos no son en absoluto exclusivas del área cultural musulmán.

Así mismo, en la casi totalidad de las ocasiones se articula un discurso en el que se pretende hablar de los derechos de la mujer musulmana, pero siempre centrados en torno a símbolos de gran carga ideológica en Occidente como el velo, el integrismo islámico.... en tanto que se elude el tratamiento del tema en torno a los derechos sociales en general, los educativos, las libertades públicas..., que son derechos fundamentales que las mujeres deben tener en toda sociedad igualitaria¹⁰.

La visión culturalista islámica predominante conduce también a visiones etnocéntricas desde las cuales cuesta mucho trabajo entender dinámicas que no reproduzcan nuestra construcción de la modernidad y nuestro modelo feminista-laico, si bien lo cierto es que los movimientos feministas reivindicativos de los derechos de la mujer según el modelo europeo han suscitado una muy débil adhesión en estos países, al punto de que en algunos casos son más conocidos en Europa que en sus propias sociedades.

El origen del problema radica en que la experiencia histórica en los países musulmanes y en los países europeos ha sido muy distinta. En éstos, la línea de progreso y modernización ha avanzado según la religión era progresivamente marginada. En los países musulmanes la cuestión estriba en que existe un Islam (con mayúscula) que aporta una identidad cultural que sobrepasa la estrictamente religiosa y por tanto es un marco desde donde los grupos sociales extraen sus referencias y su experiencia histórica. En sustancia es a lo que se refiere Fátima Mernissi cuando escribe que la emancipación de la mujer pasa

«por una relectura del pasado y por una reapropiación de todo lo que ha estructurado nuestra civilización. La mezquita y el Corán pertenecen a las mujeres tanto como los satélites que giran en el cielo. Tenemos derecho a todas esas riquezas para construir nuestra identidad moderna. Reducir a las mujeres islamistas a ser observadoras obedientes es desconocer la dinámica de la rebeldía religiosa»¹¹.

O cuando la periodista argelina Salima Ghezali dice:

«El observador foráneo tiende con demasiada frecuencia a considerar como única expresión femenina emancipadora la de las mujeres "modernistas", cuyo mensaje es captado en Occidente. Sin embargo, también las mujeres islámicas luchan, a su manera, contra su condición de oprimidas. No comprender esta doble expresión puede llevar a adoptar con demasiada facilidad los tópicos que acaban por convertirse en cómplices de un auténtico genocidio humano y cultural» (*El País* 30/4/1995).

En realidad, la imagen que se tiene en Occidente y que reflejan disciplinadamente los medios de comunicación es tan simplista como alejada de la realidad, y la razón principal de ello es porque pasa por alto (y no «digiere») la adhesión consciente y deliberada de millones de mujeres a la identidad islámica. No es que el sentir de todas las mujeres musulmanas sea unánime, sino que las diferencias entre ellas no se establecen de acuerdo con el criterio mujer islámica=mujer tradicional y retrasada; mujer occidentalizada=mujer moderna. Tras este estereotipo (deducido gratuitamente a tra-

vés de la vestimenta y, particularmente de una visión tradicionalista del velo), se da una realidad en que la divisoria, si bien se establece entre mujeres «tradicionales» y «modernas», éstas últimas se reparten entre «islamistas» y «no-islamistas». Y el factor que distingue a «tradicionales» de «modernas» no es el velo, cuyas distintas formas lejos de ser inocentes traducen representaciones sociológicas diversas, sino el hecho de haber tenido o no acceso a la educación. Son jóvenes, urbanas y cultas muchas de las mujeres que hoy día en los países musulmanes desde referencias socio-culturales islámicas están modificando el estatuto tradicional en las que se les ha encasillado¹².

Sin embargo, estas mujeres vinculadas a la identidad musulmana o directamente implicadas en la militancia islamista, están mayoritariamente ausentes en los medios de comunicación. De las 417 noticias revisadas en nuestro trabajo hemos encontrado sólo cuatro referencias.

2. ¿Cómo y por qué aparecen las mujeres musulmanas en los medios de comunicación?

Tres características definen la representación dominante: actitud *pasiva*, papel de *víctima* y mujer *velada*.

Cuando decimos *actitud pasiva* nos referimos al criterio definido así en el ámbito mediático para definir a aquellas personas que no aparecen como individuos desempeñando una capacidad relacionada con el trabajo o buscando la atención de los medios. Por el contrario su papel pasivo significa que aparecen como víctimas, en relaciones familiares o ilustrando un paisaje cultural determinado. En este caso, las mujeres musulmanas son frecuentemente una «imagería cultural» vinculada al islam en vez de fuente de información sobre acontecimientos cruciales en sus comunidades. Aparecen sustancialmente como observadoras más que como participantes activos de su comunidad.

Se reproduce reiterativamente la imagen de la mujer oriental como una figura subordinada sufriendo por la opresión religiosa. Así, el velo, la reclusión o la marginación son temas comunes, símbolos de las relaciones y limitaciones de la mujer en tierras del islam.

La victimización de las mujeres musulmanas es un componente básico de la imagen de éstas en nuestros medios de comunicación. Dicha presentación como víctima se realiza tanto en el marco de conflictos, como el argelino o el afgano, como en marcos personales y familiares concretos.

Sin distinguirse de lo que es una norma bastante generalizada en el tratamiento mediático sobre las mujeres, pero con una concentración y frecuencia mayores, las mujeres en los países árabes y musulmanes son bási-

camente noticia en clave negativa, vinculadas a violencia, figurando como tema pero escasamente incluidas como fuentes.

De los 417 artículos objeto de nuestro análisis aquellos en los que las mujeres aparecían desempeñando papeles activos representaban el 27,5%

La representación de la mujer velada es una constante en los medios de comunicación con una lectura monolítica: el velo como signo de misterio (visiones históricas de tipo orientalista), de sumisión y opresión (visión tradicionalista). Esta interpretación exclusivista de la imagen de la mujer utilizando velo se acopla bien a las otras características de víctima y pasiva, dado que la imagen de mujer velada que aparece en los medios es la interpretada a través de la mujer anónima, retrasada y subyugada por la obligación religiosa.

La imagen mediática occidental de la mujer velada responde al paradigma culturalista que quiere ver entre el Islam y el Occidente dos modelos sociales antagonicos: uno retrasado, otro moderno. Así la representación de la mujer velada aparece ausente de atributos individuales o personales, en tanto que cuando aparecen las élites occidentalizadas se les resaltan las similitudes culturales occidentales y se les concede un estatuto individual profesional.

Así se da a entender que la mujer velada no desempeña responsabilidades o no tiene filiaciones profesionales ignorando no sólo el carácter multidimensional del significado del velo (como expresión de una posición política, o como una afirmación cultural o como una práctica social) sino también el hecho de que numerosas mujeres instruidas y trabajadoras están poniéndose el velo voluntariamente en los últimos años. Dicha circunstancia no sólo es difícilmente aceptable por Occidente sino que incluso le llega a irritar porque desarma su visión tradicional a la que se aferra con acritud. Que las mujeres después de estar discriminadas y postergadas opten voluntariamente por asumir la doctrina islámica y se pongan y reivindiquen el velo es algo que resulta inasimilable para Occidente y, por tanto, los medios de comunicación lo ocultan, o simplemente se desinteresan. Mujeres que a ojos de las sociedades europeas y occidentales en general son simplemente «víctimas de la violencia machista del islam, o del integrista islámico», no quieren ser vistas bajo otros prismas y menos aún como víctimas de la incomprensión occidental o de un Estado autocrático que les impida usar ese símbolo de identidad musulmana.

La superflua interpretación que asocia a la mujer velada con la sumisión y a la desvelada con la liberación predomina en la presentación mediática ignorando que el mundo de la vestimenta en los países musulmanes esconde hoy día un universo diverso derivado de los diferentes espacios y las diferentes generaciones. De esa manera, entre el velo *haik* (tradicional), el *niqab* (fundamentalista), el *burka* (afgano), el *hiyab* (versión islámica

moderna que deja el rostro descubierto)¹³ hay todo un lenguaje sociológico que expresa la diferencia entre la nueva generación y la precedente, entre la que estudia y sale y la recluida, entre la que se afirma y la que se somete.

Por tanto, cuando el Ministro francés de Educación declaraba a los medios de comunicación en 1994, a raíz de la polémica en torno al uso del *foulard* en las escuelas, que el velo además de una distinción religiosa era un «signo de la sumisión de la mujer» que «simboliza la desigualdad de los sexos y el encierro de la mujer», hablaba a través de la visión que Occidente tiene de Oriente, pero no a través de lo que el velo significa para las jóvenes que reclaman el derecho a ser libres para decidir ponérselo en pro de su identidad y autoafirmación cultural.

La realidad que atestiguan las encuestas sociológicas realizadas a estas mujeres que se ponen el velo voluntariamente, y que los medios de comunicación se resisten a reflejar por prejuicios culturales, es que entre la variedad de argumentaciones que aducen a favor del uso del *hiyab* (profesionales, feministas, nacionalistas o anti-imperialistas) la religiosa *stricto sensu* no viene casi nunca sola ni ocupa el primer lugar en el discurso de estas mujeres¹⁴.

Así mismo, en el caso de las argelinas, por ejemplo, un estudio realizado en 1994 mostraba que las mujeres con *hiyab* y las que no lo usaban compartían las mismas aspiraciones en cuestiones claves:

«el 91% de las que llevan velo y el 96% de las que no lo llevan quieren ejercer una profesión al terminar los estudios, el 44% de cada grupo considera que las mujeres pueden hacer cualquier trabajo, incluyendo los asalariados, el 96% de las con velo y el 75% de las sin velo declaran que hay trabajos femeninos, el 49% de las con velo y el 66% de las sin velo creen que ambos sexos deben recibir la misma educación y el 71% de las primeras y el 96% de las segundas una formación del mismo tipo»¹⁵.

3. ¿Quiénes aparecen?

Al analizar qué categoría de mujeres de los países árabes e islámicos son las representadas en los medios de comunicación observamos la existencia de una interesante dualidad. Como fuentes de información se da una casi exclusiva tendencia a seleccionar a mujeres occidentalizadas o procedentes de los círculos «modernistas», en tanto que en la representación fotográfica predomina la imagen tradicionalista de la mujer velada. En un claro desfase en relación a las fuentes, no son las élites las que predominan sino las mujeres veladas anónimas y pasivas interpretadas en clave de lectura culturalista y tradicionalista.

Por el contrario, el sector feminista-laico, según el modelo occidental,

es sin duda el interlocutor más familiar (e incluso único) del informador, aunque no sea el más representativo en sus sociedades.

El conflicto argelino es especialmente interesante y representativo en este sentido. Es manifiesta la tendencia en los medios de recoger sobre todo la posición de las élites occidentalizadas argelinas que en buena medida comparten la visión occidental y gubernamental del conflicto. Este hecho no es ajeno a lo que podríamos denominar el «efecto espejo» que caracteriza a nuestras sociedades, donde se tiende sistemáticamente a identificar a aquellos actores de otras sociedades en los que nuestra propia imagen se refleja como los más creíbles.

Así, de 100 artículos revisados sobre Argelia (23,9% de 417 artículos) encontramos 139 fuentes de las cuales el 33% son mujeres argelinas (46 fuentes) y de éstas sólo 2 son islamistas; las fuentes oficiales activas (argelinas, españolas y de organismos internacionales) constituyen el 20,8% (29 fuentes); las fuentes islamistas suman el 8,6% (12 fuentes, masculinas o neutras) y la prensa internacional (argelina, francesa, agencias internacionales) representa el 25% de las fuentes; las mujeres españolas (representantes de mujeres, escritoras...) son el 5% (7 fuentes); y otras el 6,4% (9 fuentes).

Por otro lado, a mayor grado de violencia en un conflicto político mayor es la necesidad de los medios de comunicación de establecer quién es el culpable, siendo uno de los métodos más utilizados el localizar a la víctima de esta violencia, tras lo cual será fácilmente reconocible el agresor. Pero reconocer al «agresor» depende del contexto político y cultural en el que se encuadre el conflicto y de la posición detentada por el «agresor». De forma genérica se puede afirmar, sin embargo, que a mayor grado de violencia empleado por el aspirante al poder político mayor posibilidad existe de que la noticia se centre en las víctimas de la violencia al ser considerada la parte más interesante de la noticia para los medios de comunicación.

No obstante, concentrarse en las víctimas, o la personalización de un conflicto, es considerado por muchos expertos en medios de comunicación una práctica peligrosa ya que el interés por las víctimas o su utilización como símbolos, permite eludir una discusión seria y una explicación de los factores sociales, económicos o políticos subyacentes¹⁶.

El caso de Argelia y las mujeres es paradigmático en este sentido, dado que se observa la utilización genérica de la mujer como parte más llamativa de unas noticias que en muchas ocasiones están dedicadas a describir las noticias de la guerra. Las características del conflicto argelino, de los actores que intervienen y el paradigma general empleado para encuadrar los acontecimientos favorece la victimización de las mujeres a pesar de que como se señala en múltiples ocasiones las mujeres son una mínima parte de las 90.000 víctimas que se han contabilizado desde el comienzo del con-

flicto. Centrar el interés del receptor en las víctimas favorece, como hemos señalado, que no se profundice en las causas subyacentes del conflicto que se presenta y, por tanto, aparecerá como carente de lógica y producto de una violencia irracional, basada en el desprecio cultural o religioso contra las mujeres simplemente por su condición de tales.

Así mismo, se advierte una identificación implícita con la postura gubernamental presentada en numerosas ocasiones como una opción secular y «defensora de la integración femenina» cercana al ideal social occidental, aunque dicha representación no se corresponda en absoluto con la realidad. Antes bien, debe ser contemplada con la desconfianza que produce la censura informativa a la que de hecho está sometido este conflicto, donde cabe pensar en la posible selección de la información para la difusión mediática, favoreciéndose las noticias sobre las víctimas que proceden de los círculos «modernistas», e incluso dando la impresión de que son las mujeres occidentalizadas el blanco en sí mismo, lo que permite plantear el conflicto en términos de antagonismo socio-cultural. Esto no es sino una presentación interesada del conflicto a fin de convertir «su» guerra en «nuestra» guerra y a «su» enemigo político en «nuestro» enemigo civilizacional.

De ello se deriva un ocultamiento sobre la muerte y desaparición de mujeres islamistas así como una realidad mucho más amplia en la que mueren tanto hombres y mujeres porque se trata de una guerra por la perpetuación en el poder de un grupo dominante frente a una oposición con capacidad social de alternativa y, por tanto, una vez más hay que analizar este conflicto utilizando las ciencias sociales como instrumento de interpretación y no buscando razones culturalistas.

La ausencia de las mujeres islamistas se constata a dos niveles: como víctimas del conflicto y como fuentes de información o de interpretación del conflicto. De hecho, sólo en una ocasión encontramos como fuente a una mujer definida como «islamista».

Es muy significativo que frente al enorme caudal de informaciones sobre «mujeres víctimas del integrismo islámico», no sea noticia la persecución y represión gubernamental que las mujeres islamistas padecen no sólo en Argelia sino en muchos otros países musulmanes, atestiguada por informes de Amnistía Internacional y Watch International, donde se comprueba que el problema no es distinto al de cualquier otra parte del mundo donde un Estado autoritario persigue a la oposición política, y en ese marco la mujer islamista es también blanco de la tortura, violación, muerte y desaparición tanto por su propio activismo político como por su relación familiar con líderes y militantes del movimiento.

¿Por qué esta ausencia en el interés mediático? ¿Quizás por la dificultad que entraña para los profesionales de los medios de comunicación

explicarse a sí mismos esto y explicárselo a unas sociedades a las que se les ha transmitido una imagen perversa y repelente del islamismo donde les corresponde representar el papel de verdugos y no de víctimas?

4. Conclusión

La imagen de las mujeres musulmanas en los medios de comunicación se acopla sistemáticamente al imaginario occidental y se le da la orientación ideológica necesaria para perpetuar dicha visión.

Las mujeres están frecuentemente llamadas a ilustrar un paisaje cultural «previsto» que reconfirma el «paradigma sobre el Islam consensuado en Occidente»: distante, pasiva, exótica, víctima, velada, reaccionando a los acontecimientos en lugar de participando activamente en ellos.

Es una mujer impersonal y «comunitarizada» cuya representación está dominada por los estereotipos y funciona como fuente de alimentación de los prejuicios culturales con respecto al islam y los musulmanes.

En el caso de las mujeres musulmanas se da un doble perjuicio, fruto de la acumulación de dos alteridades, los derivados de las diferencias que se establecen entre los dos sexos a la hora del tratamiento mediático, y los derivados de la arraigada ideología orientalista con respecto a la cultura islámica. Así la imagen occidental de la mujer musulmana personifica la «alteridad» del género y la del Oriente tal y como es visto por Occidente.

Esta situación fomenta y perpetúa los estereotipos negativos en las opiniones públicas y no hace sino favorecer las amalgamas, perjudicar a la población musulmana instalada en nuestro suelo, e incluso bloquear a nuestras sociedades para ser útiles en su esfuerzo de solidaridad con las mujeres musulmanas. Y así, a veces, cuando creemos que las estamos ayudando a liberarse lo que estamos haciendo es apoyar a los poderes autoritarios responsables de su discriminada situación jurídica. A veces, nuestro modelo occidental va tan por delante que nos impide entender vivencias modernas que no necesariamente tienen que venir transportadas por el tren del laicismo. A veces, nuestro paternalismo nos lleva a compadecernos de unas mujeres que lo que necesitan es que se les permita definirse a sí mismas porque hasta ahora o se las define desde Europa o se las define por regímenes autoritarios. A veces se nos olvida denunciar la falta de democracia cuando denunciábamos la falta de igualdad para la mujer musulmana, cuando en sus sociedades los derechos les faltan a muchos, mujeres y hombres. A veces sólo reconocemos como interlocutores válidos a los que reproducen nuestra propia imagen cultural o vestimentaria. Todo ello favorece la incompreensión de unos y el radicalismo cultural e identitario de otros.

El principio de la interculturalidad se basa en el necesario conocimiento del Otro, tal y como es, no tal y como queremos que sea. Y en este sentido, la representación mediática de los temas relacionados con las mujeres en los países musulmanes, sobrepasando lo que sin duda es la legítima denuncia y necesaria información sobre las situaciones de discriminación inaceptables, son principalmente un instrumento a través del cual se alimenta una orientación ideológica que incide en el desprestigio de un mundo cultural enorme y muy diverso. Así, se generaliza irresponsablemente, se ocultan realidades multidimensionales, se ignoran las dinámicas de cambio existentes, se seleccionan los testimonios y los actores y se presenta el patriarcado en el mundo musulmán como un caso extremo, inmutable, casi exclusivo, y fruto de un determinismo cultural irreversible. ¿Por qué no pensar que, como en buena medida les ha ocurrido a los países europeos, en las sociedades musulmanas el cambio social y el desgaste de la estructura patriarcal dependen más bien de la democratización, del desarrollo y de la posibilidad que tengan esas sociedades para definirse a sí mismas sin que tengan que definir las desde Occidente?

Notas

1 S. Peterson (1981), «International News Selection by Elite Press: A Case Study», *Public Opinion Quarterly*, XLV, pp. 143-163; H.G. Kariel & L. A. Rosenvall (1984), «Factors Influencing International News Flow», *Journalism Quarterly*, LXIII, 509-516 & 666; T-K Chang & J-W Lee (1992), «Factors Affecting Gatekeepers' Selection of Foreign News: A National Survey of Newspaper Editor», *Journalism Quarterly*, LIX, pp. 554-561.

2 En el ámbito de la enseñanza y el sistema educativo realizamos una investigación dedicada a analizar el tratamiento de los temas sobre el Islam y el Mundo Árabe en los Manuales españoles y ha sido publicada en el libro: Gema Martín Muñoz, Begoña Valle, M^a Ángeles López, *El Islam y el Mundo Árabe en el sistema educativo español. Guía didáctica para profesores y formadores*. Madrid. Ediciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional, 1998. En el ámbito de los medios de comunicación españoles hemos realizado realizamos otros estudios como *El Mundo Árabe y su imagen en los medios*. Madrid, Comunica, 1994, pp. 279-283; «Les Transitions politiques arabes. Comment elles sont été mise en oeuvre, et comment elles sont perçues en Occident, à travers l'exemple espagnol». *Compréhension et Echanges culturels euro-arabes*. Conseil de l'Europe. Strasbourg, 1992.

3 Esta es una conclusión general a la que hemos llegado en el libro más arriba mencionado sobre el sistema educativo español, la cual es compartida por otros autores que han realizado un estudio similar en sobre otros sistemas educativos europeos: Marlen Nasr, *Sûrat al-'Arab wa-l-Islâm fi-l-Kutub al-madrasiyya al-finansawiyya*. Beirut, Markaz Dirâsât al-Wahda al-'Arabiyya, 1995. Roger Foehrlé, *L'Islam pour les profs. Recherches pédagogiques*. Paris, Khar-tala, 1992. *Tolerance and Education*. Documents of the Final Symposium of the European Research project: Islam in Textbooks 19-21- February 1993. University of Cologne. U. Two-

ruschka, R. Fochrlé, A. Felaturi, Islam. Contre-vérités et vérités. Strasbourg, Oberlin, 1995. Nils G. Holm, «L'Islam dans les manuels finlandais d'éducation religieuse» in T. Melasuo (ed) *Le dialogue arabo-scandinave*. Tampere, Tapri, 1993, pp. 183-193.

4 Barry Buzan (1991) «New Patterns of Global security in the Twenty-First Century», *International Affairs*, 67, no 3, pp. 431-451. Graham Fuller (1995) «The Next Ideology», *Foreign Policy*, 98, (Spring), pp. 145-158. Samuel Huntington (1993) «Clash of civilizations», *Foreign Affairs*, 72, no.3, pp. 22-49. Ira M. Lapidus (1996) «Beyond the unipolar moment. A Sober Survey of the Islamic World», *Orbis*, (Summer), p. 391-403. John L. Esposito (1992) *The Islamic threat: Myth or Reality?* New York: Oxford University Press.

5 H.T. Trueba & E. Kirton (1990) *Cultural Conflict and Adaptation*. New York: The Falmer Press. M. Weirviorka(ed) (1993) *Racisme et Modernité*. Paris: La Découverte. Lisa Anderson (1995) «Democracy in the Arab World: A Critique of the Political Culture Approach» in Brynen, Korany & Noble (eds) *Political Liberalization and Democratization in the Arab World. Theoretical Perspectives (vol. 1)*, London/Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers pp. 77-92. Sadowski, Yahya (1993) «The new Orientalism and Democracy Debate», *Middle East Report*, 183, (July-August), pp. 14-21. Reprinted in Joel Beinin & Joe Stork (eds) *Political Islam. Essays from Middle East Report*, Berkeley/Los Angeles: University of California Press, 1996, pp. 33-50.

6 Por ejemplo, los análisis de David Pryce-Jones (1989) *The close circle: A interpretation if the Arabs*. New York: Harper & Row. Mamoun Fandy (1994) «Tribe versus Islam», *Middle East Policy*, 2, pp. 40-51. James Bill & Robert Springborg (1984) *Politics in the Middle East*. New York.

7 Estas visiones son rechazadas por intelectuales y sociólogos árabes como Muhammad Wāqidi (1983) *Al-`Ulūm al-Insāniyya wa-l-Idiyūlūjīya*. Cairo: Dār al-Talī-`a, p. 142. Edward SAID (1978) *Orientalism*. Nueva York. Hadrour Mimouni(1990), *L'Islam agressé*. Argel: ENAL. Tayyeb Tizini (1978) *Maçbrū` ru'ya jadīda li-l-fikr al-`arabī. Min al-Turāz ilā al-Zawra*. Beirut, pp. 193-194. Tahar Ben Djeloun (1985) «Decolonizing Sociology in the Maghreb: Usefulness and risks of a critical Function» in S. Al-Din Ibrahim y N. Hopkins(eds), *Arab Society. Social Science Perspectives*. Cairo: American University in Cairo Press, p. 73. Garib Sayyid Ahmad (1983) *Wāqī` al-Mujtama`āt al-Nāmiyya wa In`ikāsu-hu `alā al-Tanzīr li-l-Tanmiyya fi `Ilm al-Ijtimā`*. Alejandría: Jāmi`at al-Iskan-dariyya. Abdallah Laroui, *La crises des intellectuels arabes*. Paris: La Découverte. Anwar Abdel Malek (1976) «Le concept de spécificité: Propositions» *Spécificité et théorie sociale*. Paris: Anthropos, p. 11-21. Mamūh Amīn al`lam(1995) «Munāqachāt hawla tariq al-asāla wa-l-`asriyya». *Qadāyā `arabiyya*, 1, p. 111-120.

8 Gema Martín Muñoz (ed) *Islam, Modernism and the West*. Londres & Nueva York, IB Tauris, 1999.

9 Las conclusiones aquí presentadas son fruto de una investigación realizada en 1997 en el marco del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre *La imagen de la mujer musulmana en los medios de comunicación españoles*. Este estudio, financiado por la Dirección General de la Mujer de la CAM, y realizado bajo mi dirección con Julia Hernández Juberías y Ma Ángeles López Plaza, se basó en una cata de 417 artículos publicados en la prensa española entre 1995 y 1997.

10 Gema Martín Muñoz, *Mujeres, Democracia y Desarrollo en el Magreb*. Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1995.

11 *Islam y democracia. El miedo a la modernidad*. Madrid, Ediciones del Oriente y el Mediterráneo, 1992, pg. 216.

12 Gema Martín Muñoz, «Mujeres islamistas y, sin embargo, modernas» en M. Del Amo (ed) *El imaginario, la referencia y la diferencia: siete estudios acerca de la mujer*. Universidad de Granada, 1997, pp. 75-90; y «Fundamentalismo islámico y violencia contra las mujeres. Las razones de un falso debate» en M^a D. Renau (ed) *Integristas, violencia y mujer*. Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1996, pp. 45-59.

13 El *hiyab* es el pañuelo que cubre la cabeza pero no la cara y que se identifica con la militancia islamista aunque no se limita sólo a ella. No todas las mujeres que usan *hiyab* son militantes islamistas, muchas se lo ponen como símbolo de afirmación cultural islámica y de identidad, fenómeno que alcanza a toda una numerosísima generación de jóvenes. Lo más relevante es el hecho de que desde la tradición (no desafía el uso tradicional del velo) traiciona la función discriminatoria que le caracteriza (hacer invisible a la mujer en el espacio público) dado que al dejar el rostro al descubierto no cumple la misión castrante para la que ha sido creado.

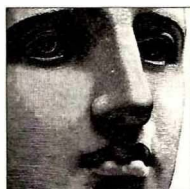
14 D. Singerman (1995), *Avenues of participation: family, politics and networks in urban quarters of Cairo*. Princeton University Press. Princeton-New Jersey; Dalal el-Bizri, *L'Ombre et son double. Femmes islamistes, libanaises et modernes*. Beirut, 1995; Hinde Taarji (1991), *Les Voilées de l'Islam*. Casablanca: Eddif; Nilüfer Göle (1993), *Musulmanes et Modernes. Voile et civilisation en Turquie*. París: La Découverte; Fariba Adelhah (1996), *La revolución bajo el velo. Mujeres islámicas de Irán*. Barcelona: Bellaterra, (primera edición, París, Karthala, 1991).

15 Y. Imache e I. Nour (1994), *Algériennes entre Islam et Islamisme*: Edisud, Aix-en-Provence.

16 Cfr. R. Fowler, *op. cit.*, pp. 14-15.

IV

SOCIEDAD Y ECONOMÍA



las bases económicas de la libertad

Ma Ángeles Durán

Catedrática de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid

El poder de las ideas

No hay que subestimar el poder de las ideas. Los conceptos filosóficos criados en la quietud del cuarto de estudio de un profesor pueden destruir una civilización; sólo otros filósofos o pensadores pueden desarmarlos.

El problema central de la política es el del poder: con otras palabras, la coacción y la obediencia.

Coaccionar es privar de libertad; pero, ¿qué libertad? Nadie se opone a ella, sóloamente la reinterpreta.

(De Isaiah Berlin. «Dos conceptos de libertad»)

Introducción

A lo largo de más de treinta años de trabajo profesional, he dedicado muchas horas a investigar sobre la igualdad y la desigualdad, y el resultado han sido una docena de artículos, algún libro y muchísimas conferencias y charlas o mesas redondas en las que la palabra igualdad formaba parte del título o del programa.

Por primera vez en mi vida, en el curso sobre «*Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*» dirigido por Amelia Valcárcel y María Dolors Renau en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Sevilla, 1998), quise poner en primer lugar de la reflexión la libertad, y no la igualdad. La libertad es un bien esencial, tutelado por la Constitución; el problema que quería resaltar es que, si se carece de las adecuadas bases económicas, la libertad no puede ejercitarse aunque formalmente se tenga derecho a ella. De ahí la necesidad de precisar cuáles son estas mínimas bases materiales imprescindible, y de conocer quiénes tienen acceso o están apartados de ellas.

Entre la fecha en que presenté la ponencia que ha dado origen a este artículo y el momento de enviarlo a imprenta ha pasado casi un año. En aquella ocasión utilicé como punto de partida un texto titulado «*La base del iceberg*», del que ha habido varias versiones, algunas accesibles desde internet, y que a su vez, es el anticipo de un libro que se encuentra actualmente en prensa. Sin embargo, este texto sólo me sirvió como soporte o trasfondo, especialmente las estadísticas sobre trabajo remunerado y no remunerado. En la exposición oral me centré sobre todo en el análisis de algunos puntos de la Constitución, los referidos a economía, trabajo e igualdad.

Como sucede con cierta frecuencia, la exposición me sirvió para aprender sobre lo que estaba diciendo, para ver posibles desarrollos de las ideas desde perspectivas en las que hasta entonces no había reparado. Después de la conferencia, y no antes, leí «*Cuatro ensayos sobre la libertad*» de Isaiah Berlin, que me pareció muy sugerente. También me sumergí en la semántica y en las representaciones plásticas de la libertad, e hice una nueva lectura de la Constitución en busca del tratamiento del concepto de libertad y las manifestaciones concretas sobre las libertades. Cada una de estas puertas abiertas promete interesantes posibilidades, pero todas ellas requieren tiempo, tanto para profundizar como para sintetizar las distintas perspectivas.

A la hora de enviar el artículo a la imprenta, y una vez agotados todos los generosos plazos concedidos por las editoras (tengo que recordar la paciente espera de Rosalía Romero en el cruce de originales y nuevas versiones), soy consciente de que he abierto caminos pero no los he fundido en un texto homogéneo y bien trabado. A punto he estado de dejarme de problemas y mantener la ponencia original. Sin embargo, finalmente decidí correr el riesgo de presentar este otro texto, tan abierto, aunque no haya tenido tiempo de desarrollar el monólogo sobre Isaiah Berlin, ni de darle un poco más de integración al conjunto. Confío en que habrá otras oportunidades para seguir trabajando en ello; y confío también en que el lector lo asuma como un texto inacabado, y ponga de su parte lo necesario para darle seguimiento, para continuarlo desde su propia reflexión y contrastarlo con sus experiencias personales.

Prevento así al lector de que lo que va a leer es un cruce de caminos, un momento en varios procesos paralelos de investigación que duran años y se imbrican unos en otros, influyéndose mutuamente. Por si quiere adentrarse en alguno de ellos con mayor extensión, mis referencias bibliográficas recientes, de las que estos materiales son un avance o resumen, son las siguientes:

a) Para la representación plástica de la libertad: «*Sobre ciencia, arte y movimientos sociales*», Arte, Individuo y Sociedad, nº 9. Servicio de Publicaciones. Universidad Complutense, Madrid, 1997 y «*La ciudad compar-*

tida» (con C. Hernández Pezzi), Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, Madrid, 1998.

b) Para el análisis de la posición económica de hombres y mujeres en España: «*El papel de mujeres y hombres en la economía española*», Revista de Información Comercial de España, Madrid, 1997, pp. 9-29.

c) Para el análisis de la posición respecto al trabajo de los varones y mujeres europeos, así como sobre el papel del Estado y las organizaciones de voluntarios: «*The Future of Work in Europe*», European Commission, D.G.V., Equal Opportunities Unit, Bruselas, 1999.

d) Para el análisis del trabajo no remunerado y la carga global de trabajo en España y en Madrid: «*El trabajo no remunerado en el ámbito doméstico en la Comunidad de Madrid*», Consejería de Economía y Empleo, Comunidad de Madrid, 1998 y «*La contribución del trabajo no remunerado a la economía española: alternativas metodológicas*», Instituto de la Mujer, 1998.

e) Para el análisis socioeconómico de la enfermedad, desde la perspectiva de los enfermos y los familiares adscritos a su cuidado: «*Los costes invisibles de la enfermedad*», Fundación BBV, 1999.

f) Para un análisis económico y político del trabajo (remunerado, no remunerado y por cuenta propia): «*Los derechos constitucionales y la regulación de las trabajadoras autónomas y las amas de casa*», en la obra colectiva «*Las mujeres y la Constitución*» dirigida por María Teresa Freixas para el Centro de Estudios Constitucionales (en prensa).

1. Las imágenes de la libertad

Sobre la puerta principal del Palacio del Congreso, en Madrid, hay un grupo escultórico tallado en piedra. Lo componen en su mayoría mujeres ataviadas con peplos clásicos, cuya historia y significado desconocen casi todos los que cruzan bajo ellas. Coronan la fachada con sus gestos detenidos, y durante muchos años ellas fueron las únicas mujeres que habitaban el recinto parlamentario. La concesión de un lugar tan preferente a figuras femeninas en el momento de la construcción del edificio del Parlamento, cuando el acceso real de las mujeres al hemiciclo estaba vedado por la ley o la práctica, obedece a la vieja y exasperante tradición de conceder lenguas de piedra a quienes en vida se niega la voz y el voto. Otra escultura, aún más famosa, que pone figura de mujer a la Libertad es la de Bartholdi, en la entrada a Nueva York, con su antorcha que ilumina el mundo y la cabeza coronada de rayos.

Todavía rige en el mundo occidental el ideal milenario de la mujer prudente, que guarda silencio, escucha con respeto y asiente. Y no es sólo el

silencio en las instituciones de representación política, sino en las iglesias, en los foros, en las academias, incluso en el interior de las familias.

El cuadro «*La Libertad conduciendo al pueblo*» (Delacroix, 1831) ilustra bien la contradicción entre el lugar central que ocupa la alegoría de la Libertad y la escasa presencia de mujeres protagonizando el pueblo.

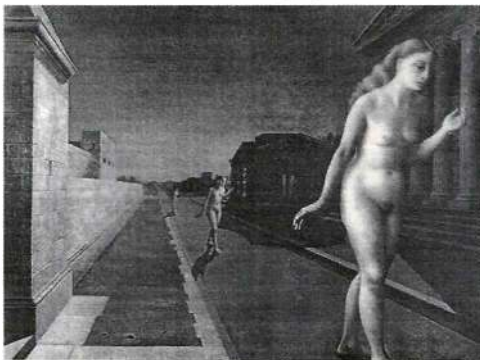


A la Patria, como a las virtudes cardinales y a las ideas abstractas, suelen dárseles nombres e imágenes femeninas: pero las mujeres de carne y hueso tienen que conquistar todavía el derecho a la palabra, a la libertad de decisión, al pensamiento propio sobre sí y sobre los otros, nacido de la creación y no de la obediencia.

El arte y la ciencia producen realidad además de conocerla. El que pinta, mide, pesa o disecciona, configura en cierto modo al retratado, al medido, al diseccionado: impone el modo de ver, el modo de conocer e interpretar lo que conoce, las prioridades que destacan y las minorizaciones que se desestiman.

Algunos sujetos, individuales o colectivos, tienen la fuerza necesaria para medir e interpretar a los otros, recreándolos a la medida de sus propias necesidades. Les imponen sus códigos, sus palabras, sus interpretaciones: cuentan con sus propios juristas, estetas, filósofos y moralistas, que construyen su mundo convenientemente. No necesitan verse a sí mismos a través de los demás, porque ellos son el canon. Y no es que su conocimiento, de arte o ciencia, sea menos verdadero que el de los excluidos; sólo que, de las muchas realidades posibles, algunas destacan sobre las demás, apagando el resto. Quienes no producen su propio conocimiento, su propia historia y estética, y medicina, y derecho, y economía, y moral, están condenados a pensarse tal como les pensaron otros.

En el paisaje nocturno de «*El Eco*» (Delvaux, 1943), sobre la perspectiva inacabable de edificios a oscuras, la figura de una mujer desnuda se repite, siempre en la misma postura.



La mujer segunda es la reproducción exacta de la primera, y la tercera de la segunda. Entre ellas no hay variación, no tienen vida, no deciden sobre sus propios pasos. Se ofrece a la mirada del espectador su gesto detenido, inco-municadas las unas con las otras, solitarias en la calle vacía, despojadas más que desnudas, creadas por el ojo que marca la perspectiva, desde fuera y para fuera. Podría ser, este cuadro sobre *«El Eco»*, una imagen de la falta de libertad, porque la libertad requiere la opción, la diferencia, la capacidad de asumir las decisiones desde dentro para contraponerlas si es preciso, a las tomadas desde fuera.

2. Las palabras de la libertad

Según el D.R.A.E., la libertad es *«la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera u de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos»*.

Otras acepciones completan este sentido, contraponiéndolo a la esclavitud, la prisión y los formalismos. Frente a la primera acepción, que resalta el carácter *«natural»* de la libertad, la quinta acepción recoge una faceta diferente de la libertad, mucho más social y política, como *«facultad que se disfruta en las naciones bien gobernadas, de hacer y decir cuanto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres»*. Entre las concreciones de la libertad, el D.R.A.E. cita las del *espíritu* (dominio o señorío del ánimo sobre las pasiones); de *comercio* (facultad de comprar y vender sin estorbo alguno); de *conciencia* (permiso de profesar cualquier religión sin ser inquietado por la autoridad pública); de *culto* (derecho de practicar públicamente los actos de la religión que cada uno profesa; y de *imprensa* (facultad de imprimir cuanto se quiera, sin censura previa, con sujeción a las leyes). Poner a uno en libertad respecto a una obligación significa eximirlo de ella; y, como ilustración respecto a situaciones previas de falta de libertad, el D.R.A.E. recoge dos alocuciones que hoy están en desuso, pero que reflejan un pasado todavía reciente. *«Apellidar libertad»* es pedir que se declare libre al que está injustamente detenido en esclavitud; y *«sacar a libertad la novicia»* es el acto por el que el juez eclesiástico *«examina su voluntad a solas y en paraje donde, sin caer en nota, pueda libremente salir del convento»*.

El *«Diccionario de uso del español»* de María Moliner, es en este punto muy similar al D.R.A.E., aunque hay algunas diferencias interesantes; la primera diferencia es que el Moliner emplea la palabra *«elegir»* donde el D.R.A.E. dice (primera acepción) *«obrar de una manera o de otra»*. Ambas palabras son casi equivalentes, pero *«elegir»* se asocia más fuertemente con las elecciones y con el rico vocabulario político o económico surgido en torno

a las decisiones racionales y los procesos democráticos. Más importante que este matiz es el de que el Moliner, en la segunda acepción, introduzca una larga serie de palabras asociadas al término «*libertad*», que hacen muy evidente el carácter procesual, no dado desde el comienzo, de la libertad; así, menciona «*Conseguir, ganar, conservar, conceder, dar, poner en, coartar, limitar, comprometer, empeñar, hipotecar*» la libertad. Lejos de ser un bien estable y garantizado, la libertad aparece como un bien o libertad en perpetuo acoso, que unas veces crece y otras se esfuma. Además de como sinónimo de familiaridad o confianza, o como exención, el Moliner recoge una acepción negativa o peyorativa del término, utilizado en plural, como «*acciones o actitud en que alguien muestra familiaridad excesiva o inadecuada con otra persona; éste exceso de familiaridad lo provoca a veces la persona que es objeto de ellas*»; y «*a veces, refiriéndose a hombres, significa falta de comedimiento con las mujeres*». Otra diferencia del Moliner respecto al D.R.A.E. es que recoge la acepción «*libertad fundamental*», que define como «*cada una de las libertades políticas consideradas como fundamentales, como la de pensamiento, la de conciencia o la de imprenta*». El D.R.A.E. no recoge, cosa que sí hace el Moliner, la libertad de *pensamiento*, que es «*la que permite a cada uno sostener sus propias ideas y propagarlas, sin que se le pueda condenar por ellos*»; esta libertad es un paso más adelantado de la libertad de conciencia, que el D.R.A.E. vincula a la religión y no a un *sistema de creencias e ideas*, que tanto pueden ser pertenecientes como ajenas o contrarias al ámbito religioso.

3. Límites y fronteras de la libertad

(monólogo sobre texto de Isaiah Berlin, «Dos conceptos de libertad»)

3.1 Las causas de la incapacidad y falta de libertad

(Fragmento nº 1)

«La mera incapacidad de conseguir un fin no es falta de libertad política: la coacción implica la intervención deliberada de otros seres humanos dentro del ámbito en que yo podría actuar si no intervinieran (ej: si la cojera me impide correr, sólo es falta de libertad si me la han causado para ello). Por eso es esencial la teoría social y económica que explique las causas de la pobreza o debilidad: si acepto que la incapacidad para conseguir determinada cosa se debe a que otros seres humanos han actuado sobre mí de tal manera que se me impide alcanzarla (falta de medios materiales, u otros medios), me consideraré víctima de coacción u opresión. (Como dijo Rousseau: "la naturaleza de las cosas no nos enoja: lo que nos enoja es la mala voluntad")»

Para el debate

Aristóteles y casi todo el pensamiento posterior nos ha hecho creer que las mujeres somos «incapaces». Platón dijo que lo que nos faltaba era la educación.

3.2 Límites y fronteras de la libertad

(Fragmento nº 2)

«La libertad no puede ser ilimitada, porque conduciría al caos social y las libertades de los débiles serían suprimidas por los fuertes; no se podrían conseguir otros bienes importantes como la justicia, la felicidad, la cultura, la seguridad o la igualdad. Por eso, hasta los más libertarios (como Locke y Mill en Inglaterra, o Constant y Tocqueville en Francia) estaban dispuestos a reducir la libertad en aras de otros valores, aunque considerasen que hay un ámbito mínimo de libertad personal que no puede ser violado bajo ningún concepto. Este ámbito es el que separa el ámbito de la vida privada y el de la autoridad pública».

Para el debate

Confusión entre privado y libre, con los consiguientes efectos importantes para las mujeres.

«Esta frontera es una cuestión a discutir y a regatear».

Para el debate

Negociar el nuevo contrato.

«Los hombres dependen unos de otros, y ninguna actividad es tan privada que no pueda alguna vez obstaculizar la vida de los demás. La libertad de algunos tiene que depender de las restricciones de otros».

Para el debate

Históricamente, esclavos, trabajadores, mujeres, han sido la base de la libertad de los otros.

¿Qué es la libertad para aquéllos que no pueden usarla? Sin las condiciones adecuadas para el uso de la libertad, ¿cuál es el valor de ésta?

No debe disfrutarse de la libertad a expensas de otros: y preocupa a la conciencia de los liberales occidentales que la minoría que la tiene la haya conseguido explotando a la gran mayoría que no la tiene, o, al menos, despreocupándose de ella.

Para el debate

Ésta es la base del feminismo liberal.

3.3 Optimistas y pesimistas: las ideas sobre la naturaleza humana

(Fragmento nº 3)

Los filósofos, políticos o pensadores se dividen en dos grupos en cuanto a su optimismo o pesimismo respecto a la naturaleza humana.

Para el debate

O personas corrientes, que también piensan, aunque no lo hagan como oficio. En esto no difieren hombres y mujeres; pero sí respecto a la relación misma entre mujeres y hombres.

Los «optimistas» (por ejemplo, Locke, Adam Smith o, en algunos aspectos, J. S. Mill), creían que la armonía y el progreso es compatible con la reserva de un amplio ámbito de vida privada que no debe ser invadido por el Estado ni ninguna otra autoridad. Los «pesimistas» (por ejemplo, Hobbes y en general el pensamiento conservador y reaccionario) temían que los hombres se destruyesen unos a otros, y por tanto querían aumentar el ámbito del poder central y disminuir el del individuo. Entre ambos grupos, la diferencia estriba en la amplitud, pero todos coinciden en que debe quedar un margen inviolable de libertad individual, cuya invasión constituye despotismo. En este mínimo, Benjamín Constant incluye la libertad de religión, de opinión, de expresión y de propiedad. Con algunas variaciones, algo similar han dicho Jefferson, Burke, Paine y Mill, que recopilan catálogos de libertades individuales.

La concreción de la frontera del núcleo mínimo ha sido objeto de discusiones interminables.

Para el debate

Debería decir las personas.

3.4 La libertad «negativa» y la libertad «positiva»

(Fragmento nº 4)

Hay dos conceptos básicos de libertad, que se refieren al ámbito de la libertad o a sus agentes. El primero es el que responde a la pregunta «¿Qué me dejan hacer?», y se le llama la libertad negativa, porque es la ausencia de coacción. El segundo responde a la pregunta «¿Quién decide lo que yo puedo hacer?», y se llama de libertad positiva.

A la segunda pregunta, hay dos tipos de respuestas principales:

- a) la que sitúa el quién en sí mismo (yo soy mi propio dueño)
- b) la que lo sitúa en el exterior (los otros no me impiden hacer lo que deseo).

La metáfora del «ser dueño de uno mismo» lleva al reconocimiento de que hay dentro de nosotros dos «yo», que debaten entre sí; la liberación consiste en que uno de ellos domina o somete al otro. El yo dominante, vencedor, se identifica con

la razón, la naturaleza superior, el «yo verdadero», ideal, autónomo o mejor. El yo dominado es el inferior, el inmediato, el impulsivo, el de los deseos incontrolados, el yo empírico de las pasiones, que para someterlo, deber ser castigado.

También, y así ha sucedido frecuentemente, puede concebirse el verdadero yo como algo que es más que el individuo; una tribu, una raza, una iglesia, un Estado, o la gran sociedad de los vivos, de los muertos y de los que todavía no han nacido. Este yo englobante impone su voluntad única u orgánica a sus «recalcitrantes» miembros, logrando, (según sus teóricos) una libertad «superior» para estos miembros.

El concepto que se tenga de libertad deriva directamente de las ideas sobre lo que constituye el yo, la persona, el hombre. Se pueden hacer suficientes manipulaciones con las definiciones de hombre y de libertad para que signifiquen todo lo que quiera el manipulador.

Para el debate

Es así porque busca presencias en lugar de ausencias.
Debería decir el ser humano.

3.5 La retirada a la ciudadela interna

(Fragmento nº 5)

Si no me siento ligado a ninguna propiedad, ni me importa estar o no en la cárcel, y si he matado mis afectos naturales, lo que queda de mí ya no es sujeto de miedos o deseos, y ningún tirano puede dominarme. Es la retirada a la ciudadela interior, la solución que tradicionalmente han buscado los ascetas y quietistas, los estoicos y los sabios budistas, los que han huido del mundo y se han situado voluntariamente al margen. En el plano político y social, este mismo proceso de búsqueda de seguridad se da en los aislacionismos políticos y las autarquías económicas o las autonomías políticas.

Este tipo de ideas ha tenido un papel importante en la Política y en la Ética. Históricamente, este tipo de soluciones ha sido más frecuentes cuando el mundo exterior es excepcionalmente árido, cruel o injusto: pero se parece mucho a la fábula de la zorra y las uvas, que prescinde de querer lo que no está segura de lograr.

Si el tirano o el paternalista consigue condicionar al «otro» a que adopte o internalice la forma de vida que ha inventado para ellos, habrá conseguido liberarlos matando sus deseos, y les hará «sentirse» libres: pero lo que ha creado es la antítesis misma de la libertad política.

Para el debate

Esto es esencial para las mujeres, ésta es la más sutil y persuasiva y eficaz de las coacciones: pero ¿quién tiene el derecho de «desvelar»? ¿quién asume el riesgo de romper el paraíso, de arrojar la piedra en el estanque tranquilo? Problemas de a) legitimidad, b) costes, c) estrategias.

3.6 La autorrealización

Ya Epicuro señaló que el conocimiento libera, porque elimina los miedos y los deseos irracionales. Los deterministas científicos del siglo XVIII supusieron que el estudio de las ciencias de la naturaleza y la creación de las ciencias sociales capacitarían a los individuos para reconocer el papel que representan en el funcionamiento del mundo racional. Herder, Hegel y Marx sustituyeron los modelos mecanicistas por los vitalistas, subrayando el papel que tienen el cambio y el desarrollo en lo que hace humanos a los hombres. Hay que entender la historia, el papel de las leyes (Hegel) y de las instituciones (Marx). Todos estos pensadores, a pesar de sus diferencias, pensaron que el pensamiento libera, no sólo dándonos más posibilidades entre las cuales podemos elegir, sino preservándonos de la frustración de intentar lo imposible. Esta es la doctrina de la liberación por la razón, que en las vicisitudes de su evolución ha ido por derroteros muy variados, y ha conducido a «soluciones» políticas antitéticas.

3.7 Racionalidad, libertad y dominación del otro.

(Fragmento nº 7)

Si el universo estuviera regido por la razón, no habría necesidad de coacción. La racionalidad es conocer las cosas y a la gente tal como son: yo no debo utilizar piedras para hacer violines ni debo intentar que toquen la flauta los que han nacido para tocar el violín. Pero ¿Cómo tratar, moldear, repartir papeles, imponer mi voluntad a los seres humanos? ¿Qué sucede cuando mis deseos no coinciden con los suyos? ¿Cómo hacer racionales a los hombres?

Para el debate

Debiera decir «varones»

Los filósofos de la «razón objetiva» creen que ellos cumplen las exigencias de la razón, y que ésta se encuentra en el corazón o núcleo de todo ser consciente. Pero puede suceder que alguien desee imponer su voluntad, su plan racional, en contra de los deseos de otros. El argumento de los dictadores e inquisidores que pretenden alguna justificación moral de su conducta es que los otros no están en condiciones de saber lo que es mejor para ellos. Fichte defiende que «nadie tiene derechos contra la razón». Napoleón, Carlyle o los autoritarios románticos rinden culto a otros valores y ven en su establecimiento por la fuerza el único camino para la «verdadera» libertad.

Para el debate

El problema está en decidir quién es consciente.

Una consecuencia de la alta valoración de la racionalidad es la confianza en el papel de los expertos. Como no se puede estar consultando en todo

momento a todos los hombres sobre las leyes, ni hacer permanentes plebiscitos, y algunos hombres no tienen el oído fino para oír la voz de su propia razón, hasta el punto que parecen sordos, se acabará en el despotismo, aunque sea conducido por el mejor de los más sabios.

Para el debate

Debiera decir a todo el mundo.

3.8 La búsqueda de reconocimiento

(Fragmento nº 8)

«¿No soy yo lo que soy en virtud de lo que los demás piensan y creen que soy? Tanto en lo material como en mis ideas sobre mí mismo, mi moral e identidad, se entienden por la red social de la que formo parte. Muchas quejas de falta de libertad lo que buscan es un reconocimiento adecuado, evitar que me desprecien o ignoren, ser clasificado como miembro de una amalgama sin caracteres, sin propósito propio. Las únicas personas que pueden reconocermé en este sentido y, por tanto, darme la sensación de ser alguien, son los miembros de la sociedad a la que pertenezco histórica, moral, económica y quizá étnicamente».

Para el debate

La intercambiabilidad de «las mujeres».

¿El género da reconocimiento o lo quita?

Cuando pido que se me libere, lo que pido es un cambio de actitud hacia mí. Y esto se aplica igual a los grupos sociales, a las nacionalidades, clases, etnias. En mi gran anhelo de reconocimiento, quizá prefiera ser atropellado y mal gobernado por alguien que pertenezca a mi propia raza o mi propia clase social, que, sin embargo, me reconozca como rival y por tanto como igual, a ser tratado bien y de manera tolerante por alguien de un grupo más elevado y remoto que no me reconoce lo que yo quiero sentir que soy.

A no ser que comprenda este fenómeno, no se entendería a algunos pueblos o naciones que sufren la privación de derechos humanos elementales pero dicen que gozan ahora de más libertad que cuando tenían estos derechos en más amplia medida pero eran gobernados por algún administrador de fuera, cauteloso, justo, suave y bienintencionado.

Este deseo de solidaridad, fraternidad, asociación en igualdad de condiciones, está emparentado con la libertad, pero no es la libertad misma. A veces se le ha llamado libertad social. Son términos vagos, pero si se hacen muy precisos pueden convertirse en inútiles.

Muchas personas están dispuestas a entregar parte de su libertad, del penoso privilegio de decidir, por acogerse al «no pensar» que conlleva una estructura autoritaria o totalitaria. La mayoría de la humanidad ha estado

siempre dispuesta a sacrificar libertad a otros fines: la seguridad, el reconocimiento, la prosperidad, el poder, la virtud, las recompensas en el otro mundo, o la justicia, la igualdad, la fraternidad y muchos otros valores que parecen incompatibles con el logro del máximo de libertad individual.

Muchos revolucionarios han luchado hasta morir porque creían que participaban en la legislación y administración de sus vidas colectivas, y que ellos defendían el partido de la «verdadera» libertad.

Con frecuencia, el camino que conduce a un ideal también conduce a su contrario.

3.9 Libertad y soberanía

Pocos gobiernos han tenido dificultad para hacer que sus súbditos quieran lo que ellos quieren. «El triunfo del despotismo es forzar a los esclavos a declararse libres».

Para el debate

Aplica muy bien a muchas mujeres.

¿Qué es lo que haría verdaderamente libre a una sociedad? Para los liberales en la tradición de Constant, Mill o Tocqueville, es libre la sociedad en que: a) los derechos son absolutos; y b) hay fronteras dentro de las cuales los hombres son inviolables. La libertad de una sociedad se mide por la fuerza de estas barreras y el número e importancia de las posibilidades que ofrezcan a sus miembros. (sentido «negativo» de la libertad). Es la reducción o límite de la autoridad.

Los que creen en la libertad en su sentido positivo, quieren poner la autoridad en sus propias manos, autodirigirse.

Los dos modos de entender la libertad son difícilmente conciliables, ninguna de las dos pretensiones o actitudes hacia la vida puede satisfacerse por completo, aunque en la práctica se logren compromisos entre ellas.

3.10 Lo uno y lo múltiple

(Fragmento nº 10)

No hay una «solución final». Las cosas buenas no son compatibles y menos aún todos los ideales de la humanidad. La igualdad política, la organización eficaz, la justicia social, sólo son compatibles con pequeñas cantidades de libertad individual, y desde luego no lo son con un *laissez faire* ilimitado. La justicia y la generosidad; las lealtades públicas y las privadas; las exigencias del genio y la pretensiones de la sociedad pueden entrar en conflicto violento unas con otras.

La necesidad de elegir entre diferentes pretensiones absolutas es una característica humana, que no se puede eludir; nunca se eliminará la posibilidad de conflicto y tragedia en la vida humana, tanto personal como social.

Nuestro juicio depende de nuestros valores morales, religiosos, intelectuales, económicos y estéticos, que, a su vez, están vinculados a la concepción que tengamos del hombre y de las exigencias básicas de su naturaleza.

No podemos tenerlo todo. Hay una necesidad constante de compensar, reconciliar y equilibrar. El grado de libertad que goce un hombre, o un pueblo, se mide por otros valores como la igualdad, la justicia, la felicidad, la seguridad o el orden público. La libertad no puede ser ilimitada y hay que restringir la libertad del fuerte, sea su fuerza básica o económica.

El pluralismo «con el grado de libertad «negativa» que lleva consigo, me parece un ideal más verdadero y más humano que los fines de aquéllos que buscan en las grandes estructuras autoritarias y disciplinadas el ideal del autodomínio «positivo» de las clases sociales, de los pueblos o de toda la humanidad; es más verdadero porque reconoce que los fines humanos son múltiples, y están en perpetua rivalidad unos con otros».

Para el debate

Max Weber dijo: «los dioses son múltiples y nada te liberará de la necesidad de elegir».

Esta es la opinión de Berlin, que sintetiza el resto de su ensayo.

4. Libertad y libertades en la Constitución española

La libertad es un bien protegido por la Constitución. La Constitución emplea el concepto de libertad junto con el de libertades, equiparando éste prácticamente al de derechos fundamentales. Como el texto de la Constitución está organizado temáticamente en torno a las instituciones políticas, las menciones a la libertad se concentran en el título I. Desde el preámbulo se declara el deseo de establecer la libertad, en paridad con la justicia y la seguridad. También se afirma como un «valor superior del ordenamiento jurídico» en el título preliminar, en el que se citan asimismo la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

En el título I, la Constitución desarrolla los derechos y deberes fundamentales, asimilándose a éstos las libertades (art. 10.1 y 2) Como marco de referencia se citan la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, así como *los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España* (art. 10.2). Respecto a los extranjeros, se especifica que «gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establezcan los tratados y la ley» (art. 13.1)

En el desarrollo del capítulo segundo, los derechos y las libertades se emplean como sinónimos, por lo que el art. 14 (igualdad ante la ley), el 15 (derecho a la vida y la integridad física y moral), el 18 (derecho a la inti-

midad e inviolabilidad del domicilio), el 21 (derecho de reunión), el 22 (derecho de asociación), 23 (derecho de participación), 24 (protección judicial de los derechos), 25 (principio de legalidad penal), 26 (prohibición de los Tribunales de Honor) y 29 (derecho de petición), pueden ser considerados como «libertades» aunque no mencionen expresamente la libertad.

Los artículos en los que hay una mención expresa a la libertad son los siguientes: 16 (sobre libertad ideológica, religiosa y de culto), 17 (libertad personal y seguridad), 19 (libertad de residencia y circulación), 27 (libertad de enseñanza y a recibir educación), 28 (libertad de sindicación, que incluye la de fundar sindicatos o afiliarse, así como el derecho a la huelga).

En la sección 2ª, sobre los *derechos y deberes de los ciudadanos* (servicio militar y objeción de conciencia, sistema Tributario, igualdad en el matrimonio, derecho a la propiedad, derecho de fundación, derecho y deber de trabajar, colegios profesionales, convenios y medidas de conflicto colectivo, economía de mercado), sólo se menciona expresamente la libertad en el art. 38, que consagra la libertad de empresa. Tampoco es tema relevante para el capítulo tercero, dedicado a los principios rectores de la política social y económica; sólo se menciona la libertad como adjetivo, a propósito de las prestaciones complementarias a la seguridad social (art. 41) y la libre participación de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural (art. 48) para lo cual señala que los poderes públicos promoverán las condiciones adecuadas.

El capítulo cuarto del título primero se dedica íntegramente a las garantías de las libertades y derechos fundamentales, y el capítulo quinto, a las condiciones de suspensión de los derechos y libertades. Son los artículos 53, 54 y 55, que reproducimos a continuación:

Art. 53:

1. *Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del presente Título vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.*

2. *Cualquier ciudadano podrá recabar tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección 1ª del Capítulo segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.*

3. *El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos.*

Art. 54:

Una ley orgánica regulará la Institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa

de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.

Art. 55:

1. *Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1.a) y d), y 5, artículos 21, 28, y apartado 37, apartado 2, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.*

2. Una ley orgánica podrá determinar la forma y los casos en los que, de forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en los artículos 17, apartado 2, y 18, apartado 2 y 3, pueden ser suspendidos para personas determinadas, en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas.

La utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en dicha ley orgánica producirá responsabilidad penal, como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes.

5. Renta, riqueza y trabajo

La Constitución también se refiere al «orden económico» desde su preámbulo, aunque no defina lo que entiende por tal orden. Lo que declara expresamente es «*su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo*». También propone «*promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida*».

El problema que nos interesa es el de la conciliación entre «orden económico», «libertad» y «calidad de vida»: ¿Cuáles son las bases materiales que garantizan el desarrollo de las libertades colectivas e individuales?

El trabajo, las pensiones, el acceso a los servicios públicos y el acceso a bienes y servicios privados constituyen las bases materiales para el ejercicio de cualquier derecho: ¿Cómo podría ejercitarse un derecho, se carece de este mínimo apoyo?

Cuando la Constitución afirma en su título preliminar (art.1.1) que «*España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*», presenta la escala de valores básicos que deben orientar la construcción de una sociedad futura. Son valores «propugnados» (a defender), por el ordenamiento jurídico que se inició en 1978, derogando y reformando el ordenamiento jurídico anterior en tanto que los contradecía.

Como afirmación de valores y del «deber ser» de la sociedad española, esta declaración es al mismo tiempo esencial e inútil. Esencial porque realmente recoge aspiraciones básicas, pero inútil porque los modelos abstractos encubren sin dificultad las tensiones entre los valores contrapuestos y las fórmulas organizativas enfrentadas. Ningún programa político negará abiertamente ninguno de estos valores, pero el pacto social se creará o romperá en el acuerdo sobre el modo de jerarquizarlos e instrumentarlos.

Si el artículo 1.1 presenta el sujeto colectivo prioritario de la Constitución española, el artículo 14 contribuye a precisarlo en el nivel de los sujetos individuales cuando señala que «*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna...*». Si el ordenamiento jurídico constituía a España en el Estado social y democrático de Derecho, la ley convierte a los españoles en iguales ante ella. Pero al reconocer la igualdad a «*los españoles*» «*ante la ley*», y sólo para impedir que «*prevalezcan las discriminaciones*», numerosas categorías de sujetos individuales y de ámbitos de la vida social van cayendo fuera de la protección constitucional; especialmente los «*no españoles*» y las «*actividades que no están reguladas por la ley*», tan abundantes en el llamado ámbito de la vida privada. Entre ellas, el trabajo que se realiza de puertas adentro, en los hogares.

La Constitución es también un proyecto de acción, muy concordante con su clara referencia procesual contenida en el título preliminar. Las menciones más relevantes a la igualdad en este proyecto de acción se contienen en el artículo 9.2:

«Corresponde a los poderes políticos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

En este punto, la Constitución se refiere a un sujeto básico de la igualdad que es el «individuo», convertido en la última parte de la referencia en ciudadano. Pero, junto al individuo, aparece la mención de «los grupos en los que se integra»: la redacción no es muy clara y tanto parece cobijar la igualdad de los grupos entre sí como la de los individuos en el seno de los grupos.

Como proyecto político/administrativo, el texto señala la obligación de los sujetos intermedios («los poderes políticos») de contribuir a una tarea gigantesca: la de promover las condiciones y la de remover los obstáculos que dificulten la aplicación del valor básico de la igualdad. Éste es el punto de la Constitución que más se aproxima al modelo del igualitarismo radi-

cal, puesto que se trata de un objetivo de gran alcance en extensión y profundidad, no limitado a la infracción de la ley sino a situaciones generales de dificultad para su aplicación.

La participación implica un elevado grado de presencia en los grupos y las instituciones; no se agota en el «derecho» a participar sino en su correlativo «deber de participación». Y, si no es una forma disfrazada de obediencia, los participantes tienen que ser co-responsables en la toma de decisiones y en el acceso a los riesgos y las recompensas.

En castellano, como sinónimos de trabajo suelen utilizarse los conceptos de «labor», «faena», «obra», o «tarea», aunque hay entre ellos diferencias significativas. En estos usos no se restringe el concepto al trabajo remunerado o asalariado. Sin embargo, en la literatura política y socioeconómica actual es común la utilización del término en una conceptualización muy restringida, exclusiva del trabajo asalariado.

Los que no participan directamente en la producción de mercancías sólo reciben conceptualizaciones vicarias, a través de otros, que les confinan en un estatuto teórico de «ajenidad». ¿Por qué esta exclusión? La respuesta hay que buscarla en la historia social reciente y en las pugnas entre el capital y los restantes factores productivos. A través de la pugna entre empleadores y empleados se ha creado una cultura que incluye sus propias normas y su propio léxico, en la que el derecho sindical, el derecho del trabajo y la economía del trabajo son sus más destacadas manifestaciones.

Puesto que se trata de una mediación entre fuerzas en oposición pero sometidas ambas a la misma lógica de la producción de mercancías, el resto del trabajo ha permanecido fuera de su atención. Las luchas en torno al reparto del beneficio han sido tan profundas que la cultura política es en gran parte una cultura del trabajo frente al capital. El modelo implícito de ciudadano de las Constituciones contemporáneas es un sujeto individual, autónomo, independiente y libre; pero no hay una cultura política que interprete la posición de los dependientes o incapacitados. ¿Cuáles son sus derechos y sus obligaciones? ¿A quién le corresponde activar los segundos y los primeros?

En torno al trabajo se enfrentan ahora dos tipos de sistemas de reglas: las explícitas y las implícitas. Las primeras se refieren fundamentalmente al trabajo asalariado y estipulan los derechos y los deberes de los trabajadores, dando origen anualmente a una cuantiosa legislación, jurisprudencia e información. La apertura del análisis económico a los factores limitativos o posibilitantes de la organización (las limitaciones jurídicas, las cuestiones de jerarquía), esto es, la relativa fusión entre economía y sociología, se ha producido en la llamada Nueva Economía Institucional, pero la preocupación por lo social sigue centrándose en las derivaciones del mercado.

El artículo 35.1. de la Constitución española condena expresamente la discriminación por sexo en el trabajo. Y es un dato sociológico importante que no cite los otros factores de desigualdad (nacimiento, raza, religión, opinión) mencionados conjuntamente en el artículo 14: probablemente, porque el texto legal no los considera tan probables o tan dignos de ser protegidos.

Hay en el texto constitucional una confusión o ambigüedad de grandes repercusiones políticas y sociales en torno al trabajo. Al no distinguir claramente entre trabajo y empleo, el primero se convierte en una situación genérica excesivamente vaga y desprotegida: aunque en este punto, la Constitución no ha hecho sino reproducir las carencias conceptuales de la sociedad española y, muy especialmente, de sus teóricos, políticos y sociólogos. Cuando una sociedad como la española sólo logra que una minoría de la población mayor de dieciocho años goce del privilegio de una relación de intercambio directa por remuneración de su fuerza de trabajo, el olvido de los ciudadanos es demasiado grave como para no preguntarse por sus implicaciones políticas.

Así, la Constitución interpreta el trabajo como una obligación y un derecho, pero no dice lo mismo del empleo. No dice que el trabajo haya de ser de «libre elección», pero sí lo afirma a propósito del «oficio o profesión». Y, sin embargo, el trabajo (y no el empleo) es lo que se afirma como generador del «derecho a la promoción y a la remuneración suficiente para satisfacer las necesidades propias y las de la familia».

Sólo un tercio de la población adulta española tiene empleo en la década de los noventa, y sólo para esta minoría poderosa tiene sentido la equiparación de empleo con trabajo. El resto de los adultos (mujeres adscritas a la producción doméstica, parados, estudiantes, enfermos, jubilados) tiene que inventarse otras fórmulas de interpretación de sus mecanismos integrativos en la sociedad española: puesto que si reconocieran que su quehacer no es auténtico trabajo, automáticamente habrían de aceptar que quedan fuera de la tutela constitucional y pierden el derecho a la «promoción», «libre elección», «remuneración», «satisfacción de necesidades propias» y «satisfacción de las necesidades de su familia».

Este punto es uno de los más oscuros y contradictorios en el modelo igualitario de la Constitución española: de una parte afirma un igualitarismo radical (el derecho/obligación de trabajar) y de otra nucleariza el sistema de recompensas en esa zona limitada del trabajo, inaccesible a la mayoría de la población, que es el trabajo vendido en el mercado.

La visión que los legisladores tienen de lo que es y no es economía puede rastrearse en el título VII de la Constitución, dedicado a Economía y Hacienda. El artículo 128.4 («*Toda riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés genera*») puede inter-

pretarse de modo muy diferente según cual sea la definición de «riqueza» o «servicios esenciales», «calidad de vida» o «bienestar general» que se sostenga. El artículo 129 (*«La ley establecerá las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social y en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar general»*) permite definir de modo amplio el concepto de «interesado» para dar cabida a los receptores de beneficios o a los demandantes de servicios y no sólo a los pagadores de cuotas. En cuanto a la «calidad de vida» o el «bienestar general»; ¿Quién contribuye en mayor medida que los/as trabajadores no remunerados en el sector doméstico, que reciban las demandas de quienes no pueden pagar por el trabajo que necesitan?

El artículo 130 (*«Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles»*) se refiere sobre todo a los sectores tradicionales de producción, y no menciona siquiera al sector de hogares, que produce más bienes y servicios que todos los restantes sectores juntos. En cuanto al artículo 131 (*«El Estado mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución»*), el loable propósito de estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución llevará a resultados muy diferentes según el concepto de «riqueza» «renta» (¿monetarizada, no monetarizada?), y «distribución» (¿de clase, regional, de género, de ocupación, etc.?) que se propugne.

6. El contrato entre los ciudadanos y el Estado y el contrato entre varones y mujeres

Una pregunta muy importante para los movimientos y asociaciones de mujeres es ésta: ¿A quién beneficia el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar? Dependiendo de la respuesta que se dé a esta pregunta, hay que orientar las estrategias de acción. Si se responde que la relación de cada mujer con los demás miembros de su hogar es una cuestión privada, que entre sí resuelven libremente y por mutuo acuerdo, entonces no tiene sentido implicar en el asunto a terceras partes, como el Estado o las asociaciones. Más vale concentrarse en estrategias de supervivencia individual o de «sálvese quien pueda». Pero si se responde que la relación concreta entre dos personas en el hogar está condicionada por un marco estructural que les impone condiciones por encima de su voluntad individual, entonces sí

tiene sentido tratar de fijar o modificar esas condiciones a través de acciones colectivas.

Pocos varones manifiestan resistencia expresa a darse por aludidos cuando se habla de hombres, y menos aún si se emplean mayúsculas y se habla solamente de «El Hombre». Como ejercicio de imaginación sociológica puede proponerse la situación inversa, de uso de las voces femeninas para referirse a ambos géneros de la especie. El resultado es tan chocante que cuesta trabajo tomarlo en serio, siquiera a título de experimento. Y, sin embargo, hasta los aprendices del lenguaje saben que éste es una construcción social, y que sus modos de ordenar el mundo permiten o incapacitan para ciertas formas de conocimiento.

Entre las mujeres, sea cual sea la definición académica de estas voces, hay una resistencia a englobarse bajo ambos nombres, «El Hombre», o «los hombres». Y no digamos si, como en algunos actos protocolarios, se trata de un formal «señores», porque los consideran inadecuados para referirse a ellas. Además, aparece con mayor frecuencia que entre los varones respecto a la voz «hombre», una expresa negativa a dejarse definir desde las categorías «la mujer» o «las mujeres». Entre mujeres jóvenes y con éxito, de altas expectativas profesionales, se produce con cierta frecuencia un rechazo del análisis en términos de género, y exigen ser descritas o tratadas como sujetos individuales, desmarcadas del referente de las restantes mujeres. En esta actitud, fácilmente constatable en la vida cotidiana, confluyen muchos elementos distintos, desde el nominalismo más o menos consciente hasta la más o menos consciente estrategia de apertura de posibilidades y desvinculación de los colectivos de escaso poder social. Pero ¿es que las mujeres constituyen un verdadero grupo social, con un proyecto o sentido de la acción? ¿O son una simple categoría estadística, una abstracción que esconde grandes diversidades?

Esta ambivalencia o tensión se traduce en el plano psicológico en problemas de identidad, en luchas individuales por «construirse» identidades contradictorias con los rasgos socialmente adscritos al género; en el plano político, la ausencia de un referente claro y bien aceptado se traduce en debilidad organizativa.

Actualmente, los varones tienen una relación de débito legal de tiempo respecto al Estado en la prestación del servicio militar obligatorio (que se reduce considerablemente en la actualidad por la vía de la objeción de conciencia y que se reducirá más aún cuando se hagan realidad los cambios proyectados en el servicio militar), de la que las mujeres están liberadas. No obstante, la mayoría de las mujeres españolas han recibido la adscripción socialmente obligatoria de atender a los demás miembros de sus familias (varones, niños, enfermos y ancianos) durante toda su vida, sin que existan redes de servicios sociales que compartan de modo significativo esta función.

La mayor parte de los varones españoles venden su tiempo en el mercado de trabajo durante un periodo aproximado de cuarenta y cinco años, y a través de esta venta generan derechos suficientes para su automantenimiento y el de los restantes miembros de su hogar durante un período aproximado de setenta y cinco años. Sin embargo, la mayoría de las mujeres asumen un contrato social implícito que las vincula con sus familias durante toda su vida en la cesión de su fuerza de trabajo, sin límites definidos en el número de horas diarias, ni en el número de días y años. Actualmente, y de modo creciente, las mujeres tratan de mantener con el sistema económico, político y administrativo una relación individualizada en lugar de derivándola de los varones de su familia, pero su acceso al mercado de trabajo está muy dificultado por la carga de trabajo no remunerado que se les adscribe socialmente.

La disparidad en el volumen de la carga global de trabajo sostenida por hombres y mujeres en España es muy grande. Tanto los logros obtenidos por la negociación colectiva a lo largo de décadas como los beneficios de la producción en serie y los sistemas de Seguridad Social han favorecido principalmente a los varones. La jornada real de trabajo (remunerado más no remunerado) a lo largo del año es casi doble para las mujeres (un promedio de 56.07 horas a la semana) que para los hombres (36.43 horas como promedio). Los varones sólo desarrollan un tercio del trabajo total requerido para mantener la sociedad española en los niveles de bienestar (monetario y no monetario) que actualmente disfruta, aunque obtienen el 69% del trabajo con contrapartidas monetarias directas. La Encuesta de Uso del Tiempo del Instituto Vasco de Estadística también permite estimar que en las semanas no vacacionales el trabajo monetarizado es sólo el 46% del trabajo total, y que los varones emplean en trabajo monetarizado el 66% de su tiempo de trabajo, mientras las mujeres aplican el 77% de su tiempo de trabajo al trabajo no monetarizado. Por encima de pequeñas diferencias en el modo de definición o de obtención de los datos, que podrían ampliar o reducir estas cifras en un diez o veinte por ciento, el sentido de las macromagnitudes es incuestionable. El nivel de vida del país se mantiene gracias a la aportación de una enorme cantidad de trabajo no remunerado, del que se adscribe a las mujeres el ochenta por ciento. Y según todas las encuestas de opinión, las mujeres españolas desearían cambiar esta situación por una relación diferente con la estructura productiva y con el mercado de trabajo. Por eso puede decirse que la economía española es como un iceberg, porque flota gracias a los dos tercios del esfuerzo colectivo que permanece invisible.

Para los próximos años, la cantidad de trabajo remunerado necesaria para obtener la misma producción actual será más reducida gracias al

aumento de la productividad. En muchos países europeos es posible incluso una reducción de la población activa en términos absolutos, y así lo pronostican los organismos competentes (Ministerios de Trabajo) de cada país. Los expertos, no obstante, trabajan simultáneamente con varios escenarios mínimos y máximos probables. En estas circunstancias de retracción de la demanda, la situación de las mujeres y de los jóvenes va a seguir siendo difícil.

Pero así como el trabajo vendido se beneficiará del aumento de la productividad, la demanda de trabajo no remunerado, especialmente el proveniente de las personas de edad avanzada que no pueden comprarlo a precios de mercado, aumentará.

El reparto de la carga global de trabajo (remunerado y no remunerado) es un desafío político de primera magnitud para los ciudadanos y ciudadanas europeas, porque en el acceso al trabajo radica básicamente el acceso a la libertad.

mujer y empleo

Cecilia Castaño

Catedrática de Economía de la Universidad Complutense de Madrid

El objetivo de mi intervención es aportar algunas ideas acerca de cómo las transformaciones que está experimentando el sistema productivo en nuestro país en los últimos diez años, están contribuyendo a aumentar o, por el contrario, a reducir la discriminación de las mujeres en cuanto al acceso, contratación y promoción profesional en el empleo

Para ello voy a comentar algunos de los principales resultados de una investigación que acabo de realizar (1998) con mi equipo para el Instituto de la Mujer, con el título: *La posición discriminada de las mujeres ante el empleo en la economía de la información*. Se han utilizado como fuentes estadísticas la Encuesta de Población Activa referida al periodo 1987-1997 y la Encuesta de Presupuestos Familiares.

Los principales resultados y conclusiones obtenidos son los siguientes:

1. Situación de las mujeres en el mercado de trabajo español

En los últimos veinte años, la economía española ha experimentado importantes procesos de internacionalización, cambio estructural y difusión de las tecnologías de la información.

En ese contexto, el mercado de trabajo español ha vivido también importantes transformaciones en las que las mujeres tienen gran protagonismo. Han elevado sus tasas de actividad (desde el 27% en 1977, hasta el 37% en 1997, especialmente las mujeres casadas) y han mejorado considerablemente sus niveles de estudios.

Sin embargo, el mercado de trabajo español no ha sido capaz de absorber este aumento de la actividad femenina, por lo que la tasa de paro de las mujeres ha aumentado espectacularmente, desde el 5% de 1977 al 28% en

1997, 12 puntos por encima de la masculina. El paro afecta especialmente a las mujeres jóvenes y con niveles bajos de formación.

Pero hay algunos datos positivos, porque los cambios económicos y tecnológicos también determinan transformaciones en el funcionamiento del mercado de trabajo que pueden afectar favorablemente a las mujeres. Por ejemplo, el año 1990 marca un punto de inflexión en el desempleo femenino por niveles de estudios. Hasta ese año, las mujeres con estudios superiores tenían más dificultades, en términos relativos, que las de niveles bajos para encontrar un empleo. Hoy la situación es la contraria. Las mujeres con estudios superiores aumentan su tasa de actividad y reducen la de paro, mientras que las de estudios bajos reducen la actividad y aumentan el paro.

Pese a ello, todas las mujeres encuentran dificultades en el mercado de trabajo. Aunque el empleo femenino crece más que el masculino, las mujeres permanecen menos tiempo que los hombres en los puestos de trabajo (tasa de rotación más alta) y por el contrario, presentan mayores tasas de permanencia en el paro.

2. El empleo femenino

Analizando la evolución del empleo femenino, el número de ocupadas se redujo en el periodo 1977-1985 y a partir de ese último año empezó a aumentar espectacularmente. El colectivo de mujeres ocupadas presenta las siguientes características en 1997:

a) Características personales

-Edad: Más de las tres cuartas partes de las ocupadas están en el tramo central (25-54 años).

-El nivel de estudios terminados de las ocupadas ha mejorado considerablemente. Si en 1987 el 75% alcanzaban como máximo el nivel de primarios, en la actualidad ese porcentaje se ha reducido al 52%. Al mismo tiempo las que tienen estudios universitarios han pasado del 14 al 23% del total y las de niveles medios del 13 al 25%.

Los cambios en el nivel de estudios de la población ocupada femenina española tienen un importante componente generacional. Se deben tanto a un efecto de alargamiento del nivel de estudios entre la población joven, lo que ha afectado incluso a los que hoy tienen menos de 40 años, como al efecto generacional de abandono del mercado de trabajo de las mujeres más mayores con niveles de formación muy bajos o analfabetas.

-Uno de los cambios de tendencia más importantes lo protagonizan las mujeres casadas que aportan al crecimiento del empleo femenino 730.000

efectivos más, muy por encima de las solteras. Esto se debe a que las mujeres jóvenes y con estudios no abandonan el empleo al cambiar su situación familiar; como ocurría anteriormente.

b) Características profesionales

-Asalarización: El 80% del empleo femenino es asalariado. Las ayudas familiares han perdido más de 200.000 efectivos.

-La incidencia de la contratación temporal entre las mujeres se ha duplicado, pasando del 18 al 36% en el periodo, y los contratos a tiempo parcial han pasado del 14 al 17%.

-Formación en el puesto de trabajo: El porcentaje de mujeres que, en la semana de referencia para el cuestionario de la EPA, habían recibido cursos de formación, es importante, ya que alcanza el 5,6% para una sola semana, y además ha crecido desde el 4% en 1987.

Todas estas características personales y profesionales ponen de manifiesto la idoneidad de las mujeres para acceder al empleo en una economía, como la española, internacionalizada, terciarizada y penetrada por las tecnologías de la información. Sin embargo, no está tan claro que el esfuerzo femenino, que se manifiesta en el aumento del empleo, haya favorecido la igualdad de las mujeres en comparación con los hombres, como se puede comprobar con los resultados siguientes:

3. Ubicación del empleo femenino por ramas de actividad

En la distribución del empleo femenino por ramas de actividad (CNAE-93) se confirma que las ocupadas se concentran en las ramas de servicios, que representan el 80% del empleo femenino y donde ellas representan el 45% del empleo total.

3.1 Ramas femeninas y ramas masculinas

Industria

Si se considera como ramas industriales de empleo femenino aquéllas en las que la presencia femenina supera la media del sector (22%) las ramas femeninas son:

- Textil (58% del empleo es femenino)
- Electrónica y tecnologías de la información (31%)
- Alimentación (28%)
- Papel y artes gráficas (25%)

El resto serían ramas masculinas.

Servicios

Las ramas más femeninas son aquéllas en que el peso del empleo femenino supera la media del sector (46%):

- Servicios personales (84%)
- Sanidad y servicios sociales (70%)
- Educación e investigación (62%)

Sin embargo, hay ramas masculinas de los servicios que se podría considerar menos masculinas en términos relativos, ya que la presencia femenina es importante, acercándose a una incidencia similar a los hombres:

- Servicios a empresas (48%)
- Comercio (42%)
- Hostelería (42%)

Las ramas de servicios más masculinas son las de saneamiento (5% de mujeres) y transportes (11%).

3.2 Concentración del empleo femenino por ramas de actividad

Sólo cuatro ramas de servicios concentran la mitad del empleo femenino total (51,4%):

- Comercio y hostelería (27%)
- Sanidad y servicios sociales (12%)
- Educación e investigación (11%)
- Servicios personales (9%)

El empleo masculino está menos concentrado y más distribuido entre industria y servicios, ya que la mitad (52%) se concentra en cinco ramas siempre en porcentajes más bajos que las ramas femeninas:

- Comercio y hostelería (20%)
- Construcción (15%)
- Sector primario (10%)
- Administraciones públicas (7%)
- Transportes (6%)

4. Condiciones de trabajo de las mujeres

Una vez conocida la ubicación sectorial de las mujeres, la investigación se interesa por obtener conclusiones acerca de las condiciones en que desarrollan su actividad laboral, y se obtienen los siguientes resultados:

a) Las mujeres enfrentan tasas de temporalidad superiores a las de los hombres, tanto en términos generales, como en las ramas femeninas y masculinas.

b) El contrato a tiempo parcial es una situación de empleo femenina, ya que la frecuencia de los contratos a tiempo parcial es superior en las ramas femeninas

c) Las ramas femeninas presentan más asistencia a cursos de formación en el puesto de trabajo que las masculinas. Además, dentro de las masculinas, las mujeres realizan este tipo de formación con más frecuencia que los hombres.

d) Mientras que la jubilación es la principal causa masculina que motiva el abandono de la ocupación, para la mujer lo es el despido.

e) Aunque las ramas masculinas presentan mayores niveles de rotación laboral que las femeninas, las mujeres que trabajan en ellas sufren tasas de rotación más elevadas.

5. El empleo femenino y las tecnologías de la información

También se ha analizado el empleo femenino en las ramas industriales y de servicios agrupadas por intensidad tecnológica y por su relación con la información. El resultado obtenido confirma que las nuevas tendencias favorecen en general el empleo de las mujeres, aunque aparecen efectos de polarización del empleo y deterioro de las condiciones de trabajo.

En conjunto, el empleo de las mujeres está mejor relacionado con la innovación tecnológica y con la información en los servicios que en la industria. Sin embargo su mejor posición (índice de segmentación favorable a las mujeres) la alcanzan en las industrias de intensidad tecnológica débil, seguida por las de alta IT y los servicios sociales.

La cuota de empleo femenino mejora en estas actividades. La presencia de las mujeres es importante y creciente en las industrias tecnológicamente más avanzadas, pero todavía se concentra casi en un 70% en las ramas más atrasadas.

En los servicios más avanzados, los Servicios a la producción, las mujeres tienen una presencia importante, pero no igualitaria con los hombres, aunque tiende a crecer.

Sólo algunos de los más relacionados con el conocimiento y la información, como Sanidad (70%) y Educación (62%) se pueden considerar actividades de empleo femenino, aunque esto se deba a que tienen un alto componente de «cuidados», tradicionalmente atribuidos a las mujeres.

En cuanto a la cualificación del empleo femenino, en las industrias más

avanzadas tecnológicamente la composición del empleo por niveles de estudios es más elevada en el caso de las mujeres que en el de los hombres, lo que indica que las más cualificadas encuentran empleo en estas ramas con más facilidad que en otras menos avanzadas.

En los servicios encontramos la composición del empleo de máxima cualificación en los relacionados con la información, los Sociales, donde el 55% de las mujeres y el 45% de los hombres tienen estudios superiores.

Por ocupaciones, las mujeres alcanzan sus mejores posiciones en las industrias más avanzadas tecnológicamente, aunque por detrás de los hombres.

Por el contrario, en los servicios se dan distintas situaciones. En los Servicios a la Producción la composición ocupacional es más favorable a los hombres que a las mujeres, que se distribuyen equitativamente entre los tres niveles ocupacionales, mientras que en los servicios sociales es favorable a las mujeres.

En cuanto a la calidad del empleo, destaca que en las ramas industriales de alta intensidad tecnológica la incidencia de contratos temporales es el doble entre las mujeres que entre los hombres, reflejando que aunque su nivel de estudios supere al de los varones, no sirve para evitar la discriminación por género en las condiciones de trabajo (aunque es mejor que en las industrias de baja IT, donde su nivel de formación es el más bajo y su situación laboral de máxima inestabilidad).

Lo mismo ocurre en los servicios más avanzados, e incluso se agrava en Servicios a las empresas, donde predomina la subcontratación, y el riesgo de deterioro de las condiciones laborales.

Incluso en los servicios sociales, con la tasa más alta de empleo femenino y la más baja de contratos temporales de toda la economía, la temporalidad es mucho más alta para las mujeres que para los hombres.

En conjunto, aumenta la importancia del empleo femenino, especialmente en las actividades tecnológicamente avanzadas y de la información. Sin embargo, resulta paradójico e injusto que en una sociedad que valora sobre todo la educación, la formación y la cualificación, todavía la polarización y el deterioro de las condiciones de trabajo afecten más a las mujeres que a los hombres, incluso cuando la preparación académica de éstas es muy superior.

6. La distribución del empleo femenino por ocupaciones

De acuerdo con los dos criterios manejados para calificar como femenina una determinada ocupación laboral, se puede concluir que hay ocupaciones claramente femeninas y otras masculinas.

Son ocupaciones femeninas:

- Administrativos (55% de mujeres)
- Trabajadores Cualificados de los Servicios (54%)
- Profesionales (49%)
- No cualificadas (47%)
- Técnicos y profesionales de apoyo (37%)

Hay cuatro ocupaciones que concentran el 60% del empleo femenino:

- Cualificados de los servicios (20,7%)
- No cualificados (18,6%)
- Profesionales (16%)
- Técnicos y profesionales de apoyo (9%)

Son ocupaciones masculinas:

- Directores (68% de hombres)
- Cualificados de la agricultura (75%)
- Cualificados de la industria (93%)
- Operarios (85%)

También hay cuatro ocupaciones concentran el 60% del empleo masculino:

- Cualificados de la industria (26%)
- Operarios (13%)
- No cualificados (12%)
- Cualificados de los servicios (10%)

Se puede interpretar, por tanto, que la mujer presenta una situación favorable en aquellas ocupaciones cuyo desarrollo requiere de un cierto nivel de Capital Humano general (Profesionales y Técnicos y profesionales de apoyo) y en aquellas ocupaciones que requieren experiencia para su desarrollo en el sector servicios (Administrativos y Cualificados de los servicios) o en otras que son totalmente descualificadas (No cualificados).

Por el contrario, los hombres se concentran en las ocupaciones de mando (Directores), y para aquellas que, ubicadas fuera del terciario, implican Capital Humano de naturaleza específica (Cualificados de la industria, la construcción y el sector primario) y las que, aunque descualificadas, no la son absolutamente (Operarios).

Un análisis con mayor grado de desagregación permite conocer más datos acerca de las ocupaciones femeninas:

a) La mayoría de las mujeres ubicadas en ocupaciones directivas son realmente comerciales por cuenta propia (56,6%).

b) Dentro del agregado de Profesionales y Técnicos y profesionales de apoyo, las mujeres ocupan, sobre todo, trabajos relacionados con la enseñanza y la sanidad. Mientras que en el primer caso, su presencia es importante dentro de todos los niveles ocupacionales, en el segundo la mujer se especializa en los de menor rango (diplomados y técnicos sanitarios), en tanto que el hombre lo hace en los más elevados (médicos).

c) La presencia de empleo femenino es abrumadora para todas las ocupaciones administrativas.

d) En los empleos de Cualificados de los servicios, la mujer sobresale en los servicios personales y de comercio.

e) En los Cualificados de la industria, la construcción y el sector primario, así como entre los operarios, la presencia de mujeres es mínima.

f) Entre los No cualificados relacionados con la limpieza, el 91% de los puestos están ocupados por mujeres, constituyendo, con diferencia, el mayor porcentaje de todos los considerados (todas las ocupaciones para ambos géneros).

También se ha analizado la diferente relación de las distintas ocupaciones laborales con las tecnologías de la información, concluyendo que, aunque las mujeres parecen haberse visto favorecidas por la difusión de este tipo de tecnologías (son mayoritarias en los trabajos de oficina), este proceso las ha conducido, con mayor frecuencia, hacia ocupaciones subordinadas.

Los diferentes análisis realizados del empleo femenino por ocupaciones laborales nos llevan a las siguientes conclusiones fundamentales:

a) La importancia de la educación como instrumento utilizado por las mujeres para reducir las situaciones de desigualdad que enfrentan.

b) La existencia de una acentuada polarización del empleo femenino, en el que coincide un peso superior a la media en los empleos más y menos cualificados.

c) La abrumadora presencia entre las mujeres de empleos asociados con el sector servicios.

En conjunto se confirman los resultados de Rubery (1993)¹ de que las mujeres siguen ocupando los mismos empleos que sus predecesoras. A pesar de que en las actividades relacionadas con tecnologías avanzadas y con la información, la presencia femenina es importante y aumenta con fuerza (servicios a empresas, sanidad, educación) la mayoría de los empleos femeninos que se crean lo son en las ramas y ocupaciones tradicionalmente femeninas (administrativas, vendedoras de comercio, auxiliares de sanidad y servicios sociales, servicios domésticos y personales) y en posiciones subordinadas (profesionales y técnicos, no directivos; enfermeras y auxiliares, no médicos o directivos).

7. Prospectiva del empleo femenino

Hemos realizado un estudio prospectivo (basado en modelos Logit) acerca de las probabilidades de ubicación de las mujeres por sectores, ocupaciones y condiciones laborales, han producido resultados relevantes.

a) En primer lugar, la variable género juega un papel importante en todos los aspectos laborales analizados. Ser mujer aumenta las probabilidades de tener un contrato temporal o a tiempo parcial, así como de acceder a ocupaciones cualificadas de los servicios. Por el contrario, reduce las probabilidades de ser jefa o directiva, trabajar en ramas relacionadas con tecnologías de la información (Electricidad y electrónica; Correos y telecomunicaciones).

b) En segundo lugar, el nivel de estudios se revela como la variable estratégica a la hora de explicar las pautas de comportamiento del empleo femenino.

c) Por último, la edad también aparece como variable de importancia central a la hora de explicar la ubicación laboral de las mujeres.

Las probabilidades de que las mujeres ocupen puestos directivos no dependen de su nivel de estudios, ni de la antigüedad en el puesto de trabajo, sino de la rama de actividad (comercio, hostelería).

8. ¿Por qué las mujeres continúan concentrándose en determinadas profesiones típicas femeninas y es tan difícil el acceso a las profesiones masculinas?

Las mujeres de hoy se concentran en las mismas profesiones que sus predecesoras. En España, las profesiones más femeninas y más masculinas son:

las 10 profesiones más femeninas

Oficina, Comercio, Peluquería y belleza, Limpiadoras, Costureras (textil), Enfermeras, Operadoras de máquinas, Enseñantes, Cocineras, Alimentación, bebidas y tabaco.

las 10 profesiones más masculinas

Oficina, Construcción, Electricidad-mecánica, Cocineros, Comercio, Operadores máquinas, Mecánicos de precisión, Fontaneros, Conductores, Obreros agrícolas.

Las mujeres jóvenes estudian en mayor porcentaje que los hombres y obtienen mejores resultados en los estudios. Sin embargo, continúan eligiendo ciertas profesiones -a veces no estrictamente vocacionales- que piensan serán más compatibles con la formación y cuidado de una familia en el futuro.

En el conjunto de la Unión Europea aumenta la presencia de las mujeres en los estudios superiores, pero todavía es minoritaria en especialidades científicas o técnicas y, por el contrario, mayoritaria en humanidades y ciencias sociales (comercio, derecho) o en profesiones de cuidados (sanidad, medicina, educación) ¿Por qué eligen estas profesiones?

a) Las orientaciones recibidas en la enseñanza secundaria ejercen notable influencia sobre este tipo de elección. La oferta de opciones está polarizada por género, especialmente en las escuelas no mixtas.

Por ello es necesario destacar el importante papel de la escuela secundaria a la hora de promover un cambio en los estereotipos de género en relación con el empleo.

b) El otro gran factor de influencia es la acogida que encuentran al entrar en las profesiones técnicas. Hay una actitud sexista de los empleadores en cuanto a los criterios de selección y promoción. Y también por parte de los compañeros y colegas varones.

En otra investigación que hemos realizado este mismo año para el sindicato UGT sobre la situación de las mujeres en las industrias del metal², las mujeres técnicas encontraban dificultades para acceder a cursos de promoción, y eran sistemáticamente excluidas de ellos si no formaban parte del círculo de confianza del jefe, integrado mayoritariamente por varones.

c) A las mujeres se les exige estar hipercualificadas, reunir más títulos y experiencia que sus colegas varones para desempeñar las mismas funciones que ellos.

Ante estos problemas, las mujeres tituladas se defienden orientándose el sector público, donde los mecanismos de acceso y promoción se apoyan en criterios más objetivos.

d) También en los sistemas de formación profesional se refuerza esta discriminación horizontal en lugar de contribuir a eliminarla.

Es decir, el reparto de especialidades y puestos de trabajo en prácticas resulta aún más polarizado por género que el propio mercado de trabajo.

Asimismo, la reticencia de los empleadores a formar directamente a las mujeres determina que éstas tiendan a finalizar el ciclo completo de FP antes de entrar en el mercado de trabajo.

Sin embargo, distintas investigaciones realizadas demuestran que los empresarios le dan más importancia a la formación en el puesto de trabajo, a la experiencia profesional y a la formación en la empresa, que a los títulos de FP, por lo que esta formación no se valora, ni se retribuye en la misma medida, y esto perjudica a las mujeres.

En resumen ¿Por qué son tan poco numerosas todavía las mujeres en las profesiones típicas masculinas? En el estudio del metal encontramos que

a) Faltan candidatas a estos puestos debido a sus condiciones de trabajo (movilidad, largas jornadas).

b) Además, es un *medio masculino* por tradición, por problemas de seguridad e higiene.

c) No basta con establecer más programas de formación para que entren más mujeres. Las mujeres no están cómodas en esos puestos, que les generan un conflicto entre identidad sexual e identidad profesional.

d) También hay problemas de actitudes y prejuicios:

-factores que desincentivan la entrada para las mujeres

-factores que estimulan a los empresarios a preferir a los varones

-factores que estimulan a los hombres a acceder a estos puesto y mantenerlos

Cuando un puesto de trabajo tiene unas condiciones aceptables, lo ocupan mayoritariamente hombres.

Cuando sus condiciones empiezan a deteriorarse (salarios), comienza la entrada de mujeres (chóferes, informáticos, cocineros)

Uno de los efectos socioeconómicos más importantes de la incorporación de las mujeres al empleo remunerado es la redistribución del uso del tiempo en el seno del hogar familiar. El hecho de que las mujeres trabajen fuera del hogar estimula la utilización de determinados servicios de mercado ahorradores de tiempo en la producción doméstica, como el servicio doméstico, las comidas del hogar y el cuidado de hijos pequeños.

9. Las diferencias de ingresos por sexo. Diferencias salariales

Sólo una cuarta parte de las mujeres en edad de trabajar obtiene ingresos propios, mientras que entre los hombres los consigue la mitad de ellos.

No todas las mujeres que se incorporan al mercado de trabajo obtienen una remuneración:

a) Casi una de cada diez activas es ayuda familiar no retribuida formalmente.

b) Algo más de un tercio está en paro, y de ellas sólo la mitad perciben prestaciones por desempleo.

Por otra parte, los salarios de las mujeres ocupadas son inferiores a los hombres aproximadamente en un 26% (datos sobre Distribución Salarial en España en 1997, publicados por el INE), el salario de los hombres es superior al de las mujeres en todas las categorías profesionales que se contemplan.

Esas diferencias tienden a ser mayores en las categorías superiores o de mayor cualificación, donde la presencia de mujeres es menor, más reciente

en el tiempo, y el acceso a puestos de responsabilidad será también probablemente menor.

En cambio, en las categorías que corresponden a trabajos administrativos, donde la mujer tiene una mayor presencia, las desigualdades son menores. Especialmente en las Administraciones Públicas, los horarios más flexibles permiten compatibilizar trabajo y familia, y la seguridad en el empleo facilita la reincorporación tras un periodo incluso largo de maternidad o crianza.

El carácter indefinido o eventual de los contratos condiciona también decisivamente el nivel de remuneración, hasta el punto que las mujeres con contratos indefinidos tienen ganancias superiores a los hombres con contratos eventuales.

En el ámbito rural la mujer tiene aún menos posibilidades de acceder al mercado de trabajo y cuando lo hace ocupa puestos de trabajo de escasa cualificación y responsabilidad. Su papel más frecuente es el de «comodín» realizando trabajos a tiempo parcial, a domicilio o de carácter sumergido, que permiten compatibilizar con el desempeño de algunas tareas en la explotación familiar, además del trabajo doméstico.

Con datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 1990-1991, en nuestra investigación hemos encontrado los siguientes resultados:

a) Los ingresos femeninos representan, en el ámbito agregado, sólo un 70% de los que perciben los hombres y, para cualquier nivel de desagregación, resultan siempre más bajos. Los estudios, el empleo en el sector público y una edad relativamente joven, contribuye a reducir esas diferencias. Sin embargo, las ocupaciones femeninas no reducen las diferencias.

b) Por el contrario, los ingresos marginales derivados de la educación y la experiencia laboral potencial indican que las mujeres rentabilizan más que los hombres la inversión en educación y menos que éstos la experiencia laboral potencial.

c) Baja participación femenina (sólo 3 mujeres por cada 7 hombres). La edad contribuye a ahondar las diferencias por género, mientras que la mejora del nivel educativo las reduce. En el sector público mejoran ostensiblemente las posibilidades de empleo de las mujeres. Por ocupaciones, se concentran en muy pocas actividades con bajas exigencias de cualificación y, en su mayoría, del sector servicios, mientras que su participación en las tareas directivas es muy escasa.

d) Los factores familiares afectan a la participación laboral de las mujeres en varios aspectos. La presencia de hijos la reduce significativamente cuando son muy pequeños (hasta 1 año), y en mucha menor medida en los 10 años siguientes. Por el contrario un nivel de estudios del sustentador principal más elevado parece influir favorablemente en la actividad femenina. La situación de paro del compañero doméstico no parece aumentarla,

por el contrario el porcentaje de mujeres trabajadores es bastante más alto en el caso de ocupados que de parados. Por tanto, no parece que el trabajo femenino se plantee como una alternativa a la falta de empleo del hombre.

10. Conclusiones y propuestas

1. En los últimos 10 años ha aumentado el empleo femenino más que el masculino, y su posición ha mejorado, aunque no todo lo que sería necesario. Estamos muy lejos de la equiparación de ambos géneros en los hechos.

Pero, sin embargo, todavía son muy importantes los prejuicios y actitudes sexistas que determinan que las mujeres accedan a los puestos peores o en peores condiciones de trabajo.

2. La formación es esencial para las mujeres, para acceder, mantener y mejorar su empleo. Especialmente debido a que los requerimientos de formación cambian en la actualidad con más frecuencia que anteriormente, y la formación permanente es lo que hace al trabajador «empleable» en el futuro.

Pero la formación no basta, porque a las mujeres se les exige estar hipercualificadas.

La formación es sólo una herramienta más, aunque muy importante, para conseguir esos objetivos. No puede constituir un fin en sí misma, ni agotarse en su propia práctica, sino que ha de ser palpable su relación con la obtención de mejoras en el empleo dentro y fuera de la empresa. La formación debe conducir, necesariamente, a mejoras en el puesto de trabajo, en la remuneración y promoción profesional de las mujeres.

En caso de no ser así, la participación en actividades de formación acaba generando frustración en las mujeres que ven cómo, con mejores cualificaciones formales que los hombres, tienen menos oportunidades y más dificultades para la promoción profesional que ellos. Las mujeres pueden verse sometidas a una estrategia de «hipercualificación formal» que, aparentemente, refleja el interés de la sociedad y las empresas en ellas, pero no conduce a resultados palpables de mejora.

Tampoco se debe entender que la consecución de las reivindicaciones laborales y de mejora profesional de las mujeres será posible de manera «automática» cuando ellas aumenten su nivel de formación como si, en lugar de luchar por sus reivindicaciones, debieran dedicarse a estudiar. La realidad no funciona así. Muchos hombres con pocos estudios terminados ocupan puestos de responsabilidad. A las mujeres se les exigen títulos más elevados que a los varones para ocupar los mismos o inferiores puestos de trabajo.

De hecho, en muchas actividades industriales y de servicios, las credenciales educativas (cualificación genérica) de las mujeres son mejores que

las de sus colegas varones. Sin embargo, su posición en la escala de ocupaciones es peor y discriminada. Lo que refuerza la permanencia de la discriminación es las dificultades que las mujeres encuentran para acceder a la formación específica, en el propio puesto de trabajo, a los mecanismos informales de transmisión de información y de promoción.

3. El perfil típico de los trabajadores está cambiando, y aparecen nuevas oportunidades de discriminación por género, que no son sólo salariales. En muchos casos implican que las mujeres, concentradas en los empleos temporales, accedan en menor medida a la formación en la empresa.

En este sentido, parece que el empleo de mujeres está aumentando porque determinados puestos de trabajo están experimentando un proceso de degradación y se ofrecen preferentemente a mujeres, en condiciones de contrato temporal o a tiempo parcial. Para estas mujeres con contratos precarios es especialmente importante la formación.

Asimismo, las mujeres son las que primero salen de las empresas en los procesos de subcontratación de tareas. También para este colectivo de mujeres la formación es esencial.

4. Es extremadamente importante escuchar a las propias mujeres, saber lo que quieren y necesitan, como se ha hecho en un estudio cualitativo sobre las mujeres en el sector del Metal (Investigación Cualitativa. Estudios de Caso de empresas «femeninas» y Grupos de Discusión con mujeres), analizando los perfiles laborales de mujeres y hombres en las distintas ramas del Metal.

10.1 Medidas propuestas de carácter concreto

1. La información, los datos sobre la situación sociolaboral de las mujeres, es esencial para orientar correctamente la formación. Por tanto se propone ampliar y mejorar los datos de empleo, desempleo y formación de las mujeres

a) INE e INEM deben presentar los datos desagregados por sexo en general.

b) Realizar investigaciones cualitativas que permitan diferenciar los perfiles sociolaborales y de empleo de hombres y mujeres para cada una de las ramas que integran el Metal.

2. Campañas y programas de sensibilización acerca de la importancia de la formación para el empleo de las mujeres, también para las menos cualificadas y para las más mayores.

3. Es esencial que el tiempo de formación sea en horas de trabajo. Si los cursos son fuera de horario, que se retribuyan como trabajo

4. Subvencionar las actividades de formación que se impartan a mujeres con contratos temporales.

5. Propuesta a plazo fijo de objetivos cuantificados (porcentaje) de participación de mujeres en cursos financiados por FORCEM.

6. Aumentar la financiación de los cursos y actividades de formación en función de que participen en los mismos un porcentaje de mujeres superior a su presencia en la plantilla de la empresa.

7. Para Ingenieras, Profesionales y Técnicas de apoyo, cursos transversales dirigidos a mujeres que están en puestos de decisión, o para mejorar sus posibilidades de promoción estimulando la formación de redes de apoyo entre mujeres.

10.2 Con carácter más general, son necesarias otras políticas de acción positiva

1. Reforzar aquéllas políticas del Estado del Bienestar por las que el sector público asume tareas que, de otra manera, serían realizadas por las mujeres sin contraprestación económica alguna, y en detrimento de su participación laboral y social.

2. Medidas más radicales de control del reparto de la fuerza de trabajo por sexos, así como del reparto de funciones y grados.

3. Procedimientos de reclutamiento, formación y promoción no discriminatorios en el seno de las empresas privadas.

4. En la enseñanza es esencial estimular a chicas y chicos a escoger especialidades no típicas de su sexo, y ofrecer más becas científicas y técnicas a chicas.

5. Pero se ha de ser consciente de que la mera elevación de la formación y cualificación femenina no acaba con la discriminación, ya que se entra en una fase de políticas de hipercualificación femenina, es decir, se exige más a las mujeres que a los varones, especialmente en los escalones superiores.

6. En general, medidas que favorezcan que hombres y mujeres concilien más fácilmente empleo y responsabilidades familiares³.

Las medidas relativas al horario y al tiempo de trabajo deben afectar tanto a los hombres como a las mujeres, para que éstas no se encuentren discriminadas ni se contribuya a reforzar la idea de que los hijos y la familia son un problema exclusivo de las mujeres.

Notas

1 Rubery, J. (1993): «La segregation professionnelle des hommes et des femmes dans la Communauté Européenne», *Europe Sociale*, Supplement 3/93.

2 Federación Estatal Siderometalúrgica de UGT (1998): *La Mujer en el Metal. Empleo*,

Cualificación y Formación.

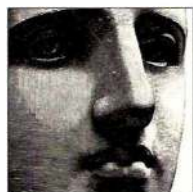
3 Con estas medidas relativas a jornada, guardería y horarios comerciales se ha de ser extremadamente cuidadoso, porque:

a) Por una parte, pueden contribuir a reforzar la idea de que los niños son responsabilidad exclusiva de las mujeres.

b) Pero, al mismo tiempo, son esenciales para abordar los obstáculos fundamentales al empleo y la promoción de las mujeres.

V

DEMOCRACIA
Y DERECHOS HUMANOS



globalización y democracia como forma de vida

Ana Rubio

Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada

Siempre que deseamos convencer a alguien para que actúe según nuestros deseos y no podemos o no queremos usar la fuerza física, ofrecemos lo que se dice un argumento objetivo y racional desde el que doblegar su razón. Y cuando la aceptación se produce creemos que lo ha conseguido nuestra capacidad de razonar o lo justo de nuestra posición, pero la cuestión es algo más compleja. Deseamos creer en nuestra racionalidad y en la de nuestros interlocutores, así como en nuestra capacidad para poder discernir lo verdadero de lo falso; y el dominio y la manipulación de lo que es la verdadera información y comunicación respetuosa. Sin embargo, no captamos que cuando alguien está aceptando el poder de nuestros argumentos está reconociendo además el dominio social en el que el argumento se produce, y se situá en el dominio emocional de aceptación mutua, en el que las premisas del argumento resultan del todo válidas. (Maturana, La búsqueda de la objetividad).

Estas palabras nos llevarían a reconocer que lo que convence son amores y no buenas razones. Quizás otros dirían que lo que convence son intereses y no buenas razones. En cualquier caso, y siendo consciente de las dificultades que determinar la objetividad plantea y más aún en un tema tan complejo y comprometido como el que yo voy a abordar en este artículo - el fenómeno de la globalización-, intentaré advertir de los peligros que en mi opinión éste encierra para el establecimiento de una verdadera democracia. Y esto es así, porque el debate sobre la política y la democracia como forma de vida debe situarse en el contexto de la globalización, por encontrarnos ante un fenómeno en el que las instituciones actúan e interactúan, al tiempo que desarrollan sus acciones, fines y objetivos. Este fenómeno parece tener, al menos en apariencia, tantas bondades como aspectos negativos, si atendemos a las críticas o exaltaciones que desde la teoría se reali-

zan. Sin despreciar unas y otras opiniones y tomando a la historia como juzga de la contienda he de sostener que los diferentes ajustes y expansiones del mundo económico siempre se han efectuado recrudesciendo las condiciones del trabajo y adaptando las instituciones para permitir mejores condiciones a la acumulación y al incremento de los beneficios del capital.

Se afirma que la globalización abre mejores posibilidades a la desintegración política y favorece los procesos de separación territorial, lo que justifica la actual proliferación de nacionalismos. Pero, al mismo tiempo, la cercanía que la información proporciona hace cada vez más difícil al poder justificar las especificidades y diferencias entre las distintas ciudadanías.

La idea del mundo como una aldea global, que el desarrollo tecnológico proyecta, acerca, al menos en teoría, la ciudadanía al poder y favorece procesos de descentralización regional o local como reacción al rechazo que se siente por la lejanía de los centros generales de decisión. Este despliegue del poder en red puede mejorar la distribución y control de los recursos y permitir que se facilite la información en todos y cada uno de los puntos. Además, el principio de subsidiariedad que el despliegue del poder en red genera incrementa la capacidad política de las diferentes administraciones.

Pero no todo son bondades. La globalización cuestiona el concepto tradicional de seguridad jurídica y origina un desplazamiento de soberanía que da lugar a importantes cambios institucionales que afectan al sistema de fuentes de los ordenamientos jurídicos nacionales y hacen que compitan entre sí sujetos colectivos que hasta el momento funcionaban en esferas distintas de actuación y se legitimaban desde planteamientos y objetivos diferentes. Nos estamos refiriendo a las empresas, los Estados y las regiones.

El hecho de que las políticas económicas nacionales estén sometidas al control de las instancias regionales e internacionales, además de a sus propias opiniones públicas somete al Estado-nación a una doble fiscalización interna y externa. Un doble control que algunos sectores doctrinales valoran positivamente porque piensan que aumenta la racionalidad de los sistemas políticos. Sin embargo, esta valoración olvida que la fiscalización se efectúa desde el pensamiento único o, para ser más precisos, desde la inexistencia de pensamiento alternativo al liberalismo económico dominante. Esta falta de discurso alternativo coloca a las economías no ortodoxas en una posición de sometimiento que lleva aparejada el duro castigo de la exclusión para quien no se somete a las normas. Sólo las economías fuertemente liberalizadas ganarán el premio de la participación.

Asimismo, hay que destacar la actual situación de debilidad en la que se encuentran los Estados a causa de una información tan fugaz y precipitada que puede destruir en muy poco tiempo la credibilidad económica a

nivel internacional que, en ocasiones, tanto ha costado construir o reconstruir, además de presentarse sin controles democráticos.

¿ Qué papel corresponde al Estado en este nuevo contexto?

El creciente protagonismo de los poderes locales me lleva a pensar que el Estado ha centrado sus esfuerzos en la política microeconómica desplazando en un cierto grado su atención del plano macroeconómico, de ahí la importancia que posee la localización y descentralización del poder institucional en la actualidad. Los Estados canalizan sus esfuerzos en crear aquellas condiciones que los habiliten para ser competitivos frente a otros posibles adversarios. Ello exige mejorar las condiciones educativas, de infraestructura, de seguridad y de justicia, reduciendo o eliminando todo aquello que para el funcionamiento de los mercados resulte desestabilizador. Eliminar, en definitiva, la corrupción, la inseguridad, el terrorismo o la delincuencia.

No obstante, no creo que el Estado haya disminuido su importancia respecto del pasado. Entiendo que lo que ha acontecido ha sido un cambio de rol o función. La evolución realizada por la estructura del Estado a lo largo de estos dos siglos podemos resumirla: del Estado policial, al Estado árbitro de la economía y, en las últimas décadas, se puede hablar de un Estado que administra y reglamenta las decisiones de la macroeconomía, imponiéndolas a la microeconomía. En cualquier caso, resulta paradójico que sea precisamente la presente función real del Estado lo que más interesa ocultar a lo político. Podemos entender las razones de este ocultamiento: impedir el establecimiento de nuevos controles sobre las instituciones alegando que éstas se están vaciando de contenido o que simplemente se limitan a gestionar y administrar los intereses libres de los particulares.

No debemos caer en esta trampa. La política se ha privatizado, pero no en el sentido de que haya perdido protagonismo o capacidad de decisión, sino porque el debate sobre los fines y los objetivos de las instituciones se sustraen al debate público y social. La desregularización que la realidad nos muestra no significa menos Estado o menos Derecho, sino una organización diferente respecto del sistema de fuentes y una finalidad distinta de las normas. Esta realidad opera sobre una determinada distribución de poder y de derechos en la que el mercado, el contrato y la autorregulación son las formas que hoy adopta el poder de los contratantes, o si se prefiere la vuelta al *statu quo* anterior. La desregularización es la suspensión de la decisión política o pública a favor de una razón técnico-económica que convierte al mercado en legislador universal (Mercado, 1995). Para abordar esta situación debemos desmitificar los conceptos de eficacia y de competencia, al tiempo que debemos elaborar «pensamiento alternativo» capaz de contrarrestar la globalización cultural que la mundialización económica impone¹.

Detrás de esta idea del Estado gestión está presente la vieja reivindicación del Estado mínimo. Un Estado que debe actuar únicamente para garantizar el orden social, y del que se desconfía en la creencia de que sólo existen intereses individuales y nadie mejor que los propios individuos para que establezcan y determinen el contenido de éstos, así como el desarrollo de su gestión. Este planteamiento deja vacío el viejo conflicto entre los intereses particulares y el interés general, por considerar que este último carece de entidad substantiva. El interés general es sencillamente la simple suma de los intereses individuales. Y en la línea de Smith (Escamilla, 98), se considera que el interés general adjetivo sólo se alcanza por un efecto paradójico, pues no es algo que se siga del orden natural de las cosas, sino como consecuencia imprevisible, inesperada e inseparable, algo que se produce sin conexión con los motivos de los actores sociales y que sólo puede comprenderse aludiendo a algo casi mágico (una mano invisible, una providencia astutísima), aunque para que se produzca es necesario que confluyan las condiciones adecuadas, condiciones que debe crear y mantener el Estado.

En estas coordenadas liberales se demanda al Estado la intervención necesaria y no más de la necesaria, una intervención que además debe salvar el grado preciso de eficacia. No se demanda un modelo de Estado copia del patrimonialismo despilfarrador e ineficaz del déspota, ni que se desvirtúe hasta el punto de que olvide su carácter instrumental transformándose él mismo en fin. No es cuestión, se afirma, de Estado grande o pequeño, sólo de que el Estado tenga el tamaño que se necesite para la tarea llamada a cumplir.

¿Qué quedan de las críticas a los límites de las libertades formales y abstractas? ¿Qué queda de las críticas al Estado que el Feminismo y el comunitarismo han efectuado en lo referente al fundamento individualista, parcial y excluyente?

Sospecho que el Estado social e intervencionista agoniza ante el acoso y derribo del que es objeto desde los años setenta. La crisis fiscal, la corrupción y el despilfarro han erosionado de tal modo su legitimidad que el Banco internacional de reconstrucción y fomento, más conocido como Banco Mundial, se atreve, sin problemas, en su informe de 1997 a definir el Estado intervencionista como una forma de corrupción política, y a culpar del desarrollo o falta de desarrollo a la eficacia o ineficacia del Estado.

No es nuevo que el poder económico califique de chivo expiatorio al Estado, al que considera sujeto independiente y controlador del mundo económico, cuando la realidad es que el poder económico invade con sus crisis y reajustes al Derecho y al Estado. Tampoco es nuevo, como ya hemos referido al releer algunas de las tesis de Smith, que el poder económico exija al Estado que sea «socio, elemento catalizador e impulsor de este proceso económico», y no agente directo. Éste sólo pueden serlo los individuos.

Esta particular exigencia convierte al Estado y a las instituciones en colchones amortiguadores de los riesgos y de los reajustes del orden económico privado. Al Estado, según el Banco Mundial, se le exige eficacia para atender a las necesidades de la población y así salvar las diferencias culturales, políticas y económicas que dificulten el desarrollo en cada país. Los fines y valores que la ciudadanía pudiera exigir a la Política son considerados frivolidades que la economía mundial no puede en modo alguno aceptar y que por consiguiente se rechazan.

Llegado a este punto, podemos afirmar que el cambio tecnológico ha abierto nuevas oportunidades a la descentralización de los servicios y a la ampliación de las funciones de los mercados. Los Estados han de asumir nuevas competencias como proveedores, promotores y reguladores en colaboración preferente con los particulares, incluso en sectores en los que parecía que la actuación estatal exclusiva era satisfactoria, el actual panorama del tráfico aéreo es un buen ejemplo de ello. Ante tanto despropósito, a la ciudadanía sólo nos queda la perplejidad o la sospecha. ¿Cómo es posible tanta negligencia? ¿Cómo esta negligencia surge en un ámbito que parecía actuar con eficiencia y en tan corto período de tiempo? ¿Qué imagen desean presentar de los servicios públicos?

Ante esta reclamación de responsabilidades institucionales frente a una situación que se ha calificado de «magno desatino», las organizaciones no gubernamentales están adoptando un protagonismo inusitado. Éstas se abrogan la legitimidad de representar a la sociedad y demandar de la administración transparencia y eficacia en el logro de los objetivos. Pues bien, esta imagen de una sociedad organizada y eficaz para hacer frente a los desvíos institucionales me parece una maniobra de manipulación que sólo pretende restar credibilidad y con ello legitimidad a los sujetos públicos como instancias de mediación entre la sociedad y el Estado.

En mi opinión se observa un claro interés por otorgar un especial protagonismo al mercado y a los individuos en detrimento de todo lo institucional. Junto a una imagen bondadosa de la sociedad se presenta al mercado como un espacio de competencia en el que los individuos disfrutan y se desarrollan en libertad y en igualdad. Más adelante veremos como el mercado y la Constitución desean ser representados como los únicos espacios en los que la libre competencia entre los iguales y el pluralismo se acepta, para hacer de ellos dos espacios de centralización normativa, desde los que se coordine el proceso creciente de descentralización del poder.

La representación del mercado anteriormente expuesta esconde una imagen personalizada del mismo que nos hace olvidar que nos encontramos ante una ficción. Una ficción a la que es difícil reconocer con una voz única y uniforme. Si la realidad económica es compleja e imposible de de-

finir con exactitud y rigor ante la multiplicidad de intereses y de actores que en ella intervienen, nos planteamos de dónde y cómo podemos extraer esa uniformidad y coherencia y bajo qué parámetros. Las opciones son claras: podemos creer y argumentar la magia que anteriormente hemos definido como mano invisible; o quizás podamos sospechar que tal mano invisible no lo sea tanto y se manifieste con el rostro del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional, entre otros.

La mundialización económica no exige una vuelta atrás sin más como se defiende, corrigiendo los excesos en los que la colonización jurídica (Habermas) hubiese podido incurrir, lo que se demanda en verdad es una profunda desregularización². Esto no significa reducción de la capacidad de control del Estado, sino reducción de la potestad legislativa y aumento del poder y de la función reglamentaria de la administración. Esta situación se traduciría en un incremento de su capacidad de emprender y promover acciones de interés colectivo.

Sorprende que el liberalismo que rechaza la substantividad del interés general y exalta la libertad de los individuos como exclusivo objetivo de la política, retome este concepto indeterminado para desde él proporcionar legitimidad a las decisiones de la administración. O dicho de otro modo, sorprende que utilice los conceptos indeterminados para llenar de contenido las decisiones del poder, y en especial del poder económico, situándose como un poder soberano por encima del poder constituido. Si el pueblo como sujeto colectivo no existe y sólo existen o tienen realidad los individuos y además el interés general o de la comunidad queda como un sin sentido, lo colectivo sólo podría entonces ser representado por el mercado.

En este nuevo marco el viejo anhelo de la felicidad ilustrada ha sido sustituido por el ideal del desarrollo. Un ideal que sólo se alcanza como resultado de la identificación entre lo posible y lo deseable, mediante el cálculo correcto de recursos y oportunidades. Los nuevos actores son los individuos, las empresas, las organizaciones no gubernamentales, las familias, y en menor medida las instituciones públicas. Unas instituciones descentralizadas, vitales y próximas a las necesidades concretas. En palabras del Banco Mundial esto significa «permitir a la sociedad atender la demanda de sus intereses». El aumento de participación que se solicita desde las instancias económicas mundiales o regionales nada tiene que ver con la participación ciudadana en la política para profundizar en la democracia, y lograr que ésta no sea reducida a un mero simulacro o procedimiento formal. La participación solicitada tiene más que ver con el aumento de la capacidad de la sociedad para atender las necesidades y bienes. Todo esto supone que los fines y objetivos de las instituciones son sustraídos del debate público y presentados como exigencias ineludibles de la realidad

económica. De este modo, lo político o institucional suplanta a la Política y la reduce a la simple cobertura de servicios sociales básicos y de infraestructura, con el objetivo de paliar la pobreza, defender el medio ambiente y proteger a los grupos sociales más vulnerables. ¿Cómo se parece este pretendido nuevo Estado al viejo Estado benefactor y caritativo, en el que la caridad y no la justicia es la que legitima la actuación del poderoso?

Recordemos nuestras palabras iniciales: el Estado debe salvaguardar el sistema educativo, la seguridad y la credibilidad económica para construir aquella imagen de la sociedad que sea capaz de proyectarla interna y externamente como el mejor espacio de inversión posible.

Sin embargo, cuando la pobreza y la marginación tienen su origen en la exclusión y desigualdad histórica, social y cultural de la que han sido objetos determinados sujetos o pueblos por el simple hecho de pertenecer a una etnia, cultura, religión, sexo, o parte del mundo, no basta con un parcheo de la realidad de la mano de los servicios sociales. Se ha de actuar sobre las causas que generan dichas circunstancias. Los problemas se encuentran en el corazón mismo del modo en que se ha fundamentado el Estado-nación; y de cómo han sido reconceptualizados los derechos naturales de los individuos, en el instante mismo en el que la estructura del Estado y el status de ciudadano se establecen desde el Derecho. Por este motivo, la figura del refugiado o del inmigrante pone en crisis la idea misma de los derechos inviolables del ser humano y muestra los límites y la zona oscura de la teoría legitimadora del Estado.

Pero, ¿cómo hacer frente a esa apariencia de mayor protagonismo social y desvelar sus engaños? Para responder a esta cuestión debemos situarnos en una posición teórica diferente de la que adoptan las teorías tradicionales de análisis del poder.

Schmitt define el poder constituyente como la voluntad política que está más allá y por encima del control de la norma y que no puede estar sujeta a ningún procedimiento legislativo. En este punto se separa de las propuestas liberales que desean someter a control normativo el ejercicio del poder estatal. Si aplicamos esta idea a la realidad actual y desde ella comprendemos la función de poder que está asumiendo el mercado, puede afirmarse que: el poder constituyente está fuera del plano político y se sitúa en un plano ontológico en el que la potencialidad del mercado es la forma del ser colectivo. De este modo el poder constituyente y soberano se desplaza del pueblo a los agentes económicos con capacidad suficiente para que su voluntad sea lo racional y lo real.

Ante esta situación, se abren los siguientes interrogantes: ¿cuáles son los mecanismos jurídicos y políticos que han permitido despojar a los seres humanos de sus derechos y controles sobre el poder, así como de su prota-

gonismo en la determinación de la Política? ¿En qué momento la deslocalización del poder que la mundialización y globalización económica producen dan lugar a una localización sin un orden jurídico capaz de asegurar y garantizar la soberanía popular?

Quizás, la nueva realidad sólo muestre de forma más clara y evidente lo que siempre ha sido. No ha existido un origen contractual del poder estatal, ni tampoco se encuentra en la base de las comunidades políticas algo que tenga que ver con una pertenencia. En palabras de G. Agamben, la política occidental ha sido siempre, desde sus inicios, una biopolítica, es decir un orden que limita con la esfera de la vida y que se confunde con ella. Se trata de un poder soberano que se define como esa ley que está más allá de la ley y a la que todos los seres humanos nos encontramos abandonados. En definitiva, ese punto en el que se desvela la estrecha relación entre violencia y Derecho, entre la violencia constitutiva y la violencia que mantiene y retroalimenta el sistema (W., Benjamin, 1991).

A Kant debemos la construcción de la «mera forma de ley», la vigencia sin significado. La riqueza de la aportación kantiana es haber mantenido como principio vacío la vigencia de la forma de ley. Una idea utilizada por los Estados totalitarios después de la primera guerra mundial para dotar a la ley de mera forma sin significado, lo que permite una aplicación universal indiscernible de la vida, dado que el hecho se hace Derecho y el Derecho hecho.

Esta vigencia de la norma sin contenido que favorece su confusión con la realidad, permite que el poder soberano -en estos momentos, el poder económico- se represente como un poder que posee la capacidad de colocar en estado de excepción el orden jurídico, así como de establecer los nuevos significados que la norma ha de tener. Es así como la vida humana queda bajo el poder de quién puede decidir sobre ella, hasta tal punto que posee incluso la capacidad de determinar y decidir sobre la vida que merece la pena ser vivida. La vida humana se politiza al abandonarse a un poder incondicionado que tiene la capacidad de establecer cómo debemos vivir en sociedad, sustrayendo a nuestro control consciente de la ciudadanía el proceso de socialización y el debate sobre el modelo antropológico o social que desea. Lo expuesto nos permite afirmar que la vida que aparece como fundamento del poder no es la vida cualificada de la ciudadanía libre, del sujeto ilustrado, sino de mera subsistencia. Esta nueva perspectiva hace posible la comprensión en profundidad de la gran metáfora del Leviathan. Son los cuerpos expuestos al poder soberano los que conforman el nuevo cuerpo político.

G. Agamben describe cómo existen momentos en la historia en los que los conceptos quedan en una situación de vacío durante el periodo en el que el poder adquiere o una nueva naturaleza o una nueva dimensión.

Creo que asistimos a una situación semejante. Usamos las mismas palabras que en el pasado, pero no tienen el mismo significado. En esta situación de vacío podemos destacar dos procesos: por un lado, se genera un espacio de abandono en el que ninguna norma actúa en tanto los nuevos poderes reajustan sus ámbitos de competencia; por otro, se origina una duplicidad en la regulación.

La globalización ha situado a los ordenamientos nacionales en una especie de estado de excepción al reducirlos a mera forma sin significado, en tanto adapta y reajusta las instituciones a los nuevos intereses económicos para lograr la plena gobernabilidad³. Este hecho justifica la atonía, la confusión que, en ocasiones, invade a la ciudadanía envuelta en un discurso en apariencia contradictorio como resultado de una imagen del poder, que se le representa despotencializada y a la vez invasora de la propia vida.

Las sensaciones de colonización no son meras impresiones, responden a una realidad. Asistimos a un nuevo reparto de protagonismo entre el Estado, la sociedad y el mercado en el que el punto de confluencia se percibe en el eslogan utilizado por el Banco Mundial en el informe anteriormente citado: debemos acabar con la inseguridad económica en el hogar (Banco Mundial, 1997). Estas palabras deben interpretarse como una asignación concreta de funciones al Estado. El Estado colaborará con los hogares en condiciones tales como la miseria en la vejez, las enfermedades catastróficas o la pérdida de empleo, y esto sólo en casos en los que el desempleo sea de larga duración. Todos los demás riesgos deben ser asumidos por los hogares, las empresas o los trabajadores. Las subvenciones serán limitadas y tendrán como objetivo aquellas situaciones graves en las que sea conveniente aliviar los problemas individuales o sociales para mantener los grandes principios del sistema: estabilidad y buena imagen como receptora de inversiones. De esto puede deducirse que los objetivos y fines que el Estado social y democrático de Derecho impone a las instituciones han sido marginados.

No nos encontramos ante menos administración o menos Estado, sino ante un Estado que ha de estar al servicio de otros intereses. El ejemplo que corrobora nuestra tesis reside en el modo en que el Banco Mundial reclama, para aquellos países en los que existe una juridicidad débil -caso de Brasil-, que se refuercen las instituciones para lograr ajustar e incentivar todo el aparato burocrático a los nuevos intereses de la economía mundial, exigiéndoseles además fuertes mecanismos de control y una amplia separación de poderes. Incluso se les ofrece ayuda técnica.

Frente al llamamiento de coherencia y aparente simplicidad con la que el informe del Banco Mundial describe los cambios institucionales que deben y han de llevarse a cabo por los diferentes países, no podemos por menos que recordar las palabras de Arturo Pérez Reverte cuando nos des-

cribe en «Los amos del mundo» la actual realidad económica y a quienes la dirigen. Una dirección que ejecutan a través de la irracionalidad de ese mundo de agenda electrónica y de ordenador controlado. Todos ellos están formados en Harvard, Yale u Oxford y con algún master en Tokio. Todos juegan como en una ruleta rusa y se excitan construyendo castillos de naipes que les aportan fabulosas fortunas y cuyas pérdidas recaen sobre esos parias sin rostro que deben hacer frente con la pérdida de sus empleos y con los avales de sus reservas nacionales a esos agujeros de especulación que racionalizan y encubren premios Nobel de economía, prestigiosos representantes de las finanzas y solventes grupos internacionales. Estos suicidas son, entiendo, los Amos del mundo⁴.

No debemos tampoco olvidar que la economía exige al poder legislativo y ejecutivo que asuman su plena responsabilidad en la elaboración de la ley, y sean capaces de interpretar y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución. Para conseguir la correcta coordinación entre la exigencia del mercado único y la diversidad de Constituciones nacionales, se debe dar un paso más y resignificar la dimensión de éstas. Para ello nada mejor que separar la ley de la justicia y colocar ésta última fuera del control ciudadano. La justicia se sitúa en la Constitución y la ley para ser justa sólo debe desarrollar los principios y valores en ella consagrados. Es ésta una forma hábil de desplazar el centro de interés y maniobrar para que la legislación no sea centro de controversia política y espacio de pluralismo.

Esta sospecha me lleva a sostener que la nueva teorización sobre la Constitución como fuente del Derecho y no como norma fundamental o fundante es una pieza más de todo este complejo proceso de pérdida del valor tradicional de la soberanía popular. Asistimos a un constante esfuerzo de neutralización del poder constituyente del pueblo. Por un lado, la política se privatiza sustrayendo las decisiones en materia de economía, seguridad, medio ambiente, etc., del parlamento a otras instancias regionales o internacionales, en las que no existen luz y taquígrafos y sólo los más altos dignatarios políticos tienen acceso a las negociaciones. Por otro, se defiende que la Constitución ha de situarse fuera del ordenamiento jurídico y quedar su interpretación de este modo en manos de los altos expertos jurídicos. En esta planteamiento existe una cierta desconfianza ante la ley y se reivindican los derechos individuales como instrumentos que deben frenar las asambleas omnipotentes y salvaguardar las conciencias individuales.

Al respecto G. Zagrebelsky piensa que el derecho decimonónico erró en el intento de producir el equilibrio entre ley y derechos al optar por la legalidad; frente a nuestro siglo que sí crea las condiciones para que aquel equilibrio tan anhelado se produzca (Zagrebelsky, 1995). Cuando el positivismo cierra paso a la distinción de «niveles» de Derecho diferentes de la

voluntad recogida en la ley, cierra intencionadamente la posibilidad de una distinción jurídicamente relevante entre ley y justicia. Sólo es justo lo que la ley establece o, con otras palabras, sólo es justo lo que han decidido los representantes de la mayoría en el parlamento. Si a esto unimos la coherencia política que se desprende de la existencia de una sólo clase social que detente el poder, la burguesía, la ley refleja un orden simple.

Sin embargo, cuando la sociedad plural y compleja tiene la posibilidad de participar en su conjunto, la Constitución representa la estructura de un pacto en el que cada una de las partes implicadas introduce aquellos principios que considera esenciales para determinar el contenido de la justicia. Y es en este momento, en el que la justicia se rescata de lo prejurídico y se integra en el sistema para adquirir la ley el sentido de un Derecho que ha abandonado sus esenciales caracteres de generalidad y abstracción para incurrir en un excesivo particularismo. Un Derecho, en definitiva, que en tanto refleja los puntos de vista de quienes en ese momento detentan la mayoría, reduce la justicia a mera contingencia.

La exaltación de la justicia como idea integradora frente a los efectos disgregadores de los derechos, hoy se pone en cuestión. La idea de un orden espontáneo, que esté sometido exclusivamente a reglas procedimentales, a partir de la voluntad de los particulares orientada a la consecución de sus intereses y protegida por el Derecho, es una idea extraña a las Constituciones del siglo XX. Las razones de esta extrañeza hay que buscarlas, según se afirma, en las terribles injusticias y tensiones de este siglo.

Los principios de justicia que se imponían al Estado le obligaban a la búsqueda del mejor orden posible. En este sentido, el ámbito por excelencia de la intervención estatal se centraba en los derechos económicos, así como en la regulación de la economía, pero no para fines de ésta naturaleza, sino para la consecución de niveles óptimos de estabilidad y eficacia en el logro de un desarrollo cualitativo. Pero algo ha cambiado, según argumenta Zagrebelsky. La naturaleza no ofrece la base segura desde la que se pueda reemprender continuamente cualquier empresa humana. Ahora, la voluntad del individuo no puede definirse como un Derecho sin límites, porque el campo sobre el que actúa es limitado. La relación hombre-naturaleza ha cambiado y con ella el significado de los derechos de voluntad o libertad.

Por consiguiente, en la actualidad, el Estado social encierra una contradicción irresoluble como consecuencia de hacer compatibles dos tradiciones jurídicas que en modo alguno pueden serlo, tanto por su diferente modelo antropológico como por su dispar sistema de valores.

Si en el pasado el desarrollo del Estado discurre en paralelo al proceso codificador, ahora el desarrollo del Estado constitucional debe efectuarse en paralelo al desarrollo de la subjetividad. Y es así como se desea integrar a una

sociedad desintegrada, y se apuesta por lo que ha sido denominado derecho dúctil. Se reivindica el pluralismo frente a cualquier absolutización de los valores o principios jurídicos contenidos en la Constitución. El único metavalor o eje absoluto que se acepta es el respeto al pluralismo y la lealtad en el enfrentamiento, pero todo ello limitado al marco constitucional.

La cuestión que nos suscita esta posición teórica es: ¿se desea hacer de la Constitución el espacio de la sociedad ideal de comunicación, un espacio de consensos o razonabilidad; o, por el contrario, un marco de participación radical o republicana? Creo que nos encontramos más cerca de esto último. Se exalta la participación y se deja de atender a la legitimidad o al origen de las instituciones. Lo importante es que los individuos se desarrollen en la participación y ésta se garantice haciéndola posible en el mercado y en el marco constitucional.

La realidad evidencia, argumentan los defensores del Estado constitucional, una pulverización de la generalidad y la abstracción de las leyes como consecuencia de las exigencias que el Estado social impone a la legislación para la realización de la igualdad material o la igualdad de oportunidades. Además, deben tenerse en cuenta los efectos negativos que generan los intereses corporativos sobre el legislador, lo que unido a la celeridad de los cambios obliga a coaliciones de intereses que producen una multiplicidad de fuentes. Esta pluralidad de fuentes es expresión de ordenamientos menores que viven a la sombra del ordenamiento estatal y que no siempre aceptan de buen grado la posición subordinada que se les impone. Es así como nacen distintos sujetos normativos que son difíciles de insertar en un único y centralizado proceso normativo. Para armonizar esta realidad se defiende un marco que actúe como muro de contención y que permita la construcción del sistema jurídico, en lo que afecta a su unidad, coherencia y plenitud, desde otras premisas⁵.

De este modo, el Derecho constitucional se erige como el espacio que desde principios básicos mínimos -derechos fundamentales-, puede hacer posible la subsistencia de la pluralidad, al tiempo que generar un único proceso normativo. Se afirma, por quienes defienden esta propuesta, que no se desea la sustitución de la soberanía nacional por la soberanía constitucional. Pero qué difícil resulta aceptar estos argumentos.

La Constitución como marco de confrontación me recuerda a los grandes principios escolásticos que adquirían uno u otro significado, sin alterar en modo alguno su universalidad y carácter ahistórico, simplemente porque se afirmaba que su distinto contenido práctico dependía de la diferente realidad sobre la que el principio se aplicaba. Mediante esta astucia, arcaica por otro lado, se establece el equilibrio entre el pensamiento único y el pluralismo que la mundialización exige.

Creo que nos encontramos, como anteriormente he expuesto, ante una forma solapada de sustraer al debate de la ciudadanía determinados contenidos y significados, que son esenciales para el establecimiento de los fines y los objetivos que han de cumplir las distintas instituciones, en concreto, las instituciones jurídicas.

El cientificismo dominante ha llegado a tal exceso que desea situar a la experticia como controladora de la Política. Haciendo más las palabras de Juan Goitisoló, el peor de los fundamentalismos es aquel que realiza el experto en nombre de la ciencia. Aquí matizaríamos, en nombre de la ciencia económica y política.

La solución a los excesos o desvíos de lo político no consiste en eliminar o neutralizar la autonomía de la ciudadanía, sino todo lo contrario, hacerla una realidad. Y para conseguir que la autonomía, que es la otra cara de la ciudadanía, no sea mera forma sin significado, debemos crear las condiciones estructurales que permitan a cada ser humano el ejercicio de su libertad, que no es otra cosa que su capacidad de controlar conscientemente el proceso de socialización. Pero todo esto es hablar de Democracia. Y la Democracia somete a crisis el Estado liberal y pretende que el Estado esté sometido a objetivos, fines y valores de equidad y de justicia social determinados por la ciudadanía. Una ciudadanía que debe ampliarse en atención a la nueva realidad. Nos referimos a una ciudadanía jurídica, social y política.

La Democracia evoca constantemente el conflicto social para afrontar la necesidad de incidir y controlar las decisiones que afectan a la vida social e individual, y pone de relieve, de este modo, la importancia de las estructuras y relaciones en las que la autonomía y la ciudadanía se producen.

Los errores cometidos han sido enfrentar al individuo con la sociedad o la igualdad con la libertad. El conflicto no está en la relación individuo-sociedad, sino entre el individuo y la institución; entendiéndose por tal a un conjunto o serie de mecanismos que llevan a cabo el proceso de socialización con el objetivo de domesticar y someter a la psique humana a las exigencias del poder. Las instituciones tienen como misión sustraer de la reflexión consciente de los individuos una serie de significados que se presentan bajo la etiqueta de lo natural, lo normal, lo objetivo o lo razonable, configurándose de este modo personas que, como diría Kant, están permanentemente situadas en una minoría de edad. Lo opuesto a esta situación significaría potenciar una ciudadanía libre pero, como hemos afirmado, la libertad no es una cualidad natural del ser humano, sino resultado de un constante aprendizaje en las estructuras privadas y públicas, en las que se debaten y deciden los fines y objetivos que las instituciones han de conformar.

Afortunadamente, la psique humana no se deja domesticar al cien por

cient por más que el poder desee sustraer del control humano el proceso de socialización. La racionalidad humana permite poner en discusión determinados significados y desvelar su falta de objetividad o de error. Es en este espacio de resistencia, en el que los sujetos utilizan las quiebras del sistema para poner en cuestión lo establecido y desarrollar su capacidad creadora.

Todo lo expuesto nos permite sostener que los seres humanos estamos sometidos a diferentes niveles de control. En primer lugar, existen elementos culturales, sociales, históricos y económicos que los sujetos no pueden decidir y ante los que poseen un reducido margen de alteración. Nos estamos refiriendo al momento histórico, al país en el que se nace, la lengua que se posee y la cultura en la que el yo arcaico de cada persona se configura y desarrolla. En segundo lugar, existe un poder implícito que hemos denominado institución. En este ámbito, a diferencia del anterior, puede el sujeto, mediante un proceso consciente, revisar y cuestionar los significados que se le proponen como inamovibles construyendo otros nuevos con contenidos alternativos. En este nivel se establecen los modelos que nos determinan a los seres humanos individual y socialmente. Nos referimos al modelo antropológico, al modelo social, al modelo de familia, al modelo de poder, etc. Y en último lugar, hallamos al poder explícito que todos identificamos bajo la rúbrica de lo político o lo institucional. Hacer política como ciudadanas y ciudadanos es tomar el control consciente y racional de estos dos últimos niveles⁶. Y hablar de Democracia en serio exige hablar de ciudadanía libre, aunque no de una sociedad perfecta, pero sí libre y justa.

Podemos establecer finalmente que la distinción entre el viejo anhelo de la felicidad y el que proponemos del buen vivir, depende tanto de nuestras acciones y decisiones, como de las acciones y decisiones de todos los demás miembros de la comunidad. Ninguna filosofía puede abrogarse, pues, tener las claves absolutas sobre este contenido. Y ninguna sociedad puede existir sin una definición más o menos concreta de valores sustantivos compartidos, de bienes sociales comunes. No debemos olvidar que estos valores son una creación colectiva, no una mera construcción teórica.

Los argumentos presentados nos permiten afirmar que la autonomía es un duro proyecto, pero no un imposible. En palabras de Amelia Valcárcel, la autonomía es un efecto colateral no perseguido por la acción. Lo que nos convierte en seres autónomos no es la persecución de la autonomía en sí misma, sino las propias acciones y decisiones. Por esta razón, el mandato «sé autónomo» no se puede cumplir. Es una paradoja comunicacional y pragmática. Esto explica que cuando se culpa a las mujeres o a otros colectivos de falta de personalidad o de autonomía, el reproche sea un sin sentido lógico. No basta con dar la orden para que este hecho se produzca. Se requiere un permanente aprendizaje.

La política que puede hacer frente a las trampas de la globalización es aquella cuya actividad logre reducir el nivel contingente de nuestra existencia histórico-social. Pero ni la política, ni la teoría pueden hacer desaparecer el azar radical de quienes somos como humanos, pero sí pueden ayudarnos a limitar y, en ciertos aspectos, a transformar, la enorme parte de contingencia que existe en una concreta formación histórico-social mediante la acción libre. Sin duda, la toma de conciencia de los problemas no los soluciona, ni la libertad es sin más el instrumento que los elimina, pero sí son condiciones para superarlos. El viejo aforismo de la verdad os hará libres debe ser sustituido por la libertad os permitirá una aproximación a la verdad.

Respecto a la legislación, la solución no está en mantener los niveles de abstracción y generalidad a toda costa, aun cuando se reconozcan como elementos básicos para la seguridad y la igualdad jurídica. Ni tampoco se hace frente al pluralismo normativo reforzando aún más el nivel de abstracción para mantener una imagen homogénea del proceso normativo. Las diferencias no deben ocultarse o valorarse como no relevantes, en aras de la homogeneización. El pluralismo social debe ser visible también en la legislación, y no sólo en la Constitución. Y para lograrlo, debemos redefinir el principio de igualdad y optar por una igualdad compleja como eje del sistema jurídico. Una igualdad que nos permita construir un sistema jurídico a partir de una relación dialéctica ante la igualdad y las diferencias, para impedir, de este modo, que el formalismo se superponga sobre la realidad hasta el punto de distorsionarla.

No podemos permitir que el sujeto sea absorbido por la cultura jurídica y acabe transformándolo en un objeto. Para romper la perversión de este círculo hay que dirigirse al punto neurálgico: la relación individuo-Estado, individuo-sociedad. Y ya hemos expuesto cómo los errores cometidos en el pasado han sido enfrentar la libertad y la igualdad, el individuo y la sociedad, cuando en uno y en otro binomio los elementos que los componen son caras de la misma moneda. No hay libertad sin igualdad, ni individuo sin sociedad y viceversa.

Entendemos que es pertinente que las diferencias y el pluralismo se hagan presentes en todo el proceso legislativo⁷. No es suficiente articular un sistema de garantías constitucionales que salvaguarde los derechos fundamentales de los individuos y olvidar las diferentes contextualizaciones de estos derechos. La protección constitucional es imprescindible, pero no suficiente. Cuando se resta valor a los diferentes contextos en los que el Derecho se aplica, caemos en la aplicación escolástica de los principios que anteriormente hemos denunciado. El contexto es importante porque determina el contenido y las garantías concretas que deben establecerse para que

el principio o el valor jurídico tenga eficacia y sea real. Y no es indiferente esta negociación, ni posee menos valor el pluralismo interpretativo o de sujetos normativos que se pueda generar. Debemos en este punto recordar que, si el poder se estructura en red, los controles ciudadanos, así como los puntos de decisión, deben adoptar la misma forma de red y no quedar alejados en un único o exclusivo contexto. El así hacerlo deja a la autonomía convertida en un sin sentido, y, en consecuencia, abandona a la ciudadanía a un mero simulacro de libertad y control.

Las diferencias que son relevantes para las identidades individuales y colectivas deben estar presentes en la legislación, para asegurar la efectividad en el ejercicio de los derechos de todas y todos. El punto de equilibrio que haga del Derecho un instrumento al servicio de la ciudadanía y no un mero instrumento al servicio del poder se logrará alcanzando una tensión constante entre la igualdad como norma y las diferencias como hecho.

Desconocer o eliminar el necesario marco formal de la igualdad no nos ayudaría a resolver la distancia que existe entre ésta y la realidad, como tampoco nos ayudaría a disolver la amplitud que existe entre lo que es y lo que debe ser. Por este motivo la igualdad compleja nos ofrece el criterio comparativo necesario e inevitable que se requiere para integrar norma y hecho, validez y eficacia, sin olvidar la necesaria legitimidad democrática. De este modo, los dos planos, formal y material, más que antagónicos son complementarios. Lo formal está vacío y opera como criterio o conjunto abierto de reglas; mientras que lo material, los cuerpos, son múltiples, recíprocamente diferentes, inconmensurables, y heterogéneos. Las organizaciones de mujeres que se fortalecen en la medida en que se refuerza el poder civil y se democratiza la sociedad en sus estamentos básicos, han recuperado, en buena medida, la relación entre ley y realidad. En esta línea son muy interesantes las experiencias políticas de las mujeres latinoamericanas que han venido enfrentándose al poder dictatorial desde el rol tradicional de mujer (Femenías, 1999).

La Constitución y las leyes son claves en el establecimiento de las reglas del juego de la vida democrática. Pero, no existe juego, ni las reglas poseen valor, si los jugadores son ignorados. Por este motivo, cabe afirmar que el entramado de prácticas lingüísticas y no lingüísticas, en el que operan los supuestos compartidos y las acciones institucionales, cobran sentido en las relaciones intersubjetivas, en las que el juego será sesgado si quien actúa pertenece a un único sexo, con leyes que legitiman o reproducen esta situación. La importancia de las reglas no nos debe hacer caer en esencialismos, ni epistemológicos, ni ontológicos. El juego debe estar permanentemente abierto a diferentes resignificaciones en la medida en que los sujetos que en él actúan las trasciendan con sus prácticas.

«La construcción de los cuerpos y de los sujetos no es contradictoria con el sostén de una legalidad (arquitectónica), a la manera de principios regulativos complejos y flexibles que las prácticas retroalimenten o modifiquen» (*Femenías*, 1999).

Al depender la igualdad en derechos de la extensión de los sujetos y de la cantidad de derechos reconocidos y garantizados, la desigualdad se produce tanto por parcialidad de los sujetos como por la menor cantidad de derechos reconocidos y garantizados a unos individuos respecto a otros. Porque las personas son diferentes entre sí por razón de etnia, cultura, sexo, religión, edad e ideología, debemos apostar por que el Derecho valore jurídicamente las diferencias, para garantizar y proteger aquellas que son pertinentes en el logro de la igualdad y en el disfrute y realización de los derechos. Y además, para que la tolerancia ceda paso al respeto como base de la democracia, y como exigencia del principio de igualdad. Esto que significa que todo ser humano debe ser tratado con igual respeto y consideración en su diferencia. Creo, que de este modo, seríamos capaces de construir una instancia de reconocimiento social⁸ en la que los seres humanos pudieran verse como seres humanos con rostro, y no como meros sujetos de derecho o como simples categorías abstractas. Al respecto, Rousseau pensaba que sólo percibiéndonos desde un nivel abstracto podríamos hacer compatible nuestro «amor de sí y el amor al prójimo». Sin embargo, mi opinión es que la alteridad se conforma cuando descubrimos en los demás una parte de quiénes somos y en nosotras o nosotros una parte de los demás. Y esto sólo es posible cuando se construye un adecuado equilibrio entre la realidad concreta y el necesario nivel de abstracción que el conocimiento exige.

El principio de la tolerancia se articula en un momento histórico en el que el poder sacro y el poder político coexisten. Se trata de una coexistencia que este principio construye al permitir a los individuos hacer compatibles sus credos religiosos con una unidad jurídico-política. Pero el respeto exige algo más. No es suficiente con escindir ámbitos y esferas para hacer coexistir sistemas normativos diferentes en el interior y en el exterior de cada individuo. Se pretende integrar las diferencias valorándolas desde el propio sistema jurídico como elementos relevantes para la autonomía y la ciudadanía de las personas. Su olvido o su invisibilización erosionaría el principio de igualdad y con él la propia Democracia⁹.

Por lo tanto, la solución a la diversidad existente no reside en reforzar la forma de ley sin significado, para que desde el eje del poder -el espacio de la Constitución- se establezcan los distintos contenidos legislativos. Se trata de recuperar la necesaria relación entre forma y contenido, entre norma y vida, para que el poder no transforme el hecho en Derecho, y el Derecho en hecho.

Pero, ¿cómo afecta todo lo expuesto al presente y al futuro de las Mujeres? ¿Ante qué retos se encuentra la teoría feminista? Si revisamos la posición que ocupan las mujeres en los centros de decisión económica y política, así como nuestro peso institucional en la construcción y determinación de significados en el paradigma dominante, la respuesta se hace evidente. Contamos con pocos instrumentos para paliar las consecuencias negativas del ajuste institucional que se viene realizando, así como para acceder a la necesaria información o presencia que nos permitiría afrontar y contrarrestar el alto precio que amenaza a los hogares. Y en los hogares, los sujetos sociales que sumen la responsabilidad, producción y racionalización de los bienes y servicios demandados son las mujeres. Como en el pasado, se están realizando los ajustes económicos e institucionales a costa de los grupos sociales más débiles económica y políticamente en los que las mujeres siempre ocupan el último escalón.

Esta situación nos lleva a reivindicar como exigencia prioritaria la paridad en todos y cada uno de los centros de decisión. Para ello debemos afrontar el tema de la representación desde la teoría y desde la práctica teniendo como eje director que las mujeres no son una minoría sino el cincuenta por ciento de la comunidad; y recusar como no representativa cualquier representación política, económica o social, que no dé información o refleje esta realidad del género humano.

Consentir la ausencia y la falta de voz de las mujeres en los centros de decisión institucional convierte a la autonomía en una palabra vacía para un gran número de sujetos y condena a la Democracia a una realidad procedimental que la aleja de lo que le da sentido: la Democracia como una forma de vida.

Las ciudades deben convertirse en centros de ejercicio y desarrollo de ciudadanía, utilizando el protagonismo político que la localización, efecto de la globalización, está generando. De este modo, las ciudades se enfrentarían a lo que hoy son: espacios de alienación y desinformación que impiden el aprendizaje para la construcción de la libertad. Una ciudad se conforma desde su ciudadanía libre; y una ciudadanía libre es aquella que es capaz de gobernar y de ser gobernada. Pero además, la ciudad, como espacio es, resulta ser una condición del buen vivir de cada una y de cada uno, dependiente, en todo momento, de la calidad del buen vivir de los demás. En este sentido y para lograr este objetivo se requiere el debate y la elaboración de decisiones políticas substantivas que, por otra parte, sólo son posibles en Democracia⁹.

Podemos concluir que una sociedad democrática es aquella en la que existe un régimen político que crea las condiciones para el ejercicio y la construcción de la autonomía individual y colectiva, así como la realización

del bien común tal y como la colectividad decida. Por consiguiente, si las mujeres carecen de plena autoridad y capacidad de representación colectiva, la Democracia no existe y el desarrollo humano se transforma, sencillamente, en un concepto vacío.

Notas

1 Hay autores que defienden que la mundialización económica no supone un problema porque siempre ha existido, en mayor o menor medida, en los distintos sistemas capitalistas. No obstante, lo que la hace especialmente peligrosa en la actualidad es que se esgrime como excusa para dismantlar el Estado de Bienestar utilizando siempre el siguiente argumento: hay que evitar que el Capital huya hacia otras zonas que les sean más favorables.

2 La denuncia de la ineficacia y las disfuncionalidades de la empresa pública sirven hoy para justificar un gobierno técnico, no político, del sector público de la economía bajo el parámetro de la eficiencia. Este criterio pone de relieve el abandono de los principios no mercantiles que motivaron en el Estado social el desarrollo del sector público y que llevaron al mismo tiempo al Estado a convertir a las empresas públicas en uno de los instrumentos esenciales para una intervención coordinadora y promotora de ciertos sectores o espacios económicos. Esta función de coordinación es clave para la consecución de un desarrollo económico global. Además de esta función económica dichas empresas se constituían como un instrumento idóneo para el logro de principios y valores tales como la libertad, la igualdad y la solidaridad, valores todos ellos que las Constituciones económicas, núcleo del Estado social, proclamaban. Sin embargo, las experiencias de privatización en sentido estricto y no sólo de privatización de la gestión son contrarrestadas por el aumento de poderes especiales de influencia e intervención del Estado en la adopción de decisiones –basten como ejemplo mencionar a las Golden Share, la selección controlada de accionistas o la permanencia en manos del Estado de una supervisión especial respecto a la calidad de los productos o protección de los derechos de los usuarios-, estos hechos nos permiten sostener que nos encontramos ante una apariencia de pérdida de presencia y control y no ante una realidad. En resumen, asistimos a un proceso de re-regularización que genera la creación de nuevas normas e instituciones que permiten hablar de un proceso constituyente. Un proceso en el que se están redefiniendo poderes, espacios y valores en los que la ciudadanía está ausente, y sobre el que se guarda un sospechoso silencio. MERCADO, 1995, pp. 123-126.

3 Vicens Navarro opina, en contra de la relación que se establece entre la actual crisis de gobernabilidad y la sobrecarga del Estado social, que: no existe razón alguna que permita probar esta conexión; y, por el contrario, sí puede probarse- así lo afirman las encuestas de opinión y el comportamiento electoral-, que la opinión pública se muestra muy favorable a los elementos básicos del Estado de bienestar y valoran positivamente la intervención del Estado. Este hecho nos permite argumentar que las opiniones públicas son manipuladas en una doble dirección: cuando se le ofrece una imagen del Estado despotencializada y cuando se ocultan las enormes cantidades de dinero que las empresas multinacionales gastan para influir en las agendas políticas nacionales. Si deseamos analizar correctamente la actual cri-

sis de gobernabilidad debemos centrarnos en el poder en el seno de los partidos, la profesionalización de lo político, la percepción que tiene la ciudadanía de la clase política como una casta separada y desconectada de la sociedad y sus problemas, así como desvelar los específicos intereses profesionales de los políticos como estamento social. NAVARRO, V., 1998, pp. 152-157.

4 Un ejemplo de la extraordinaria importancia que están adquiriendo los agentes económicos regionales e internacionales lo encontramos en el AMI. El Acuerdo Multilateral de Inversiones pretende conseguir que las empresas multinacionales posean un Estatuto jurídico equivalente al de los Estados desde el que poder negociar los daños e indemnizaciones que se generen como resultado de una determinada legislación laboral, medioambiental o conflicto armado. El nivel de responsabilidad se establecería por un Tribunal Internacional integrado por expertos, se dice, imparciales e independientes, que podrían incluso decidir un cambio legislativo. No sólo estarían los Estados sometidos a estas obligaciones, sino que además la adhesión impone el compromiso de no abandonar el acuerdo en un plazo menor de cinco años, aunque el parlamento nacional y la ciudadanía en referendun así lo estableciera. Si dicho acuerdo, protegido por una barrera de silencio desde 1995, logrará prosperar convertiría al mundo en un casino sin fronteras en el que las empresas multinacionales contarían con un cheque en blanco frente a la Democracia y las Ciudadanías nacionales. Por último, haremos una breve mención a la historia de este proyecto. Desde septiembre de 1995 un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico, a la que se sumaron la Unión Europea y la Organización Mundial de Comercio, invitada ésta última como mera observadora, se vienen reuniendo cada cuatro a seis semanas, asesorados por importantes grupos de presión que actúan como expertos, para la redacción definitiva del acuerdo al que anteriormente hemos hecho referencia, el AMI. El primer borrador sale a la luz en 1997, pero no logra el consenso deseado por discrepancias entre algunas delegaciones, por lo que continúa en proceso de debate. Este acuerdo debemos situarlo dentro del proceso que se inició en 1993 con el Acta final de la Ronda de Uruguay y las arduas negociaciones comerciales que concluyeron con la creación en Marrakech, en 1994, de la Organización Mundial del Comercio. Los hechos presentados me permiten afirmar que nos encontramos ante un proceso de liberalización de la Economía Mundial. Un proceso que se efectúa en silencio porque no contaría, de acuerdo con lo presentado en la cita anterior, con el beneplácito de las respectivas opiniones públicas nacionales.

5 Lo que caracteriza al Estado de Derecho, en palabras de Elías Díaz, es su concepto de «imperio de la ley» como expresión de la voluntad popular. Si la ley, el ordenamiento jurídico, no posee ese origen democrático podrá existir un imperio de la ley, pero no un Estado de Derecho. Por consiguiente, cabe sostener que el Estado de Derecho es Estado Constitucional de Derecho –si se está sometido al imperio de la ley se está sometido a la ley fundamental que es la Constitución-. Desde este punto de vista, resulta obvio que el poder legislativo, poder dominante en el ámbito del poder constituido, es y debe ser un poder subordinado a la Constitución. Tales argumentos permiten a E. Díaz afirmar que no existe un perverso Estado legislativo y un bondadoso Estado constitucional; ni el primero es el espurio producto de los políticos y de las mayorías y el segundo obra de los sabios juristas y expertos. La Constitución no puede ser utilizada contra la legislación, ni deben subvalorarse las instituciones legislativas democráticas. El Estado constitucional no debe ser un dis-

fraz ideológico en manos de los teóricos, ni una barrera de distracción desde la que defender un exiguo Estado Judicial de Derecho. DIAZ, E., 1999, pp. 11-12.

6 Véase CASTORIADIS, C., 1995, pp. 15-32.

7 Como señalaba Marcuse en los años setenta, la sociedad industrial es unidimensional y opta por la construcción de personas idénticas entre sí, al tiempo que tolera las diferencias entre culturas. Estos principios exigen imposición a los pueblos, que están bajo su dominio, de una cosmovisión que se representa como la única y verdadera, tanto en sus aspectos teóricos, como tecnológicos o religiosos. Si esta imposición es dramática en sus consecuencias al impedir el desarrollo de culturas autónomas, no lo es menos respecto a sus subculturas alternativas. En otras palabras, el pensamiento único dominante en el seno de la cultura occidental frena cualquier desarrollo cultural alternativo en el exterior y en el interior. Esta presión uniformadora ha impedido a las mujeres, como sujeto social y excluidas del establecimiento de significados en la cultura dominante, poder desarrollar modelos culturales propios. JULIANO, D., 1992, p. 29.

8 Ciertas concepciones antropológicas subyacentes sostienen que la meta de la existencia humana es, por un lado, la expansión del individuo, la realización propia y, por otro, el progreso de la sociedad. Un progreso que, en ocasiones, impone el sacrificio de intereses individuales. Pero estas dos visiones del ideal humano poco tienen que ver con el mundo real. El sí mismo sólo existe en y por las relaciones con los otros. Por consiguiente, intensificar el intercambio social es tanto como intensificar el sí mismo. Por todo ello, podemos defender que la meta de la existencia humana únicamente puede ser más de sí mismo en el intercambio social. Esta exigencia nos permite criticar a aquellas propuestas políticas que sólo se centran en el logro del máximo consumo y el máximo nivel de producción, olvidando los deseos de los sujetos. La existencia humana no está amenazada por el aislamiento, la vida humana siempre es vida en común, sino por ciertas forma de comunicación y relación que la empobrecen y alienan, y se suman a aquellas representaciones individualistas que nos hacen vivir como tragedia la dependencia del reconocimiento de otras personas con las que convivimos y existimos. El peligro para el desarrollo de la autonomía no está en la vida en común, todo lo contrario, ésta existe en la medida en que desarrollamos la ciudadanía. El peligro está en el rechazo o miedo a relacionarse con otras personas para construir la libertad y la independencia. TODOROV, T., 1995, pp. 207-208.

9 Existe otra importante cuestión de futuro que no hemos podido abordar en este trabajo, pero que merece ser al menos apuntada: ¿es posible hablar de democracia más allá de la seguridad del trabajo? Cuando el capitalismo resquebraja el pacto con la democracia y el trabajo quiebra, al mismo tiempo, su legitimidad. La economía demanda estabilidad y control de riesgos, no obstante las dificultades brotarán si el derecho reglamentario actual, que pretende salvar las rigideces del formalismo legislativo, no logra alcanzar el políticamente correcto equilibrio entre unidad y pluralismo. ¿Los problemas actuales pueden ser resueltos como si se tratara de una simple cuestión de flexibilidad jurídica? Me temo que la cuestión no es tan simple y exige respuestas complejas. Es posible que pactos puntuales entre partidos y organizaciones sociales y ciudadanas salven coyunturalmente el valor normativo que el Derecho necesita, sin acudir a una redefinición del pacto histórico. Sin embargo, parece indispensable articular para hacer frente a la realidad un nuevo sistema de legitimación. Un sistema capaz de construir el necesario mestizaje entre sujetos políticos y sociales, dado que todos ellos intervienen en el seno del Estado. BECK, U., 1998, pp. 98-100.

Bibliografía citada

- Agamben, G., *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Valencia, 1998.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial. El Estado en un mundo en Transformación*, 1997.
- Barcelona, P., «Democracia y justicia», *Jueces para la democracia*, número 28, 1997.
- Beck, U., *¿Qué es la globalización?*, Paidòs, Barcelona, 1998.
- Benjamin, W., *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, 1991.
- Escamilla, M., «El panóptico y la identificación de intereses. Sobre algunas inexactitudes debidas a Michel Foucault y Elie Halevy», *Telos*, Vol. VII, número 2, diciembre 1998.
- Femenías, M. L., «Igualdad y diferencia en democracia», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, Universidad de Granada, número 33, 1999.
- Fenichel Pitkin, H., *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.
- Juliano, D., *El juego de las astucias*, Cuadernos inacabados, Horas&horas, Madrid, 1992.
- Kant, E., *Crítica de la razón práctica*, Círculo de lectores, Barcelona, 1998.
- Mercado, P., «Transformaciones económicas y función de lo político en la fase de la globalización», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, Universidad de Granada, número 32, 1995.
- Navarro, V., *Neoliberalismo y Estado de Bienestar*, Ariel, Barcelona, 1998.
- Rousseau, J. J., *Emilio o de la Educación*, Alianza, Madrid, 1990.
- Rubio, A., *Feminismo y ciudadanía*, Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía, Sevilla-Málaga, 1997.
- Todorov, T., *La vida en común*, Taurus, Madrid, 1995.
- Valcárcel, A., «Comunidad y Privacidad: nosotros o yo», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, número 31, 1994.
- Zagrebel'sky, G., *El Derecho dúctil*, Edit. Trotta y Comunidad de Madrid, Valladolid, 1995.

f e m i n i s m o y d e r e c h o

Ana M^a Ruiz-Tagle

Abogada

«Los logros de las feministas del pasado nos dan la esperanza en el poder de las feministas del futuro»

Empezaría mi intervención con la frase de Christine de Pisane mujer pensadora del siglo XV cuando nos dice:

«Todo llega en el momento oportuno así que la opresión de las mujeres, como muchas otras cosas -que han sido toleradas- y justificada durante largo tiempo será derribada». (*Libro de la Ciudad de las Damas*)

Mis primeras palabras de felicitación a las directoras de este curso María Dolors Renau y Amelia Valcárcel. Incorporar mi agradecimiento por la invitación a participar en el mismo. Destacar nuestra responsabilidad, la de todas ante la ingente, pero apasionante tarea que tenemos por delante.

Con este Seminario, queremos abrir un espacio de reflexión en el mundo científico y académico.

En la historia del feminismo, nos encontramos en el «momento oportuno» de aplicar las ideas en medidas concretas y observar su viabilidad, y si éstas nos conducen a lograr la presencia y participación de las mujeres, a ocupar el papel de protagonistas en la nueva sociedad que se está configurando. Método científico, necesariamente hemos de concluir que estamos en el proceso adecuado.

Todas sabemos que las ideas se formulan, se aplican, y si se obtiene un resultado viable se continúan en ese camino; ahora bien en caso contrario se abandonan. Todo ello necesita de un proceso pasando por las fases de:

- a) Investigación
- b) Aprendizaje - conocimiento
- c) Aplicación
- d) Evaluación

y lógicamente hay que residenciarlo en el mundo, académico y científico.

1. Mujer - Derecho

Brevemente, pero permitidme que comience por la historia y por complicar un poco más las cosas, que es una manera barroca de aclararlas -aquí en Sevilla cuna del barroco, escenario apropiado para ello- que relacione la historia de la Humanidad con la historia del Feminismo, y no una historia cualquiera sino con la historia general del Derecho.

El Derecho es una realidad histórica, algo que existe y cambia en el tiempo, por lo que parece lógico que para saber que Derecho se ha de aplicar para regular en nuevo *Contrato Social* conviene conocer su pasado.

Y aquí empieza el problema, pues la historia de las mujeres no ha estado incorporada a la historia del Derecho, esta historia es una historia decidida por y para los hombres, desde una sociedad configurada por los valores masculinos a una realidad social, donde la mujer no estaba presente.

Más adelante, comprobaremos como la mujer, no ha sido considerada «sujeto de derecho» sino que el Derecho la ha contemplado desde la perspectiva de mero «objeto».

Toda convivencia organizada, toda sociedad, se rige por normas, no todas las normas necesariamente son jurídicas, sino que existen *normas morales, usos sociales y normas jurídicas*.

Las normas jurídicas se diferencian en cuanto que contienen un mandato sancionador. Desde el punto de vista de presión social la norma moral se convierte en norma jurídica. La aparición de una norma, promulgación de una ley, no es casual o gratuita, sino que obedece a la existencia previa de una realidad social por una parte y de otra de conflictos de intereses entre los individuos que viven en esa Sociedad.

Las relaciones sociales pueden ser de muchos tipos; relaciones de producción, relaciones familiares, relaciones sexuales, etc.

Las normas jurídicas regulan las relaciones sociales y como éstas son casi siempre conflictivas, -el Derecho- cumple la función desde su valor instrumental de resolver estos conflictos de intereses entre los individuos componentes de esa sociedad. Ahora bien, y este dato es importantísimo a retener en esta reflexión, el Derecho no sugiere, sino impone soluciones y este elemento coactivo nos remite a otro carácter del Derecho, cual es la relación derecho y poder.

Ante ello hay que formular una pregunta que se hace necesaria: ¿Quiénes crean Derecho en una sociedad? Respuesta clara y contundente...aquéllos que tienen poder para crearlo.

De ahí que desde un principio en las estrategias del movimiento feminista existiera un objetivo claro, participación de la mujer, en el poder político, social, cultural, etc.; quizás haya que matizar esta observación, de que el Dere-

cho es poder, destacando su carácter de factor ordenador de la convivencia que debe favorecer un mínimo, al menos, de paz social, en este sentido el Derecho favorece o más bien protege intereses de clases menos poderosas.

Ahora bien, y por ello yo decía antes prestemos una especial atención, toda vez que la historia del Derecho nos demuestra como los derechos reconocidos a los inferiores son conquistas históricamente logradas, por éstas clases y no concesiones otorgadas por los poderosos.

Tenemos un ejemplo claro en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En 1798 - Declaración Universal de los Derechos del Hombre, se aceptaba tanto, la esclavitud como la desigualdad de la mujer; y tenemos que llegar al año 1948 para consagrar en la Carta Internacional de Derechos Humanos, Resol. 217 - Asamblea General.

Art. 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales.

Art. 2.

Toda persona tiene todos los derechos, libertades sin distinción de sexo... raza... ideologías... etc.

Dicho esto, vemos como el Derecho, es necesario interpretarlo y comprenderlo en función de estas conexiones y ello nos lleva a la conclusión de la premisa enunciada, -la mujer, era colocada en esta realidad social- que regulaba el ordenamiento jurídico, como un *objeto*.

Con el tiempo, en pleno, siglo XX una vez conseguido el Derecho al voto, a la educación y al trabajo, como fuente de ingreso personal, es decir, cuando la mujer ingresa en la historia del derecho como *sujeto*, es cuando se inicia todo un proceso encaminado a la igualdad legal, después de todo un pasado, sin historia, proscritas y perdida en la oscuridad del tiempo.

2. Historia del Derecho - Etapas o Períodos

1. Derecho de los pueblos prerromanos, sociedades primitivas.

2. Período de la 1ª romanización jurídica.

Derecho de los reinos visigodos - Tolosa-Toledo

Derecho de los reinos germanos.

3. Período del siglo VIII al XIII - Dispersión normativa.

4. Período siglo XIII al siglo XVIII - Derecho común.

5. Período de 1908 - 1936. Burguesía revolucionaria: el derecho desarrolla toda su potencialidad creadora.

Termino este apartado con dos preguntas que deben ser objeto de reflexión colectiva, no sólo de este apartado sino de toda la historia en general y de la historia de las mujeres en particular:

- a) Evolución de las actitudes culturales, sociales, que definieron a las mujeres como inferiores, y las colocó en una situación de sometimiento?
 b) Por qué las mujeres lo aceptaron?

3. Nuevo Contrato Social - exigencia de un Nuevo Ordenamiento Jurídico

Una vez analizada la historia del Derecho, aunque demos por sabida y estudiada la historia del movimiento feminista, sólo unas pinceladas, para situarnos en la elaboración de la necesidad de garantizar el nuevo Contrato Social desde un nuevo marco jurídico.

En el siglo XVIII se dan los primeros brotes feministas, y ya en pleno siglo XIX - el movimiento feminista cobra alguna carta de naturaleza.

Breve reseña histórica:

En la época de la Ilustración-Razón, a ambos sexos se le reconoce capacidad de raciocinio. Llegamos a la Revolución Francesa, donde tras un impulso, aparecen las primeras Organizaciones de Mujeres que lucharon por sus derechos. Pero es en la época del pensamiento liberal, año 1896 -Stuart Mill- cuando empieza a defenderse la condición de persona de la mujer.

A lo largo del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX fueron desapareciendo, barreras y obstáculos, por ejemplo en los códigos napoleónicos, la mujer no tenía ningún derecho, eran consideradas *seres inferiores*, hasta llegar a las conquistas del siglo XX.

Ante los conflictos de intereses, los hombres que detentaban el poder, social, político, familiar recurrían a las leyes que garantizaba su superioridad moral e intelectual. Recordemos la primera formulación del Contrato Social, donde pensadores como Montesquie «Espíritu de las Leyes», Rousseau «Contrato Social» consistente en un pacto por el cual se renunciaba al individualismo en provecho de la Comunidad. Este contrato implicaba la igualdad de todos los individuos ante la ley y única forma de gobierno legítima - democracia.

Sólo una cuestión «Las mujeres quedaron excluidas de este pacto».

Hasta mediados del siglo XX no se empieza a remediar esta injusticia. Por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 se le reconoce a la mujer la condición de persona y de *sujeto de derecho*.

A finales de la década de lo 70 el movimiento feminista fue interesándose cada vez más en evaluar y explorar las consecuencias que para hombres y mujeres ha tenido que el mundo se haya definido exclusivamente desde una perspectiva masculina.

Los cambios culturales, políticos, sociales, económicos, es decir, El Cambio Estructural que tanto la Economía como la Sociedad en general

han experimentado debido a la revolución tecnológica en marcha, exige del movimiento feminista que a la estratégica de la formulación del nuevo Contrato Social que exige esta nueva Sociedad le acompañe un nuevo orden jurídico que regule esta nueva realidad social, emanando el mismo desde el poder detentado por igual, por hombres y mujeres, y desde la incorporación de los valores sociales tanto conocidos tradicionalmente femenino como masculino.

Las nuevas formas de organización social, una sociedad activa definida esta, como una sociedad marcada por la diversidad, posibilidad de elección, cohesión, solidaridad, requiere de un nuevo ordenamiento jurídico, es decir, un ajuste estructural de la normativa y de la legislación y fundamentalmente de la óptica desde la cual abordarlo. La nueva ordenación legal, no puede tener el sesgo de «Género».

El conjunto de normas jurídicas, el Derecho desde su carácter de «valor instrumental» debe actuar como mecanismo de adaptación al nuevo Cambio Estructural que responde a una realidad distinta donde al antiguo Contrato Social ha sido sustituido por uno nuevo. Contrato Social implícito donde hombres-mujeres, mujeres-hombres deben compartir responsabilidades profesionales y familiares.

Un mundo, donde la dicotomía entre público y privado esta desapareciendo, y en el que hombre-mujer son protagonistas de ambos mundos. Una sociedad inmersa en un proceso revolucionario de globalización y mundualización, donde la forma de trabajar, de vivir, de pensar se está transformando a un ritmo vertiginoso, y en la que se necesita de la cooperación de todos de conformidad con sus talentos y capacidad.

4. Breve referencia - Movimiento feminista en España

En los años 70 al inicio de la liberalización económica que emprende el Gobierno franquista, la realidad de las mujeres se va apartando del modelo tradicional.

Desde los poderes instituidos se intenta llevar una reforma del sistema legal, aunque de corto alcance para adaptar las posibilidades de las mujeres a los nuevos tiempos. Las mujeres trabajan cada vez más fuera de casa, la nueva política económica necesita la incorporación de la mano de obra femenina, poco cualificada.

A su vez el desarrollo económico induce a nuevos hábitos de consumo y búsqueda de un mayor bienestar, lo que hace ver con buenos ojos el trabajo de las mujeres, pues ello ayuda a aumentar la capacidad adquisitiva de la familia y el estudio de los hijos.

La doble jornada de trabajo, doméstico y profesional, se convierte en una realidad y es el precio a pagar, por la incorporación de la mujer a un mundo que no estaba configurado como suyo. La mujer se incorpora como puede al mercado de trabajo, pero cada vez más, persigue el objetivo de la cualificación, lo cual, conduce a un aumento de escolarización y educación superior hasta el punto, que la revolución femenina tiene una manifestación visible en el número de universitarias de nuestro país.

Todos estos cambios, económicos y sociales, afectan a la familia tradicional. Muchos jóvenes dejan la casa paterna en busca de propios medios de subsistencia, y todo esto provoca un desfase, un desequilibrio entre la realidad social y la legislación vigente. Por ejemplo en pleno año 1969, el hombre era el representante legal de la mujer casada, necesitando autorización para ejercer el comercio, enajenar bienes, ser tutora, e incluso para acceder al trabajo remunerado. Me interesa denunciar como significativo de esta época la figura jurídica de la Dote Matrimonial..... La mujer era indemnizada al dejar su puesto de trabajo.

Estos son unos pocos ejemplos de la legislación vigente y ante ello el movimiento feminista tiene claro la necesidad de las reformas del ordenamiento jurídico vigente para tener plena capacidad jurídica y de obrar, es decir ser sujeto de derecho.

Ya instalado en la etapa democrática, el movimiento feministas emerge con dos obstáculos; por una parte, con un cierto retraso en relación con otros países europeos y de otra un país sometido a un fuerte clima de reivindicaciones sociales sustentada por partidos de izquierda. Este es el clima desde 1975 hasta la promulgación de la Constitución Española en 1978. Este retraso supuso que el efecto principal del Mayo francés/68 para el movimiento feminista, cual fue su autonomía no tuviere el reflejo debido en España.

Se dependía mucho de los partidos - Experiencia del PSOE y del PCE. El movimiento feminista se dividió en dos corrientes:

a) Movimiento con plena autonomía.

b) Movimiento con desarrollo dentro de los Partidos en forma de sección feminista.

Interesa destacar que muchas reformas legislativas se iniciaron desde movimientos de base. Así en 1975 la jurista María Telo encabeza la presión social conducente a una modificación parcial del Código Civil en la que se perseguía la desaparición de la figura del marido como cabeza de familia.

Ya en plena etapa democrática con la Constitución Española promulgada y todavía se penalizaba determinadas conductas sexuales, así como el consumo de anticonceptivos. Se consigue esta reforma en 1978 con una fuerte presión de las Diputadas en el Congreso y con una visión miope por parte de los partidos de la derecha.

Termino este breve recorrido por la Legislación vigente en esa época destacando las modificaciones más importantes en este proceso de la igualdad de la mujer; Ley de Divorcio, año 1981; art. 57 del C. Civil «El marido debe proteger a la mujer y ésta debe obedecer al marido». Esta aberración de artículo que hoy día es el fundamento de los malos tratos en el seno de la familia permaneció vigente hasta el año 1981.

5. Estrategias de alternativas de futuro

La ley es un instrumento fundamental para garantizar los cambios sociales, por la obligatoriedad que impone y por el carácter pedagógico que ejerce en torno a nuevas situaciones. El ordenamiento jurídico tiene que avalar el nuevo contrato social y establecer medidas que afecten a la estructura del sistema y al nuevo equilibrio de las relaciones hombre-mujer en todas las áreas de la sociedad. Además hay algo evidente, si las normas jurídicas sirvieron históricamente para amparar una sociedad patriarcal, hoy deben servir para garantizar el nuevo Contrato Social, consistente en un ordenamiento jurídico que regule la nueva forma de trabajar, compartiendo responsabilidades familiares y ejerciendo el poder.

El principio de igualdad, hombre-mujer debe formularse en sentido positivo, no vale decir sólo igualdad de todos antes la Ley, sino igualdad de todos ante la Ley configurada y emanada desde los valores de la nueva sociedad y desde el poder de hombres y mujeres

Todo este cuerpo doctrinal tiene su base jurídica en la Constitución Española de 1978, tanto en el art. 1º como en el art. 9º párrafo 2 y art. 14. La Constitución Española ha querido destacar las causas de discriminación, las que se producen en función del sexo de las personas, con la finalidad de terminar con la histórica situación de inferioridad en la que se había colocado a las mujeres en la vida social y jurídica.

6. Conclusiones

1. La historia del Derecho no ha tenido en cuenta a la mujer, es la historia de una discriminación. Por lo que nuestra primera conclusión es la indefensión de la mujer ante el Derecho.

2. Revolución de las Nuevas Tecnologías, conducen a un Cambio Estructural en la economía en particular y en la Sociedad en general y ello requiere un ajuste estructural de todas las variables de la Sociedad.

3. La nueva realidad social ha dejado en desuso el Contrato Social que

sirvió de base a un ordenamiento jurídico, basado en el principio de igualdad de todos ante la Ley pero sin tener en cuenta a la Mujer.

Hoy el nuevo Contrato Social exige reformas profundas en el ordenamiento jurídico para su consolidación social.

4. Las reglas de convivencia han cambiado y ello exige el cambio de las reglas jurídicas.

5. Este nuevo Marco Legal hay que configurarlo desde la aproximación de los nuevos valores sociales tanto masculino como femenino.

nuevos desafíos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres

Judith Astelarra

Profesora de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Barcelona

Desde que se inició la transición a la democracia, la situación social de las mujeres ha experimentado importantes cambios en España. Las movilizaciones del movimiento feminista durante la transición contribuyeron a plantear la problemática de la discriminación de las mujeres como un hecho político. El contexto de la transición permitió que las reivindicaciones feministas se convirtieran en parte de las demandas de cambios que contaba con un respaldo mayoritario de la población. Movilización política y movilización feminista interactuaron y la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres pasó a formar parte de la agenda política. La creación del Instituto de la Mujer en la Administración central, en 1983, permitió que estas reivindicaciones se trasladaran al Estado, convirtiéndose en políticas públicas que impulsaban la igualdad. Los planes de igualdad de oportunidades permitieron trasladar los principios generales de igualdad a medidas concretas de acción pública. La incorporación de los institutos de la mujer de las comunidades autónomas contribuyó a que las políticas públicas de igualdad de oportunidades se insertaran en las distintas realidades territoriales.

Quince años después es posible evaluar el impacto que la movilización de las mujeres y las políticas públicas han tenido. Las estadísticas muestran que ha habido importantes cambios en la situación de las mujeres. La realidad que viven hoy las mujeres jóvenes españolas es muy diferente a la que vivieron sus madres y abuelas. Estos cambios han tenido como trasfondo especial la incorporación de las mujeres al ámbito público y la toma de conciencia de sus derechos ciudadanos. Desde esta perspectiva podemos decir que lo que las mujeres españolas han hecho es tomar conciencia de que son ciudadanas, no aceptar una ciudadanía de segunda clase y comenzar a ejercer sus derechos. Sin embargo, queda aún bastante camino por

recorrer en la senda ciudadana. Esto es lo que analizaremos a continuación en esta ponencia.

1. Género, política y ciudadanía

La determinación de la ciudadanía y su ejercicio hace referencia al sistema político y al Estado que tiene una sociedad determinada. En el caso de las mujeres todas sus actividades, incluidas la de la ciudadanía, vienen condicionadas por la dimensión de género. El género no sólo es una variable que hace referencia a las mujeres y los hombres en tanto que individuos, sino que también determina a la organización de la sociedad, de la política y del Estado. Por ello comenzaremos por analizar en que consiste el sistema de género. A continuación indicaremos como este sistema social condiciona al sistema político y al Estado, que es el terreno desde donde se constituye y se ejerce la ciudadanía. Finalmente veremos como en este contexto, el género ha condicionado la ciudadanía de las mujeres.

1.1 Sistema de género

Comencemos por señalar algunos conceptos teóricos para describir la problemática de la ciudadanía de las mujeres. Estos conceptos deben ser enmarcados dentro de la noción de sistema de género, que es la que ha permitido revisar las concepciones sexistas de las Ciencias Sociales que no permitían describir adecuadamente la situación de las mujeres. El sistema de género muestra como lo que explica la división sexual del trabajo que existe en todas las sociedades y las relaciones entre hombres y mujeres se construye a través de un complejo sistema social. El sistema de género actúa en cuatro niveles diferentes. En primer lugar, fija el desarrollo de las características biológicas secundarias; en segundo lugar, condiciona el desarrollo de las identidades personales de las mujeres y de los hombres; en tercer lugar, determina cuáles son los roles sociales que desempeñaran unos y otras; finalmente, el sistema de género también define los espacios sociales como espacios masculinos o femeninos. Los dos primeros niveles del sistema de género condicionan a las mujeres y los hombres en tanto que personas individuales. Los dos segundos niveles organizan la vida social, de modo que más allá de las personas, éstas también estén determinadas por el modo como se define lo que es masculino y femenino.

El desarrollo de la teoría del sistema de género ha permitido mostrar como, al margen de otras características sociales, las sociedades están estructuradas de modo tal que las características dicotómicas que tenemos

los seres humanos en la reproducción biológica se trasladen a todas las esferas de conducta humana. El hecho de que haya un sistema de género no necesariamente implica que haya desigualdad. Sin embargo, la evidencia histórica muestra que siempre ha existido una desigualdad que privilegia a los hombres y deja en situación de discriminación a las mujeres. La teoría de sistema de género se ha constituido en una nueva perspectiva teórica en las Ciencias Sociales que ha tenido un gran impacto en las investigaciones y en los estudios que se han realizado en las últimas décadas. Su incorporación en la teorización e investigación social ha producido una ruptura teórica y metodológica de gran importancia. Este enfoque es hoy el que más generalizadamente se utiliza para los estudios sobre la situación de las mujeres. Tiene además una ventaja añadida y es que se trata de un concepto que no sólo indica que las mujeres están en un lugar y los hombres en otros, sino que define el sistema por el que estas dos posiciones están relacionadas entre sí. Se trata de un sistema de conceptualización que no sólo describe la posición de las mujeres, sino que también la de los hombres y de la relación recíproca entre ambos. A partir de aquí, se puede hablar de que en la sociedad existen áreas y actividades en que hay presencia femenina y ausencia masculina y otras en que sucede lo contrario, es decir, hay presencia masculina y ausencia femenina. Estas áreas y actividades están relacionadas entre sí y ambas forman parte de la sociedad y son necesarias para su funcionamiento.

Ahora bien, para describir la situación de las mujeres en este sistema de género, es necesario tomar como punto de partida lo que las mujeres son y lo que hacen y no lo que no son y no hacen. El enfoque en el estudio de la presencia de las mujeres más que en sus ausencias es importante pues permite darles centralidad teórica y analítica. Esto hace que se incluya el estudio del mundo privado en las ciencias sociales, pero también que se salga de la vieja dicotomía público-privado como dos áreas separadas socialmente. No se puede decir que las mujeres están totalmente ausentes de lo público y los varones de lo privado, ambos están en los dos sitios y es difícil saber donde termina uno y comienza el otro. Es más importante estudiar los nexos entre ambos mundos, la relación y no sólo la presencia o la ausencia.

Aunque el sistema de género se originara en la reproducción humana, también regula áreas sociales que tienen otras funciones como la economía y la política. Los roles sexuales también aparecen en estas funciones, cuando las mujeres se incorporan a sus actividades. Ahora bien, la existencia de división sexual del trabajo y su expresión en el sistema de género, no necesariamente implica que las diferencias en los roles de mujeres y varones se conviertan en desigualdad entre ambos. Pero, en la

realidad, el sistema no se ha caracterizado por su igualdad. Desde hace varios milenios, la situación social de las mujeres se ha caracterizado por la desigualdad con los varones. En muchos casos esta desigualdad se ha expresado en formas de opresión política, social, cultural y personal. Ello es lo que ha hecho que se haya definido como un sistema «patriarcal», en el que los hombres tienen una situación de superioridad y ventaja sobre las mujeres.

El patriarcado, como forma de organización del sistema de género ha tenido una vigencia temporal tan extensa que ha llegado a confundirse con un sistema normal. La jerarquía entre los sexos aparece reflejada en gran parte de las ideologías, religiosas o laicas, de la historia de la humanidad. Si bien hombres y mujeres se han ajustado a esta ideología, ello no significa que siempre haya sido aceptada con pasividad por parte de las mujeres. En el transcurso de la historia de Occidente las mujeres se rebelaron muchas veces en contra de su situación y de su papel social. Al comienzo lo hicieron de forma espontánea y sin pretender conseguir una organización amplia de mujeres. Es, a partir del siglo XIX, con el surgimiento del sufragismo, que la lucha de las mujeres adquiere las características de un movimiento social con perspectiva política, que no sólo ha planteado reivindicaciones específicas y coyunturales, sino que, en muchos casos, se ha propuesto transformar, total o parcialmente, la realidad social.

1.2 Género y Política

Durante mucho tiempo los estudios sobre la participación política de las mujeres sostenían que las diferencias entre la conducta política de las mujeres y de los hombres provenían de la carencia de conocimiento político de las primeras. Por ello eran más apáticas, más conservadoras y con menores niveles de participación. Sin embargo, a partir del desarrollo de las teorías de género, se propuso que lo que sucedía es que la política se definía socialmente como un espacio masculino y por ello las mujeres estaban ausentes. Las interpretaciones habían surgido desde teorías políticas que por ignorar este hecho no eran correctas. La mejor prueba de que el marco desde el que se evaluaba era incorrecto se ve si se estudia la conducta política femenina en los ochenta. Los padrones de comportamiento político femenino han cambiado, justamente en los países en que hay una mayor incorporación de las mujeres a la población económicamente activa y a las actividades sociales y culturales. No sólo no existe apatía electoral sino que, por el contrario, las mujeres pueden tener más participación electoral que los varones y su voto es, en ocasiones, más progresista que el masculino. En varios países, en la medida en que los intereses espe-

cíficos de las mujeres se han incorporado a la arena política, su voto depende de la oferta programática que los partidos le hacen en los temas que tienen que ver con la emancipación femenina. Así las mujeres votan por otras mujeres o castigan a los partidos o candidatos que se han pronunciado en contra de la igualdad de los sexos o en temas que afectan a las vidas de las mujeres.

Una segunda área de relación entre el sistema de género y la política se encuentra en la definición del espacio de la política. Aquí se ha producido quizá el cambio más importante de orientación en los estudios sobre mujer y política. En general, las formas de participación política estudiadas, se referían sólo a la política convencional, definida en términos de la participación en las instituciones públicas y los partidos políticos. En estos ámbitos destacaba la ausencia de las mujeres. Sin embargo, si se estudia otras formas de participación política, directa o indirecta, el panorama es bastante diferente. La presencia de las mujeres aumenta notablemente en los movimientos sociales, en las movilizaciones políticas, en el nivel local institucional, en las organizaciones ciudadanas y, en especial, en los momentos de conflictos sociales y de crisis política, tales como huelgas, protestas, revoluciones, etc. También las mujeres manifiestan su presencia política a través de mecanismos indirectos como las relaciones familiares o las relaciones personales. En este caso se trata de formas de influenciar la política a través de los varones y suele tener gran importancia cuando se trata de sociedades que no tienen sistemas políticos estables.

La forma más notable de participación política de las mujeres son los grupos de mujeres y el movimiento feminista. Es importante porque es el modo en que las propias mujeres definen su especificidad política. Los grupos de mujeres son autónomos o pertenecen a organizaciones políticas institucionalizadas. En ambos casos es una forma de admisión de que las mujeres son diferentes a los varones y que requieren de organizaciones específicas. No necesariamente, sin embargo, estos grupos de mujeres admiten su especificidad política ni siempre buscan ser representativos en el escenario político de los intereses femeninos. Esto es, en cambio, lo que caracteriza al feminismo. Se trata de un movimiento crítico sobre la situación de las mujeres que busca trasladar sus reivindicaciones al interior de las instituciones o que pretende transformar radicalmente el propio sistema político.

El movimiento feminista ha sido históricamente y lo es en la actualidad, la expresión política de las demandas de las mujeres. Estas demandas han estado marcadas por el momento histórico en que se han desarrollado, por las concepciones ideológicas que las han enmarcado y por las formas organizativas que han adoptado. Pero, han sido siempre la forma más

genuina de plantear la especificidad política de las mujeres. El movimiento feminista se ha expresado en forma diferente en el siglo XIX o en los setenta y ochenta. Es interesante, desde la perspectiva política, distinguir el sufragismo del feminismo moderno en cuanto al tipo de demandas que consideran específicas de las mujeres.

En el caso del sufragismo, el desarrollo de la sociedad capitalista industrial y urbana que generó la separación más radical de los ámbitos públicos y privados y la desigual valoración social de ambos, fue el contexto político desde el que surgieron sus demandas. Las mujeres habían sido excluidas del ámbito público y, en consecuencia, la demanda sufragista se centró en que las mujeres pudieran acceder a estas actividades públicas de las que habían sido excluidas. El sufragio es el medio por el cual aspiraban a conseguir esta reivindicación. Esto muestra un gran espíritu democrático y un alto sentido ciudadano. En momentos en que el discurso contestatario era revolucionario e insurreccional, las sufragistas apuestan por la democracia y la ciudadanía como medio de conseguir los cambios sociales a los que aspiran.

El feminismo moderno se encuentra con una sociedad en que la ideología sobre la naturaleza femenina como determinante de su actividad social está en crisis. El avance de la democracia impide la desigualdad teórica entre las y los ciudadanos. Sin embargo, la división entre las actividades públicas y privadas sigue existiendo con la desigual valoración ya señalada. Por ello plantea otro tipo de reivindicaciones, pero que también podemos asociarlas al ejercicio de la ciudadanía. La reflexión del feminismo moderno a través de sus distintas corrientes se expresa en dos grandes líneas. Primero, se señala que la desigualdad femenina se mantiene porque existen relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se manifiestan porque la sociedad aún sigue siendo patriarcal, especialmente en la institución central del patriarcado, la familia que limita y condiciona la actividad de las mujeres en cualquier esfera social. En segundo lugar, el feminismo moderno propone analizar y revalorizar a las mujeres, sus características personales y las actividades sociales que desempeñan.

Finalmente, la organización del sistema político también está determinada por el sistema de género. La democracia moderna hunde sus raíces en la democracia griega y se ha ido moldeando por el pensamiento político moderno y por el desarrollo de sus instituciones. Los análisis políticos sobre el tema carecieron todos de una perspectiva de género, ignorando la especificidad de las mujeres y del ámbito privado en el que desarrollaban sus actividades. Muchas científicas políticas feministas han analizado esta limitación, haciendo un recorrido por el pensamiento político desde los grie-

gos hasta nuestros días. En efecto, desde sus orígenes, la política se ha desarrollado en oposición a lo privado, entendido como lo doméstico. Política y familia se desarrollaron como dos instituciones contrapuestas que nunca debían intercambiarse. La tradición política occidental siempre asumió alguna forma de distinción entre lo público y lo privado como categorías conceptuales que ordenaban y estructuraban las diversas actividades y dimensiones de la vida social.

El contenido y las características de lo público y privado, de sus instituciones y actividades han ido variando a través del tiempo. Pero nunca la política se ha definido a sí misma como el espacio en el que se fijan metas colectivas que provengan de ambos espacios. La política ha sido siempre por excelencia el lugar de lo público y de su expresión, la voz pública. Voces públicas y silencio privado. Esto es lo que ha caracterizado a la política antes y ahora. Y ello ha tenido importantes consecuencias en nuestras sociedades democráticas en cuanto al establecimiento de las metas sociales colectivas y de los agentes que puedan llevarlas a cabo. Ha excluido a las mujeres, pero también a los proyectos sociales que se derivan de las actividades privadas. Ha excluido pues, a los seres humanos reales, que son naturaleza y cultura, razón y sentimiento.

1.3 Género y Estado

El ejercicio de la ciudadanía está asociado al Estado moderno: es éste quien otorga el status de ciudadano y quien determina cuáles son los derechos que estos ciudadanos tienen y como deben ejercerlo. El surgimiento del Estado moderno en las sociedades occidentales está vinculado al desarrollo de la industrialización, al capitalismo y al surgimiento de las naciones, en un proceso de transformaciones económicas y sociales que se extendió a lo largo de varios siglos. Estas transformaciones también alteraron la relación entre los individuos y aquellos que detentaban el poder. El ciudadano sustituyó al súbdito, adquiriendo derechos individuales y un status político que no estaba determinado por su lugar de nacimiento. Al contrario que para los hombres, el surgimiento y desarrollo del Estado de derecho, deterioró la situación política femenina. La influencia femenina en la política, directa o indirecta, era mayor que en las sociedades modernas, porque la familia tenía una función política. Las mujeres perdieron las prerrogativas que tenían en el régimen anterior, sin ganar nada a cambio puesto que se les negó el derecho a la ciudadanía. Paradójicamente, el surgimiento del Estado moderno no benefició a las mujeres. Sólo más de un siglo después, la obtención del voto y de la igualdad de derechos con los varones, hizo significativa la democracia para la población femenina.

El Estado nación del siglo XIX había excluido a las mujeres de la ciudadanía, es decir, se le había negado cualquiera de los derechos por los que se había luchado en la Revolución francesa y que formaron parte de las bases del desarrollo del estado democrático. El Código Civil napoleónico, que sirvió de modelo en muchos países, restringió a las mujeres al ámbito de la familia, convirtiendo a los hombres en sus jefes, con poder casi completo sobre las mujeres. La ley, por lo tanto, sancionaba la inferioridad jurídica y política femenina. Muchas mujeres se rebelaron contra esta situación; el movimiento sufragista fue su expresión organizada. El sufragismo sintetizó las demandas femeninas en la petición del voto para las mujeres, pues consideró que el acceso a la política y la ciudadanía permitiría corregir las otras desigualdades que se habían producido en la posibilidad de acceso a la educación, la participación económica o la vida cultural y social.

La presión del movimiento sufragista internacional y las dos guerras mundiales fue lo que posibilitó el derecho al voto y el acceso a la educación y al trabajo asalariado. Desde mediados de este siglo, por tanto se eliminaron las barreras legales que había creado el Estado decimonónico. Sin embargo, se continuó manteniendo la discriminación de las mujeres a través de mecanismos indirectos. La igualdad ante la ley no se convirtió en una realidad. En los sesenta, en la mayoría de los países, las mujeres seguían siendo amas de casa, y las que se incorporaban al mercado de trabajo lo hacían en condiciones de desigualdad notoria, con carreras limitadas por la dificultad de compatibilizar el hogar con el trabajo asalariado. En parte esto fue lo que produjo la movilización del feminismo moderno de los sesenta y setenta.

El período entre las dos guerras mundiales y a partir de la segunda, fue también el escenario del surgimiento y desarrollo del Estado de Bienestar. Muchas son las causas que fundamentan su aparición, entre ellas la existencia de un pacto social entre los sectores sociales que antes habían estado enfrentados: trabajadores y empresarios. Ahora bien, también podemos encontrar características de género en el Estado de Bienestar, puesto que éste cambió, sino en principio por lo menos en la práctica, el divorcio de lo público y lo privado.

El Estado de Bienestar puede ser caracterizado por dos ejes centrales: su intervención en la economía y el otorgamiento de ciertos servicios a la población, considerados como derechos sociales. Los derechos sociales, que son la base del Estado de Bienestar, tienen que ver en la mayor parte de los casos con circunstancias vinculadas a la vida personal y cotidiana: la salud, la atención a los débiles (niños, ancianos y enfermos), la garantía de protección mínima contra la pobreza, etc. Son las mujeres las que sue-

len prestar estos servicios, gratuitamente si ellos se realizan en el hogar o en organizaciones sociales de voluntariado y a cambio de un salario si se convierten en trabajadoras públicas (la mayor parte de la mano de obra femenina se encuentra en este sector). La existencia de derechos sociales incorpora la vida privada al ámbito de la política y, por lo tanto, de la vida pública.

Por ello, el Estado de bienestar tiene un componente estructural de género: muchas de sus actividades son realizadas por las mujeres, privadamente en el hogar o públicamente en los servicios estatales. Los servicios que el Estado de Bienestar no puede ofrecer se realizan en la familia o por organizaciones sociales autónomas, la mayoría de las cuales está formada por mujeres. Sin embargo, estas transformaciones no supusieron un cambio en el status que el Estado le atribuía a las mujeres ni en la concepción de lo público y privado. En primer lugar, se siguió suponiendo que el rol esencial de las mujeres era la familia y que era una ciudadana diferente por esta razón. En segundo lugar, los destinatarios de gran parte de las nuevas políticas sociales fueron las familias y no los individuos. Los derechos sociales no se asociaron con los ciudadanos como sucede con los derechos políticos, es decir, no fueron individuales. En gran medida esto se debió a que se vincularon a aquellos que tienen un puesto asalariado en el mercado de trabajo, haciéndoles responsables de los miembros de la familia que no reciben un salario. Esta situación ha perjudicado a las mujeres.

El apoyo privilegiado que el Estado presta a la familia entra, muchas veces, en abierta contradicción con los derechos de las mujeres. La familia moderna, por la restricción de sus funciones, limita la participación política, social, cultural y económica femenina. El Estado no ha asumido que son ciudadanas y en muchos casos puede existir una contradicción entre sus intereses y la permanencia de un modelo familiar que no le permite el ejercicio de sus derechos individuales. El rol de las mujeres en la familia es uno de los condicionantes para que puedan asumir plenamente, o en igualdad con los varones, su integración al mundo público, es decir, a las actividades económicas, sociales, políticas y culturales. Además de estas limitaciones que la actual estructura familiar produce en el ejercicio de los derechos de las mujeres, la familia también puede reflejar otras características patriarcales. Parece importante recordar aquí el tema de la violencia doméstica y los abusos sexuales, que afectan a las mujeres en la familia, sea en su condición de esposas o de hijas.

Finalmente, otro rasgo del Estado actual en el que también se expresa la dimensión de género, se refiere a las dificultades para que el Estado asuma que no es neutral en el desarrollo de sus políticas públicas. Como se parte del supuesto que los derechos ciudadanos son universales, asume que

esta universalidad incorpora tanto a las necesidades de la población masculina como la femenina. Toda política pública afecta a las mujeres, puesto que éstas son la mitad de la población, pero no todas las afectan de la misma manera. Hasta hace pocas décadas, la intervención pública tendía a reforzar los mecanismos que producían la discriminación de las mujeres o a producirlos directamente. En este sentido, para que el Estado asuma la ciudadanía de las mujeres debe también asumir los derechos que provienen de la reproducción humana, de la sexualidad y de las actividades del ámbito privado familiar.

1.4 Género y Ciudadanía

La determinación de la política por el sistema de género ha condicionado el desarrollo de la ciudadanía política. La concepción misma de la ciudadanía que está en el centro de las democracias modernas, está cargada de ambivalencias e incluso contradicciones. Estas contradicciones aparecieron desde su inicio, puesto que más de la mitad de la población había quedado excluida del sufragio, es decir, del ejercicio de los derechos políticos. La categoría de ciudadano no fue universal en sus comienzos: quedaron excluidos los hombres sin propiedad y las mujeres. El siglo XIX fue el escenario donde los grupos que habían quedado excluidos de la ciudadanía lucharon por su conquista: primero los trabajadores y luego, ya en el siglo XX, las mujeres. Sin embargo, la consecución de derechos formales, en especial del sufragio no implicó que todos los ciudadanos tuvieran la misma posibilidad de ejercer estos derechos. La ciudadanía no tiene el mismo valor para las distintas categorías de la población: la clase social, la raza y el sexo generan desigualdades en el punto de partida que no son resueltas por la existencia de un marco jurídico igualitario.

La ciudadanía plena de nuestra época está formada por tres tipos de derechos ciudadanos: los civiles, los políticos y los sociales. Los derechos políticos han de ser iguales para todos los ciudadanos. Las diferencias entre los distintos grupos sociales, en cambio, pueden expresarse en los derechos civiles y sociales. Diferencias en opiniones y creencias en el caso de los derechos civiles y diferencias en las necesidades y recursos en los derechos sociales. La institucionalidad política, por tanto, debe garantizar el ejercicio de todos estos derechos. Ahora bien, ¿ha logrado la ciudadanía moderna, como categoría y como práctica, liberarse de la dicotomía público/privado?, ¿Se oyen de la misma forma todas las voces?

En realidad, la concepción misma de la ciudadanía que está en el centro de las democracias modernas, está cargada de ambivalencias e incluso contradicciones. Estas contradicciones aparecieron desde su inicio, como

ya hemos visto, puesto que más de la mitad de la población había quedado excluida del sufragio, es decir, del ejercicio de los derechos políticos. Pero, la consecución del derecho a voto no ha significado la superación de las contradicciones. Las diferencias de género que estructuran las relaciones personales entre hombres y mujeres, la división del trabajo y la distribución de recursos y poder, también forman parte, de modo oculto, de la estructura de la ciudadanía. Las relaciones de género muestran de modo claro las contradicciones que existen entre el individualismo y la solidaridad, entre el principio de igualdad y la existencia de desigualdad, entre el valor dado a la independencia y la experiencia de la dependencia, es decir, entre, la realidad social de los hombres y la de las mujeres.

El enfoque de género no sólo permite mostrar las contradicciones entre los principios de la ciudadanía y la práctica de la desigualdad entre las mujeres y los hombres, sino que también muestra los problemas políticos con una concepción de la ciudadanía que ignora lo privado y que, por lo tanto, es restrictiva. Una de las principales ambivalencias en este tema se refleja en la tensión entre la universalidad de la noción de ciudadanía, basada en los derechos individuales iguales para todos y el particularismo que caracteriza a la diversidad de los ciudadanos concretos. Para poder ser universal, la ciudadanía hace referencia a un individuo al que se le ha privado de cualquier connotación particular, sea ésta ideológica, de clase, de raza y, también, de familia, edad o ciclo de vida. Al buen ciudadano se le pide que ignore sus lealtades particulares, sus lazos y sus responsabilidades pero son precisamente estas lealtades las que constituyen la base sobre la que ha desarrollado su individualidad como ser humano. Esta contradicción expresa la oposición entre lo público y lo privado: lo público es lo político, el área de los derechos y rasgos universales y lo privado, en especial la familia, es el área de las diversidades y las particularidades.

Esta contradicción fue parte constitutiva de la ciudadanía. Fue precisamente por su ubicación en el mundo privado por lo que se consideró que las mujeres no podían ser ciudadanas y se las excluyó del sufragio. La concepción sólo pública de la ciudadanía se manifiesta también en el tipo de derechos individuales que se recogieron: sólo se relacionaban con las actividades públicas y se centraban en el trabajo, la política y la vida social y cultural. Pero, el Estado de Bienestar, como hemos señalado antes, cambió, sino en principio, por lo menos en la práctica este divorcio de lo público y lo privado. Porque la mayoría de los servicios que ofrece se comparten entre el Estado y la familia y porque sus destinatarios finales son, justamente, las familias. Esta es la dimensión de género del Estado moderno que constriñe el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres.

2. El ejercicio de la ciudadanía en España

Cuando se inició la transición a la democracia en España, existía un pequeño movimiento feminista que se hizo cargo de incorporar las reivindicaciones específicas de las mujeres en la agenda política. La temática feminista ganó legitimidad política y social lo que permitió que cuando el Estado se transformó de autoritario en democrático, se impulsaran políticas públicas a favor de la igualdad entre las mujeres y los hombres. La confluencia de un momento de cambio político, de la existencia de un movimiento feminista con legitimidad social y política y de la intervención pública ha permitido que la realidad de las mujeres españolas haya cambiado de modo muy importante desde el inicio de la transición hasta hoy. Ha aumentado la participación en la educación, en el mercado de trabajo, y en la política como nos muestran los datos que presentamos a continuación en las tablas siguientes.

Tabla 1. Acceso de las mujeres a la educación

AÑOS	MUJERES EN UNIVERSIDAD (%)	MUJERES EN CARRERAS TÉCNICAS (%)
80-81	44	9
84-85	51	13
87-88	56	13
92-93	56	20

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 2. Actividad económica

TASA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

AÑOS	HOMBRES	MUJERES
1970	79,5	23,3
1975	76,4	27,6
1980	72,2	27,1
1985	68,7	27,8
1990	66,7	33,3
1995	62,7	36,2
1997	63,4	37,2

Fuente: Instituto de la Mujer

El acceso de las mujeres a la educación formal ya había comenzado a producirse en los años sesenta y setenta. Sin embargo, en los ochenta

este acceso se acrecienta por la fuerte incorporación de las mujeres a la universidad, un territorio hasta entonces, fuertemente masculinizado. El avance es especialmente importante en las carreras técnicas. Es verdad que aún están muy lejos de constituir la mitad de los estudiantes de estas disciplinas, consideradas masculinas por excelencia, pero el incremento se ha mantenido estable logrando duplicarse en diez años (desde el 9 al 20%).

Tabla 3. Edad y actividad económica

TASA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR SEXO Y EDAD				
EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	1985	1996	1985	1996
16-19	42,5	27,7	32,2	25,5
20-24	66,8	63,9	54,8	60,7
25-29	92,8	88,2	53,3	81,6
30-34	97	94,9	40,4	79,6
35-39	96,7	95,9	32,8	78,2
40-44	95,6	94,7	31,1	75
45-49	93,6	93,3	26,5	68,8
50-54	89	88,8	24,5	62
55-59	78,7	71,7	23,2	47,9
60-64	54	42,8	15,9	28,3
65-69	12,3	4,5	4,7	3,7
70 y más	2,7	1,3	1,7	1,5
TOTAL	69,3	63,4	30,7	37,2

Fuente: Instituto de la Mujer

Las tablas 2 y 3 muestran que también ha habido un importante acceso de las mujeres al mundo laboral. La tasa de actividad económica había comenzado a crecer en los setenta, pero el gran avance se produce en los ochenta y noventa. Si vemos la tasa de actividad económica por sexo y edad en 1985 y 1995, lo que parece más interesante es que el perfil de distribución por edad que en 1985 es diferente entre los hombres y las mujeres, en cambio se hace muy similar en 1995. Es decir, las mujeres comienzan a tener pocas diferencias con los hombres en cuanto al acceso al mercado de trabajo.

El campo de la política es donde ha habido un mayor avance de las mujeres a partir de 1989. Tanto en el Congreso como en el Senado, en los

Parlamentos Autonómicos y en el Parlamento Europeo se ha registrado un importante aumento en el número de mujeres. El aumento también es constatable en todos los partidos políticos aunque a distinto ritmo. Es anterior y más alto en el PSOE que en el PP, por ejemplo. Las tablas 4, 5, 6 y 7 muestran estos datos.

Tabla 4.1. Parlamentarias/os

PERÍODO 1979-1989									
PARTIDO	1979-1982			1982-1986			1986-1989		
	M	H	% M	M	H	% M	M	H	% M
UCD	11	155	6,6	0	12	0,0			
PSOE	6	114	5,0	18	184	8,9	13	171	7,1
AP/CP/PP	1	8	11,1	2	106	1,9	8	97	7,6
PCE/IU	2	21	8,7	0	4	0,0	0	7	0,00
CiU	1	7	12,5	0	12	0,0	1	17	5,6
PNV	0	7	0,0	2	6	25,0	0	6	0,0
CDS				0	2	0,0	0	19	0,0
CORTES	21	329	6,0	22	328	6,3	23	327	6,6

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 4.2. Parlamentarias/os

PERÍODO 1989-1996									
PARTIDO	1989-1993			1993-1996			1996		
	M	H	% M	M	H	% M	M	H	% M
UCD									
PSOE	33	142	18,9	28	131	17,6	39	102	27,7
AP/CP/PP	11	96	10,3	21	120	14,9	22	134	14,1
PCE/IU	2	15	11,8	4	14	22,2	7	14	33,3
CiU	0	18	0,0	1	16	5,9	4	12	25,0
PNV	0	5	0,0	0	5	0,0	1	4	20,0
CDS	1	11	8,3						
CORTES	51	299	14,6	55	295	15,7	77	273	22,0

Fuente: Instituto de la Mujer

El aumento del número de mujeres en los ámbitos parlamentarios también se ha producido, aunque en mucha menor escala en el Gobierno. La tabla 8 muestra el porcentaje de mujeres altos cargos, es decir, ministras,

secretarías de Estado, subsecretarías y directoras generales. Como se puede ver el aumento es menor en los más altos niveles que en los más bajos y además es irregular en algunos casos. El ejercicio directo del poder que es de lo que se trata en el gobierno parece haber estado menos abierto al cambio.

Tabla 5.1. Senadoras/es

PERÍODO 1979-1989

PARTIDO	1979-1982			1982-1986			1986-1989		
	M	H	% M	M	H	% M	M	H	% M
UCD	4	115	3,4						
PSOE	2	68	2,9	10	147	6,4	12	137	8,1
AP/CP/PP	0	3	0,0	1	67	1,5	2	73	2,7
CiU							0	9	0,0
PNV							0	11	0,0
SENADO	6	202	2,9	11	242	4,3	14	237	5,6

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 5.2. Senadoras/es

PERÍODO 1989-1996

PARTIDO	1989-1993			1993-1996			1996		
	M	H	% M	M	H	% M	M	H	% M
UCD									
PSOE	23	105	18,0	21	96	17,9	19	62	23,5
AP/CP/PP	7	85	7,6	10	96	9,4	11	100	9,9
CiU	1	13	7,1	0	14	0,0	0	8	0,0
PNV				0	6	0,0	0	4	0,0
SENADO	33	222	12,9	32	224	12,5	31	208	12,9

Fuente: Instituto de la Mujer

De todos estos datos podemos concluir que desde la transición en adelante, las mujeres españolas han comenzado a ejercer su ciudadanía en la parte que corresponde al acceso al mundo público. Han utilizado el marco de la política y del Estado para hacer valer sus derechos ciudadanos a la educación, al trabajo asalariado y a la participación política. Sin embargo, no parece que esto haya hecho desaparecer la dimensión de género que hemos descrito en los apartados anteriores. La discriminación sigue existiendo en el mercado de trabajo. La tabla 9 muestra las tasas de desempleo

de las mujeres superiores a las de los varones, especialmente en las más jóvenes, las que más se han incorporado al mercado de trabajo. Y la tabla 10 muestra la rápida caída de la fertilidad.

Tabla 6.1. Parlamentos autonómicos

PERÍODO 1986 y 1989						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1986			1989		
	M	H	% M	M	H	% M
ANDALUCÍA	5	104	4,59	5	104	4,59
ARAGÓN	4	62	6,06	1	66	1,49
ASTURIAS	4	41	8,89	5	40	11,11
BALEARIS	3	51	5,56	4	55	6,78
CANARIAS	1	59	1,67	1	59	1,67
CANTABRIA	3	32	8,57	3	36	7,69
CASTILLA-LEÓN	3	81	3,57	3	81	3,57
CASTILLA-LA MANCHA	1	43	2,27	4	38	9,52
CATALUNYA	12	123	8,89	15	119	11,19
EUSKADI	9	66	12,00	9	64	12,33
EXTREMADURA	3	62	4,62	2	62	3,13
GALICIA	1	70	1,41	1	70	1,41
MADRID	12	82	12,77	16	80	16,67
MURCIA	2	41	4,65	0	45	0,00
NAVARRO	1	49	2,00	4	46	8,00
LA RIOJA	4	31	11,43	3	30	9,09
C. VALENCIANA	6	83	6,74	5	85	5,56
TOTAL	74	1.080	6,41	81	1.080	6,98

Fuente: Instituto de la Mujer

Las dificultades también existen en el terreno del ámbito privado de la familia, que como hemos descrito en los apartados anteriores se les destinó a las mujeres. El cambio de la situación de las mujeres en los ámbitos públicos no ha cambiado el rol de las mujeres en el ámbito doméstico. La mayor parte de las tareas domésticas siguen siendo hechas por las mujeres como muestra la tabla 10.

Si vemos el reparto del uso del tiempo entre hombres y mujeres vemos como los hombres dedican mucho más tiempo al trabajo remunerado, mientras que las mujeres dedican mucho más tiempo al trabajo doméstico. Es cierto que hay un crecimiento del tiempo que los hombres le destinan

entre 1993 y 1996, pero dista aún mucho de que sea igualitario. Esta dificultad para combinar trabajo y familia es uno de los factores que han contribuido a la caída de la natalidad. En efecto, la disminución de las tasas de natalidad ha sido muy rápidas en los ochenta y noventa, el mismo período de tiempo en que se han producido los cambios de acceso de las mujeres al mercado de trabajo. La tabla 11 muestra estos datos.

Tabla 6.2. Parlamentos autonómicos

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PERÍODO 1993 y 1995					
	1993			1995		
	M	H	% M	M	H	% M
ANDALUCÍA	14	95	12,84	31	78	28,44
ARAGÓN	5	62	7,46	8	59	11,94
ASTURIAS	8	37	17,78	7	38	15,56
BALEARIS	11	48	18,64	17	42	28,81
CANARIAS	4	56	6,67	8	52	13,33
CANTABRIA	2	38	5,00	6	33	15,38
CASTILLA-LEÓN	8	76	9,52	16	68	19,05
CASTILLA-LA MANCHA	9	38	19,15	11	36	23,40
CATALUNYA	18	117	13,33	21	114	15,56
EUSKADI	13	62	17,33	14	61	18,67
EXTREMADURA	10	51	16,39	10	55	15,38
GALICIA	10	75	11,76	10	65	13,33
MADRID	24	77	23,76	29	74	28,16
MURCIA	5	40	11,11	5	40	11,11
NAFARROA	9	41	18,00	9	41	18,00
LA RIOJA	6	27	18,18	7	26	21,21
C. VALENCIANA	12	77	13,48	22	67	24,72
TOTAL	168	1.017	14,18	231	949	19,58

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 7. Parlamento Europeo

	1989			1995		
	TOTAL	M	% M	TOTAL	M	% M
ESPAÑA	60	9	15,00	64	21	32,81
UNIÓN EUROPEA	518	100	19,31	626	173	27,64

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 8. Mujeres altos cargos en el gobierno central (1982-1996)

ALTOS CARGOS	1982			1993			1996		
	M	H	% M	M	H	% M	M	H	% M
MINISTRAS	1	17	5,56	2	16	11,11	3	12	20,00
SECRETARIAS DE ESTADO	0	18	0,00	0	19	0,00	5	17	22,73
SUBSECRETARIAS	0	39	0,00	3	54	5,26	3	38	7,32
DIRECTORAS GENERALES	3	205	1,44	43	272	13,65	38	229	14,23
OTROS	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
TOTAL	4	279	1,41	48	361	11,73	49	296	14,20

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 9. Desempleo por edad y sexo (en tasas)

EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	1985	1996	1985	1996
16-19	54,3	43,0	59,2	59,5
20-24	42,2	32,7	47,8	45,7
25-29	26,2	23,3	29,7	35,0
30-34	16,2	16,3	15,7	29,2
35-39	13,0	11,0	12,2	24,3
40-44	11,5	11,5	10,1	23,4
45-49	12,5	10,1	8,5	18,9
50-54	12,2	12,1	6,6	16,1
55-59	12,6	13,8	7,2	15,5
60-64	11,6	8,6	2,7	8,7
65-69	2,3	1,8	1,3	2,7
70 y más	2,3	0,7	0,4	0
TOTAL	20,4	17,1	25,5	29,6

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 10. Reparto del trabajo doméstico

	1993		1996	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
TRABAJO DOMÉSTICO	7h 58'	2h 30'	7h 35'	3h 05'
ESTUDIO	0h 37'	0h 52'	0h 18'	0h 26'
TRABAJO REMUNERADO	1h 01'	3h 22'	1h 23'	3h 10'
TIEMPO LIBRE	8h 00'	9h 27'	8h 47'	10h 15'

Fuente: Instituto de la Mujer

Tabla 11. Fertilidad

AÑOS	TASA DE FERTILIDAD
1970	2,85
1975	2,8
1980	2,19
1985	1,64
1989	1,63
1994	1,21

Fuente: Instituto de la Mujer

3. Nuevos desafíos en el ejercicio de la ciudadanía

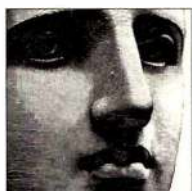
En la primera parte hemos descrito como el sistema de género ha afectado el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres en una doble dimensión. En primer lugar, quitándoles el status de ciudadanas y negándoles el acceso al mundo público. Cuando las mujeres lograron poner fin a esta discriminación, es decir, acabar con las prohibiciones legales para ejercer derechos, se encontraron con que su participación en el mundo público no se hacía en igualdad de condiciones. Además, aparecía la segunda dimensión en que el sistema de género condiciona el ejercicio de la ciudadanía, el silencio sobre el ámbito privado. El ámbito privado no se había convertido en un espacio de derechos y de ejercicio de la ciudadanía.

En España, las mujeres conquistaron la ciudadanía durante la transición política. La problemática de las españolas coincidía con lo que hemos descrito como la dimensión de género y su efecto en la política, el Estado y la ciudadanía. No se debe olvidar que el Estado franquista extremó la dimensión de género del sistema político y por eso el punto de partida era altamente patriarcal. Sólo fue posible cambiar esta situación haciéndole frente a este sesgo de género para comenzar a superar los problemas. Contribuyó a ello la experiencia del resto de Europa y la existencia de un movimiento feminista que llevó a la agenda política la problemática de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como consecuencia de la movilización de las mujeres españolas, tal como muestran los datos, se han producido importantes cambios en la realidad social de las mujeres, especialmente en los grupos de mujeres más jóvenes, principales beneficiarias de estos cambios. Ahora bien, aún cuando estos cambios son importantes y muestran el ejercicio de su ciudadanía por parte de las españolas, sólo se ha avanzado en algunos aspectos de la primera dimensión de la ciudadanía: el acceso al mundo público.

El desafío principal hoy es hacer que las mujeres consigan dos cosas: una, que este acceso no las deje como ciudadanas de segunda clase en el mercado de trabajo o en la participación política; pero dos, y más importante, que se asuma la dimensión de lo privado en una redefinición de la ciudadanía que permita que hombres y mujeres también compartan el trabajo que en él se realiza. Esto sólo se puede realizar si se producen dos tipos de cambio: en primer lugar, que cambien las estructuras básicas que dividieron a la sociedad en dos mundos separados. En este sentido es crucial que el Estado de Bienestar español, de reciente creación, corrija los sesgos de género que se describieron anteriormente. En segundo lugar, si las y los ciudadanos españoles asumen que también hay que desarrollar y ejercer derechos en el ámbito privado, es importante que cambie la cultura política que es la base del ejercicio de la ciudadanía.

VI

SOCIEDAD CIVIL Y COMUNICACIÓN SOCIAL



mujeres y política municipal

Rosa M^a Fernández

Jefa de la Oficina para la Igualdad de Oportunidades de la Diputación de Barcelona

Cuando en este país se hizo efectivo el sistema democrático, cuando en 1979, los ayuntamientos fueron gobernados por la izquierda política, se inició una transformación espectacular de los pueblos y las ciudades. El objetivo de estos ayuntamientos no era sólo embellecerlos, era hacerlos habitables para toda la ciudadanía, debían responder a las necesidades de todos/as, racionalizar los espacios, equilibrar el territorio, servicios accesibles y para toda la comunidad, debían ser correctores de las desigualdades. Se objetivó al Ayuntamiento como el vehículo de las necesidades de la población.

Seguramente no era el momento (y lo digo porque constato una evidencia), pero nadie pensó en la realidad de las mujeres como género específico y diferenciado. La dictadura nos había proporcionado otras prioridades. No se incluyó la visión de género que ahora nos parece imprescindible a todo planteamiento político, ya sea de un partido o de cualquier administración local, autonómica o estatal.

Desde 1979 hasta ahora, la sociedad ha cambiado mucho y también sus necesidades. Y no sólo nuestra sociedad. A finales de este milenio nuestra civilización está experimentando grandes cambios sociales. Problemas nuevos que necesitan respuestas nuevas: la necesidad de un nuevo orden urbano, las ciudades modernas cada vez son más complejas, el desarrollo sostenible, los problemas para alcanzar la paz, la exclusión social...

La izquierda progresista y el movimiento social de las mujeres han hecho avanzar de forma muy importante las leyes, que han posibilitado una transformación social. El aumento del nivel de estudios y formación que reciben ahora las mujeres, su mayor presencia en ámbitos políticos y laborales les permite un grado mayor de independencia personal y por lo

tanto de decisión. Todo ello provoca a su vez baja natalidad, más separaciones y divorcios y otras formas de unión que transforman el concepto de familia y las necesidades.

Pero no olvidemos que estas mujeres siguen ejerciendo los roles determinados a su género, con lo cual desarrollan nuevas capacidades que incorporan a las ya adquiridas por su condición de mujer.

Es evidente que la sociedad moderna y próxima al siglo XXI no puede prescindir de su aportación, es imprescindible contar con las mujeres, no con algunas, sino como género, en las propuestas de transformación de nuestras ciudades para ser capaces de asumir los retos del próximo siglo.

Si durante más de dos mil años los hombres como género han podido aportar sus capacidades a la comunidad, es hora que las mujeres como género puedan aportar las suyas no sólo en el ámbito familiar sino a la comunidad, capacidades que son su bagaje ancestral como organizadoras, continuadoras de la especie humana y negociadoras de la paz.

Las leyes y las decisiones que regulan las relaciones sociales, que establecen las prioridades de intervención, que determinan las opciones, y que confirman los modelos de vida de las personas -hombres y mujeres- continúan siendo elaboradas, debatidas y aprobadas por instancias de poder ocupadas casi exclusivamente por hombres.

Esta situación que ha sido aceptada por la población durante dos milenios, en estos tiempos se plantea como inviable, hace dudar del mismo concepto de democracia.

Si la idea misma de democracia ha ido evolucionando porque tiene voluntad de perfeccionarse hacia un sistema más justo, es inadmisibles que se plantee como involucionista en cuanto perdura la exclusión de las mujeres en la toma de decisiones, en el debate y la elaboración de las propuestas para la ciudadanía.

Las mujeres constituimos más de la mitad de la población y por lo tanto, no se conseguirá la plena legitimidad democrática de los órganos de poder hasta que no estén representados los intereses específicos de toda la ciudadanía en su globalidad de hombres y mujeres.

La participación de mujeres y hombres en los procesos de decisión contribuirá a crear una sociedad más justa y equilibrada, porque también las mujeres poseen conocimientos y cualidades potenciales de los recursos humanos de nuestras ciudades y la no representación de este género conlleva una pérdida para el conjunto de la sociedad que no nos debemos permitir.

Las mujeres somos las grandes usuarias de los servicios del municipio: desde los transportes públicos, a los servicios sociales, a la educación, las áreas de sanidad, las plazas y los parques, los comercios, formamos parte de las asociaciones y somos consumidoras de cultura. No puede un ayuntamiento

ignorar esta realidad. Hasta ahora se han concebido las políticas municipales desde una perspectiva masculina. Se ha creído que cuando pensábamos en el genérico todos, nos referíamos a hombres y mujeres. Pero no es así. El genérico todos contiene especialmente el género masculino, porque el pensamiento y los valores masculinos son los más valorados, porque el hombre y sus roles son los que se han desarrollado en el espacio público.

Así, cualquier política institucional se ha dirigido inconscientemente al género masculino y no ha contemplado la especificidad femenina. No se ha contemplado la realidad de las mujeres, sus diferencias culturales y socializadoras, sus necesidades específicas y sus condicionantes atribuibles a sus roles diferenciados.

Ahora hemos de analizar y conocer quiénes son y qué hace este otro colectivo mayoritario en la sociedad y que a su vez es también el usuario mayoritario de los servicios municipales.

Se trata de ver el mundo desde otra perspectiva que no excluya la masculina pero que incorpore la perspectiva femenina.

Y probablemente tendremos que tomar medidas para equilibrar a los dos géneros, medidas que eliminen las desigualdades existentes entre hombres y mujeres que proceden ya de tiempos inmemoriales cuando las organizaciones comunales humanas se adjudicaron funciones distintas para los dos géneros y que han evolucionado en desigualdades, discriminando y subordinando las funciones femeninas.

Es necesario que sea desde los Ayuntamientos, donde la ciudadanía es cercana, donde se perciben más las necesidades, y donde las respuestas y la participación son más asequibles, donde se puede incidir para eliminar la discriminación y conseguir ciudadanas libres, en igualdad de condiciones.

Es desde los partidos de izquierda y desde los ayuntamientos que hemos de hacer hueco a las mujeres, no sólo por cuotas, que es un paso necesario, sino incorporando la perspectiva del género femenino en los planteamientos centrales de cualquier discurso o programa político y no sólo como un anexo adyacente al discurso.

De todas maneras yo soy partidaria de momento, hasta que no hayamos llegado a conseguir esta incorporación en los ejes del programa, de la creación de concejalías de mujer; no sólo programas anexos a cualquier área, y menos a las de servicios sociales, sino concejalías que deben tener los tres elementos: personal, presupuesto y programa.

Con la Concejalía se elevan a un rango superior las políticas para la Igualdad. Incluso la consideración entre nuestros compañeros es distinta.

La concejalía tiene dos grandes objetivos:

a) Uno interno, que es el de conseguir que todas las demás áreas municipales incorporen en sus programas la variable de género. Que asuman la

diferencia entre hombres y mujeres y la necesidad de incidir y proponer programas específicos para las mujeres.

Este objetivo creo que se puede cumplir con la elaboración de Planes de Igualdad.

El Plan de Igualdad presupone previamente una comisión interdepartamental que de manera transversal elabora y propone objetivos, líneas estratégicas y acciones presupuestadas y temporalizadas con la consiguiente evaluación periódica.

Es tan importante el proceso de realización del plan como el mismo plan en sí, ya que el proceso supone la transversalidad y a la vez es un proceso de penetración de la visión de género y por lo tanto, de reflexión de los y las agentes municipales que introducirán en su conceptualización la perspectiva de género.

Hay áreas que por su misma función son especialmente importantes. Son las áreas de *Promoción económica* donde en casi todas tienen la competencia de la formación y trabajo.

El primer objetivo que debemos contemplar es el del derecho al trabajo y a una formación adecuada a ello. Sin trabajo no hay independencia, ni posibilidades.

El área de *servicios sociales* en cuanto competen las guarderías y todo lo que hace referencia al entorno familiar de las mujeres.

Educación que reproduce modelos y la necesidad de mayor nivel de estudios para las mujeres: escuelas de adultas...

Salud. Todos los problemas que conlleva la mujer como ser dependiente de un entorno familiar, además de incidir en la especificidad del cuerpo femenino distinto al masculino y que reciben igual respuesta sanitaria

Comunicación y publicaciones municipales, donde hay un olvido permanente de las mujeres, el lenguaje es sexista y no reflejan los modelos de mujeres ya existentes.

b) El otro objetivo de la concejalía es externo:

1. dar servicio específico a necesidades concretas de las mujeres
2. sensibilizar a la población de la discriminación por pertenecer a un género no valorado
3. conseguir la participación de las mujeres en la sociedad, en igualdad de condiciones: la voz de las mujeres debe hacerse oír.

Para el objetivo 1 se han de prestar servicios tales como: atención, información y asesoramiento. Para ello es necesario un espacio, un centro, que se convierta en referencia de las mujeres del municipio, estén asociadas o no.

Las mujeres del municipio deben saber que allá tendrán intimidad, confianza e información de todo tipo, puede que no se resuelvan sus problemas pero puede dirigirse y será atendida e informada, además de un

espacio donde las mujeres puedan encontrarse, realizar actividades, exponer sus trabajos, colectiva o individualmente.

Es imprescindible la asesoría jurídica y atención psicológica, y estos servicios además generan propuestas de información a la población en general o específica para las mujeres, en forma de conferencias, talleres, cursos, etc., que a su vez influían en el punto 2.

Sensibilización: campañas de información, servicio de documentación y biblioteca, estudios que dan a conocer la realidad de las mujeres y sus antecesoras en los municipios, premios de participación exclusiva de mujeres, lenguaje no sexista, medios de comunicación que no transmitan estereotipos e imágenes distorsionadas de las mujeres.

Y el punto 3: incentivar el asociacionismo de mujeres, colectivos que analizan sus necesidades y su realidad y que proponen respuestas... generaran necesidades de formación educacional, cultural y ocupacional, propuestas urbanísticas y políticas que el Plan para la Igualdad ha de recoger.

El Consejo Municipal de la Mujer es un órgano consultivo equiparable a los otros consejos municipales, perfectamente viable en cualquier ayuntamiento. Es la representación ciudadana de la diversidad de las mujeres: diversidad ideológica-política, pero también diversidad de estilos de vida y profesiones, donde la concejalía tiene un espacio de propuestas y valoración y un soporte efectivo en el municipio.

Pero deberíamos impulsar también la participación de las mujeres en los distintos consejos Municipales que a su vez están constituidos mayoritariamente por hombres.

En este momento, en la provincia de Barcelona hay once ayuntamientos que han constituido Concejalías de la Mujer y diez ayuntamientos que han aprobado en sus Plenos Planes para la Igualdad de Oportunidades.

En cuanto a la Diputación de Barcelona, que es una administración supramunicipal cuyo objetivo fundamental es asesorar y complementar a los ayuntamientos de la provincia, también dispone, aprobado por la Corporación, de una comisión Interdepartamental que elaboró el Plan para la Igualdad de Oportunidades, además de un órgano ejecutivo como la Oficina Técnica del Plan de Igualdad que coordina el tema de las políticas para la igualdad.

El Plan para la Igualdad de la Diputación tiene los mismos objetivos que los municipales: interno, de transformación de los programas de sus distintas áreas con la inclusión de la perspectiva de género y externo, en cuanto los ayuntamientos deben encontrar respuestas de género en cualquier área de la Diputación que les preste servicio.

Además debe disponer de Agentes para la igualdad que ayuden a los ayuntamientos a elaborar y asesorar sus políticas para la igualdad y a su vez

dinamizar impulsando y conociendo las necesidades y coordinando las propuestas territoriales.

El derecho a la toma de decisiones en nuestro municipio, el derecho a ser reconocidas nuestras funciones y capacidades como valores aportables a la sociedad, en definitiva, el derecho a la ciudadanía en igualdad de condiciones, es un derecho innegable e indiscutible a finales de este siglo, por lo que es necesario desde cualquier administración dedicar todos recursos que sean imprescindibles para conseguir el fin.

f e m i n i s m o a c a d é m i c o

Pilar Ballarín

Profesora Titular de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Granada

Me gusta referirme a los Estudios de las Mujeres, feministas de género en las universidades como «feminismo académico», para que no se olvide que nuestra actividad forma parte de ese conjunto diverso que es el movimiento feminista.

Llamo la atención, en primer lugar, sobre esta cuestión porque a veces surge cierta reticencia, tal vez por desconocimiento, para ubicarnos en ese conjunto de perfiles del feminismo. ¿Por qué se produce esto?

El medio universitario es un ámbito pequeño donde todavía somos pocas las mujeres en el profesorado y menos las que nos definimos como feministas. Se nos ve como una élite y por tanto como un pequeño grupo alejado de las discriminaciones comunes. Es por esto que, sin dejar de indicar quiénes somos y cuál es nuestra contribución, me referiré a uno de los aspectos donde, pienso, mejor puede apreciarse nuestra discriminación: la autoridad.

El feminismo entra a la universidad con las mujeres como alumnas en los años 60 y como profesoras a partir de los 70. Esto no quiere decir que todas las mujeres universitarias, unas y otras, fueran feministas, pero allí estaban también muchas de las que formaban parte de las reivindicaciones de las mujeres en las calles en el franquismo y en la transición. El trabajo intelectual, sin duda, ha ayudado a comprender las discriminaciones a muchas de las que se sentían ajenas. Es decir, que a las universitarias procedentes del activismo feminista hay que añadir a todas aquéllas que desarrollan conciencia por necesidad de rigor intelectual.

Los Estudios de las Mujeres (*Women's Studies*), denominación del movimiento internacional que arraiga en las universidades españolas en las últimas décadas, podríamos muy resumidamente definirlos como aquéllos que parten del reconocimiento de la sexuación del saber y se proponen

aplicar la perspectiva de género a todos los objetos de conocimiento. Evidentemente el origen de estos presupuestos no es la comunidad académica sino dos siglos de historia del movimiento feminista. El movimiento feminista en esta fase que se conoce como *segunda ola* se plantea formas efectivas de intervención en los sistemas de poder y, en ese marco, cobra nueva importancia la elaboración de análisis y teoría. Los espacios universitarios dan a las mujeres nuevas posibilidades.

Con denominaciones diversas comienzan en las últimas décadas a aparecer en las distintas universidades grupos de profesoras y estudiantes que -primero con el objetivo de visibilizar a las mujeres y más tarde comprendiendo la necesidad de crear nuevos paradigmas de conocimiento no androcéntricos y nuevas categorías de análisis- se agrupan y comienzan a hacer política feminista en la universidad desde la teoría y desde la práctica académica, apostando por nuevas perspectivas en la docencia, la investigación y difundiendo su actividad al medio social. El Libro Blanco de los Estudios de las Mujeres en las Universidades 1975-91, editado en 1995 por el Instituto de la Mujer, así como su actualización hasta 1995 -en prensa- nos da cumplida cuenta de la actividad y producción teórica de los últimos años. Las aportaciones al conocimiento desde el pensamiento y estudios feministas son significativos y abarcan a casi todas las disciplinas.

1. Algunas aportaciones de los Estudios de las Mujeres

Sería vano, por mi parte, pretender hacer un resumen de cuáles han sido las grandes contribuciones, pero me atrevería a decir que los supuestos teóricos y metodológicos que han puesto en pie los Estudios de las Mujeres están significando uno de los elementos más pacíficamente subversivos e innovadores frente al orden establecido. Sin embargo, no quiero dejar de presentar, aunque sea brevemente, cuáles vienen siendo las líneas de desarrollo de los Estudios de las Mujeres en nuestras universidades, indicando, en la medida de lo posible, universidades y personas¹.

Historia, Filología, Psicología y Sociología vienen siendo las áreas de mayor desarrollo de la investigación feminista en nuestras universidades. No faltan, sin embargo, como veremos más adelante, trabajos muy importantes en otros campos.

Podemos afirmar que Historia es la principal línea de sensibilización hacia los Estudios de las Mujeres. La historia de las mujeres ha alcanzado a todos los ámbitos históricos, periodos y temas. La historia contemporánea -sobre todo de España- es la más desarrollada en Estudios de las Mujeres, seguida de medieval, moderna y antigua². La vocación de cambio paradig-

mático de estos estudios lleva a una constante necesidad de revisión de la producción y de atención a la incorporación de nuevas categorías de análisis que hace que la atención a aspectos metodológicos sea importante. Muy a menudo estos trabajos analizan conjuntamente las fuentes, ya que en la búsqueda de nuevas fuentes y en la relectura de las tradicionales se sitúan algunas claves de la renovación metodológica. Entre los temas que podríamos considerar de mayor interés por parte de las investigadoras, dentro de una amplia variedad de difícil clasificación, destacan: la educación (amplia temática que procede, sobre todo, de áreas de conocimiento tanto históricas como pedagógicas); se aprecia otro amplio grupo de trabajos que se ocupa de la religiosidad femenina, vida monacal o similares (monjas, conventos, beatas,...), de atención importante sobre todo para la época medieval y moderna. La práctica religiosa de las mujeres, en ciertos periodos históricos, se ha revisado, en algunos de éstos como una vía «liberadora» para las mujeres. Otro grupo lo constituyen los análisis de la aportación de las mujeres al mundo laboral remunerado y no remunerado. También son un importante centro de atención aquellas investigaciones que se ocupan de la «voz» de las mujeres a través de la expresión literaria y artística y las que atienden tanto a las mujeres como sujetos productores (literatas, artistas), como a su representación por otros (objeto). Es escasa, sin embargo, la investigación feminista desde la arqueología. Más de la mitad de producción histórica sobre las mujeres se concentraba en la Universidad de Barcelona, Complutense de Madrid, Málaga, Granada y Autónoma de Madrid, sin embargo, en 1991, ya ninguna universidad parecía ajena a la historia de las mujeres y de género.

El amplio campo de las Filologías se presenta como un conjunto de áreas en que las investigadoras se posicionan de forma bastante explícita en perspectivas no androcéntricas. La mayoría de la producción gira en torno a crítica literaria feminista, sexismo y lenguaje y obras de autora. Las de mayor atención, en el periodo 1975-91, son la literatura angloamericana y la literatura española, seguidas de literatura francesa y literatura clásica. No faltan, sin embargo, trabajos que se ocupan de literatura galega, catalana, portuguesa, celta, australiana, árabe... Sin embargo, son muchas las investigaciones en torno a lo que podríamos calificar de «temática femenina» que en la mayoría de los casos se centran en analizar, enfatizando, los componentes de la «feminidad» de forma psicologista. En casi todas las universidades se investiga sobre estos temas³ pero puede destacarse, para las fechas señaladas anteriormente, la mayor producción en las Universidades de Oviedo, Málaga y Granada, seguidas de la Complutense de Madrid, Alicante y Sevilla.

En cuanto a Psicología, a partir, sobre todo, de los años ochenta, y en cierta medida vinculado a los cambios paradigmáticos de la propia disci-

plina -prevalencia del paradigma cognitivo que favorecía análisis sociales de las relaciones psicológicas- la investigación feminista se ha abierto un importante espacio. En 1991 existían ya en nuestras universidades investigaciones de género en Social, Psicopatología, Sexualidad, Terapia, Psicobiología, Personalidad, Psicoanálisis y Educativa⁴. Sin embargo, eran todavía muy escasas las investigaciones en torno a violencia sobre las mujeres, trabajo doméstico, subjetividad, relaciones de poder..., síntoma, seguramente, de que la investigación psicológica en nuestras universidades todavía se movía en cierto conservadurismo temático.

Sociología es otro de los campos de amplio desarrollo de los Estudios de las Mujeres, feministas o de género en las universidades españolas. No parece sorprendente, ya que desde los inicios de la aparición pública de los movimientos feministas una primera necesidad fue el conocimiento sobre la realidad de las mujeres, sobre su situación social. Las investigaciones en este campo son de una gran variedad temática y en muchos casos, entre 1975-91, se referían a cuestiones muy generales, amplias o indefinidas en sus denominaciones que ofrecían problemas de agrupamiento para su análisis. Esto es debido, también, a que este campo es muchas veces abordado por profesorado de otras especialidades. No obstante, las grandes líneas, para evitar lo que podría ser una amplia relación, se situaban en torno a Familia, Trabajo, Educación, Política, Feminismo, Imagen y Comunicación y Violencia y marginación. Las investigadoras de este campo se concentran, mayormente, en las universidades Complutense y Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona, Valencia y Sevilla⁵.

Los Estudios de las Mujeres no parecen haber cobrado un desarrollo en el ámbito de la Educación tan notable como en las áreas anteriores, a pesar del crecimiento que se observa a finales de los ochenta y comienzos de los noventa. Si bien es cierto que cada vez son más las profesoras y profesores universitarios que se ocupan del tema, cabe pensar que en el periodo 1975-91 estábamos todavía en una fase de crítica a la práctica sin que se hubiera trascendido de forma apreciable a la elaboración de nueva teoría. No obstante, las investigaciones que se dirigen a explicar a las mujeres o las relaciones de género eran bastante numerosas⁶ entre el conjunto de otros trabajos de carácter más tangencial (trabajos sobre sexualidad o que explicitan contener diferencias por sexos, en los que no cabe duda de la presencia de mujeres, aunque sin clara pretensión de explicarlas). La historia, en este caso de la educación, como en otras áreas, parece ser la puerta más sensible, junto con sociología, para ocuparse de las mujeres. Sexismo y coeducación, la educación física y el deporte femenino son otros de los temas de notable y justificada atención para corregir las desigualdades de género desde la educación. Hay que destacar que los análisis sociológicos fueron los primeros en

abordar la discriminación y el sexismo en la educación y en proponer alternativas coeducativas y continúan desarrollando una muy creativa aportación. El profesorado, su formación, su papel en la trasmisión de roles es otro capítulo de indudable interés. Hay que destacar las actividades que se producen en esta materia en las universidades de Barcelona, Sevilla, Complutense de Madrid, UNED, Politécnica de Madrid y Valencia.

Aunque con menor desarrollo que el primer grupo de áreas señalado, consideramos que las investigaciones en Antropología son bastante abundantes, ya que no hay que olvidar que no existe esta disciplina como titulación en las universidades españolas. Sin embargo, la Antropología, por su propio objeto de conocimiento, difícilmente puede oviar las diferencias de género y, por otro lado, la presencia de profesorado femenino en este campo es superior a otras áreas. Los temas tratados en estas investigaciones inducen a pensar que en esta área están generándose nuevas perspectivas y una transformación cualitativa de la producción científica que está incidiendo de manera importante en otras⁷. Era difícil, también en este caso, clasificar la variedad de temas de investigación abordados entre 1975-91, pero podemos señalar que además de trabajos sobre elaboración teórica en torno al género, se han desarrollado investigaciones sobre sexualidad, menarquia-menopausia, trabajo-empleo, migraciones, religión, poder, arte, folklore, ámbito doméstico, entre otros. La investigación que consideramos más rica en el sentido que nos ocupa se producía en las universidades de Barcelona y Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid y País Vasco.

Diversas publicaciones, desde comienzos de los 80, ya constataban el creciente interés de las aportaciones teórico-conceptuales de una nueva línea de análisis que se ha venido a denominar Geografía del género/geografía feminista⁸. Los trabajos en geografía del género han ofrecido, por una parte, contribuciones conceptuales y metodológicas y, por otra, han desarrollado un esfuerzo integrador de las esferas de producción/distribución y consumo tradicionalmente disociadas en geografía humana: Demografía, trabajo, género, familia, metodología,... La mayor parte de la actividad en esta línea se concentra en dos universidades: Autónoma de Barcelona y Complutense de Madrid.

El número de docentes e investigadoras en Filosofía es bastante reducido, pero las profesoras feministas existentes han significado en los últimos años una transformación importante en el quehacer filosófico en nuestras universidades. Se trabaja en Antropología filosófica (temas sobre vejez, lo popular, el lenguaje); Ética, Filosofía política, Filosofía de la Ciencia, Sistemas filosóficos y filósofas, en particular sobre Ilustración⁹. A pesar de las dificultades de agrupamiento que ofrecen los temas tratados podríamos considerar una línea de trabajo, que explicita el término feminismo, referida sobre todo a Ilustra-

ción y algunos otros en torno a patriarcado, epistemología o crítica feminista. Las investigadoras se encuentran sobre todo en las universidades Complutense de Madrid, Oviedo, Santiago, Valencia y Málaga.

La investigación feminista universitaria no es tan notable en el área de la Economía, sobre todo si tenemos en cuenta la expansión de este campo en las últimas décadas en el ámbito universitario. Se investiga, entre 1975-91, sobre todo, en trabajo de las mujeres. Este tema ha sido de gran atracción para las investigadoras feministas españolas, dado que la población activa de mujeres en nuestro país es todavía escasa y se ha abordado desde muy diversos aspectos. También existen, no obstante, algunas aportaciones sobre economía internacional, desarrollo y subdesarrollo, crisis económica, siempre en relación con el trabajo femenino. Se ha atendido también al trabajo de las mujeres casadas, la actividad empresarial femenina, sectores laborales feminizados, la situación de las mujeres en la economía agraria, aunque en número más reducido. Hay que considerar la investigación que se desarrolla en la Universidad Autónoma de Madrid, Barcelona, Valencia, Complutense de Madrid y UNED¹⁰.

La expresión artística de las mujeres en los diversos campos, así como la visión feminista/femenina del Arte en general y de sus diversas manifestaciones en particular, se abrió espacio, sobre todo en los últimos años, en la actividad universitaria. Los temas que se abordan son muy variados y, en la mayoría de los casos, se ocupan desde diversas perspectivas y enfoques de esa «doble vertiente de la mujer como ente activo e imagen explotada¹¹» en el mundo del Arte. Trabajos y actividades en torno a la iconografía son los más abundantes, seguidos de los que tratan aspectos generales de mujeres/arte e Historia. El Cine y la Pintura forman dos grupos de interés equiparable, seguidos de la Escultura. La mayoría de actividad en este área procede de las universidades de Barcelona, Sevilla, País Vasco y Complutense de Madrid¹².

En el área de Comunicación, conjunto de trabajos en torno a periodismo, medios de comunicación de masas y algunos ámbitos literarios y artísticos afines, no podemos olvidar la juventud de estos estudios en muchas Universidades y que aún no han sido implantados en muchas otras. Esta situación, a la que habría que sumar la escasa presencia de mujeres en las áreas más específicas de periodismo, ayuda a explicar el escaso número de investigaciones en este conjunto. Los trabajos producidos hasta 1991 se dirigen, sobre todo, a describir y evaluar la imagen distorsionada que de las mujeres presentan los distintos medios. También, aunque en menor medida se abordan los medios de comunicación de masas como vehículos cruciales de valores dominantes y pautas de socialización que transmiten relaciones de género estereotipadas. La mayoría de los trabajos

sobre publicidad estudian a las mujeres como audiencia y como fuente de información tradicional, analizando sus ausencias y su papel como consumidora que se presenta a veces como irracional, otras como sumisa expectadora, como objeto sexual y como insegura e incapaz de tomar decisiones. No faltan trabajos históricos y sociológicos que se ocupan de estos temas y sobre todo de estudiar la incorporación de las mujeres a estos medios y el escaso protagonismo que las acompaña. La investigación en este campo se concentra en dos universidades: Autónoma de Barcelona y Complutense de Madrid, Universidades en que los estudios de Periodismo y/o Ciencias de la Información se implantaron inicialmente¹³.

La investigación sobre la invisibilidad de las mujeres como productoras y usuarias de Arquitectura (opresión de las mujeres en los medios construidos, desconexión entre la vida cotidiana de las personas y los espacios arquitectónicos que las acogen) es, todavía, en nuestras universidades, muy limitada, pero comienza a tener presencia. Sólomente en la Universidad Politécnica de Valencia existe, antes de 1991, una línea de investigación que estudia desde la perspectiva de género cuestiones relativas a Arquitectura, urbanismo y vivienda¹⁴.

Las investigaciones que aportan nuevas perspectivas feministas o de género en relación con la Ciencia política son extraordinariamente escasas hasta 1991, en las universidades españolas. Seguramente que este hecho está en estrecha relación con el propio desarrollo de la disciplina, muy condicionada en nuestro país hasta hace poco tiempo por razones histórico-políticas, así como con la presencia de las mujeres en esta área de conocimiento. No obstante no faltan investigaciones sobre las mujeres en España en los años 30 (voto, elecciones, comportamiento electoral), mujer y política en el periodo franquista, feminismo y movimientos sociales, participación política de las mujeres y teoría política y feminista. Esta investigación se venía concentrando en la Universidad Autónoma de Madrid¹⁵.

En Biología y afines la mayoría de la investigación deriva por aspectos tangenciales; sólo cabe destacar en las universidades madrileñas investigaciones relativas a Ciclo menstrual, Técnicas de reproducción asistida -de orientación Bioética- y Antropología biológica¹⁶.

Los campos de investigación en Medicina, Derecho y Teología debemos considerarlos aparte, ya que en éstos la investigación sobre las mujeres se desarrolla, comunmente, como objetos vinculados bien a la enfermedad, al matrimonio, a la familia, etc... Son escasas en estas áreas las investigaciones feministas o de género.

Las mujeres aparecen como específico objeto de estudio en algunas especialidades médicas, sin embargo, podemos afirmar que, por el momento, todavía son muy escasas las investigaciones que persigan la transformación

de los conocimientos médicos desde perspectivas no androcéntricas. Los temas de investigación «sobre las mujeres» giran en torno a lo que podríamos considerar cuatro grandes áreas:

a) Salud reproductiva (que abarca cuestiones biológicas que van desde Ginecología, Obstetricia y Citología hasta Técnicas de reproducción asistida).

b) Investigaciones en torno a la maternidad, lactancia y educación sanitaria.

c) Salud mental (desde diagnósticos diferenciales psiquiátricos hasta aproximaciones psicosociales a la salud mental de las mujeres).

d) Sexualidad (investigaciones en torno a la sexualidad femenina y su relación con el ciclo menstrual y menopausia).

Es por ello que valoramos especialmente los trabajos que desde la historia de la medicina intentan visibilizar a las mujeres en su práctica sanitaria y como profesionales, denunciando el androcentrismo científico/médico; así como aquéllos que se ocupan de analizar los efectos que la discriminación sexual tiene en la salud de mujeres y varones. Investigadoras que se ocupan de estos temas encontramos en las Universidades de Granada, Alicante, Las Palmas de Gran Canaria, Valencia, a las que se van sumando otras, en los últimos años.

Aunque en el campo del Derecho se vienen produciendo aportaciones que pretenden transformar el conocimiento desde el punto de vista de las mujeres, estas investigaciones son aún limitadas si tenemos en cuenta la amplitud del campo. No olvidemos que el derecho es un campo privilegiado de la razón masculina y las transformaciones son, tal vez más que en otras disciplinas, lentas y dificultosas. El Derecho se ha ocupado de las mujeres como objetos y, por lo general, objetos vinculados al matrimonio, a la familia, y los temas desde una perspectiva crítica feminista son muy recientes y limitados. En este sentido encontramos investigaciones de profesoras sobre trabajo, empleo y condiciones laborales desde el punto de vista jurídico, así como discriminación e igualdad, pero todavía escasean trabajos en Derecho Civil y Derecho Eclesiástico. No se detecta, al menos hasta 1991, análisis de género de la elaboración y transmisión del conocimiento jurídico.

Son abundantes las investigaciones que desde la Teología se vienen ocupando de problemas de las sociedades actuales que afectan de un modo u otro a las mujeres, sobre todo si tenemos en cuenta que se concentran en cuatro Universidades: Pontificia de Comillas, Navarra, Pontificia de Salamanca y Deusto. Éstas, evidentemente, vienen siendo desarrolladas por los profesores varones, hegemónicos en el área¹⁸. No obstante, la escasa autoría femenina que encontramos en esta área nos lleva a pensar que existe un creciente interés, desde la perspectiva de las mujeres, por las cuestiones teoló-

gicas, tal vez influidas por planteamientos, muy presentes en otros países, de orientación feminista en la elaboración teológica y en torno al papel de las mujeres en las iglesias cristianas.

Algo muy característico de la actividad universitaria feminista ha venido siendo la Multidisciplinariedad con aspiraciones interdisciplinares. Profesoras e investigadoras de diversas áreas de conocimiento vienen esforzándose en la intercomunicación de léxicos, conceptos y metodologías que permitan una cada vez más rica interdisciplinariedad para la comprensión de las mujeres y las relaciones de género. Ello ha dado lugar a proyectos, por parte de Grupos, Seminarios e Institutos universitarios, con la pretensión de enfocar distintos problemas de las mujeres desde múltiples perspectivas. Por otra parte, a medida que han venido desarrollándose los Estudios de la Mujer en las universidades españolas, ha ido creciendo paralelamente -como en cualquier campo de conocimiento- un área epistemológica o de reflexión sobre la propia producción y/o actividad universitaria que no es subsumible en ninguna de las áreas tradicionales¹⁹ y que han sido objeto de diversas publicaciones. Muy ligado a este conjunto de trabajos se sitúan las investigaciones Bibliográficas y documentales, todo un conjunto de aportaciones que consideramos particularmente facilitadoras del acceso a las fuentes y, por consiguiente, de interés especial en la potenciación de los Estudios de las mujeres²⁰. Este tipo de investigación, hasta 1991, se realizaba, sobre todo, en las Universidades Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona, Granada y Valencia. A estas les siguen la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Málaga. No es casual que esta actividad se concentre en aquellas universidades donde se articulan, en los años estudiados, grupos de profesoras con la finalidad de desarrollar los Estudios de las Mujeres.

Para finalizar esta breve descripción deseo añadir algunas cuestiones generales. En primer lugar, que la producción científica «sobre las mujeres» en las universidades españolas está muy feminizada en todos los campos analizados a excepción de Medicina, Derecho y Teología, y sin duda que la aparición de Grupos de Estudios de las Mujeres o feministas en las Universidades ha sido el gran motor de este desarrollo a partir de la década de los ochenta. Las investigaciones «sobre las mujeres» realizadas por mujeres experimentan un crecimiento ascendente hasta el año 1983, más acusado para el periodo 1984-87, produciéndose un salto muy importante en el periodo 1988-91 que mantiene su crecimiento hasta 1995²¹.

Los Grupos y Seminarios Universitarios de Estudios de las Mujeres se presentan a sí mismos abiertos a investigadores varones, como muestran las memorias de los mismos. Sin embargo, los hechos nos muestran que su presencia es muy excepcional o esporádica. De hecho, son muy frecuentes

las investigaciones realizadas en colaboración entre mujeres y, sin embargo, las actividades mixtas son muy escasas y sin un crecimiento significativo.

En 1991, existían en las Universidades españolas 15 grupos de Estudios de la mujer, feministas o de género coordinados entre sí²². Desde 1991 a 1995, en menos de cuatro años, tenemos constancia del surgimiento de 16 más²³. Este crecimiento cuantitativo de la presencia institucional de los Estudios de las Mujeres, feministas y de género, en las universidades españolas va acompañado de otras transformaciones de carácter cualitativo, indicativas de la madurez alcanzada que no podemos, en esta ocasión entrar a enumerar. Sólo señalar que la aparición de nuevos colectivos se ha visto acompañada de la consolidación de los existentes con anterioridad, que se pone de manifiesto a través, por una parte, de la continuidad en las actividades que se venían desarrollando y, por otra, del surgimiento de nuevas iniciativas. La conversión en Institutos Universitarios de Investigación de los Seminarios que venían funcionando en las Universidades Autónoma de Madrid, Granada y Valencia, son una prueba notable del esfuerzo de estos colectivos.

La aprobación, en 1995, de un Programa Sectorial del Plan Nacional de Investigación I+D (Investigación y Desarrollo) denominado «Estudios de las Mujeres y de Género» como consecuencia del acuerdo entre el Instituto de la Mujer y la DGICYT (Dirección General de Investigación Científica y Técnica), que ya ha relizado tres convocatorias, creemos es un buen indicador del camino desarrollado.

Hoy podemos decir que el feminismo ha creado y teorizado un número significativo de categorías de análisis de la sociedad y de la historia, sin perder nunca de vista al movimiento de mujeres, es decir, sin perder nunca de vista la práctica política; porque se trata de instrumentos de análisis y de creación de saber de las mujeres, no sólo sobre las mujeres. Estas categorías de análisis son códigos culturales con que dar a la relación con una misma, con el presente y con el pasado, con la experiencia histórica de quienes han vivido antes que nosotras, un sentido, y sobre todo, con las que formular e idear un mundo a partir, también de las mujeres; un mundo donde lo universal sea fruto de una relación entre individuos mujeres y hombres.

La vitalidad del pensamiento feminista se ha manifestado no sólo en la incorporación de nuevos temas de estudio, sobre todo en la revisión de viejas teorías y nuevas formas y categorías de análisis (interdisciplinariedad, concepto de género, redefinición público y privado, el debate naturaleza/cultura, y víctimas o protagonistas, revisión del concepto de trabajo, la singularidad dentro del genérico), y a través de su diálogo con las grandes corrientes de pensamiento contemporáneas. Fruto de ese diálogo crítico se han cuestionado y transformado las propias teorías. Los diálogos con el marxismo, el psicoanálisis, el modernismo o el postmodernismo han pro-

porcionado algunas de las más brillantes polémicas habidas en las últimas décadas. Es más, es el feminismo el que cuestiona, a partir del cual se repiensa, el que sirve de excusa. Diría que es uno de los elementos presentes e inevitables de nuestra época. Pero también el feminismo, y ésta ha sido una de sus mejores virtudes, ha dialogado intensamente consigo mismo. Es decir, los distintos feminismos entre sí. Ésta ha sido una de las prácticas tradicionales dentro de la propia teoría feminista, viva, creadora. En esta última fase, y en España ese debate se ha centrado en los llamados feminismos de la igualdad y de la diferencia.

Ahora bien, en el marco de «los desafíos ante el siglo XXI» podemos preguntarnos hasta qué punto toda esta teorización, estas aportaciones al conocimiento, esta capacidad de transformarlo sirve a las mujeres para conseguir autoridad en el ámbito académico. ¿Cuáles son las trabas que aún impiden a las mujeres su pleno reconocimiento? Veamos qué es y cómo se consigue la autoridad científica y cómo nos relacionamos con ella las mujeres.

2. Las profesoras y la autoridad científica, clave del orden universitario²⁴

Si hay algún elemento que justifique la representación y el prestigio universitarios es la autoridad. Ser una autoridad de reconocido prestigio es la máxima aspiración de cualquier universitario/a, la que abre las puertas al reconocimiento e influencia en el orden académico y social.

¿Quién confiere la autoridad? ¿Cómo se accede a ella? ¿Qué mecanismos existen para ser reconocido/a como tal? No voy a negar la formación y la capacidad intelectual de muchos grandes maestros, pero tampoco podemos obviar que esa autoridad se alcanza a través de mecanismos y rituales precisos que llevan al reconocimiento universitario y social, y que se traduce en su entrada en el mundo de los iguales, los que influyen y controlan el mundo universitario.

No vamos a enumerar todos los mecanismos posibles, sino sólo aquellos que me parecen más sobresalientes.

a) Pertenecer a una escuela, grupo o red bien situado, con capacidades, conexiones y recursos.

b) La planificación de la carrera docente con objetivos claros, que facilite la entrada, en calidad de iguales, en los grupos que tienen posibilidades de repartir y, por tanto, de crear relaciones de dependencia.

c) Control de equipos de investigadores e investigadoras, doctorandos, ayudantes, etc., cuyos trabajos son finalmente rentabilizados por la persona reconocida, en esa relación de dependencia de la que la persona meritosa espera obtener beneficios posteriores.

d) Total liberación de cargas familiares, incluso, el apoyo de los miembros femeninos de la familia, como servicio doméstico, secretarías, apoyo intelectual, afectividad, etc. (Las dos instituciones devoradoras son la Universidad y la familia).

Hay pues unos ritmos, unos mecanismos, unos rituales precisos para acceder al mundo de la autoridad que los varones conocen, controlan y administran con eficacia. Resulta claro que es muy difícil abrirse un hueco desde el trabajo aislado, sin estar dentro de los grupos de influencia, sin contar con los padrinos que puedan conferir la autoridad. Es posible que haya sabias y sabios aislados, pero no lo son en tanto no son reconocidos, en cuanto que no cuentan con las posibilidades para hacer llegar sus propuestas al ámbito correspondiente; no tienen incidencia ni en la comunidad científica ni en la social.

¿Se les reconoce autoridad a las mujeres universitarias? Globalmente diríamos que no. Saber y poder van íntimamente unidos. Es cierto que la mayor presencia de mujeres dirigiendo equipos de investigación o como catedráticas ha abierto brechas en ese mundo cerrado al que tan difícilmente se accede. Cada vez se reconoce más a algunas mujeres como inteligentes, trabajadoras, buenas investigadoras, pero siempre como elementos aislados y, por tanto, con pocas posibilidades de influencia.

Las mujeres no formamos parte de ese mundo privilegiado porque nuestras condiciones de partida, nuestra concepción de la carrera universitaria y de nuestra propia vida son diferentes.

a) Partimos de peores condiciones cuando somos estudiantes. Los valores atribuidos a los varones (inteligencia, capacidad para la reflexión y el razonamiento, rapidez de reflejos, etc.) los sitúan en mejores condiciones objetivas y subjetivas que a las mujeres que aparecen como trabajadoras, constantes, pacientes, etc., cualidades bien vistas, pero insuficientes para entrar en la élite, para dirigir.

b) Nuestra carrera académica no suele tener metas claras. En general no solemos planificar nuestro futuro académico, luego no ponemos los medios para ello. La obtención de puestos estables depende de numerosas variables. Una de ellas es que

«la mayoría de las mujeres siguen obligadas a la producción de bienes y servicios para sus respectivas familias y esta obligación social, aunque atenuada, se extiende a las solteras y a las viuda que mantienen lazos con el clan familiar».

Las mujeres van obteniendo grados y puestos académicos más tarde que los varones, por lo que su engranaje en la trama universitaria presenta más dificultades y menor brillo que el de sus colegas de promoción. Muchas

veces nuestros sueños y anhelos suelen estar en otros aspectos de la vida.

c) Nuestra propia consideración y autoestima suelen estar por debajo de nuestra valía. No solemos defender nuestra autoría, propiedad intelectual y nuestras capacidades. El miedo al fracaso, a no hacerlo bien, la falta de modelos, la inexperiencia colectiva, hace que las mujeres dejemos pasar el reconocimiento y el brillo del que se aprovechan otros. Recordemos cómo el magnífico trabajo de investigación de tantas científicas ha sido usurpado, con el beneplácito de ellas, por maridos, colegas o directores de grupo como si el trabajo realizado por las mujeres necesitara para su validación en la esfera pública de una autoridad masculina.

En el peor de los casos la falta de autoestima, unida a las dificultades externas mencionadas, hace que muchas mujeres se conformen con una carrera mediocre y se limiten a cumplir con la investigación y la docencia, dejando de lado sus posibilidades de una buena carrera profesional.

En definitiva, en la gran mayoría de los casos las mujeres no carecen de los conocimientos dentro de su campo científico. Lo que les suele faltar es el conocimiento y control de los mecanismos para estar en igualdad con el resto del grupo: conocimiento de la cultura masculina que supone un sobreaprendizaje.

El resultado de todo ello es que las mujeres universitarias, como colectivo, no tienen posibilidad de emitir una voz que sea escuchada y considerada como portadora de significado y verdad, y goce, en consecuencia, de credibilidad en las mismas condiciones que los otros.

La carencia de razón suficiente para la individualización es clara: no hay que repartir ni distribuir ningún patrimonio (valores, poder, reconocimiento, prestigio ontológico), ni como grupo ni, como tantas veces sucede, a nivel individual ¿Cuántas veces nos hemos preguntado por qué algunas de nosotras no tenemos más alumnas/os que nos hayan pedido dirigir su tesis doctoral, mientras que ese compañero «que apenas les hace caso, o al que consideramos menos preparado» se le acumulan los alumnos? La razón es evidente. Ese compañero, miembro de las redes, donde se le reconoce, puede tener recursos y apoyos suficientes para «colocar» a sus futuros alumnos. Nuestros doctorandos/as apenas tienen posibilidades. Nosotras no jugamos en la esfera donde transita el poder, carecemos de autoridad reconocida, luego no podemos transferir autoridad, ni repartir poder o reconocimiento.

Pero también en este sentido las mujeres estamos interviniendo en la Universidad, en este caso con la creación de espacios autónomos de Estudios de las Mujeres (Institutos, grupos y Seminarios), que suponen también una forma de hacer Universidad, de hacer política universitaria. Distinguiríamos de ellos, desde la perspectiva de la Universidad (su interés para las mujeres ya lo conocemos) que responden a lo que siempre se dice

sobre el modelo avanzado, progresista y actual de la Universidad: interdisciplinar, en los conocimientos y en la práctica de organización frente a las estructuras arcaizantes y anquilosadas de tantos Departamentos; innovadores, en sus investigaciones, en sus metodologías frente a los estudios repetitivos de tantos grupos; en conexión con los problemas actuales del mundo, hoy la problemática de las mujeres tiene una dimensión local y planetaria, y nuestras investigaciones pueden contribuir a dicha transformación; abiertos a nuevas corrientes, a otras universidades (los Estudios de las Mujeres tienen una gran interconexión a nivel mundial), frente al aislamiento de tantos otros grupos.

3. Los cargos de gestión y de gobierno y la práctica de las mujeres en las instituciones

Autoridad y poder suelen aparecer unidos, aunque los podamos ubicar en ámbitos diferentes. La dirección y el gobierno de las Universidades es otro de los elementos centrales del orden universitario, y allí donde se promueven y realizan las políticas que favorecen unas u otras líneas de actuación.

Los máximos órganos y cargos de dirección de las Universidades, en España y en la mayoría de los países de nuestro entorno, siguen estando en manos masculinas. A partir de ahí se comprende que sean pocas las mujeres que llegan a cargos de responsabilidad, y menos conforme se sube en la escala de representación y responsabilidad.

De este modo nuestro número, relativamente elevado, apenas tiene valor, siendo utilizado, casi siempre, como apoyo. No nos hemos constituido en grupo organizado con el que negociar; no solemos constituirnos en creadoras de opinión sobre cuestiones generales de la Universidad, ni dirigentes con redes de influencia. Nuestro valor universitario es igual a nuestro peso específico en la trama de poder. Y eso se traduce en puestos de responsabilidad, plazas específicas, asignaturas de Estudios de las Mujeres, etc.

Como sabemos desde Foucault, el poder es un constructo de carácter difuso que se ejerce y que circula, que crea relaciones, distribuciones de espacios de incidencia y de hegemonía. Como red de relaciones circula en el espacio de los iguales, es decir, en el campo gravitatorio de fuerzas políticas definidas por aquello que ejercen el poder reconociéndose entre sí como si fueran los titulares legítimos del contrato social²⁶.

En los espacios en que se juega el poder siempre interesa saber quién es quién, ubicar a cada cual para ubicarnos nosotras a la vez y poder transitar por ellos. Y las mujeres, como ya hemos dicho, no hemos alcanzado aún la categoría de pares en la Universidad.

Bien es cierto que en la actualidad muchas mujeres hemos accedido a puestos de responsabilidad académica como directoras de Departamento, Instituto, Decanas, Vicerrectoras y, en menor medida, de Rectoras. Ese ascenso de las mujeres que se ha producido en España y en muchos países de Iberoamérica y Europa, sobre todo en la última década, es fruto, sin lugar a dudas, del avance de las mujeres, del movimiento feminista, de su mayor presencia, de su mayor peso social, de la fuerza de los grupos de mujeres en las Universidades y de la conciencia cada vez más generalizada de que una cierta representación de las mujeres es necesaria, aunque sea para no ser criticadas.

Pero nuestra posición tarda mucho en consolidarse. Mientras que en el ámbito político se debate sobre la paridad, sobre el déficit democrático por la carencia de mujeres, etc., dichos debates difícilmente se pueden dar en la Universidad en las mismas condiciones. Si en la política podemos defender nuestra categoría de ciudadanas con plenos derechos para reivindicar la paridad, en la Universidad el criterio de autoridad científica, de excelencia es, supuestamente, el que prima. Estar ahí no es un derecho, es un reconocimiento. Por eso solemos estar en los puestos de dirección haciendo un enorme esfuerzo, validando día a día nuestra posición, queriendo demostrar que somos más eficaces, honradas. Nuestro esfuerzo se consume, en gran medida, en el puesto mismo. Por eso desgastan tanto a las mujeres. Mantener la investigación, la docencia, la gestión, etc. cuando no se tiene infraestructura de apoyo, cuando no se tienen los grupos de presión, etc. hace que, o dejes la investigación o mal des clases o se resienta la gestión.

Tal vez sea necesario ese bautismo de sangre, pero también una mayor reflexión para cambiar las cosas y ofrecer a las jóvenes un modelo más atractivo que el que a veces presentamos. Si no tuviésemos que validar una y otra vez nuestro trabajo, si aprendiésemos a sacar partido profesional de esos puestos, si rompiésemos nuestra mala conciencia por no hacer todo aquello que creemos es nuestro deber, si supiésemos utilizar los recursos a nuestro alcance, seguramente ofreceríamos otros modelos.

En todo esto hay algo que nos preocupa enormemente. Casi en todas las actividades de carácter público que desempeñamos las mujeres no fijamos las posiciones ganadas, ni acumulamos los resultados de haber ganado nuevos espacios. No nos hacemos acreedoras ni deudoras de tantos favores, como sucede cuando de varones se trata. Las mujeres jugamos poco a la hora de repartir y de elegir, a la hora de preparar sucesiones ¿Cómo vamos a transferir algo que apenas sentimos que nos pertenece?

Como bien dice Celia Amorós, o aprendemos a hacer pactos, a soldar ladrillos en los espacios fuertemente estructurados de la vida universitaria o nuestra situación seguirá siendo la de un muro de arena. El ámbito del poder, nos dice, se ha de configurar como el de la regla de sucesión y de re-

parto. Es algo que vio muy bien Sartre, el poder y la voluntad general lo constituye el grupo que logra totalizar espacio social, no la serie atomizada para la que este espacio no es sino un horizonte de fuga.

En ese camino es necesario unir individualidades y grupos entre las mujeres, la creación de redes, la complicidad, sin estar necesariamente en el mismo grupo. Y algo fundamental, que las mujeres reconozcan la autoridad y la individualidad de las otras mujeres. Solidaridad entre iguales, en el éxito y el brillo, solidaridad también para reconocer y nombrar a aquellas que destacan y triunfan.

Nuestras propuestas científicas, nuestros comportamientos y valores, nuestros criterios para la organización y funcionamiento de las Universidades podrán contar y tener influencia en la toma de decisiones si creamos grupos y redes que hagan valer la presencia y el trabajo de las mujeres; también si reconocemos y potenciamos a aquellas mujeres que sobresalen, aunque sus criterios sean diferentes a los nuestros.

Recordemos que todo derecho a la diferencia presupone, obviamente, la igualdad; de otro modo no se vería reconocida, es decir, ponderada como digna del mismo respeto que la del otro.

La experiencia acumulada demuestra la importancia de los Institutos, grupos y Seminarios de Estudios de las Mujeres, feministas o de género. Son el referente, el núcleo que aglutina, el que promueve, el que aporta las ideas, el que genera los nuevos conocimientos, el que difunde las ideas, etc. Sin estos grupos universitarios de investigación, docencia y extensión, sería muy difícil trazar estrategias.

A partir de ahí, y en relación con ellos, es imprescindible cimentar bien las posiciones: apoyar, promover y crear imagen de mujeres; aspirar a lo máximo, también a lo intermedio; establecer redes de complicidad entre mujeres; dirigir investigaciones; abrir canales de difusión; encontrar apoyos externos.

Se trata no sólo de sabernos autoras, sino de alcanzar la autoridad y la convicción de que la tenemos, pero también el reconocimiento, entre las mujeres y en la comunidad universitaria. Quedarnos al margen del orden universitario, no transformarlo significaría que jamás podríamos introducir con todas las consecuencias las ideas y las prácticas que proponemos.

Todo ello puede provocar un cierto desorden, pero recordemos que éste se crea cuando aparecen nuevos organizadores de sentido, en este caso, nuevas creadoras de orden. En definitiva se trata de generar futuro y apropiarnos de él.

Notas

1 La información que presento procede de BALLARÍN, Pilar; GALLEGOS, M. Teresa; MARTÍNEZ, Isabel: *Los Estudios de las Mujeres en las Universidades españolas 1975-1991*.

Libro Blanco. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, 1995.

2 En historia contemporánea hay que destacar a investigadoras como Pilar Folguera de la Universidad Autónoma de Madrid, Mary Nash, Cristina Borderías y Susana Tavera de la Universidad de Barcelona, Rosa M. Capel, M. Carmen García-Nieto, Guadalupe Gómez Ferrer y Alicia Langa de la Universidad Complutense de Madrid, Eulalia Vega Masana de la Universidad de Lérida, Montserrat Duch de la Universidad de Tarragona, M. Dolores Ramos Palomo, M. José González Castillejo y Concepción Campos Luque de la Universidad de Málaga, Gloria Nuñez de la UNED, Gloria Solé de la Universidad de Navarra y Ana Aguado de la Universidad de Valencia. En historia moderna: Margarita Ortega de la Universidad Autónoma de Madrid, Montserrat Carbonell de la Universidad de Barcelona, M. Victoria López-Cordón de la Universidad Complutense de Madrid, M. José de la Pascua de la Universidad de Cádiz, Margarita Birriel de la Universidad de Granada, Marion Reder Gadow de la Universidad de Málaga, Helena Sánchez Ortega de la UNED e Isabel Morant de la Universidad de Valencia. En historia medieval: Milagros Rivera, Montserrat Cabré y Teresa Vinyoles de la Universidad de Barcelona, Cristina Segura, Ángela Muñoz Fernández y M. Isabel Pérez de Tudela de la Universidad Complutense de Madrid, M. Teresa López Beltrán de la Universidad de Málaga, Mercedes Borrero de la Universidad de Sevilla, M. Carmen Pallares de la Universidad de Santiago y M. Carmen García Herrero de la Universidad de Zaragoza. En historia antigua: Elisa Garrido González de la Universidad Autónoma de Madrid, Encarna Sanahuja y Marina Picazo de la Universidad de Barcelona, Cándida Martínez López de la Universidad de Granada, M. del Mar Marcos Sánchez de la Universidad de Navarra y Ana Iriarte de la Universidad del País Vasco. Hay que señalar también a Lola G. Luna de la Universidad de Barcelona, para historia de América; Caridad Ruiz de Almodóvar de la Universidad de Granada, para historia contemporánea del mundo árabe; Esther Cortada de la Universidad de Barcelona, Pilar Ballarín de la Universidad de Granada y Consuelo Flecha de la Universidad de Sevilla, para historia de la educación; Erika Bornay de la Universidad de Barcelona para historia del Arte y Teresa Ortiz de la Universidad de Granada para historia de la ciencia.

3 Las máximas productoras en este vasto campo son: M. Socorro Suárez Lafuente, Isabel Carrera Suárez, Patricia Sau Fairman, M. del Carmen Bobes Naves y Esther Álvarez López de la Universidad de Oviedo; Elisabeth Russell Brown y Montserrat Palau de la Universidad Rovira i Virgili; M. Asunción Dorao Orduña y M. del Rosario Doncel Hernández de la Universidad de Cádiz; Barbara Ozieblo Rajkowska y Pilar Hidalgo Andreu de la Universidad de Málaga; Ana Rodríguez Fischer de la Universidad de Barcelona; Arantazu Usandizaga Sainz y Carmen Riera de la Universidad Autónoma de Barcelona; Justine Tally de la Universidad de La Laguna; María Ángeles Calero Fernández de la Universidad de Lleida; Rosanna Cantavella Chiva y Giulia Colaizzi de la Universidad de Valencia; Teresa Gómez Reus de la Universidad de Alicante, Mercedes Acillona López de la Universidad de Deusto; Pilar García Nieto de la Universidad de La Coruña; y, por último, Mercedes Ben-gochea Heredia y Fernando Cerezal, de la Universidad de Alcalá de Henares.

4 Es de interés destacar los trabajos pioneros de Juan Fernández Sánchez sobre desarrollo psicosexual y Concepción Fernández Villanueva acerca de violencia sobre las mujeres, ambos de la Universidad Complutense de Madrid; así como los del equipo formado por Julia Sebastián, Bernardo Moreno Jiménez, Amparo Moreno Hernández, Elena Domínguez Jorge, Paloma Ayuso, Teresa Arnaz y Concha Aguiñiga, que estudia roles de género, andro-

ginia psicológica y otros aspectos psicológicos relacionados con la salud de las mujeres. En la Universidad de Barcelona destaca la amplia contribución de Victoria Sau y en educativa los trabajos de Montserrat Moreno y Genoveva Sastre. En la Universidad de Valencia sobre diferentes temáticas en torno a sistema sexo/género investigan Ester Barberá, Rosa Pastor, Isabel Martínez y Lola Castaño, en la Universidad de Córdoba hay que señalar las investigaciones de Ana Freixas y Marina Fuentes Guerra sobre vejez y educativa y en la Universidad Pontificia de Comillas las investigaciones sobre psicoanálisis de Emilce Dio.

5 Hay que destacar, por su relevancia y por ser gran fuente de inspiración, los trabajos de María Ángeles Durán de la Universidad Autónoma de Madrid y C.S.I.C. Aunque son muchas las investigadoras/es creemos de especial mención a Inés Alberdi, Amparo Almarca, M. Antonia García de León, Mariló Vigil y Mariano Fernández Enguita en la Universidad Complutense de Madrid; Judhith Astelarra, Marina Subirats, M. Jesús Izquierdo, Teresa Torns y Carlota Solé en la Universidad Autónoma de Barcelona; Teresa Yebes, Olga Quiñones y Pura Duart en la Universidad de Valencia, M. Ángeles López en la Universidad de Zaragoza; Rita Rald en la Universidad de Santiago; M. Isabel Aler en la Universidad de Sevilla y Julio Iglesias en la Universidad de Granada.

6 Investigan en historia de la educación: Esther Cortada de la Universidad de Barcelona, Consuelo Flecha de la Universidad de Sevilla, Aurora Gutiérrez de la UNED, M. Carmen Sanchidrian de la Universidad de Málaga y Pilar Ballarín de la Universidad de Granada; en sexismo y coeducación: María de Borja Solé y Pilar Heras i Trias de la Universidad de Barcelona, Aguas Vivas Catalá y Enriqueta García del Seminario de Investigaciones feministas de Valencia y Ana Freixas, Marina Fuentes Guerra y Vicenta Pérez de la Universidad de Córdoba; en educación física y deporte femenino: Benilde Vázquez Gómez, del Instituto Nacional de Educación Física de la UPM; en sociología de la educación: Marina Subirats y Cristina Brullet de la Universidad Autónoma de Barcelona, así como los trabajos de Olga Quiñones de la Universidad de Valencia; sobre el profesorado, su formación, su papel en la transmisión de roles: M. Carmen García Colmenar y Margarita Nieto Bedoya de la Universidad de Valladolid.

7 Cabe destacar, entre otros muchos, en la Universidad de Barcelona el trabajo de Dolores Comas, María Jesús Buxó y Dolores Juliano; en la Universidad Autónoma de Barcelona el de Verena Stolke; en la Universidad Autónoma de Madrid el de Consuelo Prado y Cristina Bernis en antropología biológica y el de Virginia Maquieira en Social; en la Universidad del País Vasco los de Teresa del Valle y Lourdes Méndez y, en la Universidad de León el de Humildad Rodríguez.

8 Hay que destacar, en el campo de la Geografía del género a Ana Cabré, Isabel Pujades, Gemma Canoves, M. Dolores García Ramón y Montserrat Solsona Pairo, todas ellas de la Universidad Autónoma de Barcelona. En otras Universidades están: Marga Castañer e Isabel Salamaca en la Universidad de Gerona, Aurora García Ballesteros y Ana Sabaté Martínez en la Universidad Complutense de Madrid, Pilar González Yanci en la UNED y Montserrat Villarino en la Universidad de Santiago.

9 Entre las que investigan en este área destacan Celia Amorós de la Universidad Complutense de Madrid y Amelia Valcárcel de la Universidad de Oviedo, cuyos trabajos pioneros han contribuido a la transformación de su disciplina y han servido de inspiración a muchas investigadoras; en Filosofía de la ciencia destaca el trabajo de Eulalia Pérez Sedeño de la Universidad Complutense de Madrid. Otras investigaciones a señalar son las de M.

José Agra de la Universidad de Santiago, Néus Campillo de la Universidad de Valencia, Chantal Maillard de la Universidad de Málaga y Cristina Molina Petit.

10 Hay que mencionar a investigadoras/es como Fernando Fernández, Marta Casares, Santos Ruesga y M. Jesús Vara en la Universidad Autónoma de Madrid; Cristina Borderías y Cristina Carrasco en la Universidad de Barcelona; M. Luisa Moltó, Carlos Peralta y Manuel Sánchez en la Universidad de Valencia, Mercedes García, Alfonso Novales y J. Manuel González en la Complutense de Madrid; Amalia Peinado en la UNED y J. Antoni Ybarra en la Universidad de Alicante.

11 DE DIEGO, Estrella: *La mujer y la pintura del XIX español*. Madrid: Cátedra, 1987, p. 14.

12 En este campo hay que señalar las actividades que vienen realizando en la Universidad de Barcelona Mireia Freixa sobre iconografía, Palmira González sobre cine e Inmaculada Julián sobre mujeres artistas y Erika Bornay en historia del Arte. En la Universidad del País Vasco Xesqui Castañer, sobre iconografía, y Lourdes Méndez desde el campo antropológico y, en la Universidad de Oviedo, Julia Barroso sobre iconografía e imagen.

13 De entre las mujeres que trabajan en este campo hay que destacar la actividad de Amparo Moreno Sard-, Mar Fontcuberta y Juana Gallego Ayala de la Universidad Autónoma de Barcelona, Concepción Fagoaga de la Universidad Complutense de Madrid y Natividad Abril y Pilar Diezhandino de la Universidad del País Vasco.

14 Trabaja en esta línea Trini Simó de la Universidad Politécnica de Valencia.

15 Especial relevancia merecen, en esta área, las investigaciones de M. Teresa Gallego Méndez.

16 Podemos señalar las investigaciones realizadas en la Universidad Autónoma de Madrid de Consuelo Prado sobre ciclo menstrual y de Cristina Bernis y Carlos Varea sobre Técnicas de reproducción asistida (TRA) y Antropología biológica. También en la Universidad Complutense de Madrid trabajan sobre TRA: Isabel Cour, Paloma Ortega y Miguel Rejas, entre otros.

17 Hay que destacar, en esta línea, los trabajos de Teresa Ortiz Gómez de la Universidad de Granada y Rosa Ballester de la Universidad de Alicante en Historia de la medicina; Carmen García Gil de la Universidad de Sevilla en Educación sanitaria; Carmen Leal, Isabel Montero, Felipe Iglesias y Antonio Adam de la Universidad de Valencia, así como Asunción González de Chávez de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se ocupan de salud mental desde enfoques psicosociales.

18 En esta materia destaca el trabajo de M. Dolores Alexandre y Teresa Rodríguez de la Universidad Pontificia de Comillas y de Carmen Bernabé de la Universidad de Deusto.

19 Sirvan de ejemplo, hasta 1991, trabajos como los de Mary Nash (1981), M. Ángeles Durán (1982), Judith Astelarra y M. Jesús Izquierdo (1982), Judith Astelarra, M. Teresa Gallego y Begonia San José (1984), Celia Amorós y otras (1987), Guadalupe Gómez-Ferrer (1987), M. Jesús Izquierdo (1988), Cándida Martínez y Pilar Ballarín (1988,1989), Ana Sánchez (1989), Cristina Molina (1990), Concha Fagoaga (1990), Isabel Martínez Benlloch (1991) y Lola G. Luna (1991).

20 Hay que mencionar en primer lugar, dentro de este conjunto de trabajos, la obra de documentación que en 1982 publica M. Ángeles Durán con la que se inicia un catálogo de tesis y tesinas sobre mujer en las Universidades españolas (aunque esta obra está registrada en nuestra base en la materia Sociología). Tras ésta que podemos considerar obra pio-

nera, hay que señalar la de Rosa María Capel y Julio Iglesias, editada en 1984, que recopiló la bibliografía sobre mujer en el periodo de 1900 a 1984. Hay que señalar, como actividad más notable en este campo la de Cristina Brullet, M. Teresa Torns y Margarita Soler, de la Universidad Autónoma de Barcelona. En 1982, estas profesoras inician una investigación para la creación de la Base de datos DONUA que da a luz dos libros de gran utilidad a estudiantes e investigadoras. Se trata de los repertorios bibliográficos sobre la mujer que se editan uno en 1983, que abarca la producción entre 1970-82, y otro en 1986 que amplía el periodo hasta 1984. Sobre los soportes de esta investigación, evolución y perspectivas, han informado las autoras también en artículos, ponencias y cursos. El grupo bibliográfico del Centre d'Investigació Històrica de la Dona de la Universidad de Barcelona, también abordaron una investigación para la creación de un repertorio bibliográfico de la Historia Social de la Mujer de interesantes y públicos resultados. En este proyecto hay que situar las investigaciones de Montserrat Sebasti-, para la creación y posterior actualización del Thesaurus de Historia Social de la Mujer y creación de una base de datos 1800-1939. En 1990 se inicia otro proyecto en el Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada, para la catalogación, clasificación y creación de una base de datos de bibliografía sobre la mujer en la Universidad de Granada. De ámbito más local y con carácter didáctico (facilitar la investigación sobre las mujeres a alumnado e investigadoras/es en la Universidad de Granada). Este proyecto, todavía en curso, ha dado lugar a cuatro libros.

21 No hemos tenido en cuenta en esta exposición los datos para el periodo 1992-95, analizados por la profesora Teresa Ortiz, por tratarse de documentación en prensa. No obstante, al parecer, no han variado mucho las tendencias señaladas.

22 Tres en la Universidad Autónoma de Barcelona (Seminari d'Estudis de la Dona del Departamento de Sociología, Feminario Dona y Cultura de Masas y Grupo de Trabajo Geografía y Género), uno en la Universidad Autónoma de Madrid (Seminario de Estudios de la Mujer), otro en la Universidad Complutense de Madrid (Instituto de Investigaciones Feministas), dos en la Universidad de Barcelona (Centre d'Investigació Històrica de la Dona²² y Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad), uno en la Universidad de Girona (Grupo de trabajo Geografía y Género), uno en la Universidad de Granada (Seminario de Estudios de la Mujer), uno en la Universidad de Lleida (Grup de Recerca i Divulgació d'Historia de la Dona²³), dos en la Universidad de Málaga (Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer y Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer), uno en la Universidad de Valencia (Seminari Interdisciplinar d'Investigació Feminista), otro en la Universidad del País Vasco (Seminario de Estudios de la Mujer) y otro en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona (GREC de la Grupo Interdisciplinar sobre Género, Raza, Etnia y Clase).

23 Uno en la Universidad Carlos III de Madrid (Grupo Espacio y Género), otro en la Universidad de Almería (Seminario de Estudios de la Mujer), otro en la Universidad de Cádiz (Seminario de Estudios de la Mujer), otro en la Universidad de Córdoba (Aula del Género), otro en la Universidad de La Laguna (Centro de Estudios de la Mujer), otro en la Universidad de las Islas Baleares (Dona, Universitat y Societat (D.U.S.)), otro en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (Aula de la Mujer), dos en la Universidad de Oviedo (Seminario permanente Mujer y Literatura y Seminario de Estudios de la Mujer), dos en la Universidad de Santiago de Compostela (Grupo de Investigacions Interdisciplinaries sobre Muller y Grupo de Investigación Mulleres, Discurso, Poder, Cultura), uno en la Universidad de Sevilla (Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer), otro en la Universidad

de Valladolid (Seminario Universitario de Educación No Sexista (S.U.E.N.S)), otro en la Universidad de Zaragoza (Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer), otro en la Universidad Jaime I de Castellón (Seminari d'Investigació Femenista) y otro en la Universidad Pontificia de Comillas (Unidad de Investigación del Género y la Comunicación).

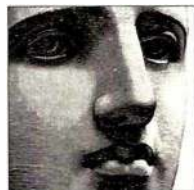
24 Este apartado forma parte de la conferencia impartida por Cándida Martínez y Pilar Ballarín «Mujer y Educación Superior» en el Seminario «El papel de la Mujer Iberoamericana ante la perspectiva del siglo XXI» Organizado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Salamanca, 28 Septiembre 1998.

25 DURÁN, M^a Ángeles (Ed.): *Liberación y utopía*. Madrid, Akal, 1982.

26 AMORÓS, Celia: «Igualdad e identidad». En VALCÁRCEL, Amelia (Comp.): *El concepto de igualdad*. Madrid, Pablo.

VII

UN FEMINISMO PARA EL SIGLO XXI



un feminismo para el siglo XXI

M^a Dolors Renau

Presidenta de la Internacional Socialista de Mujeres

El Seminario que desarrollamos en la Universidad Menéndez y Pelayo de Sevilla puede ser considerado como un *Seminario frontera* debido a los contenidos que en él hemos abordado. En efecto creo que la temática que nos ha ocupado a lo largo de una semana no es una temática nueva para el pensamiento feminista; sí creo en cambio que la forma de abordarla nos ha proporcionado nuevas perspectivas y nos ha abierto nuevos horizontes. Y ello porque, ahora a finales de este siglo, en este país nuestro y en este momento histórico, lo pertinente es realizar un balance de los logros alcanzados hasta ahora y reflexionar sobre las perspectivas de un futuro que sin duda ofrece nuevas posibilidades a las mujeres y nuevos retos para el feminismo.

1. El feminismo, hoy

No vamos a entrar a definir un término que parece explicarse por sí mismo, aunque es cierto que existe una versión voluntariamente distorsionada del mismo. Una visión que tiende a esquematizar, a reducir el alcance de este movimiento ya añejo y a presentarlo como un movimiento muy minoritario, que tanto ahora como antes, tanto en nuestro país como en otros, respondía y responde tan sólo a un pequeño grupo de mujeres radicalmente descontentas con su vida personal, mujeres fácilmente ridiculizables que nada tienen que ver con el curso de la historia ni con la voluntad de la mayoría de las personas del sexo femenino.

El uso que vamos a hacer aquí de este término es el más próximo al que nos dicta tanto la práctica social como el propio sentido común. Vamos a usar este término, en primer lugar, en su sentido más amplio, a pesar de

que sabemos que nuestra primera aproximación al feminismo, en tanto que defensa de las mujeres, se manifiesta en la práctica con distintos grados de intensidad y se aplica a muy diversos campos; campos que van desde el pensamiento histórico hasta las asociaciones de vecinos, desde el análisis del lenguaje hasta la reivindicación de salarios similares a los de los varones. Se trata de una definición voluntariamente amplia que creemos se corresponde con la realidad y variedad de las manifestaciones sociales que cubre este movimiento imparable y extenso.

Otra aproximación a lo que entendemos por feminismo viene dada por una de sus características implícitas y a veces voluntariamente explícitas. Nos referimos al papel que juega el movimiento feminista, tome éste la forma que tome, en tanto que cuestionador de la realidad existente. El lugar central que la mujer ocupa en el entramado diario de la vida social, el papel fundamental que juega en los mecanismos de reproducción tanto física como social, hacen que cualquier reivindicación, transformación o planteamiento que ella realice para mejorar su vida o cambiar las condiciones de la misma, buscar su libertad o la igualdad de derechos, traiga consigo un cuestionamiento de las propias estructuras sociales en que está inmersa y que fundamentan su situación de inferioridad. Por algo la discriminación de la mujer no puede ser contemplada al margen de las estructuras sociales. Por algo su posición en la sociedad, en la economía y en los poderes responde a la misma estructura que perpetua un orden social injusto.

Otra característica del feminismo radica en la voluntad de descubrir-construir la propia identidad femenina. Una identidad nueva, distinta de la que ha venido siendo definida por aquéllos que han tenido en sus manos el poder de definir, dar nombre, atribuir lugares y posiciones sociales: en definitiva de aquéllos que han detentado el poder, que han tenido la palabra en un mundo construido a su imagen y semejanza. Este debate-indagación-construcción de la propia identidad, oscila entre la búsqueda de una manera de ser diferente a la masculina, basada en aquellos rasgos no compartidos y la búsqueda de una igualdad de derechos en todos los campos de la vida humana. Cada una de estas aproximaciones (que no deberían ser contradictorias sino más bien complementarias) ha dado lugar a distintos tipos de discursos y también de prácticas organizativas y políticas. Iremos viendo a lo largo de este Seminario como se manifiestan en los distintos análisis de la realidad que van a tener lugar.

Y finalmente podemos valorar el feminismo desde la óptica de su explicitación, de su intensidad argumentativa. Y así podemos hablar de un feminismo difuso, que impregna en un momento dado la vida cultural de un país sin que exista un reconocimiento explícito de su origen esforzado y militante, un feminismo que no es reconocido como tal, sino que gracias

a su aparente «normalidad» a la penetración que ha logrado en la vida diaria, es considerado por la mayoría de los ciudadanos como algo «obvio». En el otro extremo de un amplio espectro hallamos el feminismo militante, consciente, voluntarioso y a menudo minoritario que explícita sus orígenes y principios inspiradores, sus argumentos como avanzadilla de transformaciones sociales, constructoras de una nueva identidad para las mujeres.

Ambos feminismos, con todos los matices y gradaciones posibles, conviven y se relacionan aquí y ahora como no podía ser menos en una sociedad democrática y plural, dando lugar a posiciones diversas respecto a las grandes cuestiones del poder, los partidos políticos, la maternidad etc. etc.

Sin embargo, todos los feminismos tienen en común la voluntad de defensa y promoción de las mujeres.

2. ¿Cómo será el mundo del Siglo XXI para las mujeres?

En este final de siglo parece pertinente reflexionar sobre el futuro que espera tanto a las mujeres como al movimiento que las defiende y defiende sus intereses.

Estamos ante un momento que ofrece grandes posibilidades futuras y a la vez grandes riesgos. El destino de las mujeres va a depender en parte de factores que podemos imaginar y tal vez reconocer. Y de otros que en este momento nos resultan impensables. Vamos a tratar de los primeros, pues.

El mundo del siglo próximo será para las mujeres lo que sea el propio mundo futuro. Pero será también el mundo que ellas hagan, el que sean capaces de construir.

2.1 ¿Como será el mundo del siglo próximo?

Osada pregunta que sin embargo -aun con todas las limitaciones- debemos intentar responder si queremos avanzar en la modesta reflexión aquí planteada. Reflexión que se centra en el devenir de esta hasta ahora apenas visible- mitad de la humanidad.

Su destino está parcialmente ligado a diversos factores, relacionados con aspectos generales del devenir social. Citamos cuatro factores relevantes.

a) Su destino va a depender de cómo evolucionen el reconocimiento y la aplicación de los Derechos Humanos.

El reconocimiento y la práctica efectiva de los Derechos Humanos para todos es el resultado de una evolución producida a lo largo de doscientos años, evolución que dista mucho de haber alcanzado su final. En efecto, los estudiosos de estas cuestiones citan tres generaciones de dere-

chos: los derechos civiles, los políticos y finalmente los sociales. Éstos constituyen en la actualidad el campo de batalla donde se libra el porvenir de los Derechos Humanos. Ahora ya somos conscientes de que es imposible la aplicación completa de los derechos civiles y políticos a menos de que se goce de unos mínimos de bienestar social, a menos de que estén cubiertas las necesidades básicas de toda vida humana. La población más vulnerable va a tener posibilidades reales de alcanzar una vida digna si existen derechos educativos, sanitarios, laborales para todos y si estos derechos se traducen en políticas concretas. De otra manera, sin una protección y unas garantías para todos, la mitad de la población más desfavorecida va a recibir menos prestaciones básicas y van a prolongarse así las desigualdades. Pero hay más. La experiencia demuestra que para las mujeres el goce de los derechos humanos es posible tan sólo teniendo en cuenta tres elementos que han estado presentes a lo largo de la historia: *Los derechos humanos llegan a ella con mucho retraso en el tiempo, llegan a través de una gran lucha y finalmente tienden a ser considerados «distintos» de los derechos generales y menos estables y consolidados en el tiempo.*

b) Su destino está ligado al de la profundización y extensión de la democracia.

En la medida en que la democracia se consolide no sólo a nivel de las instituciones que rigen la vida política, sino en todas las instituciones, organizaciones y estructuras de la vida social, las mujeres tendrán más oportunidades de participar en igualdad de condiciones y gozar de los mismos derechos que los hombres de los bienes sociales y del acceso a los poderes. La democracia debe calar en la vida diaria, en las escuelas y las familias, en las organizaciones y en lo más íntimo de las relaciones interpersonales. Debe extenderse a todos los colectivos que no han gozado de ella porque han estado sujetos a unas instituciones y formas de proceder patriarcales. Eso está ya ocurriendo. En la medida en que se consolida la democracia política nuevos colectivos hacen oír su voz y reclaman sus derechos a una vida digna: desde los homosexuales hasta los niños, desde los minusválidos hasta los ancianos, cada día aparecen nuevas reivindicaciones que amplían la cobertura de lo que debe ser protegido por esta noción de derechos y deberes que está en la base de toda ciudadanía.

Las mujeres, instaladas en el corazón de la vida cotidiana, soporte de su continuidad, del cuidado de los seres humanos, ocupadas en la reproducción de la vida y de sus condiciones, ven su destino ligado al reconocimiento efectivo de los derechos de todos los ciudadanos, a la democracia en la vida diaria donde ellas juegan un papel fundamental.

c) Su destino depende en tercer lugar del nivel de integración social que se alcance en un futuro.

Su destino va a estar ligado por una parte a la diferencias que existan entre los ciudadanos en cuanto posibilidades de acceso a los bienes económicos y sociales. Una sociedad que aumente las distancias va a ser inhóspita para la mayoría de mujeres, dada su situación de supeditación y de falta de recursos.

Por otra parte, su destino va a depender de la capacidad que tengamos todos de construir una sociedad que acepte y valore las diferencias como parte del conjunto, como manifestaciones de la pluralidad y la diversidad de seres humanos, mientras mantiene la igualdad de derechos para todos. Y ahí tal vez resulta útil recordar que el término «diferencia» no debe ser usado como contrapuesto al de «igualdad». A «igualdad» corresponde el de «desigualdad». La diferencia está en la pluralidad, en la individualidad, en la variedad. Y una diferencia sólo se transforma en desigualdad cuando existe una sanción social. La desigualdad es una diferencia socialmente inferiorizada.

La primera de las diferencias es la que viene dada por el sexo. Es ésta una diferencia universal, que atraviesa todos los esbaticientos sociales. Y es ésta la primera diferencia, la diferencia fundamental que toda sociedad debe ser capaz de integrar plenamente. En estos momentos el concepto de «género» representa un gran avance conceptual y operativo. El análisis, la lectura de la realidad que introduce este concepto abre nuevas percepciones sobre todas las actividades humanas y nos hace vislumbrar la profundidad de un fenómeno de marginación que hunde sus raíces en la lejanía de los tiempos, abarca a toda la humanidad y cubre todo el espectro de actividades humanas. Las desigualdades son siempre más «desiguales» para las mujeres. Por lo tanto cuanto más integrada sea una sociedad y más abierta a todas las diferencias más fácil va a resultarle a la mujer encontrar su espacio y su forma específica de ocupar este espacio, su forma de proceder acorde con sus valores, su historia, sus capacidades, su lenguaje... Cuanto más homogénea tienda a ser una sociedad, más jerarquizada de acuerdo con unos patrones establecidos mas difícil le va a ser a ella introducir- desde una postura todavía de dependencia,- de no poder- su forma de ver el mundo. En una sociedad realmente abierta va a haber lugar para ella. En el límite las sociedades integristas, totalitarias, representan una gran amenaza para la mujer. El inmovilismo propio a todo integrismo rechaza cualquier voz nueva o cualquier posibilidad de cambio. Y sin esta posibilidad el destino de la mujer no puede ser otro que la sujeción y la dependencia. Por eso hay que proclamar que las mujeres necesitamos la democracia desesperadamente. Y la integración y la libertad como el aire que respiramos. Sólo hay que recordar las funestas consecuencias que todos los integristas tienen y han tenido para las mujeres.

d) *Y cuarto elemento: el futuro de la mujer va a depender de cómo se construya una cultura de la paz y el diálogo, distinto a la cultura de la violencia y el enfrentamiento.*

Ahí estamos tocando una cuestión extraordinariamente sensible, directamente relacionada con la cultura patriarcal, una cultura que ha impregnado la política y los asuntos públicos desde tiempo inmemorial.

En efecto, la violencia, la agresión, la competencia constante parecen ser respuestas que impregnan toda la vida colectiva; respuestas que abarcan desde la vida familiar hasta las relaciones entre países o en el interior de los países. Las guerras son el paradigma de la incapacidad para el diálogo y la negociación. Resultan de una forma de entender los conflictos- por otra parte tan naturales en la vida colectiva y personal- como una lucha en la que alguien tiene que vencer, aniquilar al otro. Una aniquilación tanto más total cuanto más se apoya en un pensamiento esencialista, inamovible, próximo al totalitarismo. Las mujeres que no deciden en el ámbito de lo público, que no participan allí donde se toman las decisiones que luego afectan a toda la ciudadanía, son las primeras víctimas no sólo por su vulnerabilidad específica, sino porque tienen a su cargo aquellos otros ciudadanos frágiles como son los niños y los ancianos y porque son ellas las que, en estas situaciones, deben sustentarlos y proveerles de los mínimos vitales. De hecho algunas mujeres se oponen abiertamente a la violencia y lo hacen sea en tanto que madres o en su condición de ciudadanas. *Las Mujeres de negro* de Belgrado, *las árabes e israelíes*, *las Madres de mayo*, son sólo algunos ejemplos de resistencia a un mundo en el que cuyas decisiones ellas no pueden intervenir pero de las que son las primeras víctimas, a menudo de forma directa como es el caso de las violaciones sistemáticas por razones «militares».

La irracionalidad que se instala en las guerras, el esquematismo del pensamiento que justifica cualquier conducta ante el «enemigo» no dejan ningún espacio para el respeto a los más débiles. Se instala en la sociedad una especie de militarización también de las vidas. Y ahí las mujeres son las primeras en perder.

El destino de las mujeres va a depender pues del nivel de cultura política que podamos alcanzar, de la cultura de la paz y el diálogo que se construya.

2.2 ¿Puede construirse este mundo nuevo sin la aportación política de las mujeres?

Sinceramente creemos que va a ser imposible construir un mundo más justo y pacífico sin la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y sobre todo, de la vida política. Es absolutamente necesario

que las mujeres jueguen su papel «impulsor» de las necesarias transformaciones en todos los aspectos. Y ello por varias razones.

En primer lugar porque su situación de dependencia, por no decir de subordinación y explotación, no es el resultado del azar o de alguna desgracia acontecida hace muchos años. Su situación responde a una cuestión social «estructural», de forma de vida, profundamente arraigada en el núcleo mismo del inconsciente colectivo por una parte y de los modos de producción por otra. La estructura social y sus manifestaciones se ordenan o mejor, se han ordenado a lo largo de centenares de años a partir de un modelo de familia y de organización social que tenía como un elemento primordial la supeditación de la mujer al varón. Por esta razón ningún cambio estructural va a ser posible sin modificar en profundidad esta situación.

Por otra parte la vida cotidiana, el tejido de las relaciones diarias de convivencia, de educación, las posibilidades de reproducción de las condiciones de vida que permiten la producción, giran alrededor de la mujer y de las tareas que ella desempeña, de sus esfuerzos. Cuando la mujer cambia, cambian las condiciones de la vida cotidiana y con ella la vida de todas las personas. La mujer se convierte, con su propio cambio, en un agente de transformación de la vida colectiva.

La búsqueda de la igualdad de oportunidades para las mujeres entronca directamente con la lucha por la emancipación y dignidad de todos los seres humanos; enlaza con la antigua tarea de los humanos destinada a alcanzar mayores cotas de libertad e igualdad. No hace más que «universalizar» de verdad los derechos humanos, generalizar unos logros que sin la acción de las mujeres quedan reducidos y limitados. Considerados de esta manera, los esfuerzos de las mujeres en pro de las otras mujeres otorgan una nueva dimensión «humana», «general», al feminismo y lo colocan en el centro de las necesarias transformaciones sociales para lograr un mundo más igualitario.

2.3 Algunas líneas estratégicas

a) La primera línea sobre la que hay que diseñar una estrategia es aquella relacionada con la alianza constante del feminismo con la causa general de los Derechos Humanos y de la búsqueda de la igualdad para todos.

b) La segunda línea es aquella tendente a conquistar parcelas de poder en todos los órdenes de la vida social: poder político, que en estos momentos se plantea como una exigencia de paridad y de pacto social. Pero también poder económico, técnico, intelectual, de forma que la presencia de mujeres y las opciones de las mujeres ante todos los asuntos de la vida, aparezcan de forma clara y dejen de estar socialmente relegados.

c) Hay que hacer visible todo aquello que oculto, no dicho o no valorizado acompaña la vida de las mujeres. Sacar a la luz el callado trabajo realizado durante cientos de años, poner de manifiesto su sabiduría, su inteligencia expresada de mil maneras no reconocidas hasta ahora.

d) Salvaguardar sus valores, aquéllos que la han hecho a lo largo de la historia capaces de generar diálogo, cuidado, pactos con los otros seres humanos. Valores que se contradicen con los que nos ofrece el mundo patriarcal, fundado en la sumisión del otro o en la agresividad. En la lucha por la incorporación a un mundo masculino se corre el riesgo de abandonar conductas, modelos y valores que nos son propios y sin cuya aportación la sociedad no va a poder encarar con optimismo el próximo milenio.

a modo de conclusión

Ma Dolors Renau

A lo largo del Seminario los debates nos han permitido profundizar, cuestionar y matizar muchos de los conceptos habituales en el discurso feminista. Y a la vez nos han permitido avanzar en el campo de las propuestas estratégicas. Todo ello se ha llevado a cabo mediante un doble trabajo de análisis de nuestras experiencias y de referencia a nuestros saberes teóricos, en un ir y venir constante entre la práctica y la teoría.

A continuación sintetizamos algunos de los debates producidos en distintos ámbitos y en distintos momentos alrededor de las cuestiones básicas siguientes.

1. Sobre la noción de Feminismo

Sería mas ajustado a la realidad el hablar de *feminismos*. No existe un único modelo de feminismo, sino formas diversas en las que se expresa una misma opción, formas tan distintas como la lucha que llevan las mujeres dentro del Islam o las opciones mas radicales y comunitarias de las latino americanas de quienes tuvimos información a lo largo del Seminario.

Sin embargo desde nuestra óptica los feminismos tienen algo en común: es una opción que cuestiona las estructuras sociales vigentes; que pone en entredicho, aunque sea de forma larvada, el sistema patriarcal los valores y practicas, mientras se abre paso en el seno de este mismo sistema apoyándose en nuestra cultura occidental sobre conceptos *como ciudadanía, igualdad, acceso igualitario a los bienes sociales*.

El feminismo tal y como lo entendemos en occidente es una opción política que permite una lectura de la realidad distinta de la vigente, y pone en marcha medidas de transformación del conjunto de la sociedad. Cues-

tiona las prioridades de la vida colectiva y la actual praxis política. Entraña una dimensión ética que enlaza con el concepto de política entendida como servicio a la colectividad.

El feminismo tiene tras sí una larga historia, no es un fenómeno reciente ni es, como hemos apuntado, un fenómeno exclusivo de nuestro mundo occidental. Ha ido construyéndose venciendo siempre enormes dificultades prácticas y teóricas, en un constante esfuerzo de definición que se ha ido abriendo paso gracias a experiencias concretas enraizadas en cada época: época que ha marcado los objetivos a alcanzar, a veces de forma divergente y mediante una pluralidad de manifestaciones (desde las sufragistas a las librepensadoras, dentro o fuera de los partidos, acentuando la necesidad de acceso a la igualdad en el uso de los bienes sociales o acentuando los aspectos diferenciales para construir la propia identidad...)

El feminismo se ha debatido contra las estructuras sociales existentes, pero también contra las estructuras mentales de las propias mujeres que han interiorizado los modelos sociales y de relaciones patriarcales, con su correlato de autoexigencia constante, responsabilidad y culpa. A la vez el feminismo se ha aprovechado y ha sido capaz de aliarse con lo más vivo del pensamiento progresista y con las prácticas políticas de signo innovador. Y lo ha hecho mediante su esfuerzo por universalizar los derechos alcanzados por y para las minorías privilegiadas que como en el caso del voto corresponden primero a las clases económicamente pudientes, después a todos los varones y sólo finalmente y gracias al esfuerzo de las mujeres a todos los seres humanos.

Los feminismos de los distintos países y de las distintas regiones recogen las influencias de otros países más avanzados. En nuestro caso recibimos la influencia de Francia, de Inglaterra, de Estados Unidos... Ahora nos estamos abriendo a otras formas de feminismos como los de América Latina, donde determinadas cuestiones como todas aquellas relacionadas con la paz son tratadas y analizadas con especial énfasis.

Existen también diferencias en los enfoques feministas de acuerdo con el origen social de las mujeres. En la actualidad suele optarse por modelos de feminismos que puedan animar a la mayoría de mujeres, a lo que hemos venido en llamar un feminismo de mayorías.

2. Sobre el Pacto social

Es esta una noción que aparece con mucha frecuencia en las últimas y más avanzadas propuestas feministas. Debería profundizarse más en este concepto y, sobre todo, concretar algunas medidas a tomar que caminen en esta dirección.

El pacto hombre-mujer debe abordar, además de los aspectos sociales, económicos y políticos que han configurado las exigencias del feminismo basadas en la voluntad de igualdad de oportunidades, la vida de la domesticidad, la vida cotidiana, los tiempos y espacios donde se produce la vida diaria.

El pacto social debe realizarse también entre las propias mujeres y debe proporcionar bases comunes de actuación, reforzar las tareas y propiciar los liderazgos.

3. Sobre el poder y los poderes

El poder, al contrario de la imagen más superficial que de él tenemos, no es algo simple, monolítico y de producción vertical, de arriba hacia abajo. Es algo «capilar» y difuso que merece que le dediquemos mucha más atención.

En cuanto al poder político que deben detentar las mujeres es importante plantearse que debe caer en manos de mujeres feministas, que quieran trabajar para las mujeres, que respondan ante aquellas que las han ayudado a alcanzar sus posiciones y que intenten cuestionar el mismo núcleo de los poderes actuales para introducir en ellos nuevos valores.

4. Sobre Ciudadanía y Derechos Humanos

Es este un concepto moderno fruto de largos años de lucha por el reconocimiento de la dignidad básica de toda persona. Constituye el fundamento de cualquier lucha por la igualdad de oportunidades entre todos los seres humanos y en el caso que nos ocupa, de la igualdad entre mujeres y hombres: una igualdad difícil de alcanzar debido a la clásica y persistente división de trabajo entre las tareas públicas y privadas.

El reconocimiento de los Derechos humanos, se ha ido ampliando a lo largo de los años y ha ido extendiéndose a nuevos campos de la vida de las personas. En lo que atañe a las mujeres sólo muy recientemente sus derechos específicos empiezan a ser considerados derechos Humanos. Y en esta línea hay que seguir avanzando mediante la producción de leyes positivas, normas que cambien los usos y costumbres, la cultura tan profundamente enraizada que resulta difícil cambiar.

Sobre todo porque la legislación vigente se basa en un modelo patriarcal que la impregna profundamente. Un ejemplo claro de esta situación de desfase entre los derechos de la mujer y la legislación positiva actual es el del derecho al uso del propio cuerpo, donde parece situarse uno de los límites más difíciles de franquear. También hay que producir legislación y nor-

mas positivas para que sea posible el derecho a la maternidad, al deseo a procrear. Este derecho para que resulte efectivo requiere cambios en todas las estructuras productivas y reproductivas.

5. Sobre Derechos sociales

En este momento el reconocimiento efectivo de los Derechos sociales es la punta de lanza del avance social para todos los seres humanos y muy especialmente para las mujeres. Los otros derechos, los derechos civiles y políticos están, de hecho, ampliamente reconocidos aunque su práctica resulte desigual en muchos países, pero nadie los cuestiona como tales. Los derechos sociales requieren para que resulten efectivos, modificaciones de las estructuras sociales y poner recursos a disposición de las políticas igualitarias. Hoy en día sabemos que sin los derechos sociales, sin trabajo, vivienda, educación, el uso de los demás derechos resulta a menudo imposibles.

Las mujeres parten de una situación de desigualdad, de inferioridad en lo que respecta a los derechos sociales, desigualdad que se traduce en mayores dificultades para el empleo, salarios más bajos, pobreza femenina etc. Y por lo tanto hay que producir leyes que tiendan a compensar esta desigualdad de partida.

En el centro de estos problemas se halla la cuestión del empleo y del trabajo. Es fundamental aclarar la distinción que existe entre trabajo y empleo. El termino trabajo debe cubrir el sinfín de actividades no contabilizadas ni valorizadas que se producen en el seno de las familias y que están destinadas a la reproducción no sólo física sino de las condiciones de trabajo. Este trabajo invisible, de reproducción obstaculiza la plena incorporación de la mujer al mundo del empleo y la igualdad de posibilidades en este ámbito concreto. El problema no estriba en la formación sino en la difícil criba que se produce en el mundo laboral causado la mayoría de las veces por la organización del mundo laboral en función de la disponibilidad masculina, disponibilidad que descansa sobre el trabajo de la mujer en el hogar y que le crea a ella enormes dificultades para compaginar la vida laboral y la vida privada.

Las mujeres deben ser conscientes de estas dificultades que se transforman a menudo, como en otros muchos casos, en una mayor autoexigencia y exigencia hacia sí mismas. Esta situación está, a la vez, relacionado con la hipertitulación, hiperprofesionalización femenina. Es fundamental seguir avanzando hacia la identificación de los obstáculos no visibles que mantienen las desigualdades por razón de género.

Estas últimas cuestiones están estrechamente relacionadas con un problema político de primera magnitud: el del destino que le espera al Estado del Bienestar y el de las políticas sobre los derechos sociales y los servicios

públicos que deben estar garantizados para todos; sobre el papel que va a jugar el mercado en un futuro y que puede acabar convirtiéndose en el gran ordenador de la vida colectiva en detrimento del papel de lo político, de sus valores, de la representatividad y vitalidad democrática de las sociedades.

6. Sobre las resistencias de las propias mujeres

En este seminario se ha reflexionado de forma novedosa sobre las resistencias de las propias mujeres al cambio. Se atribuye parte de estas resistencias a la necesidad profundamente sentida de hacerse cargo, en primer lugar, de los requerimientos y demandas de aquellos que las rodean, para pasar solo en un segundo momento a ocuparse de sí mismas, a ocuparse de la propia identidad y de su desarrollo. Junto a ello se le despierta a la mujer, con gran facilidad, un fuerte sentimiento de culpa ante el aparente abandono de aquello que es sentido como un deber; sentimiento que se agrava cuando, al no poder compartir las responsabilidades domésticas con el compañero o familiares, se produce un abandono real de los hijos o la familia.

Es urgente realizar una tarea de revisión y reconstrucción de los valores sobre los que se asienta lo que hemos venido en llamar la «identidad femenina». A la vez hay que calibrar el difícil y culpabilizante manejo que las mujeres hacen de la agresividad, de la autoestima y de la delegación de autoridad en el hombre.

Todo ello se halla profundamente relacionado con modelos educativos muy arraigados, consciente e inconscientemente a través de las vivencias familiares más arcaicas y de los modelos transmitidos en la escuela; modelos que no hemos analizado a lo largo de este seminario, pero que están siempre presentes.

Resulta necesario estudiar y valorar el papel de las mujeres jóvenes que, a menudo, parecen ajenas a estos debates y que sin embargo van a vivir en un futuro muchas de las limitaciones y problemas sobre los que hemos reflexionado.

7. Para finalizar

Algunas cuestiones deben ser abordadas con celeridad y pueden dar lugar a nuevos debates. Mencionamos sólo algunos de los que han ido apareciendo:

- Poder político para mujeres feministas.
- Necesidad de construir y consolidar redes. El papel de la solidaridad en la construcción de las mismas y en la práctica política.
- La dimensión internacional del feminismo.

→ Su trágica muerte se ha descrito muchas veces y ha dado materia incluso para escribir una novela. Se ha especulado bastante sobre el por qué de este brutal crimen. Según la historia, un día llegó a casa y encontró a una masa de personas enfurecidas que la llevaron a la iglesia Kaisarion, le quitaron la ropa, la mataron y la quemaron.

El comentario de Sócrates sobre esta muerte permite deducir, según los cálculos actuales, que sucedió en marzo del año 415. Sobre el motivo se especuló mucho en su tiempo y aún más en el trascurso de la historia. Se ha nombrado una serie de circunstancias que podrían haber sido las causas de este cruel asesinato:

- las inquietudes políticas en Alejandría entre cristianos, judíos y los seguidores de viejas religiones helenistas.
- diferencias entre el Obispo Kyrill, que era conocido por su comportamiento poco escrupuloso, y el emperador romano Orestes, un buen amigo de Hypatia.
- la envidia que algunos tenían de la filósofa, que era estimada por muchísimas personas, la orientación hacia la Escuela Nueva Platónica y la probable tendencia hacia prácticas teóricas que muchos no compartían.
- el hecho de que Hypatia fuese una mujer muy sabia y bien formada que andaba libremente en el público sin estar casada y, por tanto, sin estar bajo la típica protección de un hombre o de una familia.

Se considera probable que el asesinato lo cometieran seguidores cristianos, con el consentimiento del obispo Kyrrills. El hecho de que la llevaran a una iglesia, la desnudaran y quemaran su cuerpo tras el asesinato lleva a deducir que es una matanza ritual, incluso algún tipo de persecución de brujas.

Los logros más importantes de Hypatia parecen que se han producido en el contacto con los alumnos, transmitiendo sus conocimientos de manera oral, y en la Escuela Nueva Platónica. Suidas nombra tres obras de ella: *El comentario en relación con Diophantus*, una obra aritmética, *El comentario sobre los fragmentos cónicos de Apollonius de Perga*, un trabajo geométrico, y *El cánón astronómico*. Además, existen algunas descripciones de cómo hacer un Astrolabio (instrumento astronómico para medir ángulos) y comentarios para construir un hisdroscopio. Pero no se comentan obras filosóficas.

Todos los trabajos que figuran bajo su nombre se han perdido, sin embargo, es posible que existan fragmentos en el comentario del tercer libro de Almagest y que haya trabajado en el comentario de Ptolemaios. Los dos tienen el nombre de su padre.

Su conocimiento versaban sobre todo en los campos de la Matemática, la Física y la Mecánica. Es muy difícil evaluar su orientación filosófica, y en el estado de las fuentes sólo se puede llegar a una estimación sin demasiada precisión. El hecho de que Damaskius la nombre como una matemática y no como una filósofa de verdad nos da la idea de que como filósofa no ha perseguido una dirección teórica, tal y como era en parte típico en el platonismo. Probablemente, ella se dedicó más bien a estudios más exactos orientados a la Matemática y las Ciencias de la Naturaleza. Parece que tenía un profundo conocimiento filosófico y Meyer piensa que ella había conocido las teorías e ideas de Plotino en su forma pura.

Instituto
Andaluz de la
Mujer



JUNTA DE ANDALUCIA